

Suscrito Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, CERTIFICA: La fidelidad y Conformidad de las presentes fotocopias del proceso No. CD-02/2009 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERÍODO OMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09" **Tomo I, que consta del folio 0000001 al 0000338** correspondiente a: OFERTAS, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, FIANZAS y CONTRATOS, por haber tenido a la vista los originales con los cuales se confrontó y que constan en los expedientes correspondientes bajo custodia de esta unidad. - Y para ser entregado al solicitante, atendiendo requerimiento de #FOSALUD-2018-0019 de la Oficina de Información y Respuesta, extendiendo, firmo y sello, en la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



The image shows a handwritten signature in blue ink to the left of a circular official stamp. The stamp is blue and contains the following text: "FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD" around the top edge, "FOSALUD" in the center, "JEFE" below it, "U.A.C.I." below that, and "El Salvador, C.A." around the bottom edge.



EL SALVADOR
Policia Nacional Civil

0000338

PAG. 27



RESOLUCIÓN No. 0015/ASP/FUN/REN/2007

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, Antiguo Cuscatlan, a las diez horas y treinta minutos del dia cinco de diciembre de dos mil siete

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución No. 0015/ASP/FUN, de fecha dos de octubre de dos mil uno, este Despacho autorizó a la Empresa "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." y que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada, lo cual le fue notificado en fecha veintiocho de noviembre del mismo año.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad en lo medular establece que "... La Autorización de Funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes..."
- III) Que la Sociedad en cumplimiento a la disposición antes citada y de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales, habiendo anexado para el mismo fin, el recibo de ingreso No. 03061218 de fecha once de octubre del comente



POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que me confieren los Artículos 159 inciso 3º de la Constitución de la Republica, 4 numeral 8, y 9 literal "a", de la Ley Organica de la Policia Nacional Civil; asimismo Articulos 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General. **RESUELVE:**



0000330

- 8887007
- a) AUTORIZAR a la Empresa "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." y que se abrevia "MANICAL, S.A. DE C.V.", por el periodo de TRES AÑOS contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
 - b) A la Empresa "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." y que se abrevia "MANICAL, S.A. DE C.V.", deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber de la presente Resolución a la Empresa antes referida asimismo al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad

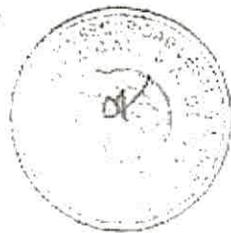
NOTIFIQUESE.



El Suscrito Notario CERTIFICA que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original por haberse tenido a la vista y confrontado y haberse manifestado de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Registro Notarial, con Voluntaria y de Otras Diligencias, en cinco días del mes de noviembre nueve



POLICIA NACIONAL CIVIL
 EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE EXTIENDE LAS PRESENTES.
 SAN SALVADOR, A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 16 DE ENERO DE 2008
 JEFATURA



DICTAMEN No 0015/ASP/FUN/REN/2007.

POLICIA NACIONAL CIVIL

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre noviembre de dos mil siete

- I. Se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por el Licenciado [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Empresa "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." y que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V.", para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, renueve a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- II. Que habiendo presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Arts 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División emite DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD: "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." y que se abrevia "MAXIGAL, S.A. DE C.V."

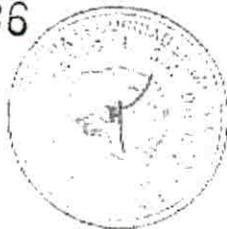
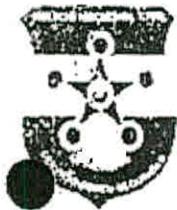
DIOS UNION LIBERTAD.



SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.

El Subcomandante CERTIFICA que la presente fotocopia es fiel y conforme a la original por haberse tenido a la vista, confrontada con la original, en la ciudad de San Salvador, el día 30 de noviembre de 2007.
Voluntaria
y de Ciudad
Dios del día 30 de noviembre
cinco
nueve





POLICIA NACIONAL CIVIL

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, a las diez horas del día cuatro de diciembre de dos mil siete.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" y que se abrevia "MAXIGAL S.A. DE C.V.", en el cual solicita se le remueva a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad

Tiénesse por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día doce de octubre del presente año, agréguese recibo de ingreso No. 03061218 de fecha once de octubre del corriente, remítase al señor Director General de esta Institución para su respectiva resolución, juntamente con el Dictamen de esta División:



DIOS UNION LIBERTAD.

SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELANDIA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

El Suscrito Anterior CERTIFICA que la solicitud referida en fines y contenidos en el presente documento, fue recibida en esta oficina el día 30 de noviembre y de conformidad con el artículo 10 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, se le remite a la instancia correspondiente para su respectiva resolución, a las cinco y nueve.

[Firma manuscrita]



- 3) *Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policía Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.*



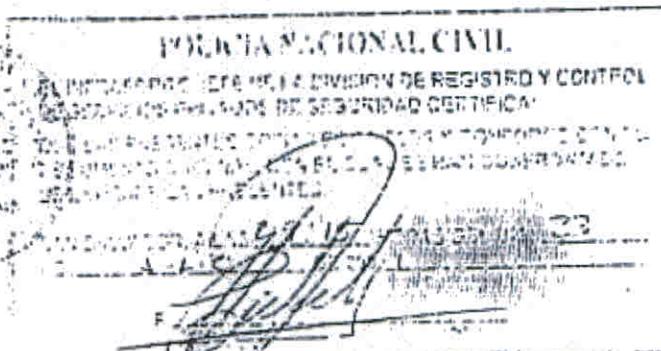
11) *Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.*

e) *Previénese al propietario de la Empresa, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:*

- 1) *No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.*
- 2) *No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.*
- 3) *La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.*
- 4) *El cometimiento de actos ilícitos por la Empresa o sus miembros podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.*

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.

El Sistema Notarial CERTIFICA que la presente fotocopia es fiel y correcta con el original por haberse tenido a la vista el contenido de la misma y de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Notarías y con el consentimiento voluntario de las partes.
Dada en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre del año nueve mil veintiuno.





POLICIA NACIONAL CIVIL

0000334

PAG. 23



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador, a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.

RESOLUCION No. 0064/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. DE C.V."*



POR TANTO,

En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del



0000376

Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad. **RESUELVE:**

a) Autorizar a la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable", que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA.

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección, y
- 3) Custodia.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

En el desarrollo de las actividades de la Empresa y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.
- 2) Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.

POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO SE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORMES CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE VAN CONFRONTADO, SE EMITEN LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, A LAS OCHO Y CINCO HORAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2001

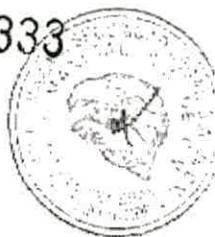
F. J. [Signature]

PROFESOR DE DERECHO

d)



POLICIA NACIONAL CIVIL



DIVISION DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, San Salvador, a las nueve horas del día tres de julio del año dos mil uno.

DICTAMEN No. 0064/ASP/EST

Analizada que ha sido en esta División la solicitud presentada por el Administrador Unico de la Sociedad "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se puede abreviar "MAXIGAL, S.A. DE C.V." [REDACTED] a efecto de que la Dirección General de la Policía Nacional Civil le autorice el Establecimiento de Agencia de Seguridad Privada, se obtiene el resultado siguiente:

La referida Sociedad presentó los siguientes requisitos:

- Solicitud de Autorización de Establecimiento.*
- Fotocopias de CIP, NIT e ISSS, del Administrador Unico de la Sociedad, y Socio.*
- Copia Certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad,*
- Plan de Funcionamiento,*
- Programa de Capacitación y Adiestramiento.*
- Estudio de Factibilidad,*
- Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento,*
- Constancia de Antecedentes penales y Policiales del Administrador Unico, así como del Socio, y*
- Recibo de Cancelación de Derechos Fiscales.*



Por lo que la referida Sociedad cumple con todos los requisitos exigidos en el Artículo 18 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la disposición legal citada SE EMITE : **DICTAMEN FAVORABLE A : "Máxima Seguridad Legal, Sociedad Anónima de Capital Variable" que se puede abreviar "MAXIGAL, S.A. DE C.V."**

DIOS UNIÓN LIBERTAD



COM. CESAR BALDEMAR FLORES MURILLO
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE
SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.

POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, QUE SE LE HA HECHO CONFRONTAR, SE ENTIENEN LAS PRESENTES.

EN SALVADOR, A LAS **09:15** HORAS DEL DIA **23**

[Handwritten signature]

El presente documento, en su totalidad, fotocopia es fiel y conforme a lo que se le ha exhibido a la vista del interesado, en virtud del Artículo 18 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, a voluntad de las partes.

En el día **cinco** de **noviembre** de **nueve** mil **noventa** y **seis**.



0000332

PAG. 21



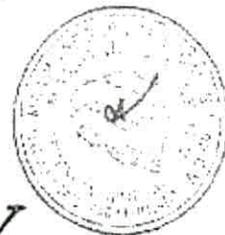
Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL. 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Altras de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

AUTORIZACION DE LA PNC



0000374



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Número 9, Centro de Gobierno, Alfar de INDES, San Salvador, Tel 2281 - 1434 y 2281 - 1435 -

El Suscrito Administrador Único de la Sociedad **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se Abrevia "**MAXIGAL, S. A. DE C. V.**", por medio de la presente **HACE CONSTAR**:

Que los accionistas de la referida Sociedad Son;

- 1)- [Redacted] 75 %
NIT [Redacted]
- 2)- [Redacted] 25 %
NIT [Redacted]

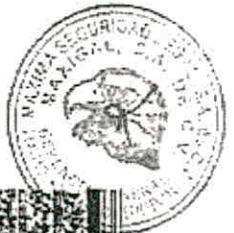
y para los usos que el interesado estime conveniente, extendiendo, firmo y sello la presente en la Ciudad de San Salvador, a los veintiocho del mes de Octubre de dos mil nueve.-

[Handwritten signature]
[Redacted]
Administrador Único



Suscrito Notario **DA FE**: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee "[Redacted]" es autentica por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia de parte del [Redacted], de [Redacted] años de edad, [Redacted] de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único Identidad Número [Redacted] San Salvador, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil nueve.-

[Handwritten signature]
FELIPE NERI TOVAR
NOTARIO
República de El Salvador, C.A.



REPUBLICA DEL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellido(s) / Surname: [REDACTED]
 Nombre(s) / Name: [REDACTED]
 Fecha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth: [REDACTED]
 Fecha y Lugar de Expedición / Date and Place of Issue: [REDACTED]
 Fecha de Expiración / Date of Expiration: 04/11/2007

Número Único de Identidad / Unique ID Number: [REDACTED]

Residencia / Address: [REDACTED]
 Municipio / City: [REDACTED] Departamento / State: [REDACTED]
 Conocido por / Known as: [REDACTED]
 Nombre de la Madre / Mother's Name: [REDACTED]
 Nombre del Padre / Father's Name: [REDACTED]
 Cónyuge / Spouse's Name: [REDACTED]
 Profesión / Occupation: [REDACTED]

Trámite / Procedure Type: RP-2
 Cédula de Zona / Zip Code: SV - 101040740
 Estado Civil / Marital Status: [REDACTED]
 Tipo Sangre / Blood Type: O RH+
 Registrado Nacional de las Personas Naturales

05754206

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERIOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: [REDACTED]

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT): [REDACTED]

Rep. [Signature]

FECHA DE EMISION: 210-18-0209205

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 1544057

El Suscrito Notario CERTIFICA que la presente fotocopia es fiel y conforme a su original por haberse tenido a la vista, confrontado con el original, en virtud de la fe otorgada al Artículo 30 de la Ley de Notarías y de Oficio, en la ciudad de San Salvador, a los cinco días del mes de noviembre de mil noventa y nueve.

[Signature]

REGONIO PERAZA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.



**MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

No. 65388

No. DE REGISTRO 130346-4 **NIT** 0614-270401-101-7

NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL
 MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C.V.

DIRECCION
 AVENIDA BERNAL N° 5-B RESIDENCIAL VILLAS DE
 MIRAMONTE II SAN SALVADOR SAN SALVADOR

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA
 SERVICIOS PREVIAMENTE

11/03/2003

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.



Anatolio Membreño

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. ANATOLIO MEMBREÑO
 SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

**MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

0614-270401-101-7



Aminda

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

08	05	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EMISION
 210-18-0208654

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 1544212

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original por haberse tenido a la vista, confrontado con el mismo, de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Notarías, y de fecha cinco días del mes de noviembre.

Cinco
 NOVENA



Gregorio Pineda

GREGORIO PINEDA
 NOTARIO
 REPUBLICA DE EL SALVADOR



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

REGISTRO DE COMERCIO

BOLETA DE PRESENTACION

No de Presentacion: **2009018147** Expediente No **2001035656**

La Empresa o Persona Natural
MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

se presento el dia **19 de JUNE de 2009 a la(m) 04:07:45 PM**

La solicitud de **RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO**

	Pagado	No Recibo	Activo	Monto
RENOVACION	2009	10046295	5	1,049,109.16 \$
				165.73

Notificar a: **36662 EDWIN ANTONIO MARROQUIN MEJIA**
por medio de : **CORREO ELECTRONICO EDAMARROW@HOTMAIL.COM**

M630E7

Presentado por: **EDWIN ANTONIO MARROQUIN**

RECEPTOR RESPONSABLE

El Suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforma con su original, por haberse tenido a la vista, confrontado y de acuerdo a lo que dispone el Articulo 30 de la Ley de Matriculas de Empresas, Sociedades Voluntarias y de Otras Personas Jurídicas, emitida el día cinco de los meses de noviembre del año noventa y nueve.

[Handwritten Signature]
REGISTRO PEÑA INTERIOR
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

REGISTRO DE COMERCIO

BOLETA DE PRESENTACION

No de Presentación: 2009018738 Expediente No: 2001035685

Solicitante: MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

se presento el día 23 de JUNIO de 2009 a la(s) 01:35:37 PM

a solicitar el siguiente servicio: CONSTANCIA DE MATRICULAS EN TRAMITE

para presentar en

	Pagado	No Recibo	Monto
CONSTANCIA	2009	10863273	5.00
Presentado por: DOMINGO VILLALTA ROJAS			5.00
			MS3057

Total del Pago :

RECEPTOR RESPONSABLE

El Suscrito abajo CERTIFICA: que la presente fotocopia es fiel y conforme con el original por haberse tenido a la vista, confrontada con el original, en virtud del Artículo 30 de la Ley de Registros y de Otros Registros, y de Oficio, en fecha de hoy, veintidós de noviembre de cinco mil noventa y ocho.

[Signature]
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR





REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



56 LIBRO 2135 PAGINA 367 E-35313

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las doce horas y dos minutos del día uno de junio de dos mil seis.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE de la sociedad MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAXIGAL, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0006138307, del día veintitrés de mayo de dos mil seis; presentado en este Registro a las quince horas y treinta minutos, del día veintitrés de mayo de dos mil seis, según asiento número 2006139459.

El Sistema Notario CERTIFICA que la presente fotocopia es fiel y conforme a su original por haberse tenido a la vista el original. Se inscribió en el Registro de Comercio el día 30 de mayo de 2006 a las 15:30 horas y se inscribió en el Registro de Sociedades el día 30 de mayo de 2006 a las 15:30 horas. Volumen: Cinco No. de Inscripción: noventa

Licda. Amanda Colina Muñoz Herrera de Rubio
REGISTRADORA



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 56 DEL LIBRO 2135 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 366 AL FOLIO 367 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, uno de junio de dos mil seis.

Licda. Amanda Colina Muñoz Herrera de Rubio
REGISTRADORA



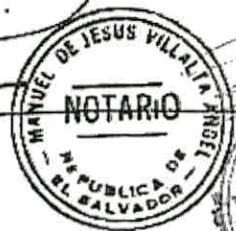
EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "MAXIGAL, S.A. de C.V., Inscrita al Número treinta y cinco, del Libro un mil seiscientos trece del registro de Sociedades del Registro de Comercio. CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Sociedad se encuentra el Acta número NUEVE, que corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del día doce de mayo de dos mil seis, y que en su parte resolutive literalmente DICE: "Los Accionistas, en forma unánime, ACUERDAN: Reelegir como Administrador Único para un periodo de cinco años a partir de este día, al señor [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad [REDACTED], de este domicilio; y como Administrador Único Suplente, para el mismo periodo, a la [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad [REDACTED], de este domicilio."

Es conforme con su original con el cual se confronto, y para ser presentada en el Registro de Comercio, extendiendo la presente en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de Mayo de dos mil seis.



El Suscrito declara CERTIFICAR que lo anterior contenido en este y con la fecha de su otorgamiento por haber sido leído a la vista confrontado con el original que se encuentra en el Libro de Actas del 30 de Mayo de 2006, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de Mayo de 2006, con Voluntad libre y sin coacción. Cinco de Noviembre de 2006.

[Handwritten signature]
 F
 MANUEL DE JESUS VILLALTA ANGEL
 Nit No. 0814-100168-006-8





LIBRO 1613 PAGINA 221

35

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las quince hofas y treinta y nueve minutos del día cuatro de Mayo del dos mil uno.

Inscribese el anterior testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD. Presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y tres minutos, del día treinta de Abril del dos mil uno, según asiento número 00128 del libro 0048, de Asientos de Presentación de Instrumentos Sociales.

Licda. Herminia Elizabeth López



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 00035 DEL LIBRO 1613 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DESDE EL FOLIO 212 HASTA EL FOLIO 221. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cuatro de Mayo del dos mil uno.

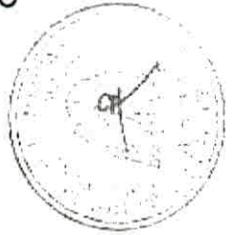
El Sr. Notario Público CERTIFICA que la presente fotocopia es fiel y verdadera de lo que consta en el libro de registro de la vista, conforme al artículo 170 del Código de Comercio y de la Ley de Voluntaria de los Jueces de lo Civil, en la fecha de CINCO días del mes de Noviembre del año noventa.

Licda. Herminia Elizabeth López
REGISTRADA



220

35 LIBRO 1613 Folio



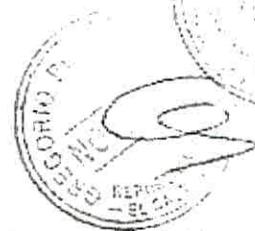
los otorgantes de la obligación que tienen de registrar el testimonio de esta escritura en el Registro de Comercio, de los efectos del Registro y de las sanciones impuestas por falta del mismo y que para tal inscripción es indispensable agregar al referido testimonio, constancia de solvencia de los impuestos municipales y demás necesarios para su inscripción. Así se expresaron los otorgantes y a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; y leído que les hube integramente lo escrito en un solo acto continuo y sin interrupción lo ratifican y firmamos.- DOY FE.- "*****" [REDACTED] ***** [REDACTED] ***** [REDACTED] ***** RUBRICADAS.- PASO, Ante Mí, del folio DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS FRENTE al folio DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO VUELTO, del Libro OCTAVO DE MI PROTOCOLO, que llevo y que vence el día veintiuno de diciembre de dos mil uno; y para ser entregado a la Sociedad "MAXIMA SEGURIDAD LEGAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "MAXIGAL, S. A. de C. V." - Extiendo, firmo y sello la presente en la Ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil uno.-

El Notario Notario ESPINOSA que la presente fotocopia es fiel y auténtica por haberse leído a la vista del original que se encuentra en el Archivo y de los días que se indican. Voluntaria
 día quince de Noviembre
 Cinco
 nueve

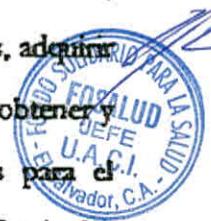


[Handwritten signature]

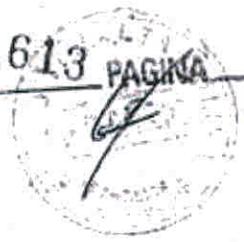




cargos.- En caso de muerte, renuncia, inhabilidad, incapacidad, imposibilidad o ausencia definitiva del Administrador único será sustituido en todas sus facultades y funciones por el Administrador suplente, hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas elija el nuevo Administrador, si la vacante fuere temporal el Administrador suplente estará en funciones por el termino que dura la misma.- **VIGESIMA SEGUNDA: QUE SE REFIERE A LAS ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO:** El Administrador Unico tendrá todos los Poderes Generales y Especiales que requieren la dirección y representación de la Sociedad a excepción de la Sociedad a excepción hecha de aquellos actos o acuerdos que hayan sido reservados especialmente a la Junta General de Accionistas de conformidad con la presente Escritura.- **VIGESIMA TERCERA: QUE SE REFIERE A LA REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** Corresponderá al Administrador Unico representar a la Sociedad Judicial y Extrajudicial y el uso de la firma social, quien podrá otorgar toda clase de poderes suscribir toda clase de Contratos y Escrituras, contraer toda clase de obligaciones, otorga y/o adquirir toda clase de instrumentos públicos, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y valores o derechos pertenecientes a la sociedad, obtener y dar dinero a mutuo con o sin garantía, realizar las operaciones financieras necesarias para el desempeño de los objetivos de la sociedad y tendrán en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece del Código de procedimientos civiles, inclusive la de transigir, las cuales explique a los comparecientes para cerciorarme de que las conocen y conceden: no obstante lo dicho, el administrador único, podrá confiar la representación y uso de la firma social sin que ello limite sus facultades a uno o varios gerentes, otorgando el respectivo poder y pudiendo actuar conjunta o separadamente dichos gerentes.- En este caso él o los gerentes nombrados se ajustarán a las instrucciones que reciben y dará periódicamente cuenta de su gestión.- **VIGESIMA CUARTA:** El ejercicio económico de la sociedad correrá a partir del uno de Enero y terminara el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo



practicarse balance general en los tres meses siguientes a partir del ejercicio social.- VIGESIMA QUINTA: La vigilancia de la sociedad estará confiada a un auditor, que será designado por la junta General, la cual señalará su remuneración, la misma junta nombrará un suplente para que sustituya al titular en caso de muerte, renuncia impedimento o ausencia. El auditor tendrá facultades y obligaciones que indica la ley y que lo establece la junta general.- VIGESIMA SEXTA: FONDO DE RESERVA LEGAL: De las utilidades netas que se obtengan en cada ejercicio se descontará el porcentaje que fija la ley para la constitución de fondos generales y especiales de reserva legales, hasta que dichas reservas alcancen los montos o proporciones mínimas establecida por la Ley.- VIGESIMA SEPTIMA: UTILIDADES Y PERDIDAS: Las utilidades y pérdidas que hubieren al final del ejercicio económico se repartirán a prorrata del número de acciones que posee el socio.- VIGESIMA OCTAVA: RESOLUCION Y LIQUIDACION: Cuando se proceda a la disolución de la sociedad se nombrará en la junta general una junta liquidadora la cual será integrada por dos miembros designados en la misma forma que lo es el administrador único.- VIGESIMA NOVENA: En todo lo que no estuviere perfecto en esta escritura se estará a lo dispuesto en el código de comercio y demás leyes vigentes.- TRIGESIMA: DISPOSICION TRANSITORIA: NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO: Los otorgantes acuerdan por este medio nombrar para el primer período como administrador único al Señor [REDACTED], y como suplente a la señora [REDACTED] ambos de las generales al principio dicha.- El administrador único se da por recibido de los aporte de los accionistas y a nombre de la sociedad que representa acepta la tradición del dominio de dichos aportes.- DOY FE: a) De haber explicado a los comparecientes los efectos legales de este instrumento; b) De haber tenido a la vista el cheque certificado Serie Número Un Millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres; por el valor de VEINTICINCO MIL COLONES, contra el Banco Salvadoreño, emitido a favor de la Sociedad; y c) De haber advertido a



presente Escritura tengan derecho a concurrir y votar en las expresadas reuniones.- Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.- La Junta General tomará resolución por mayoría de votos de las Acciones presentes o representadas, siendo entendido que cada Acción de derecho a un voto.- Lo dicho anteriormente se entiende sin perjuicio de los casos en que la Ley o la presente Escritura exijan un número determinado de votos para los acuerdos tomados en la Junta General debidamente convocada y constituida son obligatorios para los Accionistas.- **DECIMA QUINTA: CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES Y QUORUM:** Las convocatorias o Juntas serán hechas por el Administrador Unico o en su caso por el Auditor por medio de un aviso con las formalidades establecidas en el artículo doscientos veintiocho del Registro de Comercio que se publicara de conformidad con la Ley y además por aviso que se enviará a los Accionistas inscritos en el libro de Registro.- Para establecer quórum y tomar resolución, se hará de conformidad al artículo doscientos cuarenta y tres del Código de Comercio.- **DECIMA SEXTA: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA:** La junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cinco meses siguientes a la fecha en que clausura el ejercicio fiscal y al ser convocada por el Administrador único de la sociedad o el auditor en su caso, para que haya quórum en la primera fecha de la convocatoria se necesita la concurrencia directa o por representación de más de la mitad de las Acciones que representen el Capital Social. Si la reunión no tuviera lugar en la primera fecha de la convocatoria por falta de la debida concurrencia, la Junta se verificará en la segunda fecha de la convocatoria, con cualquier número de Accionistas que concurran sean presentes o representados y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.- **DECIMA SEPTIMA: ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS:** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria las siguientes: I)- Conocer la memoria del Administrador Unico, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Auditor a fin de aprobar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas.- II)- El nombramiento y remoción de los Administradores y



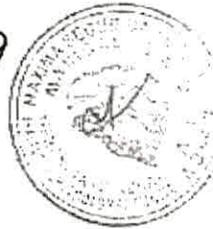
el Auditor en su caso.- III)- Los emolumentos correspondientes a los Administradores y al Auditor.- IV)- La aplicación de las utilidades obtenidas ya sea declarando dividendos, destinados parte de ellos a la constitución de reservas, manteniéndolas en el rubro de utilidades acumuladas no distribuidas del balance general de la Sociedad; y V)- Cualquier asunto de interés para la sociedad.- DECIMA OCTAVA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán para tratar cualquier de los siguientes asuntos: 1)- Modificación del pacto social; 2)- Emisión de las obligaciones negociables o abonos; 3)- Amortización de Acciones con recursos de la propia Sociedad y emisión de certificados de goce; 4)- Disolución de la sociedad; 5)- Fusión con otras sociedades; 6)- Los demás asuntos que de conformidad con la Ley de pacto social deberá ser conocidos en Juntas Generales Extraordinarias.- DECIMA NOVENA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando lo estime conveniente el Administrador Unico o lo solicitare por escrito con expresión de objeto y motivo y un número de Accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social o el Auditor. Las Formalidades que deberán observarse en las Juntas General Extraordinarias serán las mismas que las Ordinarias.- VIGESIMA: JUNTAS GENERALES SIN CONVOCATORIAS: Reunidos los Accionistas o representantes de todas las Acciones en que este dividido el capital social no será necesario la convocatoria previa para instalar la Junta si se aprobare por unanimidad la agenda.- VIGESIMA PRIMERA: ADMINISTRACION UNICA: La Administración de la sociedad y su dirección estaría confiada a un Administrador nombrado por la Junta General Ordinaria de Accionistas quien durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelecto.- Habrá un Administrador suplente, electo en la misma Junta y por igual término si por cualquier causa transcurriere el plazo para el que fueron designados sin que hubieren electos nuevos Administradores, los que estén fungiendo continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que se elijan los que hayan de sustituirlos y los nombrados tomen posesión de sus



DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES, que representa el VEINTICINCO por ciento del Capital mínimo, las sumas antes relacionadas representan el veinticinco por ciento del capital mínimo, el setenta y cinco por ciento restante se pagara en los próximos cinco años en forma proporcional.- SEPTIMA: AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REGIMEN DEL CAPITAL VARIABLE: El Capital Social podrá aumentarse por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en cualquiera de sus fechas de convocatoria, sin necesidad de reformar la presente escritura social, pero debiendo anotarse en el Libro de Registro de Capital, la misma Junta General determinará en que forma deberán hacerse los pagos del Capital aumentado y la emisión y suscripción de nuevas acciones en su caso.- En igual forma por acuerdo de la Junta General de Accionistas se podrá disminuir el Capital Social, siempre y cuando no se reduzca a una cantidad menor del capital mínimo fijado en la cláusula quinta, debiendo hacerse únicamente la anotación correspondiente en el libro de Registro de Capital y sin formalidades que las establecidas en el Código de Comercio vigente.- Para que los accionistas hagan uso del derecho de retirarse consignado en el Código de Comercio, será necesaria la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por implicar disminución de Capital, siempre que tal disminución no reduzca el Capital Social menos del mínimo fijado.- OCTAVA: DE LAS ACCIONES: Las acciones que representan el capital social serán nominativas, todas las acciones originan iguales derechos y obligaciones para sus propietarios y cada acción les da derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales, gozando cada uno igual al ejercicio de los derechos de consecución y patrimoniales que la Ley establece. Los artículos y certificados que amparen las acciones estarán firmado por el Administrador Unico y sellado con el sello de la sociedad. Un certificado podrá amparar cualquier número de Acciones y a opción de los Accionistas podrá ser canjeado por otros certificados que amparen distintas cantidades de Acciones, que sumadas entre sí representen el total primitivo.- Si ocurriere destrucción, extravío o pérdida de un certificado, se expedirá uno nuevo al propietario inscrito una vez llevados los requisitos



de Ley.- **NOVENA: REGISTRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS:** La sociedad llevará un libro de registro en el que se inscribirán todos los accionistas, expresándose todos los requisitos exigidos por la Ley, para la sociedad no habrá otros Accionistas que los que aparezcan inscritos como tales en dicho libro, para las relaciones de la sociedad con los Accionistas, todo Accionista se considerará domiciliario en el mismo domicilio de la Sociedad, implicando en consecuencia la adquisición de Acciones la sujeción a los Tribunales comunes en donde la Sociedad tenga su domicilio.- **DECIMA: TRASFERENCIA DE ACCIONES Y SUSCRIPCION SUPLEMENTARIA DE CAPITAL:** Los traspasos se efectuarán por simple endoso seguido de su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas. Las Acciones que no estén totalmente pagadas no podrán transferirse sin la Autorización del Administrador Unico.- Los Accionistas tienen derecho preferente, para suscribir cualquier aportación suplementaria de capital social, en proporción a las acciones que tuvieran, debiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días subsiguiente a la fecha del acuerdo del aumento de capital.- ~~DECIMA PRIMERA: PROINDIVISION DE ACCIONES:~~ Cuando varias personas fueren copropietarias de una o varias Acciones se deberán nombrar entre ellos una sola que represente la Acción o Acciones en proindivisión, esta designación se hará constar en el Libro de Registro de Accionistas. En tanto no se hubiere llenado tal requisición no se podrá ejercer los derechos concedidos por el presente contrato a los Accionistas.- **DECIMA SEGUNDA: REPRESENTACION DE ACCIONES:** En toda clase de Junta Generales, los Accionistas podrán hacerse representar por uno o varios Accionistas o por una o varias personas a la sociedad, pudiendo conferir la representación por cualquier medio escrito o simple carta.- **DECIMA TERCERA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de la Junta General de Accionistas y de un Administrador Unico.- **DECIMA CUARTA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General de Accionistas es el Organó Supremo de la Sociedad, se compone de todos los Accionistas que de acuerdo con la



NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO- En la Ciudad de San Salvador, a las diecinueve horas del día veintisiete de abril del dos mil uno, Ante Mí, EMILIO VILLALTA MOLINA, Notario, de este domicilio, comparecen los señores

[REDACTED] de este domicilio, a quien conozco portador de su Cédula de Identidad Personal Número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] de

[REDACTED] años de edad, [REDACTED] de este domicilio, a quien conozco portador de su cédula de Identidad Personal Número [REDACTED] con

Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED]; Y ME DICEN: Que han convenido formar y en efecto forman una Sociedad

Anónima de Capital Variable, que se registrá por las siguientes Cláusulas, las que a su vez contienen sus estatutos: PRIMERA: NATURALEZA, DENOMINACION Y NACIONALIDAD: La Sociedad

será Anónima, de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña y denominará "MAXIMA

SEGURIDAD LEGAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá

abreviarse "MAXIGAL, S. A. de C. V." - SEGUNDA: DOMICILIO: El domicilio será el de

la Ciudad de San Salvador, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, Oficinas, Despacho Jurídico y

demás Dependencias en cualquier lugar de la República o en el Extranjero.- Las Agencias o Sucursales

que se establezcan aún en el extranjero se registrarán por lo pactado en esta Escritura, por las

disposiciones del Código de Comercio Salvadoreño por esta clase de Sociedad y en general por las

leyes Salvadoreñas.- TERCERA: FINALIDAD: a)- La prestación de Servicios de Seguridad para la

Protección de Personas, Bienes e intereses Privados y Públicos; b)- La investigación profesional

privada de hechos de interés particular y publico; c)- La importación, explotación, compra y venta de

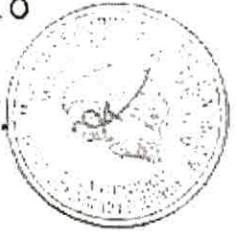
armas autorizadas por la ley; d)- La compra y venta de equipos y dispositivos de seguridad, y cualquier



otro acto lícito relacionados con lo anterior; e)- La Prestación de Servicios y Asesoría Notariales, Judiciales en toda su amplitud y todos aquellos rubros que tengan relación con este campo.- La participación conjunta o separada con empresas dedicadas a toda clase de negocios sean nacionales o extranjeras; f)- Comprar, vender, hipotecar y lotificar toda clase de bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos; g)- la construcción de toda clase de obras rurales o urbanas, industriales, comerciales o de cualquier índole; h)- la explotación de los bienes de la Sociedad, sean estos muebles, inmuebles o valores; i)- la Sociedad podrá actuar como agente comisionista, representante o factor para toda clase de empresas, realizando toda clase de actividades mercantiles; j)- Podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de sus fines sociales y otorgar toda clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que sean necesarios o concernientes para el mejor cumplimiento de su objeto; k)- Podrá obtener y conceder créditos para el desarrollo de sus actividades; l)- La Sociedad dedicarse a la enseñanza escolar, pudiendo establecer, Kinder, Colegios, Institutos y Universidades y a cualquier rubro que tenga que ver con este campo.- Podrá dedicarse a cualquier actividad permitida por las leyes o a la prestación de servicios no incluidos en la presente enumeración la que solo tiene carácter eminentemente enunciativo.- CUARTO: PLAZO: La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido, su iniciación se contará a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro de Comercio.- QUINTA: CAPITAL SOCIAL MINIMO: El capital mínimo será de CIEN MIL COLONES, representado por CIEN ACCIONES de un valor nominal de MIL COLONES, cada una.- SEXTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES: los accionistas suscriben y pagan el capital en la siguiente forma: El señor [REDACTED] suscribe SETENTA Y CINCO ACCIONES y paga en este acto DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES que representa el VEINTICINCO por ciento del capital mínimo; y la señora [REDACTED] suscribe VEINTICINCO ACCIONES y paga SEIS MIL

MAXIGAL

MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA LEGAL



Maxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atras de INDES, San Salvador. TEL 2281 - 1434 y 2281 - 1435.

Formulario para la Identificación del Contratista

Nombre de la Firma: **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia "MAXIGAL, S. A. DE C.V. "

Dirección de Oficinas Centrales: **13 Calle Poniente No. 09 Centro de Gobierno San Salvador, El Salvador**

Nombre del Representante Legal: [REDACTED]

Nombre de los Socios o Accionistas y Detalle su Participación:

- [REDACTED]	75%
- [REDACTED]	25%



Fecha de Establecimiento de la Empresa: **27 /04/01**, Inscrita en el Registro de Comercio al numero **35 del libro 1635**, el día **04 de mayo del 2001**

Teléfonos: **2281-1435**

Telefax: **2281-1434**

Email: [REDACTED]

NIT: [REDACTED]

No. IVA: **130346-4**



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

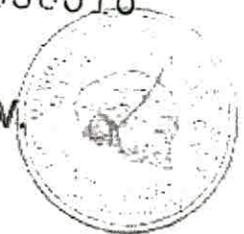
DESPACHO PROFESIONAL: 13 Calle Fomento Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel. 2281 - 1434 y 2281 - 1435.



DOCUMENTACION LEGAL



MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA LEGAL



CARTA DE OFERTA

San Salvador, 06 de Noviembre de 2009

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
(FOSALUD)
Presente.

Ref. Contratación Directa N°. 01/2009

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los Términos de Referencia de Contratación Directa, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/2009". Por la suma de OCHENTA MIL SESENTA Y CINCO DOLARES CON 14/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$80,065.14) incluyendo IVA, de acuerdo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integral de ella.

Si nuestra empresa es aceptada nos comprometemos a:

Contrataremos una garantía por el monto del 20% del valor del contrato a suscribir para asegurar el debido cumplimiento del contrato.
Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.



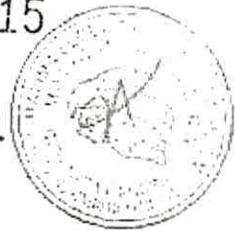
En caso de consultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja.

[Handwritten signature]



Administrador Unico



I OFICINAS CENTRALES

REGLÓ	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	Precio del 16 al 30 de Nov. Con IVA Incluido	Precio del 01 al 31 de diciembre con IVA incluido	Precio Total Con IVA Incluyendo días festivos y fines de semana
1	San Salvador	Oficinas centrales	4	\$ 1,241.32	\$ 2,482.64	\$ 3,723.96
			1	\$ 310.33	\$ 620.66	930.99
TOTAL			5	\$ 1,551.65	\$3,103.30	\$4,654.95

Precio del agente de seguridad de 12 horas incluyendo IVA: Seiscientos Veinte Dólares Con 66/100 centavos con IVA incluido

Valor Total de la Oferta del 16 al 30 de Noviembre con IVA incluido: Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Dólares con 38/100 centavos

Valor de la Oferta del 01 al 31 de diciembre con IVA incluido: Cincuenta y tres Mil Trescientos Setenta y seis dólares con 76/100 centavos

Valor Total de la Oferta del 16 de noviembre al 31 de diciembre del año 2009 incluyendo IVA: Ochenta Mil Sesenta y Cinco Dólares con 14/100 centavos

Vigencia de la Oferta: 30 días a partir de la fecha de recepción

Lugar y Plazo de Entrega: FOSALUD del 16 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2009



[Handwritten signature]

Administrado Unico





MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA LEGAL

38.	Conchagua	La Unión	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
39.	Santa Rosa de Lima	Morazan	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
40.	Hobasco	Cabañas	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
41.	Sensuntepeque	Cuscatlán	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
42.	San Rafael Cedros	San Vicente	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
43.	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$620.66	\$ 1,241.32	\$ 1,861.98
44.	Apastepeque	Usulután	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
45.	La Cruz	Usulután	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
46.	El Molino	Morazan	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
47.	Pequín	Morazan	2	\$620.66	\$ 1,241.32	\$ 1,861.98
48.	Corinto	Chalatenango	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
49.	Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
50.	La Palma	Chalatenango	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
51.	Anexa Hospital	Ahuachapán	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
52.	Atiquizaya	Ahuachapán	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
53.	Caru Sucia	Ahuachapán	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
54.	Abuachapán	Ahuachapán	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
TOTAL			59	\$ 18,309.47	\$36,618.94	\$54,928.41

I OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN

REGLON	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	Precio del 16 al 30 de Nov. Con IVA incluido	Precio del 01 al 31 de diciembre con IVA incluido	Precio Total Con IVA Incluyendo días festivos y fines de semana
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat*	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
3	Morazán	Hogar de espera materno	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
4	Morazán	Rancho Quemado	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
7	San Salvador	Bodegas del Matazano	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
8	San Salvador	Unidades Móviles*	15	\$4,654.95	\$ 9,309.90	\$ 13,964.85
TOTAL			22	\$ 6,827.26	\$ 13,654.52	\$20,481.78





MAXIMA SEGURIDAD LEGAL S.A. DE C.V.
SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA LEGAL

Anexo No 3

Cuadro de Oferta Económica

Fecha 06 de noviembre del 2009

Contratación directa No.02/2009

Empresa: MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A DE C.V.

N°	Unidad	Departamento	Número de posiciones y Agentes	Precio del 16 al 30 de nov Con IVA Incluido	Precio del 01 al 31 de diciembre con IVA incluido	Precio Total Con IVA Incluyendo días festivos y fines de semana
1.	San Jacinto	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
2.	Unicentro	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
3.	Altavista	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
4.	Barrios	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
5.	Zacamil	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
6.	Apopa	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
8.	Aguijares	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
9.	San Marcos	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
10.	Mejicanos	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
11.	Panchimalco	San Salvador	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
12.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
13.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
14.	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
15.	San Juan Opico	La Libertad	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
16.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
17.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
18.	Izalco	Sonsonete	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
19.	San Julián	Sonsonete	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
20.	Sonsonete	Sonsonete	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
21.	Acajutla	Sonsonete	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
22.	Zacatecoluca	La Paz	2	\$620.66	\$ 1,241.32	\$ 1,861.98
23.	Olocuilta	La Paz	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
24.	San Luis Tulpa	La Paz	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
25.	El Transito	San Miguel	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
26.	La Presita	San Miguel	2	\$620.66	\$ 1,241.32	\$ 1,861.98
27.	Chirilagua	San Miguel	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
28.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
29.	El Zamoran	San Miguel	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
30.	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
31.	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
32.	San Rafael	Santa Ana	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
33.	Candelaria de la Frontera	Santa Ana	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
34.	Santa Lucía	Santa Ana	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
35.	El Palmar	Santa Ana	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99
36.	Metapán	Santa Ana	2	\$620.66	\$ 1,241.32	\$ 1,861.98
37.	Anamoros	La Unión	1	\$310.33	\$ 620.66	\$ 930.99





Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.
Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atrás de INDES, San Salvador, Tel 2281 - 1434 y 2281 - 1435 -

OFERTA ECONOMICA



Máxima Seguridad Legal, S. A. de C. V.

Seguridad Privada y Asesoría Legal

DESPACHO PROFESIONAL 13 Calle Poniente Numero 9, Centro de Gobierno, Atras de INDES, San Salvador.
Tel 2281 - 1434 y 2281 - 1435 -

San Salvador, 06 de Noviembre de 2009

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente

Estimados señores:

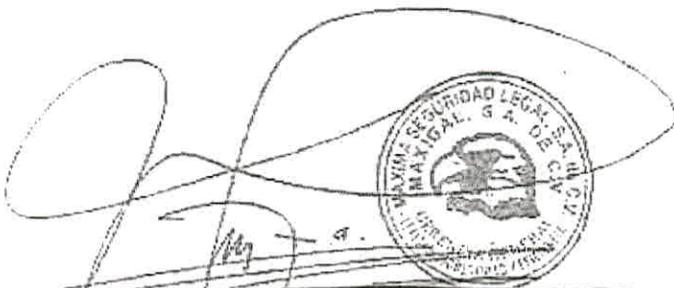
Ref. Contratación Directa N°. 01/2009

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de **MAXIMA SEGURIDAD LEGAL, S.A. DE C.V.**, deseándole éxitos en sus labores diarias.

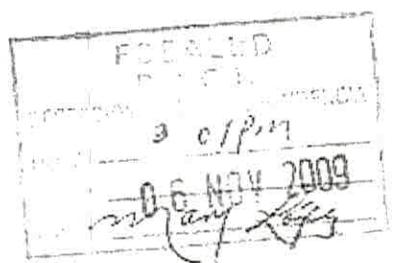
De acuerdo a su solicitud de contratación directa N°. 01/2009. **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 al 31/12/2009"**

Sin otro particular por el momento y esperando poder brindarles nuestros servicios, nos suscribimos.

Atentamente,



[Redacted Name]
ADMINISTRADOR ÚNICO





SAN SALVADOR
 Av Bernal, Col Bernal Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16
 Col Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad



**ALCALDIA MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR**

SOLVENCIA MUNICIPAL No. 535989

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE

CUENTA No.: 03160220070039438 (IMPUESTOS)
NOMBRE: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V
DIRECCION: AV. BERNAL NO.33 POLIGONO "U" CIUDAD SATELITE

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LICITACION.

FECHA DE EMISION
 20/10/2009

FECHA DE EXPIRACION
 30/11/2009

NOTA: CUALQUIER ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERIA

DIRECCION



0000352

0000294



"Por un Futuro Seguro"

LA INFRASCrita JEFE DE AFILIACION Y OPERACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA), HACE CONSTAR:

Que el empleador COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE) del domicilio de SAN SALVADOR con Número de Identificación Tributaria 0614-010791-103-9 se encuentra solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales de acuerdo a información recabada en nuestra base de datos, sin perjuicio de aquellas obligaciones que sean identificadas posteriormente y las acciones administrativas legales a que éstas pudieran dar lugar, y para los efectos que se estimen convenientes, se extiende la presente en San Salvador a los veintidos días del mes de septiembre del dos mil nueve.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.



Firma Autorizada

LICDA. VICTORIA EUGENIA DE ALVARADO

Nombre



Alameda Roosevelt
y 55 Avenida Norte,
San Salvador.
Tel.: 2260-3366
Fax: 2260-5615
Apartado Postal: 3128

Consulta de frámenes:
TELEIPSFA
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,
Ruta Militar.
Tel.: 2669-5662
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,
Entre 6a. Av. Sur y
11a. Calle Poniente
Telefax: 2440-4953

www.ipsfa.com

Nota: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará nula.

0000351

0000293

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., hace constar:

*Que el empleador **COSASE, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 0614-010791-103-9, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de 08/2009, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado. Lo anterior, sin perjuicio de la mora que se generase por posibles insuficiencias de pago y/o afiliados no reportados, luego del proceso de acreditación.*

Esta SOLVENCIA tiene validez hasta el día 23 de octubre de 2009.

San Salvador Miércoles, 14 de Octubre de 2009.



Petronilo Linares
Jefe Departamento de Cobranzas



Gestor de Cuenta: Si sana Jovel
TEL. 2210 - 2918



San Salvador, El Salvador.
Edificio AFP CRECER, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo #1100, PBX: 2210-2121 y FAX 2298-4248
HOLA CRECER: 2211-9393 www.crecer.com.sv

0000292

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., hace constar:

Que el Empleador COSASE S.A. DE C.V., con número de Identificación Tributaria 06140107911039, ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes septiembre de 2009 en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado. Lo anterior, sin perjuicio de la mora que se generase por posible insuficiencia de pago y/o afiliados no reportados, luego del proceso de acreditación.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil nueve

San Salvador, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve


Elsa Marisol de Lizano
Asesora de Beneficios

VERAZO



0000349

0000291



4472

UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

(TRABAJADORES AFILIADOS A LA UNIDAD
DE PENSIONES DEL ISSS)

SOLVENCIA

La Unidad de Pensiones del ISSS, hace constar que:

El Empleador: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Con número de identificación tributaria (NIT): 0614-010791-1039
Número patronal ISSS: 101921334

Ha cancelado sus obligaciones previsionales con esta Unidad hasta el mes de AGOSTO 2009 y no registra mora establecida, en consecuencia se encuentra solvente con las cotizaciones previsionales del programa de pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Unidad de Pensiones, hasta el periodo antes citado.

Esta solvencia tiene validez por treinta días a partir de su fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que, a futuro o con carácter retroactivo, el ISSS le determine.

Y para ser presentada en: ORGANO JUDICIAL-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

San Salvador, 7 de OCTUBRE de 2009




Lic. Jesus Antonio Soriano Campos
Jefe Sección Cobranzas

0000348



0000290

0000305



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Teln.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

No. 10157



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Apdo. Postal 1404, Tels.: 2268-3191, 2268-3192, 2268-3188. Telefax: 2268-3189



EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL
PATRONO: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SA DE

_____ Con Número(s) de
Identificación: 101921334

Según nuestros Registros Contables, a esta fecha está solvente para con este Instituto, con el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA e INSAFORP, respecto al pago de cotizaciones Obrero-Patronales.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta días, a partir del siguiente día de la fecha de su extensión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los Reglamentos para su aplicación.

San Salvador, CUATRO de NOVIEMBRE de 2009
A las TRECE horas con DOS MINUTOS

[Signature]
Jefe Sección Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hará inválida.



0000347

0000334



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16
Col. Panamericana, Barrio Concepcion
Cantón El Jule, San Miguel
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1000

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA O AUTORIZACION DE LOS
IMPUESTOS INTERNOS



Fecha Solicitud 16/10/2009 No. 442734

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL
HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE:		COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. COSASE, S.A. DE C.V.	
NIT:		0614-010791-103-9	
MUNICIPIO:	SAN SALVADOR	DEPARTAMENTO:	SAN SALVADOR
ESTA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS:			
FECHA DE EXPEDICION:	16/10/2009 15:10:35	FECHA DE VENCIMIENTO:	15/11/2009
TIPO DE DOCUMENTO QUE SE EXTIENDE:		SOLVENCIA	
USO DE SOLVENCIA:		Participación en Licitación con Gobierno Central	
			
<p>El Sr. Manuel Enrique Quiroz Ayala Jefe Área de Gestión de Subvenciones Fiscales Recurso Corriente Dirección General de Impuestos Internos Ministerio de Hacienda y Cuentas Públicas</p>		<p>F 41-2-07</p>	



0000346

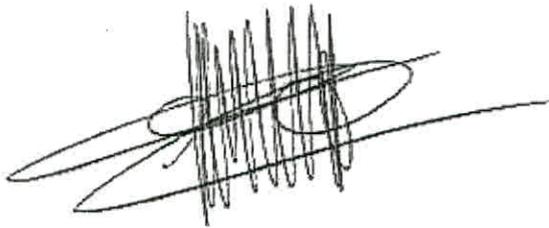
0000288

DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día trece de octubre dos mil nueve. Ante M^r **LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ**, Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED] de edad [REDACTED] de este domicilio, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo, en nombre y representación de la Sociedad que gira con la denominación **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Contratación Directa de la Referencia **NUMERO CERO DOS/ DOS MIL NUEVE** referente a **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE** y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA:** Que posee vigentes las solvencias siguientes: Solvencia vigentes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud. Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta). Solvencia del pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Solvencia extendida por las respectivas AFP e IPSFA. Solvencia de Impuestos Municipales de la Sociedad, extendida por la Alcaldía Municipal de San Salvador. Yo el suscrito Notario doy fe de ser Legítima y suficiente la personería con que comparece por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) el Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa de ningún Órgano administrativo; b) Certificación extendida por la [REDACTED] en su calidad de Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad S.A. de C.V. el día veintiséis del mes de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades al número CUARENTA Y OCHO del Libro DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Registro de Comercio en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para el Periodo del veintiséis de julio del año dos mil seis al veintiséis de julio del año dos mil once resultando electo como Presidente el señor [REDACTED] y c) el Testimonio de Escritura Pública del Poder General Judicial Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad el once de octubre de dos mil siete, ante los oficios notariales del Licenciado José Ricardo Guevara Cerritos, en la que consta que el compareciente está facultado para realizar actos como el presente, Poder que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número CUATRO del Libro UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Otros



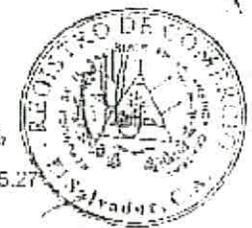
Contratos Mercantiles; hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el Artículo doscientos ochenta y cuatro, hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, REGULADO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de un folio útil, y leída que se la hubo íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature consisting of several vertical, parallel strokes followed by a horizontal line and a large, sweeping flourish.A circular notary seal with illegible text around the perimeter, overlaid with a handwritten signature.A thick, black horizontal redaction bar.A thick, black horizontal redaction bar.A thick, black horizontal redaction bar.

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

(Cifras en dólares de Estados Unidos de América)



ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes	797,770.60
Cuentas Por Cobrar	2,244,047.57
Inventarios	1,124,289.23
Otros Activos Corrientes	79,003.29
Credito Fiscal IVA	7,074.32
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Propiedad, Planta y Equipo	3,825,750.05
(-) Depreciacion Acumulada	-2,724,594.58
Impuesto Sobre la Renta	145,309.10
Activos Intangibles netos	17,212.05

4,252,905.11

1,363,678.58

PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar	314,191.97
Retenciones	123,706.74
Beneficios a Empleados	115,513.79
Impuesto por Pagar	224,994.26
Prestamos Bancarios	0,586.96
Dividendos por Pagar	11,174.27
Partes Relacionadas	6,757.10
Anticipos y Garantía de Clientes	51,238.10
PASIVO NO CORRIENTE	
Prestamos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Partes Relacionadas por Pagar	31,592.40
PATRIMONIO	
Capital Social	2,912,044.97
Capital Social Mínimo	11,428.57
Capital Variable	2,690,616.40
Utilidades Restringidas	390,954.59
Utilidades Acumuladas	1,815,774.46
Utilidades Ejercicio Anteriores	1,492,673.69
Utilidades del Presente Ejercicio	323,100.77

800.275.27

31,592.40

4,724,774.02

TOTAL ACTIVO

5,616,541.69

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

5,616,541.69

0000344

0000322

~~Representante Legal~~

~~Representante Legal~~

TOCHER FERNANDEZ, S.A.

INSCRIPCION Nº 999 Auditoría Externa

WETTY ROSA JARAQUE

INSCRIPCION Nº 679

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD U.A.C.I. JEFES

ESTOS FINANCIEROS FUERON PREPARADOS PARA LOS EFECTOS DE LAS CUENTAS FINANCIERAS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS CONTABLES

~~Representante Legal~~

Representante General

0000301



Centro Nacional de Registros Registro de Comercio

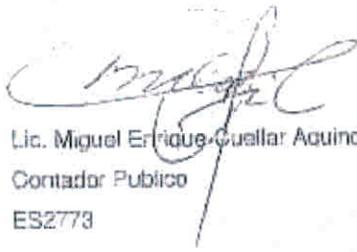


REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y siete minutos del día siete de septiembre de dos mil nueve

Admitase en calidad de DEPÓSITO del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho junto con el dictamen del auditor, los anexos del dictamen y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentados al número: 2009028940, a las quince horas y diecisiete minutos del día tres de septiembre de dos mil nueve. DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 10866479, del día doce de junio de dos mil nueve

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 6785. San Salvador, siete de septiembre de dos mil nueve.

Se hace constar que la información presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.


Lic. Miguel Enrique Cuellar Aquino
Contador Publico
ES2773



0000343



0000263

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
 (Cifras en dolares de Estados Unidos de America)



VENTAS TOTALES		9,714,561.00
Por servicios	3,446,138.00	
por ventas	1,173,605.00	
Otros Productos	<u>94,818.00</u>	
Menos		
REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		<u>-87,189.00</u>
VENTAS NETAS		9,827,372.00
Menos		
COSTOS POR SERVICIO	7,444,846.00	
COSTOS DE VENTAS	<u>765,034.00</u>	<u>8,209,879.00</u>
Utilidad Bruta		1,417,493.00
Menos		
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>950,104.51</u>
Gastos de Ventas	225,333.78	
Gastos de Administración	713,929.73	
Gastos Financieros	<u>10,841.00</u>	
Utilidad de Operación		<u>467,388.49</u>
Menos		
Reserva Legal 7%		<u>-32,717.19</u>
Utilidad antes de impuestos		434,671.30
Menos		
Impuesto Sobre la Renta		<u>111,573.53</u>
Utilidad Neta por Distribuir del Ejercicio		<u><u>323,100.77</u></u>



[Handwritten signature]
 Representante Legal



[Handwritten signature]

Victor Manuel Ramirez Duran
 Contador General

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2008



		2008
Capital Social		
Saldo al inicio y final de año	US\$	2,612,048.00
Reserva Legal		
Saldo al inicio de año		216,954.00
Calculo del año		<u>32,717.00</u>
Saldo al final del año		249,671.00
Reserva de fondos de cesantia		
Saldo al final del año		50,000.00
Resultados acumulados		
Saldo inicial del año		1,459,957.00
Disminución de utilidades		323,102.00
Utilidad del ejercicio		<u>1,783,059.00</u>
Saldo al final del año		<u>1,783,059.00</u>
Total del Patrimonio		<u>4,724,776.00</u>



[Signature]
Representante legal

[Signature]
Contador General



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS
HAN SIDO PREPARADOS PARA
USOS FISCALES Y LAS
CIFRAS ESTÁN DE ACUERDO A
LOS OBJETIVOS DESEADOS



0000298

MOORE STEPHENS TF

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

TÓCHEZ FERNÁNDEZ LTDA

Colonia La Sultana,
Calle Las Rosas # 10 y 11
Antiguo Guacalán,
La Libertad, El Salvador, C.A.
PEX (503) 2211-4911, FAX (503) 2243-8212
E-mail: tochezfernandez@moorestephensif.com.sv

Informe de los Auditores independientes

A los Accionistas de
Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.



REF-09-21609



Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2006 y 2007, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios contables que se detallan en la nota 4. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros en cuanto a que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación global de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Certificada para Auditoría Financiera y Fiscal
Certified for Financial and Tax Auditing Services
EIN: 037570001

0000340



Registrados en El Salvador bajo la Instrucción 492, del Consejo de Vigilancia de la Comaduría Pública y Auditoría

Una firma miembro de Moore Stephens International Limited
Miembros en las Principales Oficinas de los Países del mundo

0000298

MOORE STEPHENS TF
CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES
TÓCHEZ FERNÁNDEZ LTDA



REF-09-21609

En nuestra opinión, los estados financieros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., presentan razonablemente la posición financiera, al 31 de diciembre de 2009 y 2007, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios contables que se detallan en la nota 4

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. es miembro de un grupo de compañías afiliadas y relacionadas que están bajo una misma dirección y control, y como se describe en la nota 8 a los estados financieros, existen transacciones y relaciones importantes con miembros del grupo. Debido a estas relaciones es posible que los términos de estas transacciones no sean los mismos que resultarían de transacciones entre entidades independientes.

Al 31 de diciembre de 2008, Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. aun no ha completado el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES). Las diferencias principales entre la normativa utilizada y la requerida, se presenta en la nota 24 a los estados financieros.

Antigua Cuscatlán, 8 de mayo de 2009.

Tóchez Fernández, Limitada
Contadores Públicos
Registro Profesional 892
Ivety Salinas
Registro Profesional 879



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
 Balances Generales al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (nota 2)
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	US\$ 797,771	US\$ 623,482
Cuentas y documentos por cobrar - neto (nota 7)	1,323,487	1,345,361
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas (nota 8)	962,174	909,640
Inventarios (nota 9)	1,124,269	1,103,158
Total activo corriente	<u>4,207,701</u>	<u>3,678,651</u>
Activo no corriente		
Propiedad, planta y equipo - neto (nota 10)	1,201,157	1,281,534
Otros activos (nota 11)	96,215	77,682
Total activo	<u>US\$ 5,505,073</u>	<u>US\$ 5,237,267</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente:		
Sobregiros bancarios	8,599	-
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 12)	-	25,000
Porción corriente préstamos bancarios a largo plazo (nota 13)	-	11,526
Proveedores (nota 14)	98,221	290,221
Cuentas por pagar a compañías relacionadas (nota 8)	141,941	25,696
Dividendos por pagar	11,174	11,174
Cuentas y gastos acumulados por pagar (nota 15)	485,411	358,142
Total pasivo corriente	<u>748,346</u>	<u>721,759</u>
Pasivo no corriente:		
Préstamos bancarios a largo plazo (nota 13)	-	17,990
Préstamos por pagar a accionistas	31,952	128,560
Total pasivo	<u>780,298</u>	<u>868,310</u>
Patrimonio		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas 228,554 acciones comunes y nominativas de US\$ 11.43 cada una	2,612,045	2,612,045
Reserva legal (nota 16)	249,671	216,954
Reserva para fondos de cesantía	80,000	80,000
Resultados acumulados (nota 16)	1,783,059	1,469,957
Total patrimonio	<u>4,724,775</u>	<u>4,368,956</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>US\$ 5,505,073</u>	<u>US\$ 5,237,267</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000295

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
 Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (nota 2)
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos		
Ventas netas (nota 18)	US\$ 8,532,555	US\$ 8,967,665
Otros ingresos (nota 19)	<u>94,819</u>	<u>36,308</u>
Total ingresos	9,627,374	9,003,973
Menos:		
Costo de ventas	<u>8,209,878</u>	<u>7,731,216</u>
Utilidad bruta	1,417,496	1,272,757
Menos:		
Gastos de operación		
Gastos de venta (nota 20)	225,334	175,664
Gastos de administración (nota 21)	<u>713,930</u>	<u>704,116</u>
Utilidad de operación	478,232	392,977
Menos:		
Gastos financieros	<u>10,843</u>	<u>16,384</u>
Utilidad de operación antes de reserva e impuesto	467,389	376,593
Menos:		
Reserva legal	32,717	26,361
Impuesto sobre ganancia de capital (nota 22)	-	473
Impuesto sobre la renta (nota 23)	<u>111,570</u>	<u>121,525</u>
Utilidad neta del ejercicio	US\$ <u><u>323,102</u></u>	US\$ <u><u>228,234</u></u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000337



0000269

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
 Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (nota 2)
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Capital social		
Saldo al inicio y al final del año	US\$ 2,612,045	US\$ 2,612,045
Reserva legal		
Saldo al inicio de año	216,954	190,593
Cálculo del año	<u>32,717</u>	<u>26,361</u>
Saldo al final del año	249,671	216,954
Reserva de fondo de cesantía		
Saldo al final del año	80,000	80,000
Resultados acumulados (nota 16)		
Saldo al inicio del año	1,459,957	1,312,911
Disminución de utilidades (nota 17)	-	(81,188)
Utilidad del ejercicio	<u>323,102</u>	<u>228,234</u>
Saldo al final del año	<u>1,783,059</u>	<u>1,459,957</u>
Total del patrimonio	US\$ <u>4,724,775</u>	US\$ <u>4,368,956</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.



0000293

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. (nota 1)
 Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (nota 2)
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América (nota 3)



	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	US\$ 323,102	US\$ 228,234
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Reserva legal	32,717	26,361
Depreciación	376,463	346,182
Retiro por depreciación de inmuebles, mobiliario y equipos	(11,620)	-
Ajustes a activos fijos	(1,437)	2,155
Estimación para cuentas incobrables	-	-
Sub-total	<u>719,225</u>	<u>602,932</u>
Cambios netos en activos y pasivos		
Disminución en cuentas y documentos por cobrar	21,874	399,945
Aumento en cuentas por cobrar a compañías relacionadas	(155,534)	(185,535)
Aumento en inventarios	(21,111)	(144,458)
Aumento en otros activos	(19,133)	(26,698)
(Disminución) aumento en proveedores	(192,000)	203,269
Aumento (disminución) en cuentas por pagar compañías relacionadas	116,245	(69,741)
Aumento (disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	130,269	(44,490)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>599,835</u>	<u>755,224</u>
Flujos de efectivo en actividades de inversión:		
Retiros por costo de adquisición de inmuebles, mobiliarios y equipos	17,053	-
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(300,082)	(287,505)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(283,029)</u>	<u>(287,505)</u>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Variación en sobregiro bancario	8,599	(98,898)
Variación en préstamos bancarios a corto plazo	(25,000)	(201,389)
Pago de préstamos a largo plazo	(29,517)	(48,648)
Disminución en préstamos por pagar accionistas	(96,809)	(158,897)
Disminución de utilidades ejercicios anteriores	-	(81,188)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	<u>(142,527)</u>	<u>(589,020)</u>
Disminución (aumento) neto en el efectivo	174,279	(121,401)
Efectivo al inicio del año	<u>623,492</u>	<u>744,893</u>
Efectivo al final del año	<u>US\$ 797,771</u>	<u>US\$ 623,492</u>

Las notas a los estados financieros son parte integrante de éstos.

0000335



0000271

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

1. Operaciones

Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., es una compañía salvadoreña cuya principal actividad es la prestación de servicios de seguridad en instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sean éstas de naturaleza bancaria, industrial, de instalaciones aeroportuarias, portuarias y la seguridad personal. Fundada el uno de julio de mil novecientos noventa y uno, la escritura de constitución fue inscrita en el Registro de Comercio, al número cuarenta y nueve, folios trescientos cuarenta y cinco y siguientes del libro ochocientos siete del Registro de Sociedades, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El capital social mínimo de la compañía es de US\$ 11,429 y el variable de US\$ 2,600,616, estableciendo un capital total de US\$ 2,612,045 para ambos años.

Sus oficinas administrativas están ubicadas en Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo N° 21, San Salvador, El Salvador.

2. Estados financieros

Los estados financieros preparados por la administración de la compañía son los siguientes:

- Balances Generales al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
- Estados de Resultados por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
- Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2008 y 2007.
- Estados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

3. Unidad monetaria

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, a partir del 1 de enero del 2001 se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón salvadoreño y el dólar de los Estados Unidos de América es fijo a una tasa de ₡ 8.75 por US\$ 1.00, dando curso legal restrictivo con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los Estados Unidos de América en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólar de los Estados Unidos de América.

Los libros de Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V. se llevan en dólares de los Estados Unidos de América, representados con el símbolo US\$ en los estados financieros adjuntos.



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

4. Políticas contables

A continuación se resumen las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía, para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros.

a. Ejercicio social

El ejercicio social y económico de la compañía, es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del Estado de Flujos de Efectivo: el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen efectivo en caja, saldos en bancos y todos los instrumentos financieros de alta liquidez con vencimiento original de un año.

c. Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición o valor de mercado el que sea menor.

d. Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo de adquisición. La depreciación se aplica de acuerdo con cargos efectuados a los resultados, la cual se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil del bien a depreciar. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, y los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en los resultados del ejercicio.

e. Indemnización al personal

Los pagos en concepto de indemnización al personal son cargados a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

f. Reserva legal

La reserva legal es creada anualmente, separando el 7% de las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos, hasta alcanzar el 20% del saldo del capital social de la compañía. Lo anterior se realiza para cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio.

g. Registro de transacciones

Las transacciones se registran usando el sistema de acumulación, es decir, los ingresos se registran cuando se devengan, aunque no se hayan percibido, y los costos y gastos, cuando se incurran en ellos, aunque no se hayan cancelado.



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

El cinco de diciembre del año 2000, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría acordó que las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador serán de aplicación obligatoria a partir de los ejercicios contables que inicien en o después del 1 de enero de 2002. El referido acuerdo también permite a las empresas continuar con la preparación de los estados financieros hasta el 31 de diciembre del 2001, conforme las prácticas contables de uso general en El Salvador vigentes a la fecha del referido acuerdo.

El primero de enero del 2002, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría prorrogó el plazo de obligatoriedad para la entrada en vigencia de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador, hasta el ejercicio económico que comenzó el 1 de enero de 2004.

Finalmente, el 5 de diciembre de 2003, el Consejo emitió un acuerdo que establece la implementación escalonada de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador, de acuerdo a las características propias de las empresas y entidades sujetas a su implementación; así como la obligatoriedad de incluir en las notas explicativas a los estados financieros las diferencias existentes entre la práctica de las normas contables actuales con la Aplicación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador, así como sus efectos cuantitativos en el patrimonio neto. Bajo las condiciones indicadas por dicho acuerdo, Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., ha quedado comprendida dentro de la categoría de gran empresa. El mismo acuerdo establece que la gran empresa debe presentar sus primeros estados financieros con base a Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador para el ejercicio que inició el primero de enero de 2005.

5. Impuestos y leyes vigentes

La compañía está sujeta principalmente a las siguientes principales leyes:

- a. Código Tributario y su reglamento de aplicación.
- b. Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento de aplicación.
- c. Ley del IVA y su reglamento de aplicación.
- d. Ley de Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- e. Ley del Registro de Comercio.
- f. Ley General Tributaria Municipal.
- g. Ley del Seguro Social.
- h. Código de Comercio.
- i. Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.



0000000

0000274



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007



6. Efectivo

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Caja general	US\$ 99,729	US\$ 26,754
Caja chica	3,490	4,991
Bancos - cuentas corrientes	188,075	238,886
Bancos - cuentas de ahorro	131,677	7,861
Depósitos a plazo	374,800	345,000
	<u>US\$ 797,771</u>	<u>US\$ 623,492</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los depósitos a plazo, corresponden a depósitos en diferentes instituciones financieras establecidas a un vencimiento de 60, 90 y 180 días, las tasas de interés que devengan oscilan entre 4.5% y 2.5% de interés anual.

7. Cuentas y documentos por cobrar-netos

El saldo presentado al 31 de diciembre, se detalla a continuación.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Clientes	US\$ 1,284,232	US\$ 1,511,915
Préstamos y anticipos a funcionarios y empleados	105,775	19,075
Impuestos por cobrar	7,874	29,893
Otras cuentas por cobrar	2,152	13,664
Anticipos a proveedores del exterior	1,750	59,349
Remanente de ISR anual	33,740	
Reserva para cuentas incobrables	(112,036)	(288,535)
	<u>US\$ 1,323,487</u>	<u>US\$ 1,345,361</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los saldos de clientes incluyen US\$ 175,263 y US\$ 399,941 respectivamente, de cuentas por cobrar antiguas, por las que la administración de la compañía ha provisionado US\$ 112,036 y US\$ 288,535, respectivamente, por los saldos no provisionados la administración está efectuando gestión de cobro y no considera que exista pérdida en su recuperación.



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

8. Cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas

Las cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
a) Cuentas por cobrar a compañías relacionadas		
Mecafé, S.A. de C.V.	US\$ 224,447	US\$ 117,431
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	21,183	19,058
Anfara, S.A. de C.V.	130,058	130,058
Romei, S.A. de C.V.	53,182	53,182
FAM, S.A. de C.V.	178,833	139,919
Polimeros de El Salvador, S.A. de C.V.	14,593	-
Sumez, S.A. de C.V.	3,965	-
Security Advance Product, S.A. de C.V.	335,913	346,991
	<u>962,174</u>	<u>806,640</u>
b) Cuentas por pagar a compañías relacionadas		
Industrias Kawaki, S.A. de C.V.	12,119	-
FAM, S.A. de C.V.	20,754	8,939
Security Advance Product, S.A. de C.V.	102,261	-
Romei, S.A. de C.V.	6,757	6,767
Mecafé, S.A. de C.V.	50	10,000
	<u>US\$ 141,941</u>	<u>US\$ 25,696</u>

9. Inventarios

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Mercaderías	US\$ 462,852	US\$ 372,962
Materiales y suministros	61,540	285,897
Seguridad electrónica	466,494	316,777
Proyectos en proceso de instalación	85,031	99,152
Otros inventarios	-	4,984
Pedidos en tránsito	48,252	43,386
	<u>US\$ 1,124,269</u>	<u>US\$ 1,103,158</u>



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

10. Propiedad, planta y equipo- neto

La propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	2008	2007
Edificios	US\$ 629,299	US\$ 629,298
Instalaciones	385,871	368,733
Mobiliario y equipo de seguridad	880,452	850,313
Vehículos	1,177,639	1,066,051
Mobiliario y equipo de oficina	459,801	396,767
Herramienta y equipo pequeño	24,457	23,496
Equipos arrendados	132,280	124,282
Depreciación acumulada	<u>(2,724,593)</u>	<u>(2,361,907)</u>
Sub total	965,206	1,116,033
Más:		
Terrenos	165,058	165,058
Obras en proceso	70,893	
Pedidos de maquinaria en tránsito		443
	<u>US\$ 1,201,157</u>	<u>US\$ 1,281,534</u>

El movimiento de propiedad, planta y equipo durante el 2008 y 2007, se detalla a continuación:

Descripción	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Obras en proceso	Mob. y eq. de seguridad	Vehículos	Mob. y eq. de oficina	Herramientas y eq. pes.	Equipo en arrendamiento	Pedidos en tránsito de maquinaria
Saldo al 31 de diciembre de 2006	165,058	405,672	237,761	69,969	163,769	249,243	510	1,898	47,740	10,073
Adiciones	-	-	5,617	5,187	8,884	185,917	26,422	1,567	27,701	47,830
Rectificaciones y/o ajustes	-	87,486	1,096	(57,556)	0	9,634	291	27	43,048	(57,298)
Depreciación	-	(25,330)	(55,988)	-	(60,842)	(122,359)	(21,857)	(1,045)	(44,740)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	165,058	443,228	195,246	-	111,789	302,526	(4,020)	2,203	74,855	443
Adiciones	-	-	15,690	70,893	17,279	109,195	49,646	961	36,518	-
Retiros	-	-	-	-	-	(4,990)	-	-	-	(443)
Ajustes al costo	-	-	1,448	-	12,960	-	13,489	-	(20,518)	-
Ajustes a la depreciación	-	-	-	-	-	1,678	104	-	378	-
Depreciación	-	(32,829)	(51,433)	-	(60,793)	(142,996)	(42,868)	(689)	(45,991)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	165,058	411,199	191,353	70,893	81,175	263,415	(5,844)	2,178	37,440	-

Expresado en dólares de los Estados Unidos de América



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007



11. Otros activos

Los otros activos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Primas de seguros	US\$ 66,973	US\$ 2,313
Programas y licencias	15,262	21,703
Gastos pendientes de aplicar	10,107	61,153
Depósitos en garantía	1,923	1,788
Cupones de combustible	-	125
Activos en proceso	1,950	-
	<u>US\$ 96,215</u>	<u>US\$ 77,082</u>

12. Préstamos bancarios a corto plazo

Los préstamos a corto plazo al 31 de diciembre de 2007, corresponden a línea de crédito para capital de trabajo por un monto de US\$ 25,000, con el Banco Cuscatlán, S.A., mediante un solo desembolso, para un periodo de tres meses, a una tasa de interés del 7.25% anual; garantizado mediante certificado de depósito a plazo fijo por valor de US\$ 100,000.

Al 31 de diciembre de 2008, este préstamo ya fue cancelado. El saldo de los créditos a corto plazo al 31 de diciembre de 2007 es de US\$ 25,000.

13. Préstamos bancarios a largo plazo

El detalle del préstamo bancario a largo plazo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Banco HSBC Salvadoreño, S.A.		
Préstamo número 703620614, por un monto de US\$ 95,000, otorgado en julio de 2005, para la adquisición de inmueble, a 10 años plazo, al 7.04% de interés anual, pagadero por medio de 119 cuotas de US\$ 1,103 que incluyen capital e intereses; garantizado con hipoteca sobre inmuebles hasta la suma de US\$ 136,500 y firma solidaria del Sr. José Miguel Antonio Menéndez Avelar.	US\$ -	US\$ 29,517
Total préstamos a largo plazo	-	29,517
Menos: porción corriente de préstamos a largo plazo	-	(11,628)
Total préstamos a largo plazo menos porción corriente	<u>US\$ -</u>	<u>US\$ 17,991</u>



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

14. Proveedores

El detalle de los proveedores al 31 de diciembre, se presenta a continuación.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Proveedores nacionales	US\$ 78,188	US\$ 247,835
Proveedores del exterior	20,033	42,366
	<u>US\$ 98,221</u>	<u>US\$ 290,221</u>

15. Cuentas y gastos acumulados por pagar

El detalle de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Retenciones previsionales y legales	US\$ 119,088	US\$ 108,594
impuestos por pagar	113,540	103,383
Provisión laboral	93,600	-
Acreedores varios	83,851	1,991
Remesas por aplicar	36,609	-
Anticipos y garantías de clientes	14,156	137,746
Beneficios a empleados	11,809	6,429
Sueldos por pagar	10,206	-
Provisión gastos caja chica	5,553	-
	<u>US\$ 488,411</u>	<u>US\$ 358,142</u>

16. Regímenes aplicables a las utilidades acumuladas

El detalle de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

Utilidades acumuladas 2006	US\$ 1,312,911
Distribución de utilidades	(81,183)
Utilidad 2007	228,234
Utilidades acumuladas 2007	1,459,967
Utilidad de 2008	323,102
Utilidades acumuladas 2008	<u>US\$ 1,783,059</u>



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

La compañía debe destinar anualmente un 7% de sus utilidades para constituir una reserva legal hasta llegar a un 20% del capital social. Esta reserva debe ser mantenida en la forma que prescribe la ley, la cual requiere que cierta porción de ella sea invertida en determinados tipos de activos. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es de US\$ 249,671 y US\$ 216,954, respectivamente.

De acuerdo a la ley vigente a partir del 1 de enero de 1992, no existe un periodo para la capitalización o distribución de las utilidades obtenidas a partir de esa fecha. Las utilidades o dividendos para el socio o accionista que las reciba ya sea natural o jurídica serán rentas no gravables del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando la sociedad que las distribuye las haya declarado y pagado el impuesto correspondiente, aún cuando provenga de capitalización.

De acuerdo al Artículo N° 37, del Código de Comercio, si hubiere pérdida del capital deberá reintegrarse, o deducirse en caso del ordinal 7° del Artículo N° 444 de la misma ley, antes del reparto o asignación de utilidades.

17. Disminución de utilidades

De acuerdo a acta número 44 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de diciembre de 2007, en punto único se acordó disminuir las utilidades de ejercicios anteriores por haberse duplicado la facturación en el ejercicio 2002 de los clientes UTE Río Lempa por un monto de US\$ 38,557 y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social por un monto de US\$ 42,631, estableciendo un total de US\$ 81,188.

18. Ventas netas

Las ventas netas al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Servicios	US\$ 6,446,043	US\$ 7,942,258
Ventas de equipos y accesorios	1,173,805	1,085,643
Descuentos sobre ventas	(87,093)	(60,136)
	<u>US\$ 9,532,555</u>	<u>US\$ 8,967,665</u>



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007



19. Otros ingresos

Los otros ingresos al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

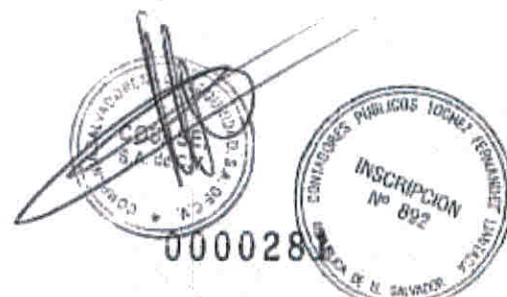
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Productos financieros	US\$ 6,746	US\$ 3,306
Otros productos	88,073	33,002
	<u>US\$ 94,819</u>	<u>US\$ 36,308</u>

Al 31 de diciembre los otros productos corresponden a indemnizaciones de seguros ganancia en venta de terrenos y misceláneos

20. Gastos de venta

Los gastos de venta al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Sueldos	US\$ 56,159	US\$ 32,805
Comisiones	50,489	60,497
Subsidios	26,966	13,625
Publicidad y promociones	20,054	17,250
Comunicaciones	16,477	-
Papelería y útiles	5,202	3,668
ISSS e Insaforp	4,567	3,264
Prestaciones sociales	4,053	3,634
Consumo fotocopias	1,639	386
Energía eléctrica	1,317	2,577
Publicaciones	443	11,274
Otros gastos	37,978	26,684
	<u>US\$ 225,334</u>	<u>US\$ 175,664</u>



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

21. Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
Sueldos	US\$	140,789	US\$	131,183
Subsidios		74,482		79,499
Honorarios		50,198		34,996
Depreciación vehículos		45,822		33,436
Combustibles y lubricantes		45,480		-
Depreciación instalaciones		44,206		42,643
Comisiones		12,370		10,005
Comunicaciones		40,502		47,940
Papelería y útiles		25,400		19,288
Prestaciones sociales		23,540		24,612
Depreciación mobiliario y equipo		22,360		12,243
Seguro vehículos		17,748		7,383
Energía eléctrica		13,086		15,715
Depreciación de edificios		12,027		11,675
ISSS e Insaforp		11,847		-
Seguro responsabilidad civil		11,203		3,472
Mantenimiento edificios e instalaciones		9,411		-
Gastos no deducibles		4,911		17,122
Seguros edificios		4,031		3,889
Amortizaciones de intangibles		1,100		6,602
Cuentas incobrables		115		100,000
Otros gastos		103,303		102,413
	US\$	<u>713,930</u>	US\$	<u>704,116</u>



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

22. Impuesto sobre la renta

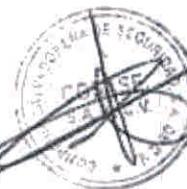
La provisión para el impuesto sobre la renta por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se calculó como se detalla a continuación.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Utilidad antes de impuesto	US\$ 467,389	US\$ 376,593
Más:		
Gastos no deducibles	59,294	154,370
Menos:		
Ingresos no gravables	47,684	13,773
Reserva legal	32,717	26,361
Ganancia de capital	-	4,729
Renta imponible	<u>446,282</u>	<u>486,100</u>
Impuesto sobre la renta (25%)	111,570	121,525
Tasa efectiva impuesto sobre ganancia de capital (10%)	-	473
Impuesto sobre la renta y ganancia de capital	111,570	121,998
Pago a cuenta	<u>145,310</u>	<u>-</u>
Remanente de ISR	US\$ <u>33,740</u>	US\$ <u>-</u>

23. Contingencias y litigios

Al 31 de diciembre de 2008, la compañía presenta las siguientes contingencias y/o litigios según respuesta por el abogado:

- Actualmente existen 8 litigios laborales pendientes de resolución de los cuales se ha estimado 2 de ellos que la suma asciende a US\$ 4,008.
- Existen 2 procesos pendientes de resolución en materia de tránsito por daños a bienes muebles que suman un valor de US\$ 1,908.
- Existe proceso pendiente por incumplimiento de garantía de Fiel Cumplimiento por contrato firmado, el monto reclamado asciende a US\$ 16,555.



Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2008 y 2007

24. Aplicación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIFES)

Las diferencias más significativas entre las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador se detallan a continuación:

Depreciación de propiedad, planta y equipo

La NIC 16 requiere que la propiedad, planta y equipo sean depreciadas conforme a sus vidas útiles estimadas.

Inventarios - valor neto realizable

La NIC 2 requiere que los inventarios deberán ser valuados al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor. La estimación del valor neto realizable se basa en la información más fiable de que se disponga, en el momento de hacerlas, acerca del importe por el que se espera realizar los inventarios, estas estimaciones tendrán en consideración las fluctuaciones de precios o costos relacionados directamente con los hechos posteriores al cierre.

Impuesto sobre la renta diferido

Derivado de las diferencias entre los registros fiscales y los registros de contabilidad financiera bajo NIFES, deben existir diferencias transitorias que generan la contabilización de los impuestos diferidos.

Costos de venta y gastos de operación

De acuerdo con la NIC 1 es necesario mostrar información con respecto a la naturaleza de los gastos incurridos en cada periodo para tal efecto la norma de presentación establece que en las notas a los estados financieros deben incluirse la composición del costo de venta y de los gastos de operación en función a su naturaleza.

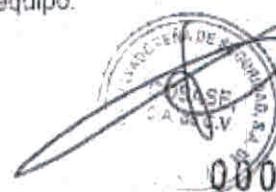
Estado de flujo efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo se prepara en la parte de actividad de operación bajo el método indirecto como lo establece la NIC 7, así como la parte de actividad de operación debe estructurarse como lo recomienda las NIFES, mostrando por separado la parte de impuesto pagados e intereses pagados.

Políticas contables - otras notas específicas a los estados financieros

Como lo requieren las NIFES deben incluir varias divulgaciones en las políticas contables tales como las siguientes:

- Primera vez de la compañía en aplicar las Normas de Información Financiera.
- Bases de registros de impuestos diferidos.
- Depreciación en base a vidas útiles de propiedad, planta y equipo.

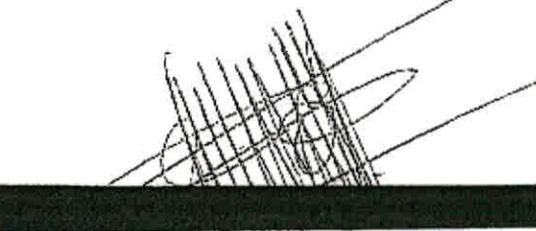




CERTIFICACION

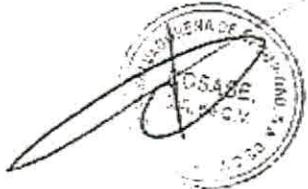
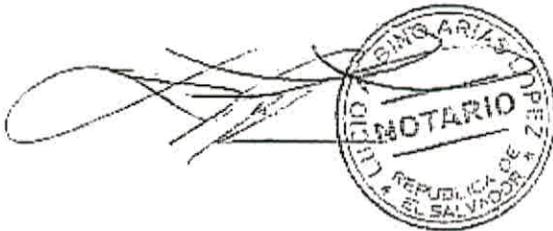
El Infrascrito Secretario de la Junta General de la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. DE C.V. por este medio CERTIFICA: Que en folio setenta y siete y siguiente del Libro Legalizado de Junta General de Accionistas, de la Sociedad, se encuentra registrada el Acta número CINCUENTA Y TRES de fecha veintisiete de mayo del dos mil nueve, cuyo punto dos que literalmente dice así: < Presentación del Balance, Estado de Resultados e Informe del Auditor, El Lic. Irving Pabel Tochez, en representación de la Sociedad Tochez Fernández LTDA, Auditores Fiscales y Externos de COSASE, S.A. DE C.V. Dio lectura al Balance General al 31 de diciembre del 2008 y el informe de Estados Financieros. Los Accionistas después de deliberar dieron su aprobación a los Estados Financieros.>

Es conforme con el original con el cual se confrontó, el cual firmo para los usos legales, en San Salvador, a los tres días del mes de septiembre del dos mil nueve


 [Redacted Name]
 Secretario



DOY FE: que la firma que calza al pie del anterior documento es ALTERNATIVA por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor [Redacted Name] mayor de edad, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número [Redacted ID] San Salvador tres de septiembre del dos mil nueve.



0000273




TOCHEZ FERNANDEZ, LTDA.
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES
MOORE STEPHENS IT

Compañía Salvadoreña de Seguridad,
S.A. de C.V.

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Con el informe del auditor independiente)




FONDO SALUDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.




COSASE
S.A. de C.V.
El Salvador

0000320

0000286



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
CALLE SAN VICENTE
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

CERTIFICACIÓN

El suscrito Presidente de La Junta Directiva de la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia "COSASE, S.A. DE C.V.", CERTIFICA que la nómina de accionistas de la sociedad "COSASE, S.A. DE C.V.", es tal y como la detallo a continuación:

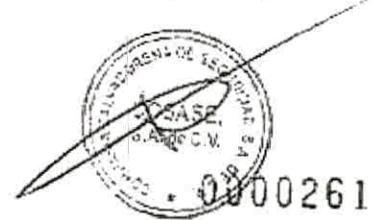
Table with 2 columns: NOMBRE and PORCENTAJE. Contains three rows of redacted names and percentages: 96.718%, 2.625%, and 0.657%.

San Salvador, quince de octubre de dos mil nueve.

Handwritten signature and redacted name of the President of the Board of Directors.



DOY FE: Que la firma que calza la anterior CERTIFICACION es AUTENTICA, y que se lee [redacted], por haber sido puesta de su puño y letra por el señor [redacted] quien es [redacted] de edad [redacted] de este domicilio, persona que conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número [redacted], de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Laríos, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades con fecha diecisiete de enero de dos mil siete; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa; y b) Certificación extendida por la señora [redacted] en su calidad de Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad S.A. de C.V. el día veintiséis del mes de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades al número CUARENTA Y OCHO del Libro DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Registro de Comercio en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para el Período del veintiséis de julio del año dos mil seis al veintiséis de julio del año dos mil once resultando electo como Presidente el señor [redacted]. San Salvador quince de octubre de dos mil nueve.



0000276



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 137937

No. DE REGISTRO
55427-3

NIT
0614-010791-103-9

NOMBRE / RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

DIRECCION

AV BERNAL #21 RESID MONTECARLO SAN SALVADOR SAN
SALVADOR

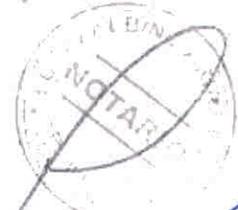
Reposición

0203/0005 V-00001

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE : GRANDE
REGISTRO ESPECIFICOS Y AD-VALOREM

MOCHIE DE CENTRO AMERICA S.A DE C.V.



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA
PRESTACION DE SERVICIOS.



Lic. José Noé Cerón Escobar
JEFE DIVISION ASISTENCIA TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

0000318



0000260

67500000

EL INFRASCRITO NOTARIO CERTIFICA
Que el documento anterior integrado de
07 Folios es una fiel
y exacta copia de su original que he
tenido a la vista y con el cual confronte
y de conformidad con el Artículo treinta
de la Ley del Ejercicio Notarial de la
Jurisdicción Voluntaria y de otras
Diligencias firmo y sello la presente
en San Salvador el día 14
16 noviembre de 20 09



0000275

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A
DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0614-010791-103-9



Fernandez
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

01	02	2001
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Rep

Importador

210-18-0173933

MINISTERIO DE HACIENDA



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

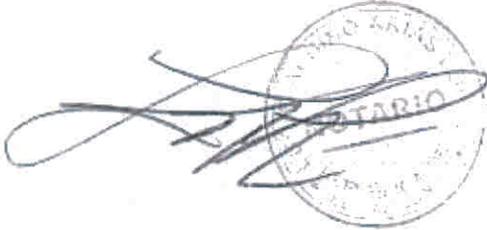
No. 1460370



0000317

0000259

el MEMORANDO NOTARIO CERTIFICA
 Que el documento anterior integrado de
 folios es una fiel
 y exacta copia de su original que he
 tenido a la vista y con el cual confronte
 y de conformidad con el Artículo treinta
 de la Ley del Ejercicio Notarial de la
 Jurisdicción Voluntaria y de otras
 diligencias firmo y sello la presente
 en San Salvador el día tres
de noviembre de 20 09



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]



[REDACTED]

DIA | MES | AÑO

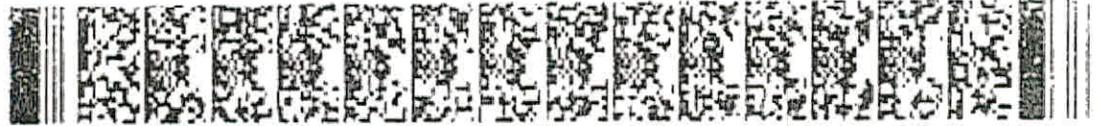
FECHA DE EXPEDICION

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CALLE 18 DE SETIEMBRE, SAN SALVADOR



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 2447810



Residencia Address
[Redacted]

Trámite Procedure Type
RP-1
NTT

Municipio City [Redacted] Departamento State [Redacted]

Código de Zona Zip Code
SV - 101011455

Conocido por Known as

Estado Familiar Marital Status
[Redacted]

Nombre de la Madre Mother's Name
[Redacted]

Tipo Sangre Blood Type
[Redacted]

Nombre del Padre Father's Name
[Redacted]

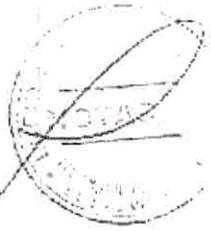
Registrador Nacional de las Personas Naturales

Cónyuge Spouse's Name
[Redacted]

[Handwritten signature]

Profesión/Oficio Profession/Trade
[Redacted]

05751794



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



APELLIDOS Surname
[Redacted]

Nombres Given Names
[Redacted]

Genero Gender Salvadoreño/a por Salvadoreño/a by
M NACIMIENTO

Fecha y Lugar de Nacimiento Date and Place of Birth
[Redacted]

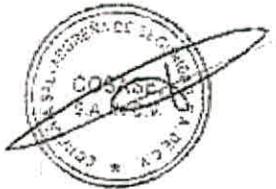
Fecha y lugar de expedición Date and place of Issuance
[Redacted]

Firma o Huella del Titular Holder's Signature

Número Único de Identidad
Unique Id Number
[Redacted]

Fecha de expiración
Date of expiration
24/07/2007

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted Name]
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

[Redacted NIT]



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

18	02	2000
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION
215-18-0135540



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 1080135



REPUBLICA DE EL SALVADOR

0000271

Número Único de Identidad

Fecha de validación: 22/01/2007

Nombre: [REDACTED]

Apellidos: [REDACTED]

Salvadorense por nacimiento: [REDACTED] Sexo: [REDACTED]

Lugar y fecha de nacimiento: [REDACTED]

Lugar y fecha de emisión: [REDACTED]

9. Sofía

<table border="1"> <tr> <td>ESTADO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>CONDOMINIO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>OTRO</td> <td>SI</td> </tr> </table>	ESTADO	SI	CONDOMINIO	SI	OTRO	SI	OTRO	SI	OTRO	SI	OTRO	SI	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESTADO	SI														
CONDOMINIO	SI														
OTRO	SI														
OTRO	SI														
OTRO	SI														
OTRO	SI														
Termino	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]												
PV-1	Municipio	Departamento	[REDACTED]												



0078049 CODIGO DE ZONA: 161813375

0000313

0000255





TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DOCUMENTO: PODER GENERAL JUDICIAL Y
ADMINISTRATIVO CON CLAUSULAS ESPECIALES.

OTORGADO POR: SOC. COSASE, S.A. DE C.V.



FAVOR DE: [REDACTED]

NOTARIO: LIC. JOSE RICARDO GUEVARA CERRITOS

BUFETE CABRERA ESCALON & ASOCIADOS

Condominio y Avenida Fountainblue, No. 4-F, 7a. Calle Poniente,
entre 87 y 89 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels.: PBX (503) 264-2787. Fax: (503) 264-2788

E-mail: bufetece&a@salnet.net

Página Web: www.bufetece&a.com.sv

0000312 0000250



DOS COLONES



M. DE H.

9898514

1 NUMERO DOS. LIBRO SEGUNDO. PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON

2 CLAUSULA ESPECIAL.- En la ciudad de San Salvador, a las tres horas del dia

3 once de octubre de dos mil siete.- Ante Mí, JOSE RICARDO GUEVARA CERRITOS,

4 Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED]

5 [REDACTED] de [REDACTED] de edad, [REDACTED] de este domicilio, persona

6 a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad

7 numero [REDACTED]

8 Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

9 [REDACTED] actuando en nombre y

10 representación legal de la sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD

11 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar COSASE S.A DE C.V.; del

12 domicilio de esta ciudad, quien tiene número de Identificación Tributaria cero

13 seiscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y una, ciento tres

14 nueve; personería que DOY FE de ser legitima y suficiente por [REDACTED]

15 la vista: a) Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad

16 COSASE, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, ante los oficiales Notariales de

17 la Licenciada Elisa Claudine Hernández Larros, celebrada a las ocho horas del

18 día cuatro de diciembre de dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades

19 el día diecisiete de enero de dos mil siete, al numero SEIS del Libro DOS MIL

20 CIENTO NOVENTA Y SIETE, que lleva el Registro de Comercio de esta ciudad, de la

21 que consta que es una Sociedad Anónima sometida al régimen de Capital Variable,

22 que su domicilio es el de esta ciudad, de nacionalidad Salvadoreña, constituida

23 para un plazo indeterminado que su administración esta confiada al Presidente

24 de la Junta Directiva quien durara cinco años en sus funciones.



1 Presidente tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
 2 Sociedad con facultades para suscribir actos como el presente sin autorización
 3 previa; y de la que aparece su nombramiento como Director Presidente de la
 4 Junta Directiva para un periodo de cinco años a partir del día veintiséis de
 5 julio de dos mil seis y que vence el día veintiséis de julio de dos mil once.
 6 [REDACTED] de acto de reelección de la Junta Directiva y
 7 nombramiento del Gerente [REDACTED] el [REDACTED] día [REDACTED]
 8 dos mil seis, por la señora Fariza Yañira Henríquez de Morán, Directora
 9 [REDACTED]
 10 [REDACTED] de la Sociedad, celebrada en la misma
 11 fecha, fue reelecto [REDACTED]
 12 Directiva, para un periodo de cinco años, por lo que esta vigente a la fecha en
 13 sus funciones, y en el carácter que comparece ME DICE: Que por este medio
 14 confiere PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL a Favor
 15 del señor [REDACTED] A, quien es de [REDACTED] de edad,
 16 [REDACTED] de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de
 17 su documento único de identidad número [REDACTED]
 18 [REDACTED] para que en nombre y representación de la
 19 sociedad inicie, continúe o fenezca por todos los trámites e instancias de
 20 derecho, toda clase de juicios, diligencias, procedimientos o actuaciones, sean
 21 judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, contenciosos o de
 22 jurisdicción voluntaria, en que el compareciente tenga o tuviere tener interés,
 23 ya sea como Actor, Demandado o Feticionario; para que la represente ante
 24 cualquier persona, autoridad, funcionario o tribunal, o bien ante oficinas



DOS COLONES



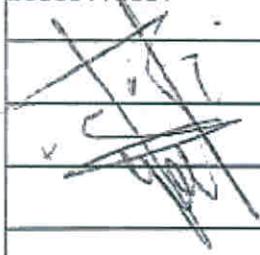
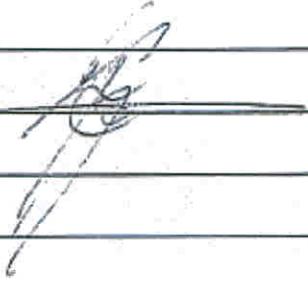
M. DE H.

9898515

1 administrativas sean estas públicas o privadas; para que en esta misma calidad
 2 interponga toda clase de acciones, excepciones o recursos, sean ordinarios o
 3 extraordinarios, inclusive el de Casación en cualquier materia en que sea
 4 procedente, el Procedimiento de Amparo Constitucional y el Contencioso
 5 Administrativo, para que en nombre de la otorgante reciba emplazamientos y
 6 conteste demanda, plantee y acepte desistimientos, celebre toda clase de
 7 juicios conciliatorios, conciliaciones o transacciones derivadas de la
 8 aplicación de cualquier Ley, Reglamento, Convenciones o Contrato, inclusive
 9 aquellos para los que se requiera de Poder Especial, así como las
 10 conciliaciones contempladas en el Artículo Cuarenta de la Ley de Procedimientos
 11 Especiales sobre Accidentes de Tránsito y en el Artículo Trescientos Ochenta
 12 del Código de Trabajo; para que ante las autoridades correspondientes o ante
 13 los tribunales competentes de la República de El Salvador, denuncie o acusara
 14 cualquier persona por delitos o faltas cometidos en perjuicio de la otorgante.
 15 Para que el Apoderado pueda desempeñar mejor y ampliamente su cometido
 16 confiere las facultades generales del mandato y las que enumera el Artículo
 17 Ciento Trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive las de transigir.
 18 **ADMINISTRATIVA:** Lo faculta para que en nombre de su representada, pueda
 19 comparecer ante notario autorizado a comprar y vender bienes de la Sociedad,
 20 previa autorización de la Junta Directiva; abrir y cerrar cuentas de ahorro y
 21 corrientes a nombre de COSASE S.A de C.V., autorizar cheques, retiros de
 22 cuentas de ahorro y/o corrientes a nombre de COSASE S.A de C.V. que ya existan
 23 en las distintas instituciones bancarias, de forma mancomunada, o sea con otra
 24 firma autorizada por la sociedad, dentro o fuera del país. Firmar cualquier



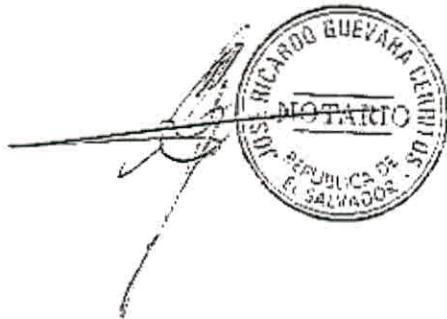
1 contrato de servicios que la sociedad otorga. CLAUSULA ESPECIAL: Especialmente
 2 lo faculta para que pueda asistir a las licitaciones y realizar todos los
 3 trámites concernientes, en las cuales participa la sociedad; matricular armas
 4 de fuego y obtener los permisos correspondientes de las armas. Finalmente lo
 5 faculta para sustituir este Poder única y exclusivamente en la parte Judicial,
 6 en la persona o personas que su Apoderado elija, teniendo los sustitutos
 7 iguales facultades y pudiendo actuar conjunta o separadamente con él o los
 8 sustitutos, siempre que se hicieran las reservas del caso; así mismo lo faculta
 9 para revocar las sustituciones que haga.- Facultades todas que expliqué al
 10 otorgante en cuanto a sus efectos legales, cerciorándome de que las conoce,
 11 comprende y por eso así confiere al Apoderado que nombra. Así se expresó el
 12 compareciente a quien explique los efectos legales de este instrumento y leído
 13 que se lo hube interramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción,
 14 manifiesta su conformidad, ratificó su contenido y Firmamos. DOY FE. Enmendado-
 haber. Vale.-

15 
 16 

4 LIBRO 1228 PAGINA 28

SO ANTE MI, del folio CINCO FRENTE al folio SEIS VUELTO,
 del LIBRO SEGUNDO DE MI PROTOCOLO, que vence el día nueve
 de octubre del dos mil ocho; y para ser entregado al señor
 [REDACTED] extendiendo, firmo y sello el
 presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los
 once días del mes de octubre de dos mil siete.





REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



E-013270

4 LIBRO 1228 PAGINA 29

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y diecinueve minutos del día dieciocho de octubre de dos mil siete.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLAUSULA ESPECIAL, otorgado por la Sociedad COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0009298333, del día dieciséis de octubre de dos mil siete; presentado en este Registro a las catorce horas y un minutos, del día diecisiete de octubre de dos mil siete, según asiento número 2007159108.

[Signature]
Licda. María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 4 DEL LIBRO 1228 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES. DEL FOLIO 24 AL FOLIO 29. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil siete.

[Signature]
Licda. María Magdalena Guardado Guardado
REGISTRADORA



El presente documento se encuentra en la forma, ley y sustancia de
la Ley y el Reglamento que lo rigen, quedando a la vista y para
efectos del Art. 30 de la Ley del Registro Nacional de la
República del Salvador, de los Diligentes, firmes y veros
fiables, en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve
octubre de mil noventa

[Signature]
NOTARIO

0000308



0000254



REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



48 LIBRO 2155 PAGINA 443 - 39940



GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las trece horas y veintisiete minutos del día nueve de agosto de dos mil seis.

Inscribase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0007805862, del día veintiocho de julio de dos mil seis; presentado en este Registro a las quince horas y treinta y cuatro minutos, del día veintiocho de julio de dos mil seis, según asiento número 2006143325.

[Handwritten signature]



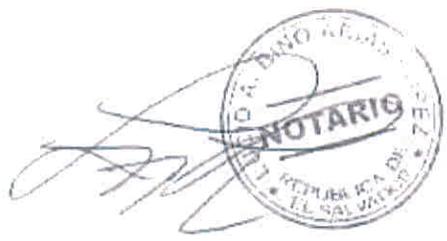
INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 48 DEL LIBRO 2155 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 442 AL FOLIO 443 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, nueve de agosto de dos mil seis.

JR.

[Handwritten signature]

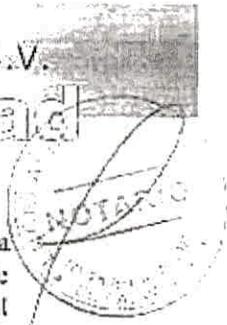


El Suscrito Notario a Escrito a la fidelidad, conforma la presente fotocopia con el original que hace a la vez, los efectos del Art. 20 de la Ley del Ejercicio Notarial en Jurisdicción Voluntaria y de más Diferentes Leyes, en la Ciudad de San Salvador, el día 09 de agosto de 2006.





COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad



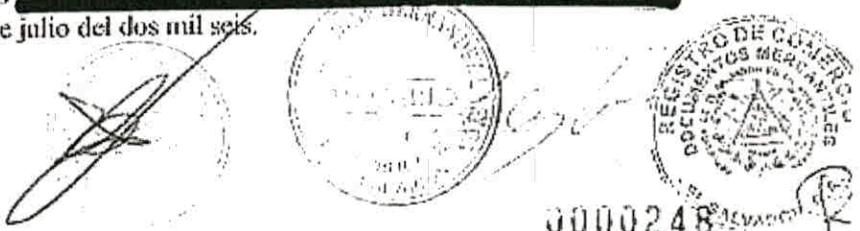
La Infrascrita Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V., CERTIFICA: Que a folios treinta y cuatro y siguientes del Libro de Actas de Juntas Generales Legalizado de la Sociedad, aparece registrado el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el local de la Sociedad, a las diez horas del día veintiseis de julio de dos mil seis, cuyo Punto Unico dice Literalmente: " PUNTO UNICO: Reeleccion de la Junta Directiva y nombramiento del Gerente General. Los señores Accionistas acuerdan elegir en sus correspondientes cargos, a las siguientes personas: como **Directores Proprietarios:** [redacted] al señor [redacted], Comerciante, con Documento Unico de Identidad número cero dos uno seis siete tres cero - ocho - ocho; como [redacted] es elegida doña [redacted], de oficios del hogar, con Documento Unico de Identidad cero dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y cinco-seis; como **PRIMER DIRECTOR** al señor [redacted], con Documento Unico de Identidad número [redacted] como **Directores Suplentes** son elegidos: El señor [redacted] con Documento Unico de Identidad número [redacted]; el señor [redacted] con Documento Unico de Identidad [redacted] y la señora [redacted] con Documento Unico de Identidad número [redacted]. Los Suplentes de la Junta Directiva, sustituirán a los Proprietarios en el orden de como han sido reelectos. Los Accionistas acuerdan nombrar como Gerente General de la Sociedad al Ingeniero German Herrera Barahona Tanto Proprietarios como Suplentes son de nacionalidad salvadoreña, mayores de edad y de este domicilio. Durarán en sus funciones cinco años a partir de la fecha de su nombramiento."



Y para ser presentada al Registro de Comercio para los efectos legales pertinentes se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil seis.

[redacted signature area]

DOY FE: Que la firma que calza la anterior CERTIFICACION que se lee [redacted] es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por la señora [redacted], quien es de [redacted] años de edad, [redacted] de este domicilio, persona que conozco e identifiqué por medio de su Documento Unico de Identidad número [redacted] San Salvador, veintiseis de julio del dos mil seis.



Centro Nacional de Registros

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



B. 004441

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRÍCULAS DE EMPRESA Y LOCAL DEL REGISTRO DE COMERCIO HACE CONSTAR:

Para los efectos legales establecidos en el Artículo 420 del Código de Comercio y Artículo 101 de la Ley del Registro de Comercio, que la solicitud de Renovación Anual de Matrícula de Empresa y Local de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, correspondiente al año 2009, presentada a las doce horas y cincuenta y un minutos del día treinta y uno de julio de dos mil nueve, bajo el Asiento de Presentación número 2009025312 se encuentra en trámite de inscripción registral, habiéndose verificado que la misma reúne todos los requisitos y acompaña la documentación que señala el Artículo 10 del Reglamento de la Ley del Registro de Comercio y por tanto, la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha cumplido con su obligación de comerciante de presentar dicha solicitud a fin de obtener su Renovación de Matrícula Anual de Empresa y Local.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta y seis minutos del día diecinueve de octubre de dos mil nueve, la cual es VALIDA hasta el día diecinueve de noviembre de dos mil nueve.


JOSE ANGEL ARRIAZA POLANCO
REGISTRADOR/BET
RECIBO: 11279764
EE: 2001021620



la presente fotocopia con el original que tuve a la vista, para los efectos del Art. 39 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días, del mes de octubre de dos mil nueve.



0000305



0000247

DOCUMENTO AUTENTICADO

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL

OTORGADO POR:

EL SEÑOR [REDACTED]

A FAVOR DE:

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

**ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE LA LICDA.
ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS**





DOS COLONES

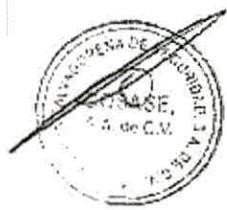


8147674

SETENTA Y UNO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- LIBRO TERCERO.- MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.- En la ciudad de
 San Salvador, a las ocho horas del dia cuatro de diciembre del año dos mil seis.- Ante mi,
 ELISA CLAUDINE HERNANDEZ LARIOS, Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED]
 [REDACTED] de este domicilio, a
 quien conozco, portador de su Documento Unico de Identidad numero [REDACTED]
 [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número
 [REDACTED], que tuvo a la vista,
 quien actúa en su calidad de Ejecutor Especial designado por la Junta General de Accionista
 de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
 que puede abreviarse COSASE, S.A DE C.V., de este domicilio, con numero de Identificación
 Tributaria cero seis catorce- cero uno cero siete nueve uno- uno cero tres- nueve, y en tal
 carácter ME DICE: I) ANTECEDENTES: a) Que por escritura pública otorgada en esta ciudad, a
 las quince horas y quince minutos del dia uno de julio de mil novecientos noventa y uno,
 ante los oficios del Notario Nelson Zecapa Aparicio, se constituyó la /Sociedad
 [REDACTED] que



DOS COLONES



8147675
SETENTA Y DOS

1 representa; de la cual consta que su naturaleza, denominación, abreviatura y domicilio son
2 los indicados; su plazo indefinido, inscrita en el Registro de Comercio, al numero CUARENTA
3 Y NUEVE del Libro CROCIENTOS SIETE, del Registro de Sociedades.- II) Que según Testimonio
4 de Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veintiocho de
5 octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante los oficios del Notario Nelson Sacapa
6 Aparicio, se modifico el Pacto Social, en lo referente a la Finalidad de la Sociedad,
7 inscrita en el Registro de Comercio al numero NUEVE del Libro MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
8 SEIS, del Registro de Sociedades. III) Que según Testimonio de Escritura Pública otorgada
9 en esta ciudad, a las ocho horas del día veintinueve de junio de año dos mil uno; ante los
10 oficios de la Notario SANDRA DEL CARMEN BUENAS CABALLERO, se modifico el Pacto Social, en
11 lo referente a la Finalidad de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio al numero
12 CUATRO del Libro MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, del Registro de Sociedades. IV)
13 Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita al Numero CUARENTA Y OCHO del
14 Libro DOS MIL /CIENTO/
15 donde consta el nombramiento de el señor [REDACTED] como
16 Presidente de la Junta directiva y por lo tanto representante legal de la Sociedad, para un
17 periodo de cinco a partir de esa fecha, por lo que esta vigente a la fecha en sus
18 funciones; V) Certificación extendida por la Secretaria de la Junta General de Accionistas
19 de la Sociedad señora [REDACTED], de fecha primero de diciembre de
20 dos mil seis, por medio de la cual certifica que en el Libro de Actas de Juntas Generales
21 de la Sociedad, se encuentra asentada el Acta Extraordinaria numero Cuarenta y Uno de la
22 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad, a las
23 nueve horas del día treinta de noviembre del corriente año, en el cual en su punto unico
24 se acordó la Modificación del Pacto Social en la Sociedad en cuanto a la ampliación de la



1 finalidad, por lo que se modifica la Cláusula tercera de la Escritura de Modificación
2 relacionada anteriormente, y única por lo cual se rige; por lo que dicha cláusula queda
3 redactada de la siguiente manera: "TERCERA: FINALIDAD: "La explotación y desarrollo de las
4 actividades comerciales, la representación de Empresas Comerciales, nacionales o
5 extranjeras, la presentación de servicios de seguridad en instituciones comerciales,
6 industriales o de servicio, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras, ya sea
7 estas de naturaleza bancaria, industrial, de de financiamentos, garantizar operaciones de
8 terceros, adquirir a cualquier título de bienes que instalaciones aeroportuarias, portuaria
9 y la personal. Servicio de Polígrafo, monitores, importación y venta de alarmas
10 electrónicas, servicio de reacción inmediata: servicio de custodia de furgones, vía
11 terrestre y vía satélite. Custodia y traslado de valores, servicio de investigación
12 privada: importación y venta de servicios de comunicaciones, sus repuestos y accesorios.
13 Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de derivados del petróleo, así
14 como lubricantes, compra y venta de baterías para vehículos, venta de todo tipo de
15 accesorios para vehículos, brindar servicios de mantenimiento de vehículos, apertura de
16 sucursales de gasolineras para el público. Comercialización de Carnet de Identificación.
17 Prestar servicios en el ramo de la construcción esto incluye diseño, supervisión y
18 construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos, administración de viviendas
19 y todo tipo de edificaciones. Escuelas de manejo de vehículos y motocicletas. Confección de
20 uniformes. Servicio de reparación de vehículos y motocicletas; servicio de grúa.
21 Actividades que regula la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y
22 Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la Sociedad
23 realizará operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles,
24 tomarlos y dámos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros negocios

0000259

PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 6

M. DE H.



DOS COLONES

8147676
SETENTA Y TRES

1 similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la compraventa de
2 valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase la misma sociedad
3 regulem para su financiamiento, Compraventa, Importación y comercialización de vehículos
4 Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de servicio, que las leyes de la
5 República permitan"; así mismo consta en dicha certificación la elección de la Junta
6 Directiva; se designa al compareciente Señor [REDACTED], para que
7 comparezca ante Notario, al otorgamiento de esta escritura.- En consecuencia el
8 compareciente en cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la Sociedad COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que
10 puede abreviarse COSASE, S.A. DE C.V. procede por medio de este instrumento a modificar el
11 pacto social y para facilitar la consulta de los instrumentos de constitución y reforma se
12 integran en un solo cuerpo que es el presente documento legal de la sociedad, la que de
13 ahora en adelante se registrá exclusivamente por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA
14 NACIONALIDAD, DENOMINACION: La Sociedad que se constituye es Mercantil, de naturaleza
15 Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña y girara con la
16 denominación de "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",
17 que se abreviara "COSASE S.A. DE C.V.". - CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá
18 como domicilio especial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y
19 oficinas en cualquier lugar de la Republica o en el extranjero.- CLAUSULA TERCERA.-
20 FINALIDAD. La explotación y desarrollo de las actividades comerciales, la representación de
21 Empresas Comerciales, nacionales o extranjeras, la prestación de servicios de seguridad en
22 instituciones comerciales, industriales o de servicio, tanto públicas como privadas,
23 nacionales o extranjeras, ya sean estas de naturaleza bancaria, industrial, de
24 instalaciones aeroportuarias, portuaria y la personal. Servicio de Poligrafía, monitoreo,



0000301



0000240

6 LIBRO 2197 PAGINA 68

1 importación y venta de alarmas electronicas, servicio de reaccion inmediata; servicio de
2 custodia de furgones, via terrestre y via satelita. Custodia y traslado de valcres,
3 servicio de investigacion privada; importación y venta de equipos de comunicaciones, sus
4 repuestos y accesorios. Importación y venta de llantas, compra y venta de todo tipo de
5 derivados del petroleo, así como lubricantes, compra y venta de baterias para vehiculos,
6 venta de todo tipo de accesorios para vehiculos, brindar servicios de mantenimiento de
7 vehiculos, apertura de sucursales de gasolineras para el público. Comercialización de
8 Carnet de Identificación. Prestar servicios en el ramo de la Construcción esto incluye
9 diseño, supervisión y construcción de todo tipo de obras civiles, estudios técnicos,
10 administración de viviendas y todo tipo de edificaciones. Escuela de manejo de vehiculos y
11 motocicletas. confección de uniformas. Servicio de reparación de vehiculos y motocicletas;
12 servicio de grúa. Actividades que regulan la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones,
13 Explosivos y Artículos similares y su Reglamento. En relación con la finalidad indicada la
14 Sociedad realizara operaciones conexas, tales como: Compra y venta de bienes muebles e
15 inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento, prenda o comodato; participar en otros
16 negocios similares, efectuar operaciones de crédito, activas y pasivas, así como la
17 compraventa de valores, administrar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de
18 financiamientos, garantizar operaciones de terceros, adquirir a cualquier título de bienes
19 que la misma sociedad requiera para su financiamiento, Compraventa, Importación y
20 comercialización de vehiculos Usados y cualquier actividad industrial, comercial y de
21 servicio, que las leyes de la República permitan".- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.- El plazo de
22 la sociedad será indeterminado contando a partir de la fecha de inscripción de esta
23 escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social
24 de Fundación y Mínimo será de CIEN MIL COLONES, representado y dividido en mil acciones de



DOS COLONES



8147877
SETENTA Y CUATRO

1 UN valor nominal de CIEN COLONES cada una.- El Capital Social fue suscrito y pagado de la
2 siguiente forma: [REDACTED], suscribió QUINIENTAS ACCIONES que
3 representan la cantidad de CINCCENTA MIL COLONES; y el señor [REDACTED]
4 [REDACTED] suscribió QUINIENTAS ACCIONES que representan la cantidad de CINCUENTA MIL
5 COLONES.- Quedando de esta forma cubierto el CIEN POR CIENTO del valor de cada una de las
6 acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los atorgantes por recibidos de los
7 aportes efectuados, o sea de la suma de CIEN MIL COLONES por medio de cheque certificado
8 que se relaciona en la escritura de constitución y que corresponde al Capital pagado,
9 cantidad que queda en poder de la Junta Directiva que se integro. En esta forma quedo
10 íntegramente suscrito el capital inicial así como pagado el CIEN POR CIENTO de cada acción.
11 **CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.** Cada acción da derecho a un voto. Las acciones serán comunes y
12 nominativas y conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones. A los
13 propietarios de las acciones se les entregaran certificados de carácter nominativo,
14 equiparados en todos sus efectos a las acciones. Estos certificados serán extendidos por
15 una o mas acciones a solicitud del interesado, hasta completar el numero de las cuales
16 pertenezca y llevaran las firmas del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.-
17 **CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.-** Siendo variable el capital social serán
18 susceptible de aumento o disminución de acuerdo con lo establecido por la Ley.- **CLAUSULA**
19 **OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL MINIMO.-** El aumento o disminución del capital
20 mínimo será acordado con el voto favorable señalado por la Junta General de Accionistas ,
21 debiendo observarse las reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- **CLAUSULA**
22 **NOVENA.- AUMENTO Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.-** Los incrementos del
23 capital social en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por nuevas
24 aportaciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos, por



capitalización de reservas y utilidades y por revaporización del activo.- Para aumentar el
capital social será necesario que todas las acciones estén totalmente suscritas y pagadas.-
La resolución de aumento de Capital se tomará en Junta General Extraordinaria de
Accionistas, debiendo anotar con posterioridad en el Libro de Aumentos o Disminuciones de
Capital.- Las disminuciones de Capital se harán en los casos de retiro de los aportes de
los socios o por desvalorización del activo, previo acuerdo de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas al cual se anotara en el Libro de Registro de Aumentos o
disminuciones de Capital.- **CLAUSULA DECIMA.- LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL.-** La Sociedad
llevara un libro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o
disminuciones de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo
contenido podrá ser consultado por cualquier interesado.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- DE
DERECHO DE PREFERENCIA.-** Los accionistas tienen derecho de preferencia en proporción a sus
acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o aumento de capital.-
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- ORGANOS DE ADMINISTRACION.- La Administración de la Sociedad
estará a cargo de: a) La Juntas Generales de Accionistas; b) Por la Junta Directiva dentro
de sus respectivas atribuciones.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA.- JUNTAS GENERALES DE
ACCIONISTAS.-** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocada y reunidos
en la Autoridad Suprema de la Sociedad.- Las Juntas Generales serán Ordinarias y
Extraordinarias.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-** Las Juntas
Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los
cinco meses que siguen a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio social y conocerá
de los asuntos determinados por la Ley.- **CLAUSULA DECIMA QUINZA.- JUNTAS GENERALES
EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en las épocas que sean
necesarias y sea convocada por los órganos competentes.- Conocerán de los asuntos



DOS COLONES

8147678
SETENTA Y CINCO

1 determinados por la Ley y por estos estatutos. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CONVOCATORIAS,
2 REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS, QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y
3 PORCENTAJES DE VOTACION.- Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el
4 Código de Comercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-
5 ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de una
6 Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por tres Directores
7 PROPIETARIOS con sus correspondiente suplentes que se denominara Presidente, Secretario y
8 PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes se llamaran: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO
9 DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la Junta Directiva duraran en sus funciones cinco años
10 pudiendo ser reelectos.-En caso de terminarse su periodo y no haberse efectuado nueva
11 elección, continuaran en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta
12 Directiva podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier clase de
13 Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen iguales o semejantes a los de la
14 Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comercio o industrias iguales a los de la
15 Sociedad y para los efectos del Artículo doscientos setenta y cinco numeral tercero del
16 Código de Comercio, la presente se estimara como una autoridad especial y expresa para los
17 Directores, Gerentes y sus respectivos conyugues.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE
18 PROCEDER EN LAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales o
19 definitivas de los Directores se observaran las reglas siguientes :a) Los Directores
20 propietarios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el
21 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo del Director electo por
22 la minoria, que deberá ser sustituido por su respectivo suplente; b) Cuando se trate de la
23 vacante del Presidente o del Secretario, esta se llenara por el Director Propietario
24 inmediato o en caso necesario por aquel que sea designado por los Directores Propietarios



1.- En tal caso se llamara a uno de los suplementes para integrar la Junta Directiva quien llegara a ocupar el ultimo cargo de esta; c) Cuando las vacantes sean definitivas las reglas anteriores tendran caracter provisional debiendo la Junta General, en su proxima sesion designar definitivamente los sustitutos.- **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA SER DIRECTOR, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.-** Para ser miembro de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionistas, pero si es preciso que se tenga la capacidad necesaria para el ejercicio del comercio y no estar comprendido en los casos de prohibiciones o incompatibilidades que el Código de Comercio establece para ello.- El cargo de Directivo es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La capacidad que quepa a los Directivos será deducida de conformidad con la Ley.- La renuncia de un Directivo sufre efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por el renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras no haga entrega de él al sustituto respectivo.- **CLAUSULA VIGESIMA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.-** La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes atribuciones: a) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; b) Determinar la política general de la Sociedad, estableciendo derechos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones de los empleados, pudiendo removerlos en cualquier tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de la Junta Directiva; c) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime conveniente, fijándole sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el presupuesto anual de la Sociedad y presentarlo a consideración de la Junta General; f) Aprobar las inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones ; g) Presentar en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto con un proyecto de reparto o aplicación de utilidades. Así como el Balance General, los estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos; h) Proponer a la Junta General, el dividendo que haya



8147679

SETENTA Y SEIS

DOS COLONES

1 de acordarse, así como las cantidades que deben destinarse a reservas obligatorias
2 generales y especiales; i) Decidir sobre la compra, transferencia de dominio, o hipoteca
3 de las propiedades de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al
4 Presidente de manera específica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad
5 todo acto o contrato necesario para la realización del objeto social que pasen de
6 doscientos mil ; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en
7 el Gerente General o en comisiones que designe de entre los miembros quienes deberán
8 ajustarse a las instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su gestión; l)
9 Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m) Emitir el
10 reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener créditos para la Sociedad que pasen de los
11 doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucursales o agencias dentro y
12 fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la ley le señale o que la Junta General de
13 Accionista le confiera.- La Junta Directiva podrá acordar que determinadas atribuciones se
14 asignen a uno o varios de sus directivos, fijándole el límite de aquellas, siempre que el
15 acuerdo correspondiente se certifique o inscriba en el Registro de Comercio.- **CLAUSULA**
16 **VIGESIMA PRIMERA.- LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** La
17 representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social
18 corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a)
19 Obtener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contratos; c)
20 Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instrumentos públicos o
21 privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la sociedad; f) Otorgar poderes
22 tanto generales como especiales. Así como el correspondiente mandato para el Gerente o
23 Subgerente; g) Nombrar al personal y asignar sus sueldos o emolumentos; h) Adquirir toda
24 clase de bienes inmuebles enajenarlos grabarlos o permutarlos.- El presidente tendrá las



1 facultades generales del mandato y las especiales comprendidas en el artículo ciento trece
2 del Código de PROCEDIMIENTOS Civiles, inclusive la de transigir; el PRESIDENTE en el
3 desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva cuando le
4 negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor a doscientos mil colones.- CLAUSULA
5 VIGESIMA SEGUNDA.- DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES.- La Junta Directiva podrá confiar la
6 administración directiva de la sociedad al Gerente y Subgerente; y éstos no podrán hacer
7 negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso de la firma social, sin autorización previa
8 de la Junta Directiva, la cual podrá otorgarse en forma general o para determinar
9 asuntos.- Tampoco podrán dedicarse a actividades similares o competitivas a los del objeto
10 principal de la Sociedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o
11 industria, iguales a los de esta, ni ser empleados de ninguna sociedad, a no ser en los
12 casos de la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el efecto.- Su
13 principal función será la de prestar su atención a los negocios sociales y en sus
14 respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento administrativo técnico
15 de la empresa.- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LA AUDITORIA.- La vigilancia de la Sociedad
16 esta confiada al auditor designado anualmente por la Junta General Ordinaria de
17 Accionistas, la cual señalará también su remuneración.- Mientras no se celebre la Junta
18 General, el Auditor nombrado continuara en sus funciones.- El Auditor deberá reunir
19 requisitos que la Ley establece.- tendrá las facultades y obligaciones que señala el Código
20 de Comercio.- CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la
21 Sociedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para efectos
22 contables podrá dividirse en semestres.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FONDOS DE RESERVAS
23 OBLIGATORIAS.- De las utilidades neta que obtenga la Sociedad, deberá separarse anualmente
24 el siete por ciento, para formar la reserva legal, hasta que dicho fondo represente por lo

SO ANTE MI: del folio setenta y uno vuelto al folio setenta y siete vuelto del LIBRO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día treinta y uno de marzo de dos mil siete; y para ser entregado a COSASE S.A. de C.V. ,extiendiendo firma y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil seis.



PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2197 PAGINA 75 DE H.



DOS COLONES

8147680
SETENTA Y SIETE

1 menos la quinta parte de [redacted]. La reserva legal deberá ser reintegrada en la
2 misma forma. [redacted] Las dos terceras partes de las
3 cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponible o invertirse en
4 valores mercantiles, [redacted] de fácil realización; la otra tercera
5 parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto [redacted] finalidad social.- CLAUSULA VIGESIMA
6 SEXTA.- OTRAS RESERVAS.- Con el voto de la mayoría de las acciones la Asamblea General de
7 Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos especiales de reservas; que se
8 consideren convenientes a la Sociedad.- CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DISOLUCION Y
9 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad se disolverá por [redacted] la Ley,
10 y su liquidación se sujetara a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores,
11 su numero y el plazo para la practica de la liquidación, serán determinados por la Junta
12 General de Accionistas; b) Durante la liquidación el Auditor desempeñara con respecto a los
13 liquidadores las mismas funciones que desempeño en la vida normal de la Sociedad; c) Las
14 convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor
15 o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecieron para la vida normal
16 de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará en lo dispuesto por la Ley.- CLAUSULA
17 VIGESIMA OCTAVA.- Toda desavenencia que surgiera entre los accionistas y la Sociedad,
18 deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de
19 dar principio a su labor, designaran a un tercero, para que dirima toda discordia posible.-
20 La resolución de los árbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de las partes
21 rehusase al arbitro arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los
22 gastos y honorarios del arbitramento será cubierto por ambas partes en igual proporción.-
23 CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- Se eligió la nueva Junta Directiva de la Sociedad para el plazo
24 de cinco años contados a partir de la inscripción de la presente escritura habiende



1 resultados electos las siguientes personas: PRESIDENTE señor [REDACTED]
 2 [REDACTED] de generales ya relacionadas, como VICEPRESIDENTE el señor [REDACTED]
 3 [REDACTED] mayor de edad. [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]; como SECRETARIO la
 4 señora [REDACTED], de este
 5 domicilio, como DIRECTORES SUPLENTE el señor [REDACTED] Mayor de edad,
 6 [REDACTED], de este domicilio, el señor [REDACTED]
 7 [REDACTED] de este domicilio y la señora [REDACTED]
 8 de edad, de [REDACTED] de este domicilio; todo salvadoreños por nacimiento. Los
 9 suplentes de la Junta Directiva sustituirán a los propietarios en el orden de cómo han
 10 sido elegidos. Los Accionistas acuerdan nombrar como Gerente General de la Sociedad al
 11 [REDACTED]. Y YO LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE: Que advertí al
 12 compareciente antes del otorgamiento de esta escritura de la obligación de inscribir el
 13 Testimonio de este Instrumento en el Registro de Comercio, los efectos de la inscripción y
 14 las sanciones por la falta de ésta, asimismo le hice saber de las advertencias a que se
 15 refiere la Ley del notario.- Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos
 16 legales del presente Instrumento, y leído que se lo hubo íntegramente en un solo acto
 17 ininterrumpido, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y
 18 firmamos: -DOY FE. TESTADO: HERNANDEZ-CIUDAD. NO VALE. ENMENDADO: AÑO-niña
 19 VALE. ENTRE LINEAS: MENENDEZ-SOCIEDAD-CIENTO. VALE

20
 21
 22
 23
 24

Impreso: ASA Printing / Tel: 2251-7717





REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



6 LIBRO 2197 PAGINA 78 E-47027

GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y treinta y un minutos del día diecisiete de enero de dos mil siete.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., e incorporación del texto íntegro de sus estatutos. DERECHOS: \$5.71, comprobante de pago número 0008291627, del día seis de diciembre de dos mil seis; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y siete minutos, del día seis de diciembre de dos mil seis, según asiento número 2006149249. Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 692391 y de estado actual solvente, de fecha 14/12/2006, con vigencia hasta el 29/01/2007.



[Signature]

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peñ
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 6 DEL LIBRO 2197 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 63 AL FOLIO 78 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de enero de dos mil siete.

RC/Rivera.

[Signature]

Licda. Ana Elizabeth Rivera Peñ
REGISTRADOR



El Sr. Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la República de El Salvador y de otras Diligencias, firmo y selló en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de octubre de 1998 a las nueve horas.


NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

18

73670

24

No. 101

23 Libro de Protocolo

19 91

ADVERTENCIA: DEBE OBTENER MATRICULA PERSONAL DE COMERCIANTE SOCIAL

ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, QUE SE PUEDE ABREVIAR "COSASE, S.A. DE C.V.

OTORGADA POR:

[REDACTED SIGNATURE]

A FAVOR DE:

8-8-8-8-8-8-8-8-8*****8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-0

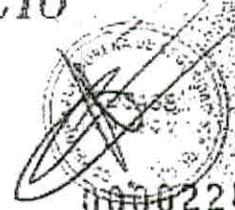
DESPACHO DE

Dr. NELSON ZACAPA APARICIO

ABOGADO Y NOTARIO

Telex. 234774.-

SAN SALVADORES 4
EL SALVADOR. C. A.



0000228



T.R. 0863586



*RECIBIDO
15 SET. 1991
11:30*

NUMRO CIENTO UNO.- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince--
minutos del día uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.-Ante Mí, NELSON --
ZACAPA APARICIO, Notario, de este domicilio.- Se otorga el siguiente instrumento-
de CONSTITUCION DE SOCIEDAD .- Comparecen los señores:

[Redacted] de edad, [Redacted] de este domicilio, quien fir-
ma [Redacted], persona a quien conozco pero además lo identifico por medio
de su Cédula de Identidad Personal [Redacted]

[Redacted], que firma [Redacted]
[Redacted] de [Redacted], del [Redacted] y del [Redacted]
de esta ciudad, persona a quien conozco pero además lo identifico por medio- de
su Cédula de Identidad Personal Número: [Redacted]

[Redacted] ambos de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento: Y ME DICEN:-
Que han decidido constituir y por medio de este instrumento constituyen una SO-
CIEDAD MERCANTIL SUJETA AL REGIMEN DE CAPITAL VARIABLE, la cual se sujetará a las
siguientes cláusulas y que a su vez constituyen sus ESTATUTOS: CLAUSULA PRIMERA:-
NACIONALIDAD, DENOMINACION: La Sociedad que se constituye es Mercantil, de natu-
raleza Anónima, sujeta al Régimen de Capital Variable, de Nacionalidad Salvado-
reña y girará con la denominación de "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,--
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará "COSASE, S.A. DE --
C.V.".- CLAUSULA SEGUNDA.- DOMICILIO.- La Sociedad tendrá como domicilio espe-



1 cial el de esta ciudad, pero puede establecer agencias, sucursales, y oficinas --

2 en cualquier lugar de la República o en el extranjero.- CLAUSULA TERCERA.- FINA-

3 LIDAD.- La Sociedad tiene por finalidad: a) La explotación y desarrollo de las

4 actividades comerciales, de servicios, la representación de empresas comerciales-

5 nacionales o extranjeras y en especial la prestación de servicios de Seguridad en

6 Instituciones Comerciales, Industriales o de Servicio tanto públicas como priva-

7 das, Nacionales o Extranjeras, ya sean éstas de naturaleza Bancaria, Industrial,

8 de Instalaciones Aeroportuarias, portuarias y la personal.-En relación con la fi-

9 nalidad indicada, la Sociedad realizará operaciones conexas, tales como tomar y dar

10 bienes en arrendamiento, participar en otros negocios similares, efectuar opera-

11 ciones de crédito activas o pasivas, así como de compra venta de valores, adminis-

12 trar negocios ajenos o promoverlos; obtener toda clase de financiamientos, ga-

13 rantizar obligaciones de terceros; adquirir a cualquier título los bienes que la

14 misma Sociedad requiera para su funcionamiento, dar éstos en arrendamiento, pren-

15 da o comodato. Esta enumeración es a vía de ejemplo y no limita los conceptos--

16 básicos expresados al principio de esta cláusula.- CLAUSULA CUARTA.- PLAZO.-EI-

17 plazo de la sociedad será indeterminado contado a partir de la fecha de inscrip-

18 ción de esta escritura en el Registro de Comercio.- CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SO-

19 CIAL.- El Capital Social de Fundación y Mínimo será de CIEN MIL COLONES, repre-

20 sentado y dividido en mil acciones de un valor nominal de CIEN COLONES cada una.

21 El Capital Social se suscribe y paga de la siguiente forma: [REDACTED]

22 [REDACTED] suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma

23 total de CINCUENTA MIL COLONES ; y el señor [REDACTED]

24 [REDACTED] suscribe QUINIENTAS ACCIONES que representan la suma total de CINCUEN--



T.R. 0863587

1 TA MIL COLONES .- Quedando en esta forma cubierto el CIENTO POR CIENTO del valor
2 de cada una de las acciones suscritas por dichos accionistas, dándose los otorgar
3 tes por recibidos de los aportes efectuados, o sea de la suma de CIENTO MIL COLO-
4 NES por medio de cheque certificado que posteriormente se relacionará y que
5 corresponde al Capital pagado con el que comenzará el ejercicio de las operacio-
6 nes sociales, cantidad que quedará en poder de la Junta Directiva que se intgra-
7 rá más adelante.- En esta forma queda íntegramente suscrito el capital inicial --
8 así como pagado el CIENTO POR CIENTO de cada acción.- CLAUSULA SEXTA.- ACCIONES.-
9 Cada acción dá derecho a un voto .- Las acciones serán comunes y nominativas y --
10 conferirán a sus propietarios iguales derechos y obligaciones.- A los propieta--
11 rios de las acciones se les entregarán certificados de carácter nominativo, equi-
12 parados en todos sus efectos a las acciones.- Estos certificados serán extendi-
13 dos por una o más acciones a solicitud del interesado, hasta completar el número
14 de las cuales pertenezca y llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la
15 Junta Directiva.-CLAUSULA SEPTIMA.- VARIABILIDAD DE CAPITAL.- Siendo variable el-
16 capital social serán susceptible de aumento o disminución de acuerdo con lo esta-
17 blecido en la LEY.- CLAUSULA OCTAVA.- AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL MINIMO.-El
18 aumento o disminución del capital mínimo será acordado con el voto favorable se-
19 ñalado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, debiendo observarse las
20 reglas aplicables a las sociedades de capital fijo.- CLAUSULA NOVENA.- AUMENTOS--
21 Y DISMINUCIONES DE CAPITAL EN EXCESO DEL MINIMO.- Los incrementos de capital so-
22 cial en exceso del capital mínimo establecido podrá tener lugar por nuevas aporta-
23 ciones de los cuales los actuales o nuevos socios, por compensación de créditos,-
24 por capitalización de reservas y utilidades y por revalorización del activo.- Pa-

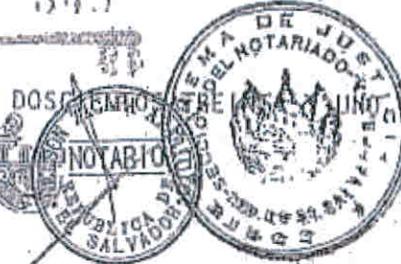


LIBRO PAGINA

1 ra aumentar el capital social será necesario que todas las acciones estén total-
2 mente suscritas y pagadas. - La resolución de Aumento de Capital se tomará en Jun-
3 ta General Extraordinaria de Accionistas, debiéndose anotar con posterioridad --
4 en el Libro de Aumentos o Disminuciones de Capital. - Las disminuciones de capita-
5 se harán en los casos de retiro de los aportes de los socios o por desvaloriza-
6 ción del activo, previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 el cual se anotará en el Libro de Registro de Aumentos o disminuciones de Capit --
8 tal. - CLAUSULA DECIMA. - LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL. - La Sociedad llevará un li-
9 bro de Registro destinado especialmente para inscribir los aumentos o disminu-
10 nes de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria y cuyo conteni-
11 do podrá ser consultado por cualquier interesado. - CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DE-
12 DERECHO DE PREFERENCIA. - Los accionistas tienen derecho de preferencia en pro-
13 porción a sus acciones para suscribir cualquiera aportaciones suplementarias o au-
14 mento de capital. - CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - ORGANOS DE ADMINISTRACION. - La Ad-
15 ministración de la Sociedad estará a cargo de: a) Las Juntas Generales de Accio-
16 nistas; b) POR LA Junta Directiva dentro de sus respectivas atribuciones. - --
17 CLAUSULA DECIMA TERCERA. - JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS. - La Junta General for-
18 mada por los accionistas legalmente convocada y reunidos es la Autoridad Su-
19 prema de la Sociedad. - Las Juntas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias.
20 CLAUSULA DECIMA CUARTA. - JUNTAS GENERALES ORDINARIAS. - Las Juntas Generales --
21 Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año dentro de --
22 los cinco meses que sigan a la cláusula del ejercicio social, en el domicilio --
23 social y conocerá de los asuntos determinados por la Ley. - CLAUSULA DECIMA --
24 QUINTA. - JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. - Las Juntas Generales Extraordina --



T.R. 0863588



1 rias se reunirán en las épocas que sea necesarias y sea convocada por los órganos

2 competentes.- Conocerán de los asuntos determinados por la Ley y por estos estatu-

3 tos.- CLAUSULA DECIMA SEXTA. CONVOCATORIAS, REQUISITOS DE LAS CONVOCATORIAS,--

4 QUORUMS, AGENDA DIRECCION DE LAS JUNTAS GENERALES Y PORCENTAJES DE VOTACION.--

5 Sobre estas materias se estará en todo caso a lo dispuesto en el Código de Co-

6 mercio y lo que se establezca en el pacto social.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.-AD--

7 MINISTRACION DE LA SOCIEDAD .- La Administración de Sociedad estará a cargo de-

8 una Junta Directiva electa en Asamblea General de Accionistas, e integrada por--

9 tres Directores PROPIETARIOS CON sus correspondientes suplentes que se denomina

10 rán, Presidente, Secretario y PRIMER Director.- Los tres Directores suplentes--

11 se llamarán: PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO DIRECTOR SUPLENTE.- Los miembros de la --

12 Junta Directiva durarán en sus funciones cinco años pudiendo ser reelectos.-En

13 caso de terminarse su período y no haberse efectuado nueva elección, continuarán

14 en sus cargos hasta llenarse tal requisito.- Los miembros de la Junta Directi-

15 va podrán desempeñar iguales cargos en las Juntas Directivas de cualquier --

16 clase de Sociedades o Instituciones, aunque estas desarrollen negocios iguales-

17 o semejantes a los de la Sociedad.- Asimismo podrán ejercer personalmente comer--

18 cio o Industria iguales a los de la Sociedad y para los efectos del Artículo--

19 doscientos setenta y cinco numeral tercero del Código de Comercio, la presente se

20 estimará como una autoridad especial y expresa para los Directores, Gerentes---

21 y sus respectivos cónyuges.- CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- MODO DE PROCEDER EN LAS VA-

22 CANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- Para llevar las vacantes temporales o definitivas-

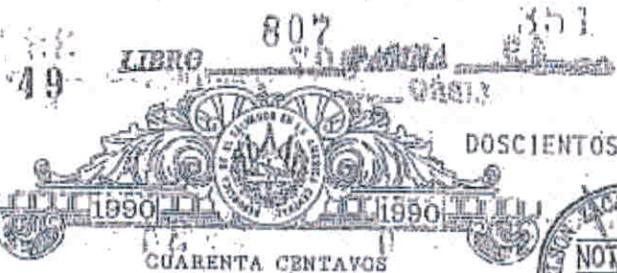
23 de los Directores se observarán las reglas siguientes: a) Los Directivos propieta-

24 rios serán sustituidos por los suplentes electos que sean llamados a ejercer el-



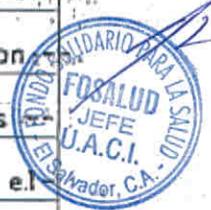
Handwritten signature and the number 3.

1 cargo en propiedad por los restantes Directores Propietarios, salvo el caso del --
 2 Director electo por la minoría, que deberá ser sustituido por su respectivo su--
 3 plente; b) Cuando se trate de la vacante del Presidente o del Secretario, ésta --
 4 se llenará por el Director Propietario inmediato o en caso necesario por aquel --
 5 que sea designado por los Directores Propietarios.- En tal caso se llamará a --
 6 uno de los suplentes para integrar la Junta Directiva quien llegará a ocupar el --
 7 último cargo de ésta ; c) Cuando las vacantes sean definitivas las reglas anterio--
 8 res tendrán carácter provisional debiendo la Junta General, en su próxima sesión
 9 designar definitivamente a los sustitutos. CLAUDULA DECIMA NOVENA. REQUISITOS--
 10 PARA SER DIRECTIVO, PROHIBICIONES, RESPONSABILIDADES Y RENUNCIAS DE LOS MISMOS.-
 11 Para ser miembro de la Junta Directiva no es necesario la calidad de accionis--
 12 tas, pero si es preciso que se tenga la capacidad necesaria para el ejercicio --
 13 del comercio y no estar comprendido en los casos de prohibiciones o incompatibili--
 14 dades que el Código de Comercio establece para ello.- El cargo de Directivo es --
 15 personal y no podrá desempeñarse por medio de representante.- La responsabilidad--
 16 que quepa a los Directivos será deducido de conformidad con la Ley.- La renuncia
 17 de un Directivo surte efecto sin necesidad de aceptación y será presentada por--
 18 el renunciante a la Junta Directiva pero no podrá abandonar el cargo mientras --
 19 no haga entrega de él al sustituto respectivo. CLAUDULA VIGESIMA. ATRIBUCIO--
 20 NES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá especialmente las siguientes
 21 atribuciones: a) Cumplir con las resoluciones de la Junta General; b) Determinar--
 22 la política general de la Sociedad, estableciendo derechos, atribuciones, respon--
 23 sabilidades y remuneraciones de los empleados, pudiendo removerlos en cualquier--
 24 tiempo.- El gerente puede ser o no accionista o miembro de la Junta Directiva --



T.R. 0063589

1 d) Crear los cargos de naturaleza administrativa que estime conveniente, fijando
 2 le sus emolumentos y atribuciones correspondientes; e) Elaborar el presupuesto
 3 anual de la Sociedad y presentarlo a la consideración de la Junta General; f) Apro-
 4 bar las Inversiones de la Sociedad que pasen de doscientos mil colones; g) Presen-
 5 tar en su oportunidad a la Junta General, la memoria anual de sus labores, junto
 6 con un proyecto de reparto o aplicación de utilidades; Así como el Balance Gene-
 7 ral, los estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos; h) PROponer a la Junta
 8 General, el dividendo que haya de acordarse; así como las cantidades que deben
 9 destinarse a reservas obligatorias generales y especiales; i) Decidir sobre la
 10 compra, transferencia de dominio, o hipoteca de las propiedades de la Sociedad
 11 que pasen de doscientos mil colones; j) Autorizar al Presidente de manera especi-
 12 fica o general para celebrar y otorgar en nombre de la Sociedad todo acto o con-
 13 trato necesario para la realización del objeto social que pasen de doscientos
 14 mil; k) Delegar sus facultades de administración en uno de los directivos; en el
 15 Gerente General o en comisiones que designe de entre sus miembros quienes debe-
 16 rán ajustarse a las Instrucciones que reciba y dar periódicamente cuenta de su ges-
 17 tión; l) Reglamentar el uso de la firma para manejo de las cuentas bancarias; m)
 18 Emitir el reglamento interno de la Sociedad; n) Obtener créditos para la Sociedad
 19 que pasen de los doscientos mil colones; o) Acordar el establecimiento de sucur-
 20 sales o agencias dentro y fuera del país; y p) Las demás atribuciones que la Ley
 21 le señale o que la Junta General de Accionistas le confiere. -La Junta Directiva
 22 podrá acordar que determinadas atribuciones se asignen a uno o varios de sus di-
 23 rectivos, fijándole el límite de aquellas, siempre que el acuerdo correspondien-
 24 te se certifique o inscriba en el Registro de Comercio. - CLUASULA VIGESIMA PRIME



000000

49 LIBRO 807 308 350



1 RA. - LA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE. La representación--

2 Judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá--
 3 al Presidente de la Junta Directiva o al que haga de sus veces, y podrá: a) Ob--
 4 tener dinero y dar dinero a mutuo con intereses; b) OTORGAR toda clase de contra--
 5 tos; c) Contraer toda clase de obligaciones; d) Celebrar toda clase de instru--
 6 mentos públicos o privados; e) Modificar o alterar los muebles e inmuebles de la
 7 Sociedad; f) OTORGAR poderes tanto generales como especiales, así como el co--
 8 rrespondiente mandato para el Gerente o Subgerente; g) Nombrar al personal y --
 9 asignarles sus sueldos o emulmentos; h) Adquirir toda clase de bienes inmuebles
 10 enajenarlos gravarlos o permutarlos. - El presidente tendrá las facultades gene--
 11 rales del mandato y las especiales comprendidos en el artículo ciento trece del

12 Código de PROCEDIMIENTOS Civiles, inclusive la de transigir; el PRESIDENTE en el
 13 desempeño de su gestión solo necesitará de autorización de la Junta Directiva
 14 cuando el negocio que vaya a realizar sea de un monto mayor de doscientos mil co--

15 iones. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES. La Junta Direc--
 16 tiva podrá confiar la administración directa de la sociedad al Gerente y Subge--
 17 rente; y éstos no podrán hacer negocios propios con la Sociedad, ni hacer uso--
 18 de la firma social, sin autorización previa de la Junta Directiva, la cual podrá
 19 otorgarse en forma general o para determinados asuntos. - Tampoco podrán dedicar
 20 se a actividades similares o competitivas a las del objeto principal de la So--
 21 ciedad, ni podrán ejercer directa o indirectamente, comercio o industria, igua--
 22 les a los de ésta, ni ser empleados de ninguna otra sociedad, a no ser en los--
 23 casos de que la Junta Directiva los autorice expresamente y por escrito para el
 24 efecto. - Su principal función será la de prestar su atención a los negocios so-

T.R. 0863590



CUARENTA CENTAVOS



ciales y en sus respectivos campos de acción encargarse del adecuado funcionamiento administrativo y técnico de la empresa.- CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- LA AUDITORIA.- La vigilancia de la Sociedad está confiada al auditor designado anualmente por la JUNTA General Ordinaria de accionistas, la cual señalará también su remuneración.- Mientras no se celebre la Junta General, el Auditor nombrado continuará en sus funciones.- El Auditor deberá reunir los requisitos que la LEY establece.- Tendrá las facultades y obligaciones que señale el Código de Comercio.-

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la Sociedad es del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, y para efectos contables podrá dividirse en semestres.- CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FONDOS DE RESERVAS OBLIGATORIAS.- De las utilidades netas que obtenga la Sociedad, deberá separarse anualmente el siete por ciento, para formar la reserva legal, hasta que dicho fondo represente por lo menos la quinta parte del capital social.- La reserva legal deberá ser reintegrada en la misma forma, cuando disminuya por cualquier causa.- Las dos terceras partes de las cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponibles o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o centroamericanos de fácil realización; la otra tercera parte podrá invertirse de acuerdo con el objeto o finalidad social.- CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- OTRAS RESERVAS.- Con el voto de la mayoría de las acciones la Asamblea General de Accionistas, podrá acordar la constitución de fondos especiales de reservas; que se consideren convenientes a la Sociedad.- CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad se disolverá por las causales que indique la Ley, y su liquidación se sujetará a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores, su número y el plazo para la prác-



tica de la liquidación, serán determinados por la Junta General de Accionistas;--

5) Durante la liquidación, el Auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeñe en la vida normal de la Sociedad; c) Las convocatorias a Junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el Auditor o el Juez de Comercio, con las mismas formalidades que se establecen para la vida normal de la Sociedad; d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.-

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- Toda desavenencia que surgiere entre los accionistas y la Sociedad, deberá ser resuelta por arbitros arbitradores, designados por cada parte, quienes antes de dar principio a su labor, designarán a un tercero, para que dirima toda discordia posible.- La resolución de los arbitros será inapelable y obligatorio.- Si cualquiera de las partes rehusase el arbitro arbitrador lo hará el Juez Primero de lo Civil de este Distrito.- Los gastos y honorarios del arbitramiento será cubierto por ambas partes en igual proporción.--

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES.- Los otorgantes convienen que la primera Junta Directiva de la Sociedad sea ejercida por las siguientes personas: JUNTA DIRECTIVA: PRESIDENTE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - Los suplentes de la Junta Directiva que sustituirán a los Propietarios en el orden antes relacionado.- Tanto Propietarios como Suplentes todos son Salvadoreños por nacimiento, por consiguientes de nacionalidad Salvadoreña, mayores de edad, quienes duraran en sus funciones CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de constitución de la Sociedad; por tanto durante ese tiempo tendrán todas las facultades necesarias para

T.R. 0863591



DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO



1 el logro de los fines y objeto del ente que se constituye por la presente escritura

2 ra.- Y YO EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: A) De haber tenido a la vista El Cheque-

3 Certificado Número CERO CERO CUATRO CINCO CERO DOS CUATRO Serie "Q", girado con-

4 tra el BANCO SALVADOREÑO, el día veinticuatro de Junio de mil novecientos no-

5 venta y uno a la orden de "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

6 DE CAPITAL VARIABLE"; B) Advertí a los comparecientes de lo previsto en los

7 artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y treinta y nueve

8 de la Ley de Notariado, sobre la necesidad de inscribir esta escritura en el

9 Registro de Comercio, de las constancias de la falta de inscripción y de las

10 solvencias que se requieren para ello, así como de las obligaciones de presen-

11 tar las solvencias correspondientes al inscribir esta escritura.- Así se expre-

12 saron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente

13 Instrumento y leído que les hubé íntegramente en un solo acto, sin interrupción

14 ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.- Emendados: VARIABLE-instituciones

15 integrará-propietarios-vacantes-Valen.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



49

807

356

LIBRO

FOLIO



Alfonso...



49 LIBRO 807 ~~357~~

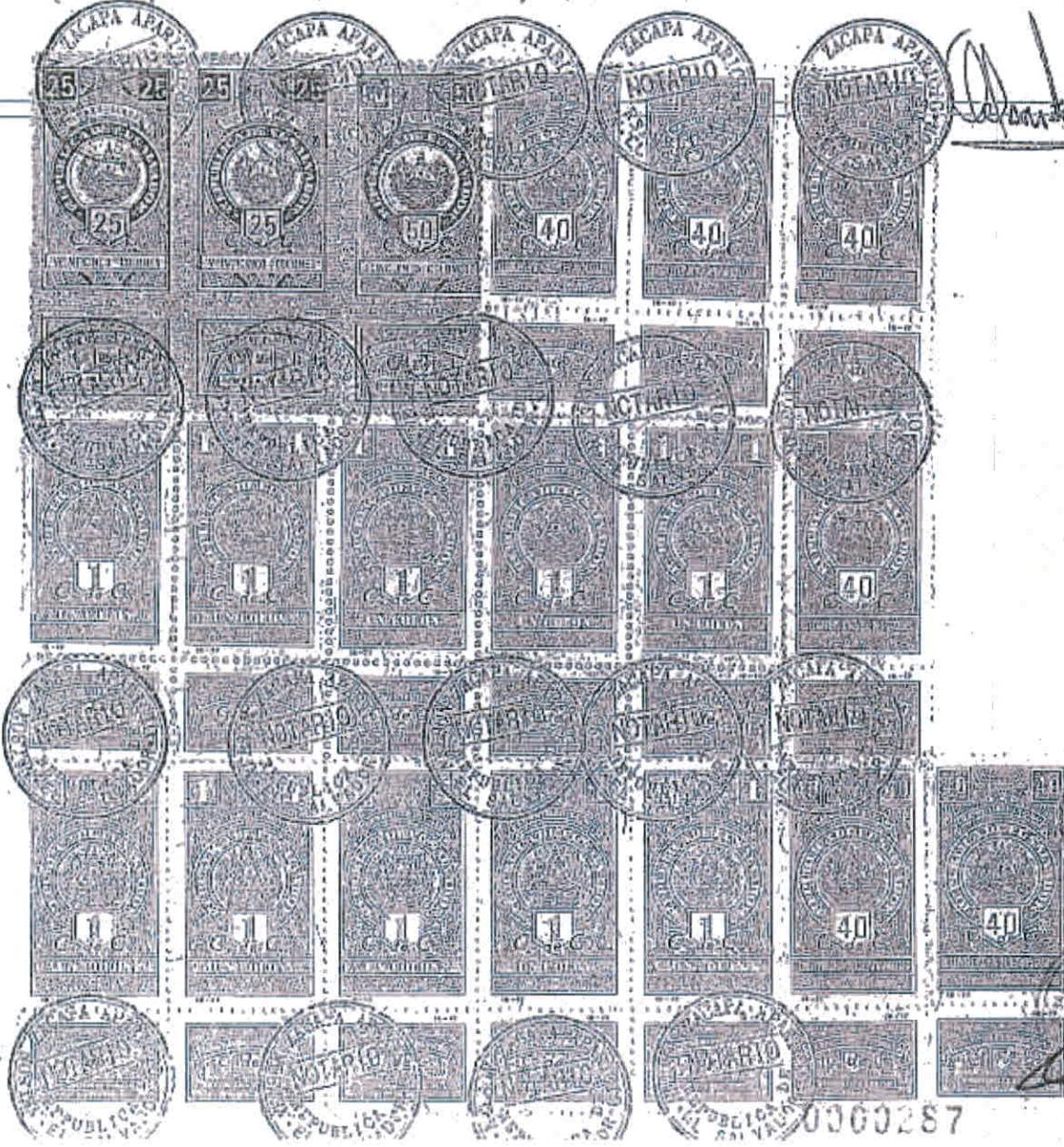


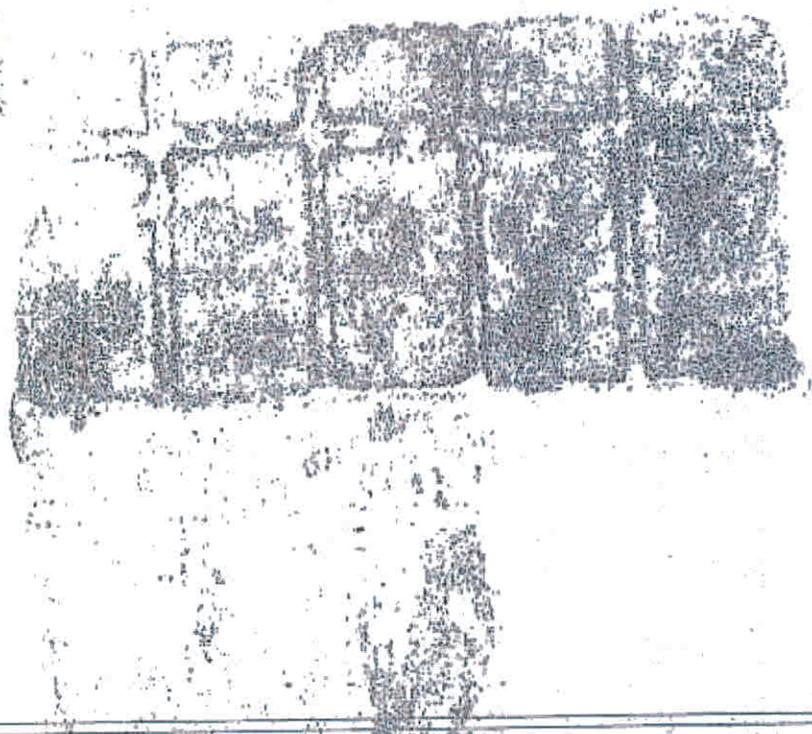
SO ANTE MI; DEL FOLIO DOSCIENTOS VEINTINUEVE FRENTE AL FOLIO DOSCIENTOS TREINTA- Y CUATRO FRENTE EL LIBRO VIGESIMO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que llevo durante el - corriente año y que caduca el día treinta de enero de mil novecientos noventa y - dos, extendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, - a uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, para ser entregado a LA SOCIE - DAD ""COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"" que se podrá abreviar ""COSASE, S.A. DE C.V..-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





... S.A. DE C.A. ...

... COMPANIA ... SEGURIDAD ... SOCIEDAD ...
... de ... y ...
... el presente ...
... el ...
... el ...

Nº 0170554

49

LIBRO 807

358

0000244



CUARENTA CENTAVOS



T.R. 0170740

1 GISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES; San -
 2 Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día veintisiete-
 3 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

4 Inscríbese el anterior Testimonio de la Escritura Públi-
 5 ca de CONSTITUCION de la Sociedad COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGUERT-
 6 DAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abreviará ----
 7 "COSASE, S.A. DE C.V.": presentado a este Registro a las once ho-
 8 ras y treinta minutos del día cinco de este mes, según Asiento de
 9 Presentación de Instrumentos Sociales, Número SEISCIENTOS SETENTA
 10 Y OCHO DEL LIBRO VEINTICUATRO.- Se tuvo a la vista: las Constan--
 11 cias de las Solvencias, extendidas por las Alcaldías Municipales-
 12 de Nejapa, del veintiseis de Agosto; y de San Salvador, Número -
 13 veinte mil setecientos treinta y seis, del veintiuno de Agosto
 14 ambas del presente año, a favor de los Socios, respectivamente.
 15 DERECHOS: CIENTO SIETE COLONES, Recibo de Ingreso Serie "A" Núme-
 16 ro cero ciento noventa y cuatro mil trescientos once, del cinco
 17 de Septiembre del presente año.- Enmendado-abreviará-Vale.



[Handwritten Signature]
 W2 ANA GEMMA MUNGUA PEREZ
 REGISTRADA

3 - OCT. 1991

FECHA DE INSCRIPCION

hebd.

0000286



0000236



1	INVENTARIO DE LA EMPRESA DE COMERCIO	
2	NUMERO	CUARENTA Y NUEVE
3	FOLIOS	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y SIGUIENTES
4	LIBRO No.	OCHOCIENTOS SIETE
5	DE	REGISTRO DE SOCIEDADES
6	SAN SALVADOR	TRES DE OCTUBRE DE
7	MIL NOVECIENTOS	NOVENTA Y UNO
8	<i>Araceli P. de Antequerra</i>	
9	Jefe de Reproducción	
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

El Notario Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 39 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los tres días del mes de Noviembre de dos mil nove



A quien interese:

Por este medio hacemos constar que COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V es nuestro cliente desde octubre del 1986 A través de **PRESTAMO PERSONAL Y CUENTA CORRIENTE** .

Según nuestros registros actualmente se encuentra calificado como "A2" en la Cartera de nuestra institución.

Y para los usos que se estime conveniente, se extiende la presente en San Salvador, a los tres días del mes de noviembre del dos mil nueve.



Atentamente,

El Sr. Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 39 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otros Diligenciosos, firmo y sello la presente en la Ciudad de San Salvador a los tres días, del mes de noviembre de dos mil nueve.




ALBA AGUILAR
Asesor de Atención al cliente

Centro de atención al cliente



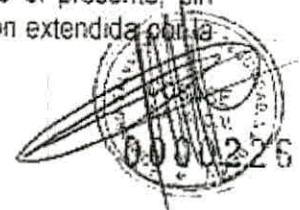


0000285

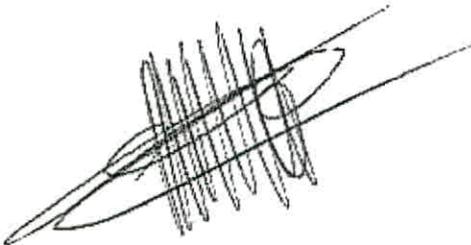
0000227

DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cinco de Noviembre de dos mil nueve. Ante Mi **LUCIO ALBINO ARIAS LOPEZ**, Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED] de este domicilio, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo, en nombre y representación de la Sociedad que gira con la denominación **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, cuya personería relacionaré al final de este instrumento en relación a la **CONTRATACION DIRECTA NUMERO CERO DOS/DOS MIL NUEVE** Referente a **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**; y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases. **BAJO JURAMENTO ME DECLARA:** I. Que no se encuentran incapacitados para contratar o impedidos para ofertar, por algunas de las situaciones señaladas en los artículos VEINTICINCO Y VEINTISEIS de la LACAP, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP; II. Que no tienen pendientes pago de multas o valores a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP. III. Que el contenido de la oferta es verídico. IV. Que ha comprendido plenamente los términos de Referencia de la Contratación Directa y demás documentos generados y relacionados a la Contratación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha Contratación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos términos, en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiendo su texto. V. Que han puesto especial atención en las características requeridas para el servicio, en sus horarios y modalidades de atención, comprometiéndose el cumplimiento de dichas condiciones. VI. Que la nomina de accionistas es la vigente. VII. Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de ofertantes, renuncia a su domicilio y señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador; y en su calidad de contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio esta ciudad. Yo el suscrito Notario doy fe de ser Legítima y suficiente la personería con que comparece por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) el Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa de ningún Órgano administrativo; b) Certificación extendida por la



señora ~~Fátima Y...~~ en su calidad de Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad S.A. de C.V. el día veintiséis del mes de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades al número CUARENTA Y OCHO del Libro DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Registro de Comercio en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para el Periodo del veintiséis de julio del año dos mil seis a veintiséis de julio del año dos mil once resultando electo como Presidente el señor José Miguel ~~Antonio~~ ~~Mendoza~~ ~~Avefear~~, y c) el Testimonio de Escritura Pública del Poder General Judicial Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad el once de octubre de dos mil siete, ante los oficios notariales del Licenciado José Ricardo Guevara Cerritos, en la que consta que el compareciente está facultado para realizar actos como el presente. Poder que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número CUATRO del Libro UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Otros Contratos Mercantiles: hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el Artículo doscientos ochenta y cuatro, hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, REGULADO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de un folio úlll, y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



NOTARIO



GERENCIA DE LOGISTICA

Intersección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Centro de Gobierno, San Salvador- El Salvador, teléfono 2510-6112 y Telefax 2510-6110

San Salvador, 10 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Referencia: LPI N° 03/2009
"Servicios de Vigilancia para las
Instalaciones de la Superintendencia
del Sistema Financiero",
para el año 2010

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la Referencia antes detallada y a solicitud de **COSASE, S.A. DE C.V.**, hacemos constar que dicha empresa, nos proporciona los servicios de **SEGURIDAD PRIVADA**, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

N°	Descripción del Servicio	Numero de personas asignadas al contrato	Periodo Contratado	Costo total del servicio	Calificación del Servicio	Recomienda su Contratación
1	SEGURIDAD PRIVADA	95	01/01/2009 AL 31/12/2009	\$463,672.90	MUY BUENA	SI



Ing. Eduardo Ernesto Linares Maravilla
Jefe Departamento de Servicios Generales





0000243

Banco Multisectorial de Inversiones

World Trade Center II, Calle El Mirador,
Col. Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel.: (503) 2267-0000, Fax: 2267-0011
e-mail: servicio.cliente@bmi.gob.sv
www.bmi.gob.sv

San Salvador, 10 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

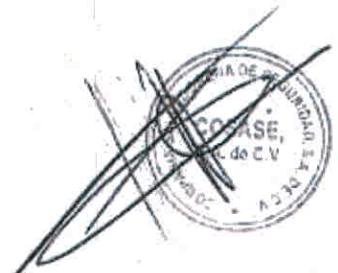
Referencia: LPI N° 03/2009
"Servicios de Vigilancia para las
Instalaciones de la Superintendencia
del Sistema Financiero",
para el año 2010

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la Referencia antes detallada y a solicitud de COSASE, S.A. DE C.V., hacemos constar que dicha empresa, nos proporciona los servicios de SEGURIDAD PRIVADA, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

N°	Descripción del Servicio	Numero de personas asignadas al contrato	Periodo Contratado	Costo total del servicio	Calificación del Servicio	Recomienda su Contratación
1	SEGURIDAD PRIVADA	3	06/2009 AL 06/2010	\$17,289.00	EXCELENTE	SI



F: 
Lic. Sergio Villagrán, Gerente de Administración
Tel. 2267-0001



0000282

0000224



San Salvador, 10 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Referencia, LPI N° 03/2009
"Servicios de Vigilancia para las
Instalaciones de la Superintendencia
del Sistema Financiero",
para el año 2010

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la Referencia antes detallada y a solicitud de COSASE, S.A. DE C.V., hacemos constar que dicha empresa, nos proporciona los servicios de SEGURIDAD PRIVADA, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

N°	Descripción del Servicio	Numero de personas asignadas al contrato	Periodo Contratado	Costo total del servicio	Calificación del Servicio	Recomienda su Contratación
1	SEGURIDAD PRIVADA	12	08/2009 AL 07/2010	\$64.200.00	Buena	Si



Gelson Vinicio Valladares Miranda
Gerente de Administración
Teléfono 22099608



0000281



0000223



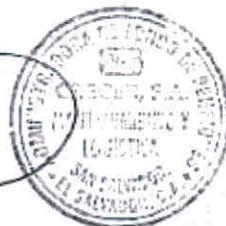
San Salvador, 29 de Octubre de 2009

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Referencia: LPI N° 03/2009
"Servicios de Vigilancia para las
Instalaciones de la Superintendencia
del Sistema Financiero",
para el año 2010

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la Referencia antes detallada y a solicitud de COSASE, S.A. DE C.V., hacemos constar que dicha empresa, nos proporciona los servicios de SEGURIDAD PRIVADA, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

N°	Descripción del Servicio	Numero de personas asignadas al contrato	Periodo Contratado	Costo total del servicio	Calificación del Servicio	Recomienda su Contratación
1	SEGURIDAD PRIVADA	28	10/2007 A LA FECHA	Superior a los \$130,000.00 Anuales	Excelente	SI



F: 
Lic. Federico G. Hernández Gómez
Jefe de Logística y Mantenimiento

0000280





San Salvador, 28 de octubre de 2009

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Referencia: LPI N° 03/2009
"Servicios de Vigilancia para las
Instalaciones de la Superintendencia
del Sistema Financiero",
para el año 2010

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la Referencia antes detallada y a solicitud de COSASE, S.A. DE C.V., hacemos constar que dicha empresa, nos proporciona los servicios de SEGURIDAD PRIVADA, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

N°	Descripción del Servicio	Numero de personas asignadas al contrato	Periodo Contratado	Costo total del servicio	Calificación del Servicio	Recomienda su Contratación
1	SEGURIDAD PRIVADA	22	1 AÑO	\$128,022.00	ME	SI


 Maritza Cortez
 Gerente de Desarrollo Humano



"Energía para el desarrollo"

INVERSIONES ENERGÉTICAS, S.A. DE C.V.

Oficinas Administrativas: Calle y Colonia La Mascota No. 261, San Salvador, El Salvador, C. A.
Teléfono: (503) 2514-4200 y Fax: (503) 2514-4204.

Central Eléctrica Tainique: Calle antigua a Jayaque y Calle a Cantón Los Sitios, Cantón El Tránsito, Municipio de Tainique, La Libertad, El Salvador, C. A. Teléfono: (503) 2514-4250 y Fax: (503) 2514-4251.



0000279

0000221

0000236



San Salvador, 10 de noviembre de 2009

Señores
Superintendencia del Sistema Financiero
Presente

Referencia: LPI N° 03/2009
"Servicios de Vigilancia para las
Instalaciones de la Superintendencia
del Sistema Financiero"
para el año 2010

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la Referencia antes detallada y a solicitud de COSASE, S.A. DE C.V., hacemos constar que dicha empresa, nos proporciona los servicios de SEGURIDAD PRIVADA, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

N°	Descripción del Servicio	Numero de personas asignadas al contrato	Período Contratado	Costo total del servicio	Calificación del Servicio	Recomienda su Contratación
1	SEGURIDAD PRIVADA CONTRATO 62/2009	548	25/JUL/2009 AL 31/DIC/2009	\$1.320.003,85	MUY BUENO	Si




Cnel. y Lic. Luis Roberto Rodriguez Sosa
Jefe de Seguridad de ANDA



0000278

0000220

0000235

BAYER	NOE AMILCAR CALDERON TEL 2248 5200 noe.calderon.nc@bayer-ca.com	ene-01	DIC 2009	8	2248 5222 noe.calderon.nc@bayer-ca.com
SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE	CECILIA DE PORTILLO TEL 2229 4955 7279 4957 cportillo@enlace.com.sv	ENERO 2009	DIC 2009	14	2229 4955 rportillo@enlace.com.sv
UNIV MODULAR ABIERTA	Mae JUDITH MENDOZA DE DIAZ	ENERO 2009	DIC 2009	12	
FIARISA	JOSE SANCHEZ NIETO jsanchez@molinosmodernos.com Tel.	ENERO 2009	DIC 2009	54	2500 5000 jsanchez@molinosmodernos.com
INVERCALMA	YAMILETH SOLIS tel. yamiet.solis@didelco.com.sv	ENERO 2009	DIC 2009	39	2209 0000 yamiet.solis@didelco.com.sv
	TOTAL			1515	

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V

Apoderado General Judicial Administrativo



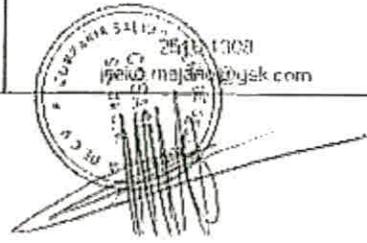
0000277

0000219

AVISAL	LIC RAMON EDUARDO LOPEZ LARIOS JEFE DE SEGURIDAD	ENERO 2009	DIC. 2009	86	2505 1000	lopez@dicmi.com.sv
BANCO ATECA	[REDACTED] JEFE DE SEGURIDAD	ene-09	DIC. 2009	13	2514 4523	francho@bancoateca.com.sv
AFP CRECER	[REDACTED] 22102121	ENERO 2009	DIC. 2009	27	2210 7171	arepeda@crecer.com.sv
BCO. G & T CONTINENTAL	[REDACTED] DIRECTOR DE OPERACIONES TEL. 2527-5767 7009-1017 rayala@g&tcontinental.com	ENERO 2009	DIC. 2009	37	2527 6767	rayala@g&tcontinental.com
COLGATE PALMOLIVE	[REDACTED] juliovalencia@colpal.com tel 2241 6200 2278 1898	ENERO 2009	DIC. 2009	30	2241 8200 2278 1898	julio.valencia@colpal.com
COOP 1	[REDACTED] GERENTE ADMINISTRATIVO	ENERO 2009	DIC 2009	4	2241 1731	
DELSUR	REINALDO MENJIVAR rmenjivar@delsur.com.sv	mar-08	MARZO 20010	44	2233 5715	menjivar@delsur.com.sv
GENERAL DE EQUIPOS	[REDACTED] GERENTE ADMINISTRATIVO	ENERO 2009	DIC 2009	10	2223 2323	
INDUSTRIAS TOPAZ	[REDACTED] GERENTE GENERAL	ENERO 2009	DIC 2009	8	2223 2373 2024 3743	lanaya@indtopaz.com
CAJA DE CREDITO ROYAPANGO	[REDACTED] GERENTE ADMINISTRATIVO maam@ccroy.com	ENERO 2009	DIC 2009	7	2525 6300	maamay@ccroy.com
TUBOS Y PERFILES PLASTICOS	[REDACTED] GERENTE FINANCIERO	ENERO 2009	DIC 2009	5	2278 1155	cacuna@typsa.com.sv
GLAXOSMITHKLINE	[REDACTED] TEL 2510 1308 JOEL C. MAJANO@GSK.COM	ENERO 2009	DIC. 2009	4	2510 1308	jcmajano@gsk.com

0000276

0000218

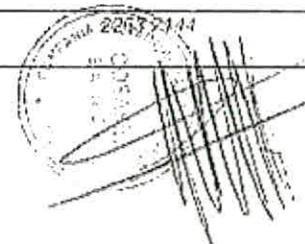


0000234

UNOPS NACIONES UNIDAS PMA OPS	RICARDO SALAS. 2510 6104 ricardn.salas@undp.org	ene-06	dic-09	7	2510 6104
ARNECOM	[REDACTED] pellezar@arnecom.co solo correo oficina en Mexico	ene-09	31 Dic 2009	8	[REDACTED]
CONADEI	DELMY DE CACERES JEFE UACI	01 SEP	31 Dic 2009		2210 2500
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF)	ING. HERNAN SALVADOR CORTEZ GCIA DE SERVICIOS GENERALES U MITO hcortez@ssf.gob.sv	01/01/2009	31/12/2009	15	2201 2444
FONAVIPO	LIC ANA MARGARITA SALINAS JEFE UACI Margarita.salinas@fonavipo.gob.sv	ene-09	31/12/2009	6	2257 8888
CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MINED	[REDACTED] JEFE UACI	ene-09	Dic 2009	7	2225 2252
INVERSIONES ENERGETICAS	[REDACTED]	jul-09	jun-09	22	2514 78976196476 mcornez@ine.com
ETESAL	[REDACTED] ALVARADO	jul-09	jun-09	128	2211 6600
MONELCA	[REDACTED]		jun-09	30	
ANDA	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ SOSA JEFE DE SEGURIDAD	jul-09	31/12/09	560	2214 2616 lrodriguez@anda.gob.sv
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	LIC. OSCAR CHINCHILLA JEFE DE LOGISTICA	ago-09	Dic 2009	30	2267 9534
CIE	LIC. YURY A DRIOHS JEFE DE SEGURIDAD	mar-09	feb-09	73	2250 3345 driohs.yuri@claro.com.sv
ADMINISTRADORA DE CONDOMINIOS		AGOS 2009	JULIO DE 2010	19	
UNIDAD TECNICA EJECUTIVA	LIC MIRNA VILLAGRAN JEFE UACI	ABRIL 22009	DIC 2009	3	

0000275

0000217



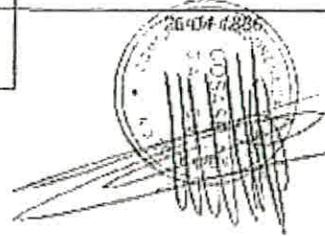
0000233

ANEXO Nº, "C"
 LISTADO DE CLIENTES ACTUALES CON PRESTACION DE SERVICIO.

NOMBRE DE LA EMPRESA	PERSONA DE CONTACTO Y CARGO	PERIODO DE CONTRATO		CARACTERISTICAS DEL SERVICIO (NUMERO DE AGENTES)	TELEFONO correo electronico
MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)	WILLIAM RIQUELMI PADILLA MIRON GERENCIA DE LOGISTICA wripadilla@mined.gub.ve	ene-08	31/12/2008	92	7510 6134 wripadilla@mined.gub.ve
		ENERO 2009	31/12/2009		
CONAMYPE	LIC ISRAEL CABRERA JEFE UACI	abr-09	dic-09	6	2968 9260 icabrera@conamype.gob.ve
FONDO SOCIAL PARA LA VIVENDA	MIGUEL ANGEL GALDAMEZ ROJAS GERENTE ADMINISTRATIVO	may-09	ABRIL 2010	44	2271 1652 miguel.galdamez@fsv.gob.ve
FOSOFAMILIA	LIC CLAUDIA PATRICIA HERRERA JEFE UACI	jun-09	01/12/2009	1	2231 6260
CONAIPE	CECILIA JIMENEZ JEFE UACI	ene-09	01/12/2009	1	2237 8262
FEDECREDITO	Gelson Vivaldo Valladares GERENCIA DE ADMINISTRACION	AGOSTO 2009	JULIO DE 2009 AGOSTO 2009 JULIO 2010	12	2209 8540 gelson.valladares@fedecredito.com.ve
SERVICIOS AMERICANOS (HOTEL BEVERLY HILL)	GERENTE ADMINISTRATIVO	ene-09	dic-2009	7	2250 4488
ISRI	LIC BLANCA DE SOMOZA JEFE UACI	mar-09	dic-09	6	
BANCO MULTISERITORIAL DE INVERSIONES	BUNDIO JEFE UACI	01/04/2008 JUNIO 2009	01/01/2008 MAYO 2010	3	2267 6000 mariam.fernandez@bmi.gob.ve
HOSP DE LA UNION	TEL 7604 1886 HERRERA LIC.	ene-09	dic-09	8	

0000274

0000216



0000232



Organización Administrativa y Técnica.

NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	TITULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN AÑOS	EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL
[REDACTED] Fcastillo.cosase@gmail.com	GERENTE DE SISTEMAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	14 AÑOS	4 AÑOS
[REDACTED] aquintanilla@cosase.com	GERENTE DE ATENCION AL CLIENTE	INGENIERO		2 MESES
[REDACTED] gcardenas@cosase.com	JEFE DE LOGISTICA		13 AÑOS	13 AÑOS
[REDACTED] lanias@cosase.com	JEFE DEPTO. JURICO	LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA Y NOTARIO (2007)	5 AÑOS	4 MESES
[REDACTED] aorellana@cosase.com	JEFE DE CREDITOS Y COBROS	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y EMPRESAS	4 AÑOS	4 AÑOS
[REDACTED] walter_ernestoe@cosase.com	JEFE DE INFORMATICA	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACION		9 MESES
[REDACTED] fgalich@cosase.com	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE SEGURIDAD	9 AÑOS	5 AÑOS
[REDACTED] grande@cosase.com	JEFE CENTRO ORIENTE	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SARGENTO DE LA FUERZA ARMADA	26 AÑOS	9 AÑOS
[REDACTED] atriviera@cosase.com	JEFE CENTRO OCCIDENTE	INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMPUTACION	14 AÑOS	4 MESES

0000273

0000215



0000231

Organización Administrativa y Técnica.

NOMBRE COMPLETO	CARGO DENTRO DE LA EMPRESA	TITULOS Y ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN AÑOS	EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL
[REDACTED] miguelmenendez@cosase.com	PRESIDENTE TEL:2500-5223	COMERCIANTE Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	22 AÑOS	26 AÑOS
[REDACTED] gherrera@cosase.com	GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO TEL:2500-5223	INGENIERO CIVIL Y DIPLOMADO EN ARQUITECTURA	13 AÑOS	13 AÑOS
[REDACTED] avendano@cosase.com	GERENTE GENERAL DE SERVICIOS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	13 AÑOS	13 AÑOS
[REDACTED] jlopez@cosase.com	GERENTE DE SEGURIDAD ELECTRONICA	INGENIERO INDUSTRIAL Y TECNICO EN MAQUINAS SCAN	11 AÑOS	8 AÑOS
[REDACTED] erodriguez@cosase.com	GERENTE DE SEGURIDAD SATELITAL	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACION		2 MESES
[REDACTED] fmeneses@cosase.com	GERENTE DE VENTAS	INGENIERO EN ELECTRONICA	4 AÑOS	3 MESE
[REDACTED] ecortez@cosase.com	GERENTE DE OPERACIONES	LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA Y CAPITAN DE LA FUERZA ARMADA	21 AÑOS	9 AÑOS
[REDACTED] jponato@cosase.com	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4 AÑOS	3 AÑOS



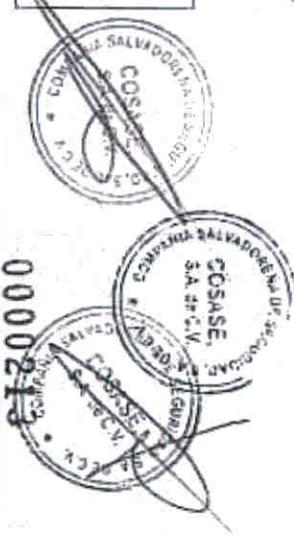
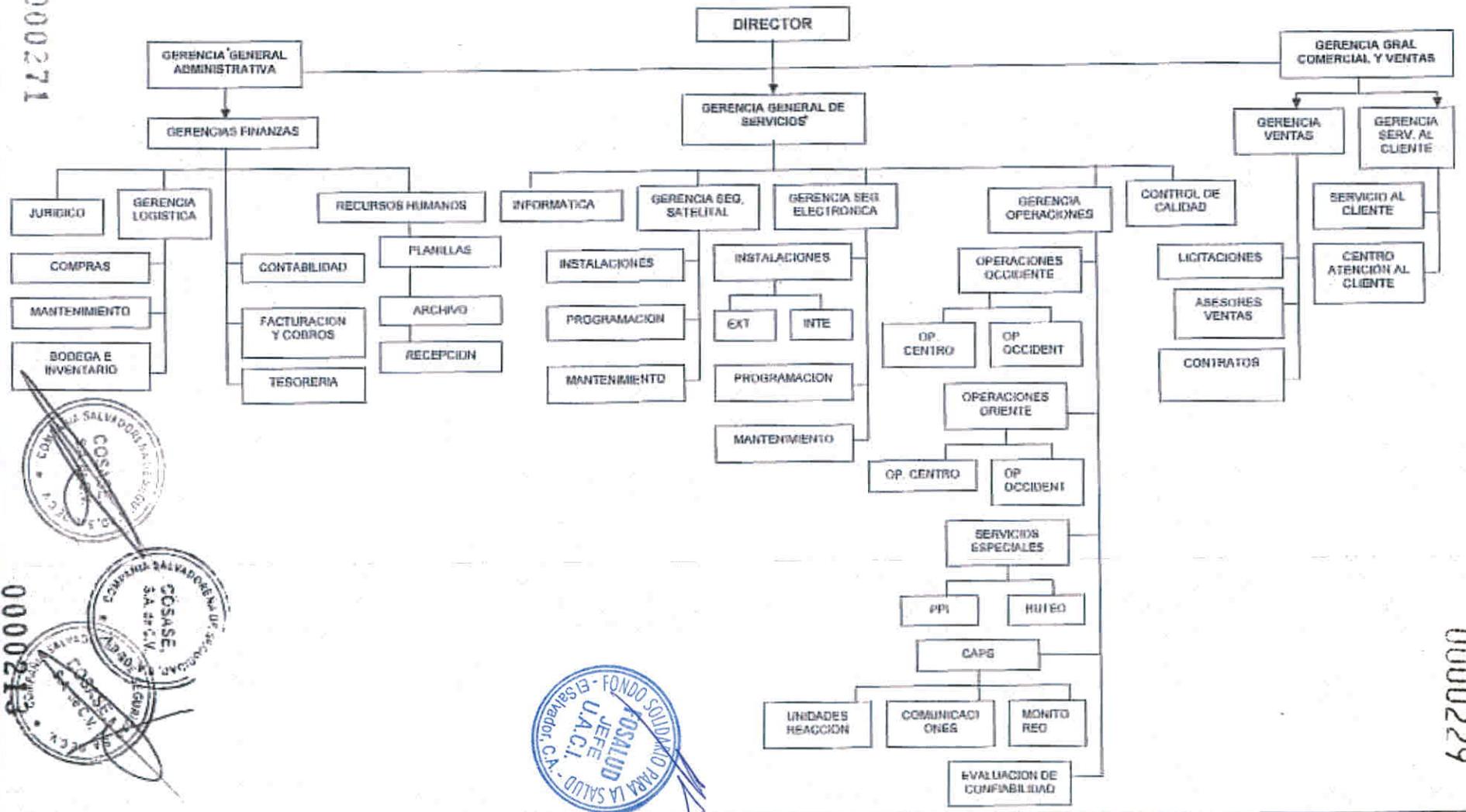
0000272

0000214

0000233

ORGANIGRAMA DE COSASE

0000271



0000229

Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, WOJU, LOR ELECTRONICS INC., entre otras.-

3. Seguridad Satelital:

Rastreo de Vehículos por medio de Sistema de Posicionamiento Global, en sus siglas en ingles GPS; Servicio de uso de la plataforma Web, Ubicación de unidades via Web, Rastreo gráfico de unidades via Web, Reportes de recorridos con puntos más cercanos, Reportes de velocidades, Reportes de paradas o estaciones; Ubicación de unidades en tiempo real sobre mapas y vista satelital, Recorrido de unidades GPS por fechas sobre mapas y vista satelital.

4. Radios:

Con moderna tecnología en radiocomunicaciones de la Distribuidores de la marca **MOTOROLA**

5. Tienda de Armas y Polígono de TIRO:

Para efectuar prácticas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc. CAPACITACION en el uso de armas. (Restricciones aplican).

Distribuimos equipos de defensa personal Letales o No Letales; Somos distribuidores directos de las marcas MAVERICK, GLOCK, AMSCOR, MOSSBERG, SMITH & WESSON, WINCHESTER, TAURUS Y REMINGTON.



Apoderado General Judicial Administrativo.

LISTADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS

Experiencia en brindar Servicios Integrales de Seguridad Privada, en las áreas Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, tales como:

1. Seguridad Física (Guardias de Seguridad Privada):

1.1 Servicios de seguridad y Vigilancia que ofrece COSASE, a través de **agentes** altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia

1.2 Servicio de Custodio de Transporte y Rutas de Reparto: protección de contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGUIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BARTOLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA, etc.

1.3 Servicios de Poligrafías: para poder agilizar labores de contratación de personal, confiabilidad del personal, para casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o indirectas del personal involucrado. Tipos de Poligrafías: Pre-Emplo, Rutinarias y Específicas.

1.4 Sistema *GUARD-I*: que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio de seguridad, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores.

2. Seguridad Electrónica:

2.1 Sistemas de Alarmas, con Monitoreo y Reacción Armada, diferentes dispositivos de detección tales como **sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sónicos** etc. estos pueden prevenir, robos, incendios.

2.2 Sistemas de Control de Acceso; varían desde los más sencillos por aproximación o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).

2.3 Sistemas de CCTV, equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC. **Sistema de grabador de video digital,** Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital altamente seguros.

2.4 Sistemas de Rayos X (L3) Identifican automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.

2.5 Cerca Eléctrica y Razor: Cerca Electrifica con conexión a sistema de alarma (opcional); Alambre Razor, alma de acero inoxidable conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas **LONG BARD Y FISH HOOK BARK,** electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar



0000269

0000211

FABRICA DE MUNICIONES FALCON (ARMERIA)



Les proveemos de munición de calidad a un precio razonable, nuestra fábrica de municiones Falcon provee a un precio mucho más bajo en munición de alta calidad tanto; recargada o nueva; de todo tipo de calibre. Contamos con el personal capacitado para asesorarle sobre sus compras, así como el personal técnicamente capacitado para realizar estas actividades.

POLIGONO DE TIRO

Para efectuar prácticas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc.

- **CAPACITACION:** en el uso de armas. (restricciones aplican)
- **Autorizado por Ministerio de la Defensa Nacional**



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



000026B



International
Organization for
Standardization



➤ Cerca eléctrica y razor



120 voltios, 220votts, ya no son suficiente de torrente perimetrales, sin embargo nuestro sistema de seguridad perimetral a través de cerca electrificada a 12,500 voltios hará prácticamente inviolable lo que desea proteger, el sistema estéticamente superior a los Razzor convencional le brinda ventajas que un sistema normal no lo hará; por ejemplo este sistema inhabilita al trasgresor por varios segundos y si es cortado automáticamente reportara al sistema de alarma su violación y activara una

señal de alarma, además este puede ser programado con horarios para su seguridad, algo que es muy importante es que el sistema no es letal y solo deshabilita las habilidades musculares por varios minutos.

Tenemos a su disposición alambre razor alma de acero inoxidable con los más altos controles de calidad, conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas LONG BARD Y FISH HOOK BARK, electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar para negocios y residencias, a 23 o 30 centímetros de separación entre anillo y anillo.



➤ Controles de acceso, por aproximación, digitación y biométricos



No más libros de control o tarjetas de marcación, nuestros sistemas de control de acceso evitan y ejerce un control absoluto en el ingreso y acceso a instalaciones con nuestros productos usted podrá verificar mensualmente, su planilla o simplemente restringirá accesos a personas.

Nuestro sistemas de control de acceso varían desde los más sencillos por aproximaron o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).

➤ Sistemas de rayos X (L3)

Representamos a los sistemas de Rayos X L-3, estos sistemas son utilizados en instalaciones sensitivas, tales como Aeropuertos, Juzgados, Cárceles o instalaciones con altos niveles de seguridad

Los equipos pueden identificar automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000266



0000208

⇒ Circuito cerrado de televisión

Los sistemas de CCTV se han transformado en sistemas avanzados de control, nuestros dispositivos de grabación Digital son los más avanzados y con la capacidad de ser monitoreados desde la comodidad de su casa, a través de Internet o vía teléfono.

Hemos avanzado y el VHS ha pasado a ser un instrumento del pasado, los equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC.

Hemos desarrollado el monitoreo a distancia a manera de que cuando tenga una necesidad nosotros estaremos vigilando su casa, negocio, o propiedad.



⇒ Sistema de grabador de video digital

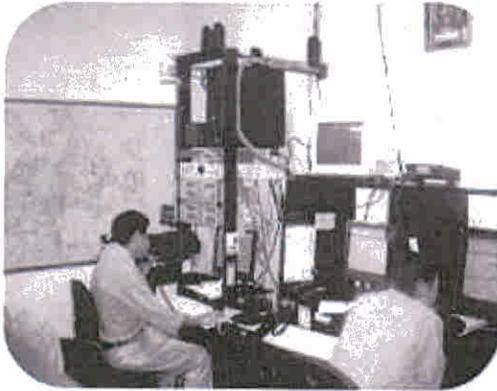
Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital seguros, no son sistemas domésticos que se instalan en computadoras personales, estos utilizan procesadores rápidos con sistemas operativos LINUX, que no necesitan de chequeo periódico o restablecimientos de los sistemas operativos.

El hardware está diseñado exclusivamente para la grabación digital y no es una adaptación, son sistemas que se les puede agregar discos duros (hasta cuatro) dependiendo de las necesidades de su sistemas.

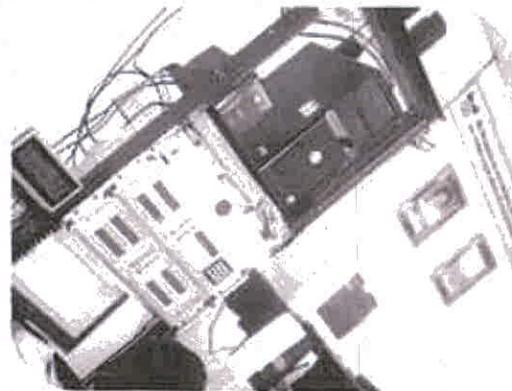
Además los puede acceder a través de la red local o Web y ya que el equipo es un servidor LINUX es completamente seguro por ser este uno de los sistemas operativos más utilizados para la administración de redes, además de ser un sistema operativo guiado por hardware.



SERVICIOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA



Contamos con sistemas de alarmas, para residencias particulares, comercios e industrias con monitoreo y reacción armada, diferentes dispositivos



de detección tales como sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sonicos etc. conectados con nuestra central, estos pueden prevenir, robos, incendios. Además contamos con sistemas de control de acceso y cierres. Tenemos el más moderno centro de monitoreo de alarmas además de contar con uno de los mejores sistemas de control y despacho de alarmas SIS. Nuestro personal es altamente capacitado y contamos con certificaciones del fabricante. Además de contar con sólidas estructuras de respaldo ya que el software con el que administramos los sistemas de alarmas son robustos y contamos con las actualizaciones que nos garantizan el buen funcionamiento de los mismo así como la mejor respuesta en monitoreo y reacción de nuestro país. Contamos con servicios de mensajería instantánea en caso de activaciones de alarmas ya que nuestro sistema nos permite notificarles a nuestros clientes de esta manera, además de contar con reportaria electrónica, en formatos PDF, lo cual garantiza la veracidad de la información del estado de sus cuentas.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000264



0000206





TEST DE CARÁCTER: Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:

Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.

TEST DE INTELIGENCIA: Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA: Serie de preguntas personales.

CUSTODIO DE TRANSPORTE Y RUTAS DE REPARTO



Contamos con vehículos propios con los que resulta muy fácil coordinar desde un punto de partida hasta un punto de destino a nivel del territorio nacional



proveemos la protección de contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGUIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BARTOLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA, etc.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com

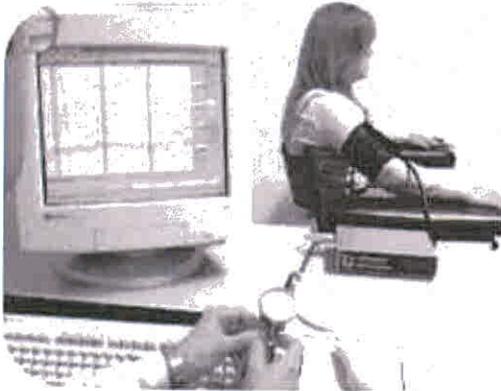


0000263



0000205

EVALUACIONES PSICOLÓGICAS APLICADAS AL PERSONAL



Un equipo especializado de Psicólogos se encarga de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

TEST DE PERSONALIDAD: Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:

Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.



La administración de pruebas poligráficas computarizadas tiene su funcionamiento informático de los comúnmente llamados "Detectores de mentiras", los cuales es posible ya tendrán algún conocimiento pero, surgen muchas interrogantes básicas como por ejemplo: ¿Cómo funciona? ¿Para qué sirven? Y lo que es más, ¿qué tienen que ver con la informática y el hardware? Y, para satisfacer a sus dudas, presentamos a usted las respuestas adecuadas sobre las pruebas poligráficas computarizadas.

Hablar del detector de mentiras puede ser que suene a algo no muy creíble, pero la verdad es que estos instrumentos son para detectar la veracidad de una declaración o evento, son utilizadas a diario por el Órgano estatal y privado.



Este instrumento, con muchos años de vida, ha sufrido una gran evolución desde los primeros modelos hasta los actuales. Ahora, con la ayuda de los nuevos sistemas informáticos, es posible una detección de mentiras más perfeccionada.

Las personas dicen mentiras y engañan a otros por muchas razones. Para muchos, la mentira puede llegar a ser un mecanismo de defensa utilizada para evadir problemas con la justicia, los jefes o figuras autoritarias. A veces, es posible descubrir cuando miente alguien, pero en otras ocasiones, puede que no sea tan fácil.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000261



0000203

mejor solución a nuestros clientes, ya que todas las operaciones se canalizan por las misma área pero es llevada a cabo por nuestros jefes, sub-jefes de operaciones quienes constantemente brindan soluciones a toda la cartera de clientes de nuestra compañía de seguridad.



DEPARTAMENTO DE POLIGRAFIAS

Nuestro propósito es que conozca las grandes ventajas que lograria al implementar las mismas, considerando que la situación actual del país nos impulsa a estar a la vanguardia de la tecnología y hacer el mejor uso de ella para poder agilizar labores

de

contratación de personal, confiabilidad del personal que ya esta prestando sus servicios para la empresa y se desea saber los procedimientos que aplican en el cumplimiento de la función encomendada, o aquellos casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o



indirectas del personal involucrado.



Hacemos de su conocimiento que nuestro personal de expertos poligrafistas, constantemente son capacitados, por lo que le garantizamos que los resultados obtenidos son acorde a las nuevas técnicas de administración poligráfica.

Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000200



0000202

Sala de capacitación e instructoría para agentes de seguridad



En nuestra sala de capacitaciones se brinda asesoría e inducción constante a nuestros agentes de seguridad, con el objetivo de brindarles la información necesaria para ser más competitivos en el desempeño de sus labores, así como del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Nuestras capacitaciones e instructorías permiten ofrecer mejoras constantes en el buen desempeño de labores.

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES



En nuestro departamento de operaciones, se coordinan todas las actividades de seguridad física, custodia, reacción por sistemas satelitales y reacción de activaciones de sistemas de alarma. Nos preocupamos siempre por mantenernos alerta y darle la tranquilidad de la seguridad que como empresa le ofrecemos. Es por ello que contamos con personal altamente capacitado e identificado con las necesidades de

nuestros clientes. Además se llevan a cabo controles estrictos sobre el personal de seguridad que es desplazado a cada uno de los lugares que los clientes nos lo solicitan. Estas tareas que representan el control, administración y coordinación de las operaciones de la empresa son divididas en áreas centro-oriente y centro-occidente, brindando una



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000259



0000201

La coordinación de nuestros supervisores se realiza a través de un jefe de Operaciones, quien es el encargado de que toda la supervisión esté marchando perfectamente.

Además del Sistema GUARD-1, cada supervisor posee un radio de comunicación para reportar cada lugar visitado y pedir el apoyo necesario cuando sea requerido.

Cada supervisor cuenta con equipo (arma) para poder actuar en situaciones de Emergencia.

El supervisor es el que moviliza a coordinar los permisos por enfermedades, vacaciones y demás programados o situaciones de emergencia que los agentes solicitan; por lo que en ningún momento los servicios que se prestan se ven afectados por las ausencias de las personas designadas a la seguridad.

Es de hacer notar que cada cierto tiempo se hacen pruebas aleatorias y sorpresivas de antidoping. Esto nos sirve para implantar medidas correctivas en el servicio y garantizarle a nuestros clientes personal confiable.

Además de los servicios de seguridad que ofrece COSASE, a través de agentes altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia a continuación detallamos descriptivamente la clase de servicios con que contamos para hacer eficiente nuestra labor.

Sistema de comunicación y laboratorios



Contamos con ocho repetidoras ubicadas en el Cerro El Picacho, en Loma Larga, Cerro Cachio, Cacahuatique y Repetidora Digital, con cobertura a nivel nacional y frecuencias, y sistemas de comunicación propios, con la más alta Tecnología en radiocomunicaciones.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000258



0000200



Mecanismos de supervisión electrónica



Para el cumplimiento de la excelencia en el servicio, COSASE, S.A. DE C.V., hace de su conocimiento, los siguientes mecanismos de control y supervisión:

Nuestros supervisores han sido seleccionados y han atravesado diferentes filtros de controles de calidad, además son personas con una amplia experiencia en el ramo de Supervisión

de seguridad cumpliendo profesionalmente con su trabajo.

Cada supervisor tiene a su cargo una zona geográfica específica, a fin de darle una completa cobertura por cada posición asignada y un excelente servicio a nuestros clientes.

La supervisión es continua, las 24 horas del día la empresa tiene supervisores nocturnos que realizan controles sorpresas a las posiciones de nuestros clientes esta se realiza en vehículos y motocicletas, cada uno con los fogotipos de la empresa.

Para un control minucioso de nuestros supervisores y pensando siempre en la seguridad y comodidad de nuestros clientes COSASE, S.A. DE C.V., se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el sistema GUARD-1, el cual consiste en un dispositivo (Tecnología Button) instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo esto es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de una computadora central. Cada supervisor es responsable de velar su zona y de mantenerla bajo control ante cualquier eventualidad que se pudiese suceder.





control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes, COSASE, S.A. DE C.V. se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema GUARD-1 que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema

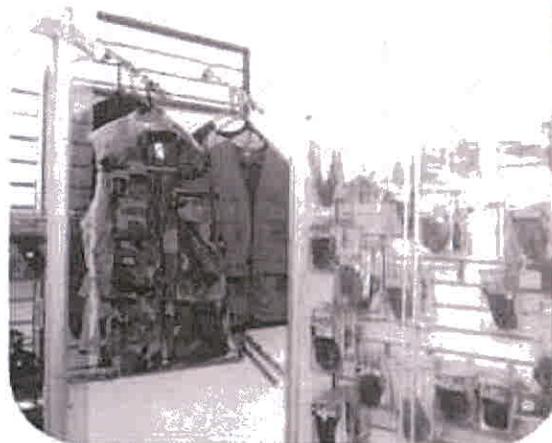
informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, VERTEX STANDARD, SMITH, L3, WOOJU, LOR ELECTRONICS INC., entre otras.-

SECURITY CENTER



Hemos desarrollado un completo sistema de armas de protección, que inicia con nuestras cuatro armerías, distribuidas en todo el territorio nacional, las cuales cuentan con diversidad de producto para la defensa personal.

Distribuimos equipos de defensa personal Letales o No Letales; Somos distribuidores directos de las marcas MAVERICK, GLOCK, AMSCOR, MOSSBERG, SMITH & WESSON, WINCHESTER, TAURUS Y REMINGTON.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000255



0000197



INSTALACIONES COSASE

NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., conocida por COSASE, S.A. DE C.V., como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según **DICTAMEN N° 0037/ASP/FUN Y RESOLUCION N° 0068/ASP/EST** conforme a

la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el señor Salvador Adalberto Henriquez; con más de diecisiete años de experiencia en brindar Servicios Integrales de Seguridad Privada en las áreas **Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia**; para eso contamos con personal – altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas, moderna tecnologia en radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA y VERTEX** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000254



MISION

Brindar servicios integrales de seguridad para satisfacer al máximo las necesidades de nuestros clientes, generando confianza con servicios o productos altamente calificados con tecnología de vanguardia.

VISION

Ser la empresa líder a nivel nacional con una proyección de expansión en el área centroamericana, suministrando servicios integrales de seguridad que logren la satisfacción de nuestros clientes.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



0000253



0000195

2008

COMPañA
SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD S.A. DE
C.V.



| CURRICULUM PROFESIONAL |

En COSASE, nuestro compromiso es identificar y asumir las necesidades de nuestros clientes a fin de satisfacer las peticiones de servicio de seguridad, mediante la calidad, integridad, tecnología y valor agregado, impulsados por nuestra pasión por la excelencia y mejora continua en los procesos.





ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA
DE SEGURIDAD

LATIN-AMERICAN SECURITY ASSOCIATION

This is to hereby Certify that

Cosase S.A. de C.V.

is a member in good standing of ALAS, an association committed to promoting growth and professionalism within the Latin American Security Industry.

Membership entitles the individual to the full benefits and privileges of the association.

Certificate of Membership Jul. 2007- Jul. 2008 Member Since Jul. 03, 2007 Member Number 00711-V07-SV

Executive Director of ALAS

0000251

0000193

0000209





LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR

Certifica que

**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
COSASE, S.A. DE C.V.**

Es socio de esta institución, cooperando de este modo a:

1. Fomentar el espíritu de agrupación gremial
2. Fortalecer la libre empresa salvadoreña
3. Buscar el desarrollo de la empresa y su mayor competitividad

Ing. Jorge José Daboub
Presidente

Salvador, 28 de febrero de 2008

0000250

0000192



0000208



La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador

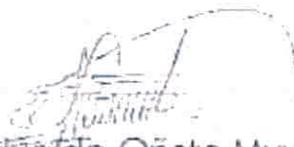
Certifica que la empresa:

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Es socio activo de esta Gremial, contribuyendo al fortalecimiento de la Libre Empresa, al fomento del espíritu de agrupación gremial y al desarrollo empresarial que logre la competitividad.

Afiliación No. 5522

Fecha de su Ingreso 21/11/2002


(Eduardo Oñate-Muyshonct)
Presidente

San Salvador, 13 de febrero, 2003

00002249

0000191

0000207



DSC™

CERTIFICATE OF COMPLETION

This certifies that

Compañía Salvadoreña de Seguridad

has successfully completed the
DSC POWER 8/32

CEU # 00-0874

training program.



Julián M. Cortés Oliver

Authorized DSC Trainer

May 10/2005

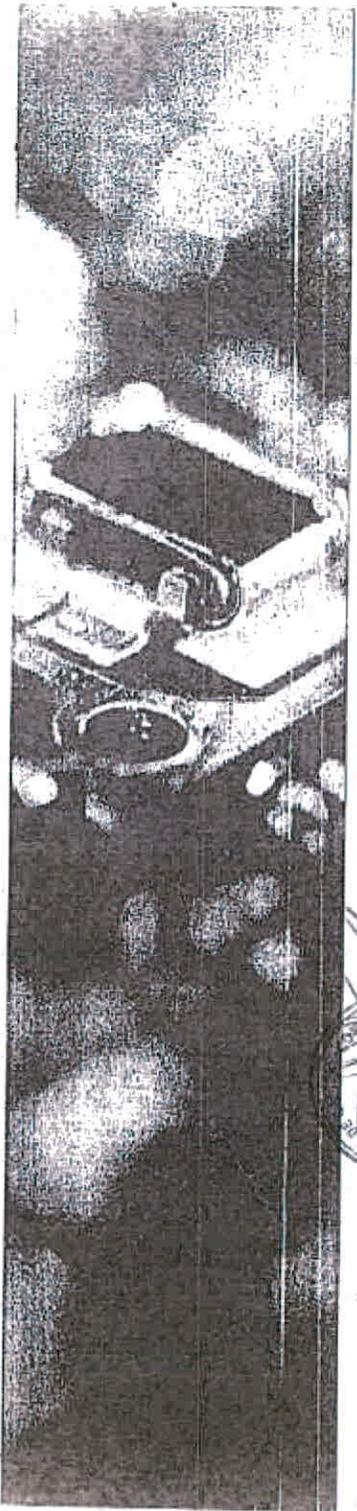
Date

This course consists of ten (10) hours to meet standards and requirements set forth in Article 4413 (28bb) V.A.C.S. and Bord Rules

0000248

0000190

0000206



Award of Completion

RASTRAC[®] Training Program

This certifies that

COSASE S.A. de C.V.

Has successfully completed Manning NavComp's
RASTRAC[®] software, vehicle tracking and fleet
management systems training program.


Jeff Manning
President
Manning Navcomp, Inc.


Trainer
09/15/03
Date

0000247

0000189

0000205





ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA
DE SEGURIDAD

LATIN AMERICAN SECURITY ASSOCIATION

This is to hereby Certify that

Cosase S.A. de C.V.

is a member in good standing of ALAS, an association committed to promoting growth and professionalism within the Latin American Security Industry.

Membership entitles the individual to the full benefits and privileges of the association.

0000246



Certificate of Membership Jul. 2007- Jul. 2008

Member Since Jul. 03, 2007

Member Number 00711-V07-SV

0000188

Executive Director of ALAS



0000204



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

OFICIO No.	0748
DEPENDENCIA	ARMAS/IMPORTACIONES/DL
CLASIFICACIÓN	CONFIDENCIAL
FECHA	30MAR009
ASUNTO	CONSTANCIA DE EXONERACIÓN
CÓDIGO	B6E

MINISTERIO DE LA
DEFENSA NACIONAL

31 MAR. 2009

1104 -

El Infrascrito Director de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional, **HACE CONSTAR:** Que la empresa **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, mediante Amparo Constitucional No. 949-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, emitido por la Corte Suprema de Justicia, **se suspendió del cobro por la extensión del permiso especial de empresa de seguridad**, que emite este Ministerio en base al Art. 9 literal g de la Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Por lo que, se hace del conocimiento a la Policía Nacional Civil o cualquier autoridad competente, a fin de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, para cualquier trámite de la misma. Asimismo la presente excluye a referida empresa de la renovación del permiso especial para tal fin.

Y para efectos de cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento, se extiende la presente a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve.



MARIO ALFREDO LOZA GUANDIQUE
CNEL. INF. DEM
DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL MDN

MALG/JDAEP/ndr
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES/TEL 2250-0100 EXT 4108

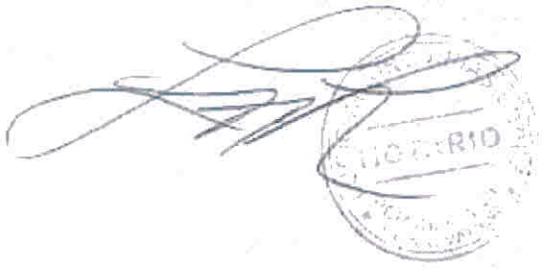
0000245



0000187

20000

El suscrito Notario, Eusebio R. A la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente en la Ciudad de San Salvador a los ocho días, del mes de Octubre de dos mil nueve



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and cursive. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal is embossed and contains the word "LICENCIADO" in the center, surrounded by a decorative border. The seal is partially overlapping the signature.



POLICIA NACIONAL CIVIL
Comandante General

RESOLUCIÓN No. 005/ASP/FUN/REN/2008

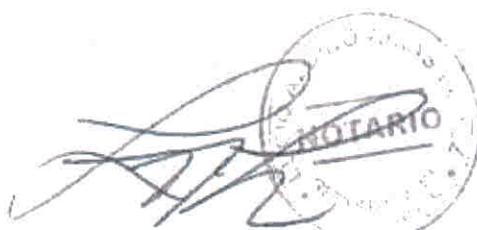
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil ocho.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución No. 0036/ASP/FUN/REN, de fecha diez de enero de dos mil dos, este Despacho autorizó a la Sociedad **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"COSASE, S.A. DE C.V"**, para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada, la cual le fue notificada en fecha veintiuno de enero del mismo año.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad en lo medular establece que "... La Autorización de Funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes...".
- III) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada y de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales, habiendo anexado para el mismo fin, el recibo de ingreso No. 03 097919, de fecha siete de enero del presente año.



S. 150000



POR TANTO:

que he recibido en copia con el contenido que hace referencia la Ley Orgánica del artículo 40 de la Ley del Ejercicio de la Fuerza Policial Nacional Civil y la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, entre el día nueve de noviembre del año noventa.

Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 159 inciso 3° de la Constitución de la República, 4 numeral 8, y 9 literal a), de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; asimismo artículos 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, **RESUELVE:**

- a) **AUTORIZAR** a la Sociedad denominada **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, por el período de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) A la Sociedad **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber de la presente Resolución a la Empresa antes referida, asimismo al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

NOTIFIQUESE



EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA.

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON VERDES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE ENTIENDE LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR, EL LAS 13:00 HORAS DEL DIA 38 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.

JEFE DIVISION DE REGISTROS Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Revisado por: JLTP





POLICIA NACIONAL CIVIL

DICTAMEN No. 005/ASP/FUN/REN/2008.

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho.

- I. Se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por Ingeniero Germán Herrera Barahona, en su calidad de Apoderado Judicial y Administrativo del señor [REDACTED] Representante Legal de la Sociedad denominada "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", y que se abrevia "COSASE, S.A DE C.V", para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, renueve a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.

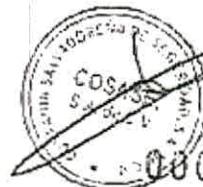
- II. Que habiendo presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Arts. 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División emite **DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia "COSASE, S.A DE C.V".



DIOS UNION LIBERTAD.



SUBCOM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
 JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
 DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.



0000185



POLICIA NACIONAL CIVIL

[Handwritten signature]

DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, a las once horas del día doce de febrero de dos mil ocho.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el Ingeniero **[REDACTED]** en su calidad de Apoderado Judicial y Administrativo del señor Miguel Antonio Menéndez Avelar, Representante Legal de la Sociedad denominada **"COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V "**, en el cual solicita se le renueve a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

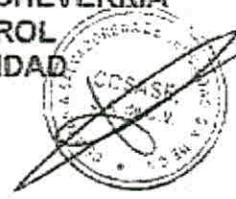
Tiéndose por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día cuatro de enero del presente año, agréguese recibo de ingreso No. 03 097919, de fecha siete de enero de los corrientes; remítase al señor Director General de esta Institución para su respectiva Resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.



DIOS UNION LIBERTAD.

[Handwritten signature]

**SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**



- 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policia Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
- 3) *Informar a la Fiscalia General de la Republica y a la Unidad correspondiente de la Policia Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposición de la Policia Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposición de la Unidad correspondiente de la Policia Nacional Civil, el armamento, munición y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policia Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalia General de la Republica y Policia Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policia Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposición los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policia Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policia Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. También informarán al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados*



a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.

- 11) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.
- 4) El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.

Se otorga a la sociedad...
del M. P. de la...
en Voluntaria y de otras...
pres... en la Ciudad de San Salvador a las...
días, del mes de...
de...
de...
de...

NOTARIO
[Handwritten signature]



POLICIA NACIONAL CIVIL
EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:
QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, ENTENDE LAS PRESENTES.
SAN SALVADOR, A LAS 10:15 HORAS DEL DIA 23 DE JULIO DE 2010.
[Handwritten signature]



POLICIA NACIONAL CIVIL
 Dirección General

ESTADO
 SALVADOR

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL: San Salvador,
 a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.

RESOLUCION No. 0068/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*

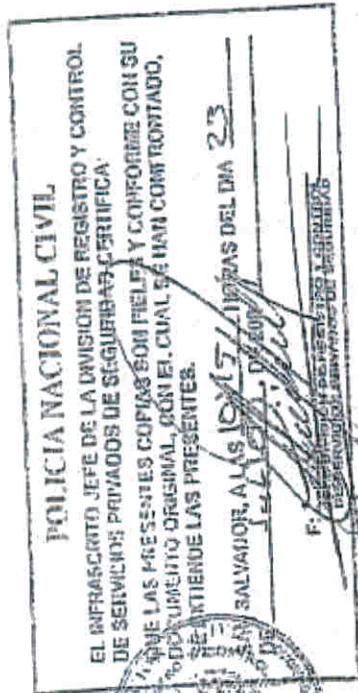


POR TANTO,

[Handwritten signature]



En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:



a) Autorizar a la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección,
- 3) Instalación y/o venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 4) Custodia, y
- 5) Averiguaciones o Indagaciones.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.

0000197



(DIN EN ISO 9001:2000)



SAN SALVADOR
Av. Bernal Col Bernal Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX 2500-6222 Fax: 2500-6252
Ventas 2500-520
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16
Ca. Panamericana, Barrio Concepción
Cantón El Cere, San Miguel
Tels: 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1056

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Portales
12 Santa Ana
Tel: 2403-0021 Fax: 2403-2017
Security Center Tel: 2403-0122

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009:

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO

Por este medio hago constar que la **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A. DE C.V.** como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según Dictamen No. 0037/ASP/FUN Y Resolución No. 0068/ASP/EST conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el [REDACTED] con mas de veintiséis (26) años de experiencia en brindar servicios integrales de Seguridad Privada en las áreas Bancarias, Privadas, Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, y como fecha de establecimiento el 01 de julio de 1991, para eso contamos con personal - altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; Contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas moderna tecnología de radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional, esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes.

COSASE, S.A. DE C.V. Se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema **GUARD-1** que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas **MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, LOR ELECTRONICS INC.** Entre otras.



0000239

0000181



SAN SALVADOR
 Av Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Santa Concepcion,
 Canton El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1029
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
 Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009:

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

◦ **CONTACTO DIRECTO**

A continuación se detalla el nombre de la persona que será el contacto directo entre el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) Y COSASE, S.A. DE CV.**

Nombre

[REDACTED]

Teléfonos:

[REDACTED]

CEL: [REDACTED] E-mail: gherrera@cosase.com

◦ **OÍR NOTIFICACIÓN**

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones, para recibirlas en caso de mi ausencia a la [REDACTED] Asistente de Gerencia General de nuestra empresa, por lo que deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI) N° [REDACTED]

Denominación Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.

Giro o finalidad Servicios Privados de Seguridad

Dirección: Av. Bernal, Colonia Bernal Residencial Montecarlo
 No.21 a 200 metros del Hospital Militar, nuevo, San Salvador.

Teléfono: 2500-5222 -2500-5207 -2500-5223

Fax: 2500-5233 - 2500-5256

Correo electrónico: gherrera@cosase.com, ayendano@cosase.com,
 [REDACTED] asistente@cosase.com

Dirección Electrónica: www.cosase.com



Ing. German Herrera Barahona
 Apoderado General Judicial Administrativo.



SAN SALVADOR
 Av. Benal, Col. Benal, Residencial
 Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 P.O. Box 2500-5232 Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-6207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Santo Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels. 2676-1009 • 2675-1009
 Security Center Tel. 2375-1000

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels. 2463-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
 Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009:

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

VIGENCIA DE OFERTA

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un período de 30 días, a partir del 06 de noviembre de 2009.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

COSASE, S.A. DE C.V., en caso de ser adjudicada y previo a los tramites correspondientes del Contrato, presentara en forma mensual o según se especifique en los documentos de referencia de **FOSALUD**, en un plazo no mayor de 30 días calendario la facturación correspondiente al mes de servicio, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les daría el numero de cuenta bancaria en la que se aplicaría los pagos.

Nombre del Banco: HSBC

Nombre de la Cuenta Bancaria: [REDACTED]

Dirección de Correo Electrónico: www.cosase.com

Número de Teléfono: 2500-5239 Contacto: [REDACTED]

Atentamente,



Ing. German Herrera Barahona
Apoderado General Judicial Administrativo

0000237

0000179

III OFICINAS CENTRALES

Renglón	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario MES (Con IVA incluido USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DIC. DE 2009.
	Oficinas centrales, San Salvador	4	\$440.70 C/AGENTE TOTAL MES 5 AGENTES \$2,203.50	\$ 3,305.25
TOTAL		5		\$ 3,305.25

Vigencia De la Oferta: 30 días a partir del 6 de Noviembre de 2009.

Observaciones:

[Handwritten signature and scribbles]

Apoderado General Judicial y Administrativo



47.	Morazán	2	\$ 1,559.40	\$ 2,339.10
Pequin				
48	Corinto Morazán	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
49	Dulce Nombre de María Chalatenango	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
50	La Palma Chalatenango	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
51	Anexa Hospital Chalatenango	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
52	Atiquizaya Ahuachapán	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
53	Cara Sucia Anuachapán	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
54.	Ahuachapán Ahuachapán	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
TOTAL		59	\$ 46,002.30	\$ 69,003.45

II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Renglón	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario MES (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DIC. DE 2009.
1	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián). Sonsonate	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
2	Santa Catarina Masahuat * Sonsonate	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
3	Hogar de espera materno. Morazan	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
4	Rancho Quemado. Morazan	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
5	Cojutepeque Cuscatlan	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
6	Centro de Atención de Emergencia CAE, San	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
7	Bodegas del Matazano	1	\$ 881.40	\$ 1,322.10
8	UNIDADES MÓVILES TODOS LOS FINES DE SEMANA	15 AGENTES DE 36 HORAS CADA UNO	\$122.04 POR AGENTE CADA FIN DE SEMANA TOTAL 15 AGENTES FIN DE SEMANA: \$1,830.60	EL PRECIO TOTAL DEPENDERA DE LA CANTIDAD DE FINES DE SEMANA QUE SE DE EL SERVICIO
TOTAL		22		\$ 9,254.70

Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana, de 7 a.m. del Viernes a 7 p.m. del Sábado, 36 Horas, pero en casos especiales podrán disminuir y realizarse otros días de la semana. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 guardias de seguridad para cada móvil)



0000235



0000177

18	Izalco	Sonsonate	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
19	San Julián	Sonsonate	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
20	Sonsonate	Sonsonate	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
21	Acajutla	Sonsonate	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
22.	Zacatecoluca	La Paz	2	\$ 1,559.40	\$ 2,339.10
23.	Olocuilta	La Paz	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
24	San Luis Talpa	La Paz	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
25.	El Transito	San Miguel	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
26.	La Presita	San Miguel	2	\$ 1,559.40	\$ 2,339.10
27.	Chirilagua	San Miguel	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
28.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
29.	El Zamorán	San Miguel	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
30.	Anexa Hospital	San Miguel	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
31	Tomas Pineda	Santa Ana	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
32.	San Rafael	Santa Ana	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
33.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
34.	Santa Lucia	Santa Ana	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
35	El Palmar	Santa Ana	1	\$ 779.70	\$ 1,189.55
36.	Metapán	Santa Ana	2	\$ 1,559.40	\$ 2,339.10
37	Anamoros	La Unión	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
38.	Conchagua	La Unión	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
39	Santa Rosa de Lima	Morazán	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
40	Ilobasco	Cabañas	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
41.	Sensuntepeque	Cabañas	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
42	San Rafael Cedros	Cuscatlan	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
43.	Periférica San Vicente	San Vicente	2	\$ 1,559.40	\$ 2,339.10
44	Apastepeque	San Vicente	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
45	La Cruz	Usulután	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
46	El Molino	Usulután	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55



0000234



0000176

CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA

ANEXO No.3

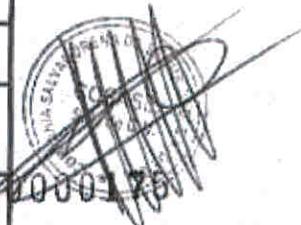
FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CONTRATACION DIRECTA No. 02/2009. "Servicios de seguridad y vigilancia para la sede y unidades de salud en las que FOSALUD tiene presencia para el periodo comprendido del 16/11/09 al 31/12/09"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA) DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DIC. DE 2009.
1.	San Jacinto	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
2.	Unicentro	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
3.	Altavista	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
4.	Barríos	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
5.	Zacamil	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
6.	Apopa	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
8.	Aguilares	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
9.	San Marcos	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
10.	Mejicanos	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
11.	Panchimalco	San Salvador	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
12.	Dr Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
13.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
14.	Quezaltepeque	La Libertad	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
15.	San Juan Opico	La Libertad	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
16.	Dr Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55
17.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	\$ 779.70	\$ 1,169.55



0000233



SAN SALVADOR
 Av. Benito, Col. Benito Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-6277 Fax: 2500-5252
 Vozes: 2500-5207
 www.chasea.com

SUCURSAL SAN VIGUEL
 Carretera Panamericana # 10,
 Col. Panamericana, Barrio Chapotón
 Centro El Estero, San Vique
 Tels: 2675-1008 • 2675-1009
 Seguridad Center Tel: 2675-1118

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 22, Santa Ana
 Tels: 2403-0021 Fax: 2403-0017
 Seguridad Center Tel: 2403-0122



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad.

ANEXO N° 2
 CARTA DE OFERTA

Fecha: San Salvador, 06 noviembre de 2009

Señores

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Presente.-

Ref. CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009.

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los Términos de referencia de Contratación Directa, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09", POR LA SUMA DE OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 81,563.40), incluyendo IVA o de acuerdo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a:

Suministrar el Servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

Contrataremos una garantía por el monto de 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta mas baja.


 APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.
 Sello de la Empresa.



0000232

0000174

... y ...

0000173

0000231





SAN SALVADOR
Av. Benav, Col. Benav. Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas: 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Calletera Panamericana # 16
Col. Panamericana, Barrio Concepcion,
Candón E. Jue, San Miguel,
Tel.: 2675-1038 • 2675-1039
Security Center Tel.: 2675-1038

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 8 Calle Panameña
52, Santa Ana
Tel.: 2403-0021 Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009:

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

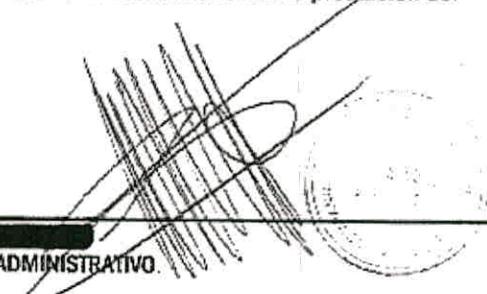
COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS

COSASE, S.A. DE C. V. de ser adjudicado nos comprometemos a entregar y cumplir con los requisitos, aceptando y dar por entendido los servicios solicitados, así como nuestra absoluta disposición de cumplir con cada requerimiento y consignas, entendiendo la alta responsabilidad que con lleva la prestación del servicio dispuestas en las Bases de Licitación del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), COMO:

1. Objeto de la Licitación,
2. Marco Legal,
3. Especificaciones Técnicas del servicio requerido.
 - 3.1 Descripción del Servicio.
 - 3.2 Gestión del Servicio,
 - 3.3 Características del servicio,

Así como otros que en su momento sean de importancia mencionar en el transcurso de de la prestación del servicio.

Atentamente


APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.

0000229

0000171

procedente y tomar las medidas que de acuerdo a la situación fueren prudentes, todo a efecto de proteger a las personas y bienes bajo nuestra responsabilidad.

Art. 26.- De toda situación y lo actuado por los involucrados, quedara constancia en el libro de novedades de la posición, en donde se detallara identificación de personas y lugares, así como horas y fechas de los sucesos con una descripción de los mismos.

De las Consecuencias de las infracciones al presente reglamento.

Art. 27.- El efecto de no cumplir el reglamento se traduciría para el infractor, en una amonestación verbal, escrita, suspensión y hasta la terminación del contrato individual de trabajo, esto en congruencia a la gravedad de la infracción.

Art. 28.- Los supervisores estan facultados a imponer amonestaciones, exponiendo en el texto de las mismas las razones en que fundan su decisión, la cual podrá mantenerse, desestimarse o modificarse por el Jefe de Operaciones.

Art. 29.- Lo señalado en el artículo anterior también aplica para los otros diversos escalones dentro de la estructura administrativa.

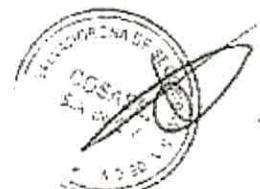
Art. 30.- Toda persona afectada por una sanción disciplinaria, será oída por el Jefe de Operaciones en presencia de el Sub-Jefe y un testigo, este acto se entenderá evacuado, cuando el afectado no acuda a la Jefatura de Operaciones para ser oído, en los casos de abandono y en otros casos en que tal audiencia sea imposible.

Cúmplase:

Jefaturas de Operaciones y de Servicios Especiales.

[Redacted]
Gerente de Operaciones

[Redacted]
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO



REGLAMENTO BÁSICO DE CONDUCTA
COSASE

De la forma del Personal.

- Art. 1.-** El personal se presentará a sus labores vestido de manera decorosa, con evidente aseo personal, y se uniformará mientras el agente al que deba relevar aún esta uniformado y prestando su servicio normalmente.
- Art. 2.-** El agente en servicio observará con énfasis las normas de cortesía y convivencia social en su relación con toda persona con la que en su labor se relacione, todo sin vulnerar la seguridad inherente a su función.
- Art. 3.-** El agente respetará y obedecerá en lo relativo al trabajo a los supervisores, y jefes que se le den a conocer, y estos actuarán dando el ejemplo y facilitando el cumplimiento efectivo del trabajo encomendado.
- Art. 4.-** El Agente, Supervisor o Jefe de Base que es visitado por un superior en la escala jerárquica de COSASE, reaccionará saludándole normalmente y rindiéndole las novedades que existiesen o informándole que no las hay.
- Art. 5.-** El uniforme será usado con decoro, considerándose una falta disciplinaria el usarlo en forma parcial, con modificaciones no autorizadas o sucio y no presentable.
- Art. 6.-** El armamento de equipo, los accesorios, los medios de comunicación, los detectores de metal y en general todo material asignado para el cumplimiento de las tareas de seguridad, deberán entregarse limpios a la persona que releva, quien deberá revisar que esté completo y en buen estado de funcionamiento, anotando las novedades en el libro de registro si las hubiere, e informando oportunamente de manera verbal a quien correspondiere.
- Art. 7.-** El área de trabajo debe mantenerse limpia y ordenada, lo cual es responsabilidad de todos los que en dicha área ejercen su función.
- Art. 8.-** El incumplimiento del horario de trabajo, constituye una falta disciplinaria que acarrea al infractor, lo que corresponda a la consecuencia que su acción u omisión generó.
- Art. 9.-** Cuando por alguna razón, la persona a la que se deba entregar la posición o servicio no se haga presente, se debe informar al Supervisor de zona y al Sub-Jefe de Operaciones, quienes deberán hacer lo correspondiente para relevar al afectado y compensar el tiempo que este se haya retrasado en su relevo, por su parte el agente no puede retirarse de la posición, sin haber entregado como el Art. 6 ordene más las consignas especiales del puesto.
- Art. 10.-** No se permite visitas personales a la posición o lugar de trabajo, constituyendo la violación a la anterior norma una falta disciplinaria grave.

De la forma del Servicio.

- Art. 11.-** El servicio de vigilancia, protección y custodia, deberá ejecutarse usando todas las facultades que nuestros sentidos de percepción nos permiten (ojos, oídos, olfato, etc.) a efecto de satisfacer el requerimiento de seguridad exigido por los receptores del servicio.
- Art. 12.-** El agente que ejecuta un servicio de seguridad, debe conocer el objetivo que su servicio persigue; todo para orientar sus acciones a la consecución del mismo, dentro de las normas de este reglamento y las especiales del puesto.
- Art. 13.-** De lo preceptuado en el artículo anterior deberá ocuparse el Jefe de Zona, quien indagará lo que corresponda para orientar y dirigir a su equipo de trabajo.





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia
Montecurto # 21, San Salvador, El Salvador
BBY 2520-5232, Fax 2520-5232
Ventas 2520-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 1n,
C.C. Panamericana, Barrio Cartegón
Candó El Jule, San Miguel
Tel. 2675-1005 + 2675-1029
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tel. 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- Aceptar bajo cualquier circunstancia, regalos o gratificaciones del personal interno, externo y/o visitantes.
- Abandonar su puesto de trabajo sin recibir autorización del superior inmediato.
- Leer durante el servicio, revistas, periódicos y/o cualquier documento ajeno a su trabajo.
- Usar lenguaje amenazante y/o insultante, o dirigirse en forma irrespetuosa a los empleados, clientes, proveedores etc.
- Discutir o cuestionar en público las órdenes, instrucciones o consignas que marquen sus superiores.
- Portar el uniforme incompleto o con prendas distintas a las autorizadas.
- Practicar juegos de azar o ilegales en su servicio.
- Proporcionar información confidencial a personas no autorizadas.
- Recibir visitas personales en horas de trabajo.
- Omitir, falsear datos de sus reportes.
- No deberá dormirse, sentarse y/o distraerse durante su turno de trabajo.
- Usar el teléfono para llamadas personales.
- Disponer o abusar por algún motivo de los bienes que están bajo su custodia o a su cargo.
- Incumplir en la aplicación de las normas emanadas por las autoridades responsables del FOSALUD, en cuanto a la realización del servicio.

Atentamente,



APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO.

0000185



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.casa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1000 • 2675-1009
 Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 52, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES

Nos comprometemos a velar por la buena conducta del personal; asimismo sustituir al personal que faltare al reglamento, normas e instrucciones del **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, la cual nos aseguraremos que el personal este debidamente sobrio, que no haya ingerido drogas o cualquier sustancia que altere su desempeño en el servicio; Se asignara supervisores, la cual serán los encargados de velar por la disciplina, el orden el aseo de los agentes, para que ellos usen sus mejores esfuerzos en la prestación del servicio. Los agentes que serán destacados, contaran con una conducta intachable y respeto a las normas de ética y moral en todo momento y circunstancia; **FOSALUD**, en caso de solicitar la sustitución del personal que no acate las normas, nos comprometeremos a sustituirlo inmediatamente.

Se informara de manera oportuna de forma verbal y/o escrita de cualquier rotación, traslado y la no presentación de los guardias de seguridad a los puestos asignados y así mismo reportar actos cometidos por los guardias que constituyan faltas o delitos de los cuales derivan responsabilidades civiles o penales, todo dentro de horas laborales, con el objeto de garantizar la prestación de un óptimo servicio.

Todo guardia de seguridad, tiene prohibido las siguientes acciones:

Faltas Graves:

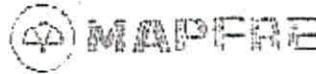
- Cualquier amenaza a la persona de los empleados de la institución, visitantes y usuarios cuyo comportamiento sea el adecuado.
- Cualquier forma de acoso sexual contra el personal, usuarios y visitantes.
- Sustracción de cualquier bien o material de **FOSALUD** empleado, usuario (de suceder este causal, seremos responsables de la respectiva reposición).
- Abandono de actividades sin previo relevo.
- Presentarse a su servicio en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el influjo de drogas. Ingerir bebidas alcohólicas, drogas, fumar o comer durante su horario de labores en el servicio.
- Establecer relaciones de amistad o amorosas con el personal empleado que labore (compañeros, empleados o proveedores dentro de su servicio).



0000225

0000167

Compañía de Seguros de Vida y Accidentes
MAPFRE



esto también aplica en los casos de asalto. Es decir a los agentes del asegurado les era imposible impedir el asalto., No habrá cobertura.

- Daños patrimoniales primarios (daños financieros puros) no consecuencia de un daño personal o material cubierto.
- Renuncia a la subrogación de derechos
- Daños sufridos por personas custodiadas.
- Se establece como condición especial que los agentes de COSASE S.A. DE C.V., sean evaluados integralmente para comprobar su honestidad y confiabilidad. Así mismo verificar registros penales y judiciales con las autoridades respectivas

RIESGOS EXCLUIDOS:

- * Responsabilidad civil patronal
- * Responsabilidad civil contractual que vaya más allá de lo previsto en la ley sobre responsabilidad Civil.
- * Se excluyen las pérdidas por Responsabilidad Civil a personas o bienes derivados del servicio de seguridad personal (Guardaespaldas), cuando actúen en estas funciones.
- * Se excluye el servicio de vigilancia electrónico.

• DEDUCIBLES

\$**3,000.00, por evento

• PARTICIPACION DEL ASEGURADO

El asegurado participará con el 10% en toda y cada pérdida ajustada y la Compañía será responsable del 90% complementario



• TASA GLOBAL DEL SEGURO

- La tasa Porcentual es de (13) y una prima Anual de \$22,750.00 (Ver detalle de primas pág 1)

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la Póliza continúan vigentes sin alteración alguna.

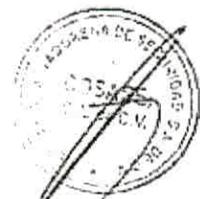
En testimonio de lo cual, la compañía firma el presente anexo en la ciudad de San Salvador, el día 2 de enero del 2009

[Handwritten Signature]
Emisión Ramos Generales



Agente No: 2483

Ejec. Comerc. Cia: [Redacted]



RECIBIDO 05 ENE 2009



MAPFRE

Condiciones Particulares

• SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD

- El límite combinado de responsabilidad de la Compañía, por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos en total durante la vigencia de la póliza, será hasta por \$ 175,000.00
 - Sublímite por persona \$10,000.00
- Total: 175,000.00**

• COBERTURA BASICA

COBERTURA

La Compañía garantiza al Asegurado, dentro de los límites establecidos en las condiciones generales del seguro y hasta las sumas máximas detalladas:

- 1) El pago de las indemnizaciones pecuniarias de que, con arreglo de las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:
 - a) La Muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.
 - b) Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros, No se consideran como terceras personas a los efectos del presente seguro.
 - El cónyuge y los ascendientes, descendientes, del asegurado o causante del accidente;
 - Los socios, encargados y dependientes, del asegurado, en su actuación profesional al servicio del mismo.
- 2) Los gastos de defensa del asegurado y del causante del incidente contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo del asegurado como civilmente responsable.

RIESGO DESIGNADO:

La cobertura otorgada por este seguro, garantiza el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar responsable civilmente el asegurado, por los daños y perjuicios que se causen a terceros en relación a bienes y personas a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la empresa, dedicados al servicio de vigilancia y protección de objetos, dentro del territorio de la república de El Salvador.

• RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS

- Actividades e inmuebles (Responsabilidad Civil General)
- Perjuicios, destrucciones o extravío de bienes bajo el cuidado, custodia o control del asegurado
- Responsabilidad civil a consecuencia de asaltos perpetrados a los objetos vigilados

• CLAUSULAS ESPECIALES

- Gastos de defensa incluidos en el límite de cobertura.
- Exclusión De Terrorismo.
- Se incluye daños a objetos vigilados por el asegurado aún con dolo, por parte del personal asegurado.

• ESPECIFICACIONES

Se establece una bonificación del 10% de la prima a favor del Asegurado si al final de la vigencia su siniestralidad sea menor a \$6,825.00

• RIESGOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES

- Culpa grave e inexcusable de la víctima
- Cobertura para casos fortuitos o fuerza mayor (ya que no hay responsabilidad civil del asegurado en estos casos).



0000182



ANEXO DE RENOVACION N° 008

Que se encuentra adherido y formando parte de la Póliza N° RC-746, del Ramo de Responsabilidad Civil

Se Hace constar que a solicitud del Asegurado, la Compañía PRORROGA la Póliza antes citada, de acuerdo a las condiciones que en la siguiente página se mencionan.

Datos Generales

Asegurado	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V.		
Dirección Particular	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR		
Dirección de Cobro	AV BERNAL # 21, RES MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR		
Teléfono	25005222	N° Unico	J - 29672
Vigencia	31/12/2008	al	31/12/2009 (Ambas fechas a las doce merklano)



RECIBIDO 05 ENE 2009

0000222

Póliza N° RC-746 0000164

Anexo Renovación Póliza VC-2467



MAPFRE

LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la póliza principal y sus anexos, continúan vigentes sin alteración alguna.

En fe de lo cual "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", emite y firma el presente anexo en San Salvador, el treinta y uno de diciembre del dos mil ocho.

[Handwritten Signature]
Teresa Pérez de Jiménez
Responsable Seguros
Colectivos de Personas



Idep*

02/01/2009

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 40 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias. Firmo y sello el presente en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil ocho.



[Handwritten Signature]
ALBINO ARIAS LOPEZ
NOTARIO
LA CENTRO AMERICANA DE EL SALVADOR



0000221

RECIBIDO 05 16 2009

**SEPTIMA- EDADES**

Se acepta al personal registrado en la póliza actualmente en vigor. Para la inscripción de nuevos asegurados, la edad de las personas esté comprendida en los siguientes límites:

- Entre los 15 y 65 años de edad, se otorga el 100 % de la suma asegurada.
- Más de 65 a 70 años de edad se otorga el 50 % de la suma asegurada.
- Una vez inscrito y al efectuarse la renovación, para el asegurado que cumpla los 70 años durante la vigencia, el seguro terminará automáticamente al vencimiento del año póliza.

**OCTAVA- OTRAS CONDICIONES**

- El personal inscrito bajo esta póliza podrá ser registrado a través de listado mensual o copia de la planilla mensual de cotización del pago del Seguro Social, el cual deberá ser enviado a la Compañía en los primeros 5 días del mes, deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento y se reconocerá como beneficiarios a las personas que se encuentren registradas en el documento legal firmado por el asegurado y que está en poder del Contratante, este documento podrá ser el contrato de trabajo. (Se entenderá que los empleados no completarán formulario de afiliación).
- Para formar parte del grupo asegurado las personas deberán cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado, (Ver Cláusula Quinta de las Condiciones Generales)
Se entenderá por buen estado de salud, que el asegurado no haya adquirido previo a la fecha de su inclusión en este contrato, o en otro al que éste de continuidad, una enfermedad grave y cualesquiera que sean sus manifestaciones y complicaciones, las cuales hayan sido diagnosticadas por un médico o que sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos por el asegurado o terceras personas y que como consecuencia produzcan la muerte del asegurado durante los dos primeros años de formar parte ininterrumpidamente del grupo asegurado.
- Todos los asegurados inscritos en esta póliza estarán cubiertos automáticamente durante el período de 60 días, siempre que exista un documento legal que compruebe la contratación del empleado.
Transcurrido este período si el seguro continuará en vigor siempre que el asegurado sea inscrito en el registro de la póliza a través del listado mensual de asegurados.
- El Suicidio será cubierto después de dos años de vigencia ininterrumpida de cada afiliado.
- La compañía no obstante lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Quinta Riesgos no Cubiertos de las Condiciones del Beneficio de Muerte Accidental Invalidez Total y Permanente, se extiende la cobertura de motocicleta para cualquier accidente que le ocurra al asegurado manejando o viaje como pasajero en motocicleta, siempre y cuando no se trate de competencias. La extensión de esta cobertura lleva un recargo mensual de 0.10 por millar de suma asegurada y para efectos de cobranza COSASE emitirá un listado mensual de las personas a cubrir durante ese mes.



0000220

RECIBIDO 0 5 ENE 2009

0000182


MAPFRE
**LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR**
ANEXO DE RENOVACION

 ANEXO Y PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. **NOTARIO**
VC-2467, A FAVOR DE:
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

 De común acuerdo con el Contratante, la Compañía conviene en **RENOVAR** la presente Póliza por el período comprendido del 31 de diciembre del 2008 al 31 de diciembre de 2009 ambas fecha a las 12:00 mediriano, en las siguientes condiciones:

PRIMERA- GRUPO ASEGURADO	Personal de Seguridad activamente laborando.
SEGUNDA- TASA MENSUAL	0.50 por millar de suma asegurada
TERCERA- SUMA ASEGURADA POR PERSONA	\$ 4,825.00 ✓

CUARTA- COBERTURAS

- Muerte por cualquier causa. La Compañía pagará a los beneficiarios la suma asegurada individual contratada al ocurrir el fallecimiento de un asegurado, por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio. ✓
- Muerte accidental por el doble del valor asegurado. ✓
- Muerte accidental especial por el triple del valor asegurado. ✓
- Anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente el **50% en un solo pago y el 50% restante en 12 cuotas mensuales sucesivas.**
- Gastos funerarios del 10% para cada asegurado máximo de \$ 482.50 ✓

QUINTA- RIESGO EXCLUIDO

No se considerará como muerte accidental por el doble del valor asegurado la ocurrida o la ocasionada por arma cortante, corto-punzante, de fuego o artefactos explosivos o incendiarios, cualesquiera que sean las circunstancias en que ocurran. ✓

Tampoco se considerará como muerte accidental, el suicidio y el homicidio agravado. En caso de fallecimiento por cualquiera de las causas mencionadas, la responsabilidad de la Compañía quedará limitada a pagar el valor del seguro. ✓

SEXTA- OTRAS CONDICIONES

- El formulario de solicitud de inscripción es el documento por excelencia para capturar los datos completos del solicitante tales como: nombre correcto, fecha de nacimiento, suma asegurada pactada, designación de beneficiarios, declaración de salud, firma y sello del contratante, firma del asegurado y demás aspectos propios del solicitante, por lo que, será indispensable que dicho formulario sea presentado debidamente completado y en forma legible.
- El personal de nuevo ingreso deberá cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado o aceptarlo excluyendo padecimientos declarados.



0000219

RECIBIDO D 5 ENE 2009

000016



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax. 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 18,
Col. Panamericana - Barrio Concepción,
Canton El Jute, San Miguel.
Telex. 2675-1006 - 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTAANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tela. 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09*.

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD AL SER CONTRATADO

COSASE, S.A. DE CV, proporciona a su personal las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República; como: ISSS, AFP y como prestaciones adicionales tenemos: Anticipos salariales, prestamos, Seguro de Vida, viáticos para transporte dependiendo la posición donde se encuentre, ayuda económica en caso de fallecimiento de un familiar.

Contamos con las diferentes pólizas:

Póliza Ramo de Responsabilidad Civil N° RC-746

- Vigencia: 31/12/2008 al 31/12/2009 (Anexo renovación)
- Monto: \$175,000.00 dólares de Estados Unidos de América.

Póliza Colectivo de Vida N° VC-2467

- Vigencia: 31/12/2008 al 31/12/2009 (Anexo renovación)
- Monto por persona: \$ 4,825.00 dólares de Estados Unidos de América.



ESTIMULOS A LA RESPONSABILIDAD Y A LA ANTIGÜEDAD: DESCRIPCION DE SALARIOS

◦ Régimen de Salario:

El salario al ingresar a la institución va del salario mínimo vigente, después de los tres meses de prueba se procede a una evaluación de desempeño y comportamiento en la posición incrementándose desde un 10% hasta el 20% del salario mínimo. Horas Extras y días festivos, Aguinaldo y vacaciones de acuerdo a la ley.

- **Estímulos:** Prestamos, anticipos de salario, bonificaciones, subsidio para transporte; Ayuda para su grupo familiar; y Ascensos por antigüedad.

- **HORAS EXTRAS:** proveeremos de una retribución adecuada a los guardias y el respeto lo relativo al pago de horas extras y servicio extraordinario, de acuerdo a la legislación laboral vigente.-

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y DE C.A."

COSASE

Expertos en Seguridad

TEMA 8: SEXTA CONDICIÓN DE TIRO CON PISTOLA CALIBRE 9 mm CON DESPLAZAMIENTO EN MOVIMIENTO DE AVANCE Y RETROCESO.

A) Practica de Tiro en Seco con Pistola calibre 9 mm. Con desplazamientos de avance y retroceso

- Aa) Posición Weaver-Chapman con utilización de los Elementos de Puntería.
- Ab) Tiro en desplazamiento dinámico de avance y retroceso.
- Ac) Revista del Arma y comprobación.

B) Análisis y Comentarios de la Clase.

- Ba) Exposición del Profesor
- Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios.

BLOQUE VI: (DIA QUINTO)

EVALUACIÓN SEMANAL FINALES: EJERCICIO INTERDISCIPLINARIO EN EL CALLEJÓN DE TIRO.

A) Explicación y Práctica del Ejercicio Interdisciplinario.

- Aa) Desembarco del Móvil de Supervisión y Aproximación a la Zona de Riesgo (Poligono de Tiro).
- Ab) Cubiertas iniciales en el lugar del enfrentamiento (Poligono de Tiro).
- Ac) Toma y Cambios de Posiciones mediante Desplazamientos - Tiro en Seco - y Fuego Vivo o Real. (Dentro del Callejón de Tiro).

B) Análisis y Comentarios de la Clase.

- Ba) Exposición del Profesor
- Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios.



COSASE

Expertos en Seguridad

Ac) Disparos Tiro a Tiro hasta finalizar.
Ad) Revista del Arma y comprobación.

B) Análisis y Comentarios de la Clase.
Ba) Exposición del Profesor
Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios.

BLOQUE III: (DIA TERCERO)

TEMA 5: TERCERA CONDICIÓN DE TIRO CON ESCOPETA CALIBRE 12/70

A) Posición de pie, estático y en movimiento de avance y retroceso.
A) Disparo con Apoyo en el Hombro
Ab) Revista del Arma y comprobación.

B) Análisis y Comentarios de la Clase.
Ba) Exposición del Profesor.
Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios.

TEMA 6: CUARTA CONDICIÓN DE TIRO CON ESCOPETA CALIBRE 12/70

A) Posición de pie, con utilización de cubierta física.
Aa) Disparo Sin Apoyo en el Hombro.
Ab) Revista del Arma y comprobación.

B) Análisis y Comentarios de la Clase.
Ba) Exposición del Profesor.
Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios.



BLOQUE IV: (DIA CUARTO)

TEMA 7: QUINTA CONDICIÓN DE TIRO CON PISTOLA CALIBRE 9 mm CON UTILIZACIÓN DE CUBIERTA FÍSICA.

A) Practica de Tiro en Seco con Pistola calibre 9 mm. con uso de cubierta física.
Aa) Tiro en salida lateral y rodilla a tierra con uso de cubierta física.
Ab) Revista del Arma y comprobación.

B) Análisis y Comentarios de la Clase.
Ba) Exposición del Profesor.
Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios



COSASE*Expertos en Seguridad***DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA DEL CURSO SOBRE MANEJO DE
ARMAS PARA AGENTES O GUARDIAS DE SEGURIDAD****BLOQUE I: (DIA PRIMERO)****NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LAS ARMAS
DE FUEGO****TEMA 1: NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LAS
ARMAS.****SUBTEMAS:**

- A) Lectura y análisis rutinario de las Normas de Seguridad para el manejo de las Armas de Fuego.
- B) Normas de Seguridad para el manejo de Armas de Fuego en Instrucción.
- C) Normas de Seguridad para el manejo de Armas de Fuego en el Poligono de Tiro.
- D) Normas de Seguridad para el manejo de Armas de Fuego en el lugar de trabajo.
- E) Normas de Seguridad en el manejo de Armas de Fuego en Domicilio Particular.

**TEMA 2: MARCO LEGAL SOBRE EL QUE SE SUSTENTA LA UTILIZACIÓN
DEL ARMA DE FUEGO EN LA FUNCIÓN DE GUARDIA ARMADO****SUBTEMAS:**

- A) Leyes, título, principios y procedimientos básicos de actuación.
Análisis de los artículos de dicho cuerpo legal.
- B) Código Penal de la Nación.
Análisis de los artículos de dicho cuerpo legal.

BLOQUE II: (DIA SEGUNDO)**TEMA 3: PRIMERA CONDICIÓN DE TIRO CON PISTOLA CALIBRE 9mm.**

- A) Posición Weaver-Chapman.
 - Aa) Disparo Tiro a Tiro desde Sospecha.
 - Ab) Revista del Arma y comprobación.
- B) Análisis y Comentarios de la Clase.
 - Ba) Exposición del Profesor.
 - Bb) Exposición por parte de los Alumnos de dudas o comentarios.

TEMA 4: SEGUNDA CONDICIÓN DE TIRO CON PISTOLA CALIBRE 9mm

- A) Posición Weaver-Chapman.
 - Aa) Disparos Tiro a Tiro.
 - Ab) Cambio de Cargador en Rodilla a Tierra.

0000215



0000157



*Personal en proceso de capacitación e instrucción
En el uso del arma*

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.

COMISIÓN SALVADOREÑA
CORASE
de C...
0000156



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PEX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5257
www.coasase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 18,
Panamericana, Barro Concepción
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

Se le inscribe para las pruebas en la Academia Nacional de Seguridad Publica para la capacitación que dura también una semana, la cual lo acredita como **"Agente Diplomado de la ANSP"**,

Además se desarrollan tres capacitaciones al año, patrocinadas por el INSAFORP, en temas generalizados, como:

1. Relaciones personales.
2. Trabajo en Equipo.
3. Salud Mental, entre otras.
4. **SOPORTE TECNICO**

RECURSOS, PROGRAMAS DE PRÁCTICAS DE TIRO, CAPACITACIONES Y RECURSOS ADICIONALES.

Las practicas de TIRO a impartir al personal que se destacara, se darán en las instalaciones ubicadas en Av. Bernal N° 21 San Salvador, en el cual se desarrollara en un programa conjunto, relacionado a temas de atención al cliente, autoestima, motivación, control mental, trabajo en equipo, temas juridicos y penales.



► **ANEXO**



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Vozes: 2500-5207
www.cosa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 - 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1500

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)

Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009:

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PROPUESTO

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

La capacitación de nuestros elementos de seguridad es aceptable y nos mantenemos actualizados en cuanto a los diferentes seminarios impartidos por INSAFORP. Por lo que nuestra empresa esta constantemente capacitando al personal. (Ver documento anexo).

Nuestra Compañía brinda al personal de nuestra Empresa, tanto operativo, como administrativo distintas capacitaciones [Ver Políticas y Capacitaciones de Adiestramiento y Readiestramiento del personal y Ver plan de trabajo], que se le proporcionan, de los cuales le mencionamos los siguientes:

Al personal operativo que desea trabajar en nuestra Compañía, se le da un seminario de capacitación que se desarrolla en una semana de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el cual se le imparten materias tales como:

1. Relaciones interpersonales
2. Obligaciones y derechos del agente
3. Aspectos legales
4. Procedimientos de registro y control en el puesto
5. Como neutralizar a personal sospechoso
6. Redacción de informes
7. Ética del guardia
8. Registro corporal y vehicular
9. Procedimientos
10. Manejo y uso de armas de fuego, etc.



0000212

0000154

DESARROLLO: Normalmente se le asocia con la cuestión de crecer, desenvolverse, aumentar, acrecentar, perfeccionar y mejorar. El contenido del desarrollo se dirige más a los conocimientos y funciones intangibles que las físicas.

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Es el grupo de trabajo responsable de vigilar en cada empresa la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Son el conjunto de acciones específicas que permiten atender las necesidades de formación, actualización y desarrollo de los trabajadores en las empresas, con objeto de proporcionarles información sobre la aplicación de nueva tecnología. Prepararlos para ocupar una vacante o puesto de nueva creación, prevenir riesgos de trabajo, incrementar la productividad y en general mejorar las aptitudes del trabajador.

CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES: Es el documento legal que acredita la capacitación que un trabajador recibe como resultado de la aprobación de los cursos que forma parte de los planes y programas de capacitación y adiestramiento de la empresa.

AGENTE CAPACITADOR EXTERNO: Son las personas físicas o morales que prestan servicios a las empresas para el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores



TERMINOLOGÍA

INSTRUCTOR INTERNO: Personal de la misma organización que después de haber cumplido una serie de requisitos y a su entera voluntad, proporciona a la Empresa un servicio adicional, apoyando al Área de Capacitación en la desarrollo de cursos al personal de su misma área.

CERTIFICACIÓN: Periodo en el que se proporciona al operario la capacitación de conocimientos y habilidades que le son necesarios para cumplir con las funciones de su puesto de trabajo dentro de los estándares requeridos.

RECERTIFICACIÓN: Evaluación de los conocimientos y habilidades del personal que previamente fue certificado, con el propósito de detectar áreas insatisfactorias en el desempeño del personal.

CAPACITACIÓN: Es el proceso mediante el cual la empresa proporciona educación a sus recursos humanos, con el objetivo de desarrollar aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que les permita contribuir en forma efectiva al logro de los objetivos institucionales.

ENTRENAMIENTO: Enseñanza de habilidades particulares para un propósito específico. Se le considera como un medio para desarrollar la fuerza de trabajo. En esencia el entrenamiento hace referencia a la instrucción de operaciones, tanto técnicas como mecánicas y orientada hacia los trabajos.

ADiestRAMIENTO: Adquirir destreza, evidentemente es de carácter práctico y para un puesto concreto, es adquirir facilidad, precisión rapidez en el desarrollo.

SUPERVISOR CAPACITADOR: será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad está proporcionando, e impartirá el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente



ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA:	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Crítica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal _____	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	
c) Gas.	
d) Detector de metales manual.	
3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.	
4. Inmovilización del sujeto amenazador.	
a) Uso de esposas.	
b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.	
1. Auto protección y protección de personas.	
2. Actitud en caso de toma de rehenes.	
h. Uso de Armas de Fuego _____	7
1. Amenaza de uso.	
2. Operación y disparo.	
3. Técnicas de selección de objetivos.	
4. Tiro Instintivo.	
Hora del Gerente de Operaciones _____	1
Crítica _____	<u>1</u>
Total horas clase	44





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

- | | |
|---|---|
| a. Derechos Humanos ----- | 4 |
| 1. Concepto. | |
| 2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias. | |
| 3. Función de Seguridad y Derechos Humanos. | |
| 4. Derechos de carácter Social | |
| b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial ----- | 6 |
| 1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo. | |
| 2. Conducta y Disciplina del Agente. | |
| 3. Estima del agente en el ambiente laboral. | |
| 4. Técnicas para mejorar la estima. | |
| 5. Fallas Psicológicas. | |
| 6. Seguridad e Higiene Industrial. | |
| c. Legislación ----- | 3 |
| 1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada. | |
| 2. Código Penal. | |
| a) Aplicación de la Ley Penal. | |
| b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal. | |
| c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente | |
| d. Relaciones Humanas ----- | 4 |
| Con el cliente, los funcionarios y los empleados. | |
| e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones ----- | 6 |
| 1. Procedimiento de apertura y cierre general. | |
| 2. Procedimiento de apertura y cierre al público. | |
| 3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas. | |
| 4. Actitud de listeza. | |
| 5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales. | |
| 6. Método de registro. | |
| 7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos. | |
| f. Procedimientos de Escolta y Custodia ----- | 6 |





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

- 1) *Guía Didáctica.*
- 2) *Material de Apoyo.*

4. LOGÍSTICA.

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. COORDINACIÓN.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.



ANEXO "F"

PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.



COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) *Control y Adaptación Emocional.*
- 2) *Actitud General y Aptitud de Personalidad.*
- 3) *Conceptos Generales de Ética y Moral.*
- 4) *La Ética y el Servicio.*
- 5) *Relaciones Humanas.*
 - (a) *¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).*
 - (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
 - (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
 - (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
 - (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*
- 6) *Atención al Público.*
 - (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
 - (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las*

dependencias para la orientación al público.

d) Técnicas Metodológicas.

- 1) *Exposición con Interrogatorio.*
- 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de*

Guardias participantes).

e) Material Didáctico.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO "G"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS

1. OBJETIVOS

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

3. EJECUCIÓN

a. Adiestramiento Inicial.

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.

b. Readiestramiento.

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

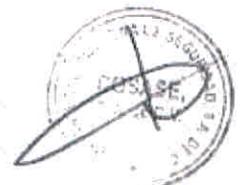
5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO "E"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADiestRAMIENTO
Y PRACTICA DE TIRO

a) **OBJETIVO**

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

b) **ALCANCE**

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

c) **EJECUCIÓN**

a. *Adiestramiento Inicial.*

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. *Readiestramiento.*

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. **LOGÍSTICA.**

El Armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la





COSASE, S.A. DE C.V..
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

8) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADiestRAMIENTO Y READiestRAMIENTO DE PERSONAL

1) El Supervisor Capacitador será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad está proporcionando, e impartirá el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

2) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

3) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

4) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

5) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en cada puesto.

6) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

7) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

RECURSOS.

a) **Humanos:**

Contamos con un grupo de profesionales Comité Ejecutivo para el desarrollo de dichos eventos, así como también facilitadores externos.

b) **Materiales:**

Aula de capacitación, con los instrumentos adecuados para el desarrollo de cada evento.

c) **Técnicos:**

Apoyo en material didáctico, así también de empresas consultoras de capacitación, como el Insaforp y otros en el área.

La Capacitación del Personal de COSASE, también, se desarrolla con base a la siguiente planificación:

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares.

Ver Anexo "G" Procedimiento Operativo Para la Capacitación del Personal desde el Enfoque de las Relaciones Humanas.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadota, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

COORDINACIÓN.





COSASE, S.A. DE C.V..
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

d) Los eventos de capacitación se realizan durante la jornada de trabajo, a excepción de lo casos en que:

- El evento trate de una actividad distinta a la ocupación del trabajador.
- Se tenga un convenio con los posibles participantes.

e) Todo jefe inmediato será responsable de verificar que se otorgue la capacitación y adiestramiento adecuado a sus subordinados, al personal de nuevo ingreso y a todo el que sea transferido o promovido. Para lo cual se podrá auxiliar en el departamento de Recursos Humanos, quien proporcionara la orientación adecuada para implementar un adecuado aprendizaje.

f) El área de capacitación es un conjunto con los gerentes y/o jefes departamentales tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de los resultados de la capacitación para lo cual será necesario.

g) Para fines de control de presupuesto que se asigne a la función, toda actividad de capacitación y adiestramiento deberá ser canalizada al departamento de recursos humanos. En caso de requerir un curso y/o evento que no se encuentre dentro del plan y programa el solicitante deberá tramitar su autorización a la Gerencia General y canalizarlo a través de Recursos Humanos.

h) La capacitación incluye temática sobre políticas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

competitivo. Sobre la base de lo anterior el área de Capacitación ha establecido los siguientes objetivos:

a) Elevar el nivel de eficiencia y satisfacción del personal a través de la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades; así como el desarrollo de actitudes positivas necesarias para el desempeño del trabajo.

b) Dar cumplimiento a las disposiciones legales de capacitación y adiestramiento.

c) En las otras áreas también se pretende que la capacitación sea un medio para lograr:

- Mejores niveles de productividad.
- Mejorar nuestros índices de calidad.
- Brindar mejor servicios a nuestros clientes.
- Motivación e identificación de nuestros empleados



POLÍTICAS

La empresa reconoce que la capacitación y el adiestramiento de sus recursos humanos son fundamentales para continuar siendo competitiva por esta razón se seguirán llevando a cabo programas de capacitación, dirigidos a todo el personal.

a) Todos los planes y programas serán diseñados como resultado de un estudio de determinación de necesidades, para lo cual todo jefe inmediato tendrá la responsabilidad de realizarlo, apoyado por el área de capacitación.

b) La empresa esta conciente del cumplimiento legal de la capacitación y el adiestramiento, para lo cual el departamento de Recursos Humanos es responsable de los tramites.

c) Los cursos de capacitación y adiestramiento serán organizados e impartidos en la empresa por personal de la misma. La intervención de instituciones externas se utilizara solamente cuando las necesidades así lo requieran. Para lo cual se tratara de impulsar la formación y desarrollo de instructores internos.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

INTRODUCCION:

La capacitación juega un papel muy importante en toda empresa, ya que sin capacitación, no existe calidad, ya que el personal humano es lo más importante dentro de la organización. Nuestro objetivo principal es concientizar de manera a todo el personal de la importancia de la calidad y capacitarlo, en el uso de las herramientas y en el trabajo en equipo.

La capacitación se le considera como una parte de la calidad de vida del trabajador y del empleado.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadota, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

OBJETIVO:

Actualmente los retos que enfrentan nuestra industria requieren de integrar, mantener y desarrollar personal altamente capacitado, que comparta una gran dedicación para lograr los objetivos de calidad y productividad, siendo lo anterior bajo un esquema de mejora continua, que nos exige cada vez más un mercado más



		se presentara a fin de que pueda revisarla.
Jefe Inmediato y Gerente de Área	13.	Realizan entrevista Conjunta a fin de evaluar al candidato.
Reclutamiento y Selección	14.	Programa Prueba Poligráfica
Reclutamiento y Selección	15.	Solicita el informe de prueba poligráfica y lo anexa a expediente de candidato.
Gerente de Área	16.	Efectúa informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que sea incluido en planilla.
Reclutamiento y Selección	17.	Recibe informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Encargado de Planilla para su inclusión en el archivo maestro.
Reclutamiento y Selección	18.	Abre expediente y lo agrega al archivo de empleados activos de la Empresa
Encargado de Archivo	19.	Guarda su expediente en los archivos físicos y envía copia de este en el informe mensual a la PNC.



ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLE	No.	ACCION
Solicitante	1.	Se presenta con el encargado de reclutamiento y selección o Capacitación a pedir solicitud de empleo.
Recursos Humanos (Encargado de Reclutamiento y Selección)	2.	Realiza entrevistas, pudiéndose presentar tres situaciones: a) Que califique para alguno de los puestos de la Empresa. b) Que no califique para ninguno de los puestos por lo que no se le entrega solicitud. c) Que no hay necesidad de reclutar personal en ese momento, lo que se hace saber al solicitante.
	3.	- Entrega Solicitud de Empleo al solicitante, informándole que debe devolverla acompañada de los siguientes documentos en original y copia: • Certificado, diploma o certificación de notas que compruebe su nivel de estudios. • Fotocopia de DUI, ISSS, AFP, NIT • Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales • Licencia de Portar arma • Diploma ANSP • Constancia de baja • Fotocopia Partida de nacimiento
Solicitante	4.	Se presenta a entregar solicitud a encargado de reclutamiento y selección de personal.
Encargado de Reclutamiento y Selección	5.	Revisa solicitud pudiéndose dar dos situaciones: a) Que no este completa: en este caso la devuelve al interesado señalándole el problema para que éste subsane. b) Que este completa: en este caso recibe solicitud y fija fecha para ejecución de pruebas de empleo.
Solicitante	6.	Se presenta el día y hora señalados para la realización de las correspondientes pruebas de conocimiento, Técnica y Psicológicas.
Reclutamiento y Selección	7.	Pudiendo suceder: a) Que los resultados sean positivos. b) Que los resultados sean deficientes, descartando la solicitud y archivándola.
Reclutamiento y Selección	8.	Procede a investigar los antecedentes laborales y referencias personales de los solicitantes y puede suceder: a) Que sean positivos. b) Que sean negativos entonces descarta al solicitante y archiva documentación
	9.	Incorpora al Banco de Datos las solicitudes de los candidatos aceptables, en espera de que surja una plaza.
Jefe Inmediato de plaza vacante	10.	Informa a Encargado de Reclutamiento y Selección de personal, mediante formulario "Requerimiento de Personal", de la necesidad de llenar una plaza en su área.
Reclutamiento y Selección	11.	Si dentro del Banco de Datos no se encontrase candidatos aceptables para la plaza, se procede a efectuar reclutamiento externo, ya sea por medio de anuncio o alguna persona.
	12.	Envía con anticipación tema de candidatos, con documentación de soporte, a la persona que realiza la entrevista, informándole fecha y hora en que el candidato



COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A, DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

Toda situación no prevista en el presente procedimiento, será gestionada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos al Gerente General y aprobada por el Presidente.

14. APROBACION Y VIGENCIA

14.1. Aprobación de Presidencia:

14.2. El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de:



- Reconocimiento por la presentación de ANSP Y Licencia de portar armadas, la cantidad de \$ 40.00, el cual es cancelado en 5 cuotas de \$ 8.00 quincenales.
- Que tienen todas las prestaciones de ley desde el momento de su ingreso a la empresa (vacaciones anuales, afp, isss, aguinaldo).
- En emergencia que tengan la empresa les concede un anticipo de sueldo por la cantidad de \$ 10.00.
- Al tener un año en la empresa y de acuerdo a su desempeño se ha realizado convenio con la Cooperativa San Cristóbal, el cual les realiza préstamos hasta por \$ 171.43 para ser cancelado en tres meses o seis pagos quincenales descontados siempre por planilla, este trámite no requiere de fiador.
- Al tener dos meses de ingreso a la empresa, puedan optar a crédito en la Despensa que Cosase brinda a todos sus empleados, este puede ser hasta el 20% de su salario para ser descontado en planilla de sueldos y así también obtener productos de la canasta básica a bajo costo.
- La empresa les brinda seguro de vida por \$ 3,960.00 más la cantidad de \$ 396.00 de gastos funerales, el cual este costo es financiado por Cosase.
- Así mismo en la charla de inducción se les hace del conocimiento la importancia de la afiliación con una AFP (pensión) y el ISSS (salud), ya que el ISSS, cuando el asegurado fallece provee de gastos funerales la cantidad de \$ 614.00 y así también se les explica los trámites para la AFP de los beneficios que tienen.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

REQUISITOS PARA LA PLAZA AGENTE DE SEGURIDAD

- 1- *Estudios mínimos de 6° grado*
- 2- *De preferencia haber prestado Servicio Militar*
- 3- *Licencia de portación de Armas.*
- 4- *Diploma Capacitación de A.N.S.P.*
- 5- *Buena presentación, honesto, responsable y de buenas costumbres*
- 6- *Buen carácter y dominio propio*
- 7- *Masculino o femenino*
- 8- *Solvencia de la PNC.*
- 9- *Solvencia de Antecedentes penales*
- 10- *Licencia de Portación de arma*
- 11- *Partida de nacimiento*
- 12- *Documento Único de Identidad DUI*
- 13- *Certificado de educación mínimo 6° Grado.*
- 14- *4 Fotografías de frente a colores*
- 15- *2 Recomendaciones particulares*
- 16- *Referencias de trabajo anterior*
- 17- *Cuenta de ahorros del banco del sistema financiero*

Incentivos y prestaciones para nuevos aspirantes:

- Tramitarles la licencia de portación de armas de fuego, el cual la empresa le financia costo.
- Proveerles de un incentivo diario por la asistencia a las charlas de capacitación, las cuales se imparten en nuestras oficinas en el área de capacitación (\$ 1.00 de martes a viernes, ya que el día viernes ingresan).



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

EVALUACIONES PSICOLÓGICAS APLICADAS AL PERSONAL

En Encargo de Reclutamiento y Selección, se encargará de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

- **TEST DE PERSONALIDAD:** Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:
 - Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.
- **TEST DE CARÁCTER:** Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:
 - Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.
- **TEST DE INTELIGENCIA:** Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** Serie de preguntas personales.



0000130



0000132

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

PROCEDIMIENTO RECLUTAMIENTO PERSONAL OPERATIVO

Se mantendrá publicación siempre del anuncio de empleo (AGENTES DE SEGURIDAD) en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, para efectos de que el interesado vea siempre la necesidad de recurso humano, Así como también las visitas a las diferentes Unidades Militares con personal que sale de baja en diferentes fechas, así como también contactos con otras empresas.

También nuestro personal interno, se encarga de orientar a personal interesado en trabajar en nuestra empresa y de motivarlos en cuanto a las Ventajas y oportunidades que Cosase les pueda brindar.

Todo reclutamiento, selección y contratación de personal deberán ser canalizados a través del Encargado de Reclutamiento y Selección y el Instructor de Capacitación, a fin de ordenar el proceso; de lo contrario, dicho personal no podrá ingresar a la Empresa.



Todo el personal nuevo podrá ingresar hasta completar su documentación.

0000189



0000131

0000148

ANEXO 4

COSASE, S.A. DE C.V.Depto. Recursos Humanos**FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS PERSONALES**

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

NOMBRE DE LA PERSONA DE QUIEN SE CONFIRMAN REFERENCIAS:				
TIEMPO DE CONOCERLO:				
TELÉFONO:		FECHA:		
FACTORES	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS		
CONOCE USTED ALGUNOS CARGOS DESEMPEÑADOS POR ÉL/ELLA:				
COMO CALIFICARÍA SU DESEMPEÑO:	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
CONOCE PORQUE RENUICIO O SU RETIRO				
COMO CALIFICA UD. EL COMPORTAMIENTO DE EL/ELLA	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿CUÁLES?	
TRATO CON LAS PERSONAS:	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
RELACIONES FAMILIARES:				
ARÉAS QUE DEBE MEJORAR:				
DE EXISTIR ALGUN CARGO, DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA ACUMULADA POR EL/ELLA, LO RECOMENDARÍA PARA DESEMPEÑARLO:	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
JUSTIFICAR LAS RAZONES:				
COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SOLICITANTE:				
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE CONFIRMA REFERENCIAS PERSONALES				
Nombre:		Firma:		



0000188



0000130

Anexo 3COSASE, S.A, DE C.V.Depto. Recursos HumanosFORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
NOMBRE DEL PUESTO:	EMPRESA DE PROCEDENCIA:
TELÉFONO:	FECHA:

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

FACTORES	CALIFICACIÓN		COMENTARIOS	
TIEMPO QUE LABORO				
NOMBRE DE JEFE INMEDIATO				
COMO FUE SU DESEMPEÑO	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
COMO CALIFICA SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿CUÁLES?	
TRATO CON JEFES Y COMPAÑEROS	MUY BUENO <input type="checkbox"/>	NORMAL <input type="checkbox"/>	REGULAR <input type="checkbox"/>	DEFICIENTE <input type="checkbox"/>
RAZONES PARA DEJAR DE TRABAJAR EN LA EMPRESA:				
HABILIDADES DEL SOLICITANTE:				
ARÉAS QUE DEBE MEJORAR:				
DE EXISTIR ALGUNA VACANTE, LO VOLVERÍAN A CONTRATAR:	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>	
JUSTIFICAR LAS RAZONES:				



COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SOLICITANTE:

ANEXO 1

COSASE, S.A DE C. V
ACCIÓN DE PERSONAL

UNIDAD QUE REPORTA: _____ CC. _____

JEFE QUE REPORTA: _____

FECHA DE HOY: _____ FECHA DE EFECTIVO: _____

CODIGO DE EMPLEADO: _____ NOMBRE: _____

CARGO: _____

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso | <input type="checkbox"/> Promoción o Ascenso | <input type="checkbox"/> Amonestación Escrita |
| <input type="checkbox"/> Vacaciones Período 200_/200_ | <input type="checkbox"/> Aumento de Sueldo | <input type="checkbox"/> Suspensión |
| <input type="checkbox"/> Permiso con Sueldo | <input type="checkbox"/> Prorroga de Contrato | <input type="checkbox"/> Renuncia |
| <input type="checkbox"/> Permiso sin Sueldo | <input type="checkbox"/> Amonestación verbal | <input type="checkbox"/> Abandono de Labores |
| <input type="checkbox"/> Incapacidad | <input type="checkbox"/> Retención de sueldo | <input type="checkbox"/> Despido con Indemnización |
| <input type="checkbox"/> Llegada tarde | <input type="checkbox"/> Nombramiento Interno | <input type="checkbox"/> Traslado |
| <input type="checkbox"/> Ausencia Injustificada | <input type="checkbox"/> Orden de Descuento en Planilla | <input type="checkbox"/> Cambios - Otros |



OBSERVACIONES:

Jefe Inmediato o de Área

Gerente de Área

Recurso Humanos

0000185

Gerente General



0000127

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

Solvencia de la Policía Nacional, Solvencia de Antecedentes Penales, fotocopia de Certificado o Título, DUI, Tarjeta del ISSS, AFP ó IPSFA, NIT, 4 fotografías tamaño cédula a colores, fotocopia de partida de nacimiento, cuanta bancaria.

- 13 El Encargado de Reclutamiento y Selección, telefónicamente coordina y establece con persona seleccionada la fecha de ingreso la cual se establecerá al tener toda la documentación en regla.
- 14 Recursos Humanos elaborará la ficha de ingreso y el expediente con toda la documentación correspondiente y enviará una fotocopia a la PNC en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicios de Seguridad Privada.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

8. El Encargado de Reclutamiento y Selección coordina las distintas entrevistas de acuerdo a la conveniencia de los entrevistadores, (Jefes y Cerencia) enviándoles a cada uno de ellos con suficiente anticipación el currículo de cada entrevistado para que realicen la entrevista.
9. Como resultado de las entrevistas anteriores, selecciona aquellos candidatos cuyos resultados hayan sido los más favorables, y lo notificará al Departamento de Recursos Humanos.
10. El Encargado de Reclutamiento y Selección recopilará las resoluciones de las diferentes pruebas y referencias, las anexará a la documentación correspondiente a cada candidato y las enviará a la Unidad interesada, quien finalmente seleccionará a la persona que cubrirá el puesto.
11. Para aquellos candidatos que obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas anteriores, el Encargado de Reclutamiento y Selección realiza la validación de las Referencias Laborales (Anexo No. 3) y Personales (Anexo No. 4) presentadas por los candidatos. En este paso también pueden excluirse candidatos del proceso.
12. Una vez obtenida la autorización de la contratación, el Encargado de Reclutamiento y Selección, contactará al candidato para notificarte la decisión salario asignado y fecha de inicio de labores. En esta entrevista se le solicitará a la persona que presente previo a la fecha de inicio de labores la siguiente documentación:



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

Recurso Externo

De no existir personal idóneo en ambas fuentes se recurre a:

- d) Centros de enseñanza vocacional, técnica, profesional o de Estudios superiores.
 - e) Departamentos de Recursos Humanos de otras Instituciones o empresas.
 - f) Anuncios en los periódicos, conservando anónima la identidad de la Institución.
(Si se considera conveniente)
4. La Sección de Reclutamiento y Selección de Personal Recursos Humanos realiza una preselección a través de entrevistas, evaluaciones psicológicas y técnicas requeridas del puesto.
 5. El Jefe de Recursos Humanos presenta perfil psicológico de los candidatos en el proceso de selección al área solicitante previo a la entrevista con la Gerencia de área. Siempre se elegirá una tema de candidatos preseleccionados, y estos son los que entran al proceso.
 6. Someter a la prueba poligráfica que será requisito indispensable de ingreso, sin excepción de puestos.
 7. Aquellos candidatos que hayan obtenido resultados favorables en las pruebas anteriores continuarán con el proceso de selección, sometiéndose a un conjunto de entrevistas, en las cuales toman parte regularmente el Gerente de Area, el Jefe Inmediato, según el tipo y clase de contratación.



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO

Surge el requerimiento en la Unidad solicitante. La plaza a cubrir puede ser existente o una plaza a ser creada. Si es una plaza nueva la unidad solicitante deberá presentar justificación (sueldo, funciones a realizar) con las autorizaciones de la Gerencia General y de Área.

1. La unidad solicitante traslada el requerimiento al Departamento de Recursos Humanos para que desarrolle el proceso de reclutamiento. Para las plazas existentes llenará el Formulario de Acción de Personal (Anexo No. 1). Y para plazas nuevas el formulario Justificación de la Plaza (Anexo 2).
2. Quién basándose en la descripción del puesto y en los requisitos del perfil del puesto, se establecen los requisitos para el candidato tales como: Edad, Sexo, Profesión, Experiencia, etc.
3. Sobre la base del perfil presentado, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal realiza el proceso, para el cual se utilizan diferentes fuentes, tales como:

Recurso Interno

- a) Identificación de personal idóneo dentro de la empresa para cubrir dicha plaza, en cuyo caso se sometería a concurso la plaza.
- b) Consulta del Banco de Aspirantes, el cual se maneja en forma manual en Recursos Humanos.



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
--	--	---

OBJETIVOS:

1. Centralizar las contrataciones de todas las plazas requeridas en la Empresa en el Departamento de Recursos Humanos, por medio de la Sección de Reclutamiento y Selección.
2. Describe los pasos a seguir para la colocación del personal idóneo en un puesto vacante o en nueva plaza desde el momento en que la Unidad solicitante lo notifica al Departamento de Recursos Humanos hasta la contratación formal del mismo.
3. Someter sin excepción las contrataciones a un mismo proceso.
4. Disponer el recurso humano en cada puesto.

APLICACION

1. Espacial:
Oficinas Centrales y Oficinas Regionales y Subsedes.
2. Temporal:
Desde que entre en vigencia y por tiempo definido.
3. Personal
 - 3.1 Administrativo
 - 3.2 Operativo (Proceso diferente).



**COMPAÑÍA SALVADOREÑA
DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

**GCIA. ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
DEPTO. DE RECURSOS
HUMANOS**



"MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL"



PÁG. 1

NOVIEMBRE 2004

APROBADO POR:





SAN SALVADOR
Av Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5282
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1006 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION

- Documentos de identificación personal como: DUI, NIT, Tarjeta del Seguro Social, AFP, y Licencia de Portacion de Armas.
- Solvencias de Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil.
- Investigación de referencias laborales y personales.
- Investigación de residencia y comportamiento del agente con la comunidad.
- Test De Prueba Psicológica.
- Prueba Poligráfica.
- Sondeo del Comportamiento del agente en su tiempo libre.

TIEMPO DE DURACION DE PROCESO DE INVESTIGACION:

- 3 días mínimos y 5 máximos.

DETALLE DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL, SEGÚN EXIGENCIA DE COSASE:

Ficha personal, DUI, NIT, Tarjeta de ISSS, Tarjeta de AFP, Certificado de estudio, Licencia de Portacion de Armas, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia PNC, Constancia De Baja (Si posee; Requisito no indispensable), Certificado ANSP, Solicitud de empleo, Solicitud de Seguro de Vida, Contrato Individual de Trabajo.



DETALLE DE DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS POR LA EMPRESA A CADA AGENTE PARA SER CONTRATADO:

DUI, NIT, Certificado de estudio, Solvencia PNC, Solvencia de Antecedentes Penales, Certificado ANSP (si no lo posee, se envía al agente al Curso de ANSP), Licencia de Portacion de Armas (Se tramita para que la persona pase los requerimientos que se exigen para obtenerla).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y

0000120

0000172



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1000

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACION Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE A AGENTE DE SEGURIDAD "COSASE"

Este proceso inicia con las campañas de reclutamiento que impulsa el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa, a través de los medios de prensa escrita, volantes, personal referido o recomendado, reclutamiento persona a persona, etc; que se diseminan a nivel nacional.

Como primer paso, al personal ya reclutado se le da la inducción general sobre la empresa y sobre el puesto a cubrir.

Como segundo paso, se inician las evaluaciones pertinentes en nuestra aula de capacitación, las cuales consisten en chequeo medico-físico, revisión de tatuajes, un test psicológico y otras pruebas de aptitud al puesto que se la asignara.

Durante este proceso, se investiga la conducta social en el lugar donde reside y otras indagaciones que se le hacen sobre las referencias personales y sus relaciones con las personas del lugar de residencia.

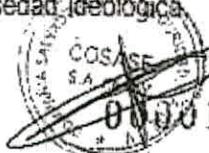
Posteriormente, se procede a la selección para la contratación, donde se desarrolla el programa de adiestramiento, el cual dura cinco días, con la participación de varios Gerentes de nuestra Empresa, quienes imparten sus charlas conforme a los horarios de adiestramiento que tiene asignado cada uno, finalizando el día viernes de cada semana, con la toma de carnet' de identificación y las practicas de tiro.

La parte final consiste en la entrega del personal contratado de parte del Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Operaciones para su asignación de puestos y funciones que el agente ha de ejecutar.



DECLARACION JURADA

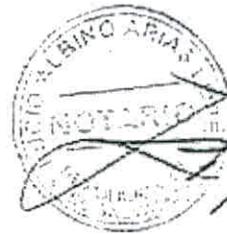
En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día trece de octubre dos mil nueve. Ante Mi Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED] de [REDACTED] de este domicilio, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo, en nombre y representación de la Sociedad que gira con la denominación **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **COSASE, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Contratación Directa de la Referencia **NUMERO CERO DOS/ DOS MIL NUEVE** referente a "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE** y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, **BAJO JURAMENTO ME DECLARA: Que el personal que pondrá a servicio del FOSALUD cuenta con la Solvencia Policial correspondiente y su respectiva Licencia para el uso de armas de fuego.** Yo el suscrito Notario doy fe de ser Legítima y suficiente la personería con que comparece por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) el Testimonio de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de la Sociedad **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.**; otorgada en esta ciudad, a las ocho horas, del día cuatro de diciembre del año dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Larios, debidamente inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades; en la que consta que la naturaleza y denominación son las expresadas; que su domicilio es esta ciudad, que su nacionalidad es salvadoreña, que dentro de su finalidad social está la realización de actos como el presente, que el plazo de la misma es por tiempo indefinido, que la administración de la misma esta confiada a una Junta Directiva, integrada por tres directores con sus respectivos suplentes, que se denominarán Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en su función cinco años, pudiendo ser reelectos, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponden al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces, quien podrá realizar actos como el presente, sin necesidad de autorización previa de ningún Órgano administrativo; b) Certificación extendida por la [REDACTED] en su calidad de Director Secretario de la Junta General de Accionistas de la Compañía Salvadoreña de Seguridad S.A. de C.V. el día veintiséis del mes de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Sociedades al número CUARENTA Y OCHO del Libro DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO del Registro de Comercio en la cual consta que se eligió la Junta Directiva para el Periodo del veintiséis de julio del año dos mil seis al veintiséis de julio del año dos mil once resultando electo como [REDACTED] y c) el Testimonio de Escritura Pública del Poder General Judicial Administrativo con Clausula Especial, otorgado en esta ciudad el once de octubre de dos mil siete, ante los oficios notariales del Licenciado José Ricardo Guevara Cerrillos, en la que consta que el compareciente está facultado para realizar actos como el presente, Poder que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Comercio al número CUATRO del Libro UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el Artículo doscientos ochenta y cuatro, hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica.



REGULADO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de un folio útil y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción manifiesta su conformidad por estar redactado de acuerdo a su voluntad, ratificó

FE
[Redacted]

[Handwritten scribble]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
P.O. Box: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2550-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 18,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tel.: 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- Los agentes designados, estarán debidamente uniformados, de acuerdo a la disciplina de forma, conducta intachable dentro y fuera de las instalaciones, establecido en los reglamentos internos de COSASE y también establecidos por la Policía Nacional Civil. (PNC).
- No poseer tatuajes y perforaciones visibles.
- Copia de DUI y NIT, AFP'S, ISSS, dirección particular, entre otros.

Respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento, puntualidad, portando su equipo, fluidez verbal y claridad en la escritura, para redactar informes, cortesía en atención a los visitantes, alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, apariencia personal bien organizados y limpios, alto espíritu de servicio y capacidad para atender cortésmente a los usuarios internos como externos.

DESCRIPCION: TERMINOS

Guardia: Elemento de seguridad de menor rango encargado de desempeñar las consignas y actividades encomendadas por el Supervisor y la autoridad de FOSALUD.

1. **Supervisor de Seguridad: Zona, y/o Perímetro:** tendrá experiencia como Supervisor, para que no se tenga inconveniente al momento de ejecutar una orden de mando hacia el personal que este bajo su mando y responsabilidad. Será la autoridad en el servicio responsable de dirigir, coordinar y controlar el servicio de vigilancia encomendado para tener máximo control del personal y de reportar al responsable de la administración del contrato de FOSALUD, las novedades y incidencias que se presenten para su conocimiento y seguimiento correspondiente. El área de su responsabilidad absoluta es todo la institución, a fin de tener mayor control sobre los agentes de seguridad asignados y proporcionar una eficiente coordinación de las actividades de su personal. El Supervisor de seguridad, estará encargado directamente del operativo dando instrucciones a los guardias, dándoles monitoreo; su fin esta encaminado a mantener el orden y la seguridad para proteger las personas y los bienes de la mejor forma.



ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



0000175

0000117



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222. Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16
Col. Panamericana, Barro Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tel.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels. 2403-0021 Fax: 2403-0017
Security Center Tel: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO: REQUERIMIENTO SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD:

PERFIL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA: Se cubrirán con Guardias de Seguridad, el cual será el encargado de mantener la seguridad, evitando que se cometan actos delictivos de cualquier naturaleza dentro de las instalaciones, para lo cual estar capacitado y aprovisionado de todo el equipo que sea necesario para realizar con eficiencia su trabajo y con el criterio para poder solucionar, se respaldara con ayuda del Supervisor, el cual será el encargado de asignarles ordenes.

El personal de vigilancia estará debidamente uniformado y entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad de los bienes que se resguarde. Se presentara Hoja de Vida y sus atestados correspondientes, al igual al personal que se sustituirá.

- Agentes de seguridad (sexo masculino) la cual estarán desplegados en las instalaciones a cubrir; la edad de los elementos a prestar el servicio de parte de COSASE, S.A. DE C.V. Edad De 21 años y no excederá los 55 años. Contara con un nivel académico mínimo de 6° grado.
- Contando con experiencia previa en trabajos similares, y capacitado en el conocimiento en controles y tácticas de seguridad.
- conocimientos y logística necesaria para responder efectivamente ante un percance de seguridad.
- El personal no tendrá antecedentes penales, por lo que nos comprometemos a presentar la licencia de portacion de armas, Solvencia extendida por la POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) y la Constancia de Antecedentes Penales, correspondiente a cada persona que prestara el servicio solicitado, dicha solvencia Copia de Certificado de Adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Publica (ANSP), de cada elemento.
- Matrícula de armas que utilizaran los guardias de seguridad contratados para el servicio, las cuales estará legalmente registradas y vigentes.



0000174

0000116

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Registro: **11581**

Mirra	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Tipo de Matric.	Fecha Ext.	Fecha Venc.	Cod. Balístico	Estado
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322632	12 ESCOP	1300	PORTACION	03 JUL 09	03 JUL 12	20000101003	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322630	12 ESCOP	1300	PORTACION	06 JUN 09	05 JUN 09	1034	ARMA VENCIDA
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322628	12 ESCOP	1300	PORTACION	06 JUN 07	06 JUL 10	1035	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322626	12 ESCOP	1300	PORTACION	24 JUN 09	24 JUN 12	20000103017	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322617	12 ESCOP	1300	PORTACION	03 JUL 09	03 JUL 12	20000105051	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322615	12 ESCOP	1300	PORTACION	24 JUN 09	24 JUN 12	20000103100	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322614	12 ESCOP	1300	PORTACION	24 JUN 09	24 JUN 12	20000103103	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322612	12 ESCOP	1300	PORTACION	25 MAY 09	25 MAY 09	1043	ROBADA/RENTADA
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322611	12 ESCOP	1300	PORTACION	26 MAY 09	26 MAY 09	1044	ROBADA/RENTADA
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322609	12 ESCOP	1300	PORTACION	24 JUN 09	24 JUN 12	20000103104	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322608	12 ESCOP	1300	PORTACION	06 JUN 09	07 JUN 09	1040	ARMA VENCIDA
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322607	12 ESCOP	1300	PORTACION	06 JUN 09	07 JUN 09	1045	ROBADA/RENTADA
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322602	12 ESCOP	1300	PORTACION	24 JUN 09	24 JUN 12	20000103104	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322499	12 ESCOP	1300	PORTACION	24 JUN 09	24 JUN 12	20000103104	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322491	12 ESCOP	1300	PORTACION	02 JUL 09	02 JUL 12	20000103056	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322488	12 ESCOP	1300	PORTACION	03 JUL 09	03 JUL 12	20000103054	
WINCHESTER	ESCOPEYA	1322485	12 ESCOP	1300	PORTACION	03 JUL 09	03 JUL 12	20000103055	

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días, del mes de octubre de dos mil nueve.

Notario seal and signature: LUCIO ALBINO ARIAS, NOTARIO, REPUBLICA DE EL SALVADOR

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, JEFE, U.A.C.I., El Salvador, C.A.

SEP-10-09 11:07 AM

Signature and stamp with number 0000115



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data including brands like FAIRBANKS, GARDNER, and WINCHESTER.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Mstric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Modelo, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains 100 rows of firearm inventory data.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Registro: 11581

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including Pistolas and Revólveres.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000129

Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, S/N, Calibre, Modelo, Tipo de Matric, Fecha Ext, Fecha Venc, Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including pistols and revolvers with their respective serial numbers and dates.



0000168

0000110

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms including Revolvers, Pistols, and Shotguns.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Registro: 11581

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Table with columns: Marca, Tipo, Ser., Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha. Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.



0000166

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, S/N, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Registro: 11581

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000121

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000160

0000102



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000120

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000159





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Arma, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000118

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Tipo, Marca, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



0000157





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Registro: 11581

Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fecha: Ext. Fecha: Venc. Cód. Balístico Estado

Table with columns: Modelo, Calibre, Tipo de Municio, Tipo de Municio, Fecha: Ext., Fecha: Venc., Cód. Balístico, Estado. Rows list various firearms models like M16, M1911, M1903, etc.

0000117

0000156

0000098

0000116

REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Registro: 11581

Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Modelo, Calibre, Tipo de Municion, Fecha de Emision, Fecha de Vencimiento, Cod. Balistico, Estado

Table with columns: Modelo, Calibre, Tipo de Municion, Fecha de Emision, Fecha de Vencimiento, Cod. Balistico, Estado. The table contains a list of records for various firearms models and calibers, including entries like 'MAGNUM', 'REMINGTON', 'WINCHESTER', and 'REMINGTON-UMC'. Each row includes a unique identification number and a date.

0000087

0000155





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, S/N, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Ballístico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



0000114

Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Modelo, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Lists various firearms including rifles and shotguns with their respective details.



0000153

0000095



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Registro: **11581**

Marca	Tipo	Serie	Calibre	Modelo	Tipo de Matric.	Fecha Ext.	Fecha Venc.	Cod. Balístico	Estado
INTRATEC	PISTOLA	64271	9 MM	CAT 4	PORTACION	20 DEC 98	20 DEC 98	1020	ARMA VENCIDA
INTRATEC	PISTOLA	64276	9 MM	CAT 4	PORTACION	20 DEC 98	20 DEC 98	1021	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	64278	9 MM	SM	PORTACION	20 NOV 97	25 NOV 98	1085	
INTRATEC	PISTOLA	64281	9 MM	CAT 4	PORTACION	20 DEC 98	20 DEC 98	1022	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	64370	9 MM	CAT 4	PORTACION	04 NOV 98	12 NOV 99	1019	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	65391	9 MM	SM	PORTACION	30 JUL 98	30 JUL 99	200002361017	
INTRATEC	PISTOLA	65393	9 MM	SM	PORTACION	05 FEB 98	05 FEB 99	200002361023	
INTRATEC	PISTOLA	65410	9 MM	SM	PORTACION	03 JUL 98	03 JUL 99	200002361022	
INTRATEC	PISTOLA	65411	9 MM	SM	PORTACION	28 AIG 98	28 AIG 99	200002361072	
INTRATEC	PISTOLA	65415	9 MM	CAT 4	PORTACION	03 MAY 98	03 MAY 99	1044	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	65430	9 MM	CAT 4	PORTACION	05 JUL 98	05 JUL 99	1045	ARMA VENCIDA
INTRATEC	PISTOLA	AG10045	9 MM	AS 30	PORTACION	24 AIG 97	24 AIG 98	1020	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD11042	9 MM	AS 10	PORTACION	11 FEB 98	11 FEB 99	1016	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD13210	9 MM	AS 10	PORTACION	23 APR 98	23 APR 99	1019	DESTRUIDA
INTRATEC	PISTOLA	AD13271	9 MM	AS 10	PORTACION	19 APR 97	12 APR 98	1017	
INTRATEC	PISTOLA	AD13272	9 MM	AS 10	PORTACION	23 APR 98	23 APR 99	1021	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD13273	9 MM	AS 10	PORTACION	19 APR 97	12 APR 98	1018	
INTRATEC	PISTOLA	AD14104	9 MM	AS 42	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1018	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD14157	9 MM	AS 42	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1019	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD14158	9 MM	AS 42	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1020	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD14159	9 MM	AS 42	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1021	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD15574	9 MM	AS 10	PORTACION	15 OCT 97	15 OCT 98	1023	
INTRATEC	PISTOLA	AD15575	9 MM	AS 10	PORTACION	28 AIG 98	28 AIG 99	200002361071	
INTRATEC	PISTOLA	AD16374	9 MM	AS 10	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1014	
INTRATEC	PISTOLA	AD16377	9 MM	AS 10	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1029	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD16378	9 MM	AS 10	PORTACION	15 OCT 97	15 OCT 98	1012	
INTRATEC	PISTOLA	AD16379	9 MM	AS 10	PORTACION	15 OCT 97	15 OCT 98	1011	
INTRATEC	PISTOLA	AD16380	9 MM	AS 10	PORTACION	15 OCT 97	15 OCT 98	1016	
INTRATEC	PISTOLA	AD16381	9 MM	AS 10	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1028	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD16382	9 MM	AS 10	PORTACION	20 AIG 97	20 AIG 98	1046	
INTRATEC	PISTOLA	AD16384	9 MM	AS 10	PORTACION	25 JUL 95	28 JUL 96	1044	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD16385	9 MM	AS 10	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1021	ROBADA/HURTADA
INTRATEC	PISTOLA	AD16387	9 MM	AS 10	PORTACION	25 AIG 97	25 AIG 98	1045	
JENKINS	PISTOLA	82908	380P AUTO	48	PORTACION	20 SEP 96	20 SEP 96	1046	ROBADA/HURTADA
JENKINS	PISTOLA	82929	380P AUTO	48	PORTACION	20 SEP 97	20 SEP 98	2038	DESTRUIDA
JENKINS	PISTOLA	82930	380P AUTO	48	PORTACION	20 SEP 97	20 SEP 98	2039	ROBADA/HURTADA
JENKINS	PISTOLA	82934	380P AUTO	48	PORTACION	04 DEC 98	04 DEC 99	2037	ROBADA/HURTADA
JENKINS	PISTOLA	82935	380P AUTO	48	PORTACION	20 SEP 97	20 SEP 98	2042	ROBADA/HURTADA
JENKINS	PISTOLA	82936	380P AUTO	48	PORTACION	20 SEP 97	20 SEP 98	2036	DESTRUIDA
JENKINS	PISTOLA	82937	380P AUTO	48	PORTACION	22 APR 98	22 APR 99	2040	ROBADA/HURTADA
JENKINS	PISTOLA	82938	380P AUTO	48	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1048	
EMERSON FIREARMS	PISTOLA	87922	380P AUTO	48	PORTACION	03 JUL 98	03 JUL 99	200001101013	
GERCHICO	PISTOLA	119143	9 MM	941 P5	PORTACION	03 AIG 97	03 AIG 98	1158	
GERCHICO	PISTOLA	121202	9 MM	941 P5	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1010	
GERCHICO	PISTOLA	123195	9 MM	941 P5	PORTACION	06 JUL 97	06 JUL 98	1018	
GERCHICO	PISTOLA	140318	9 MM	941 P5	PORTACION	20 AIG 97	20 AIG 98	1017	
GERCHICO	PISTOLA	865910	9 MM	112	PORTACION	13 MAR 98	13 MAR 99	1014	ARMA VENCIDA
GERCHICO	PISTOLA	442932	380P AUTO	LS10	PORTACION	03 DEC 98	03 DEC 99	1043	ROBADA/HURTADA
GERCHICO	PISTOLA	L086813	9 MM	SM	PORTACION	05 SEP 97	05 SEP 98	1054	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L074638	9 MM	SM	PORTACION	05 MAR 97	05 MAR 98	1045	
ORCON	PISTOLA	L082548	9 MM	SM	PORTACION	17 NOV 98	17 NOV 99	1059	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L082549	9 MM	SM	PORTACION	13 MAR 98	13 MAR 99	1017	DESTRUIDA
ORCON	PISTOLA	L047976	9 MM	SM	PORTACION	05 MAR 97	05 MAR 98	1023	
ORCON	PISTOLA	L052359	9 MM	SM	PORTACION	20 JUL 98	20 JUL 99	1027	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L053717	9 MM	SM	PORTACION	13 AIG 98	13 AIG 99	1028	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L053721	9 MM	SM	PORTACION	03 NOV 98	03 NOV 99	200001101016	
ORCON	PISTOLA	L053722	9 MM	SM	PORTACION	19 JUL 98	19 JUL 99	1018	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L073331	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1042	
ORCON	PISTOLA	L073332	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1027	
ORCON	PISTOLA	L073334	9 MM	SM	PORTACION	24 AIG 98	24 AIG 99	1026	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L073335	9 MM	SM	PORTACION	30 SEP 97	30 SEP 98	1024	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L073328	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1040	
ORCON	PISTOLA	L073329	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1025	
ORCON	PISTOLA	L073326	9 MM	SM	PORTACION	20 SEP 97	20 SEP 98	1024	ROBADA/HURTADA
ORCON	PISTOLA	L073328	9 MM	SM	PORTACION	12 APR 97	12 APR 98	1022	
ORCON	PISTOLA	L073330	9 MM	SM	PORTACION	20 SEP 98	20 SEP 99	1025	DESTRUIDA
ORCON	PISTOLA	L074637	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1058	
ORCON	PISTOLA	L074635	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1048	
ORCON	PISTOLA	L074631	9 MM	SM	PORTACION	03 OCT 98	03 OCT 99	1041	ROBADA/HURTADA
AT	SABANA	816 368	30"	4.1	EMERGENCIA Y COLECCION	26 OCT 94	26 OCT 98		ROBADA/HURTADA
MAKAROV	PISTOLA	916 113	380P AUTO	LM	PORTACION	04 OCT 98	27 MAY 99	200001101015	





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA

Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms including rifles, pistols, and revolvers.





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Arma, Tipo, S/N, Calibra, Modelo, Tipo de Matric, Fecha Ext, Fecha Venc, Cod. Balistico, Estado. Contains multiple rows of firearm inventory data.



REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 17591

Table with columns: Marca, Tipo, Serial, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Ext., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms including handguns, rifles, and shotguns.

SEP-10-09 11:07 AM





REPORTE DE ARMAS DE FUEGO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA



Nombre: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro: 11581

Table with columns: Marca, Tipo, Serie, Calibre, Modelo, Tipo de Matric., Fecha Exh., Fecha Venc., Cod. Balístico, Estado. Contains detailed inventory data for various firearms.





TALLER RIVAS

Pavón, Nikel y reparación de armas de fuego
Comerciales y Deportivas. Tel/Fax 270-1982



San Salvador, 30 de Septiembre de 2009

A quien interese:

Por medio de la presente, hacemos constar que a través de un convenio con nuestra Empresa, proporcionamos equipo y damos mantenimiento preventivo a la empresa COSASE S.A DE C.V. con una frecuencia de una a dos veces por mes. Con lo cual estamos completamente seguros que el equipo que posee, recibe chequeo calendarizado y se mantiene en perfecto estado de funcionamiento.

Y para los usos que la empresa COSASE S.A DE C.V estime conveniente se extiende la presente en San Salvador, a los treinta días del mes de Septiembre de dos mil nueve

Atentamente,

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los veintinueve días, del mes de septiembre de dos mil nueve



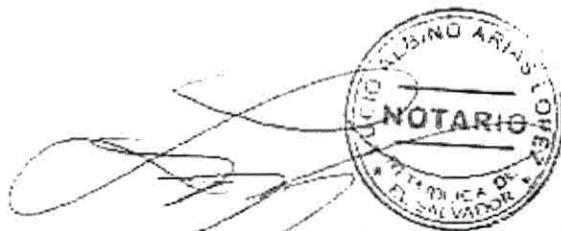
F.



Gerente General

F.

Jefe de Operación



Calle México Nº 815, 150 Mts. al Oriente de Ex Casa Presidencial, Barrio San Jacinto COSASE



0000104


PORTADORA
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 REGISTRO MERCANTIL NO. 11581121723
 SAN SALVADOR

MARCA: [REDACTED]
 MODELO: [REDACTED]
 SERIE: [REDACTED]
 DESCRIPCIÓN: [REDACTED]
 LUGAR DE ORIGEN: [REDACTED]


PORTADORA
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 REGISTRO MERCANTIL NO. 11581121184
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
 MARCA: [REDACTED]
 MODELO: [REDACTED]
 SERIE: [REDACTED]
 DESCRIPCIÓN: [REDACTED]


PORTADORA
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 REGISTRO MERCANTIL NO. 11581121333
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
 MARCA: [REDACTED]
 MODELO: [REDACTED]
 SERIE: [REDACTED]
 DESCRIPCIÓN: [REDACTED]

El presente Notario certifica la fidelidad y conformidad de
 la presente toma por arma, conforme a lo establecido por
 los artículos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la
 Jurisdicción Voluntaria y de otra. Diligenciamos, firmo y sello el
 presente en la Ciudad de San Salvador, a los _____ días
 del mes de _____ de _____

[Handwritten signature]



0000143

0000085

0000102

[Handwritten signature]


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
PORTADORA
 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 C.O.L. Y AV. BERNAL RESIDENTE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL. 77581121303
 [Redacted]
 LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR
 FIRMA DE PORTADORA: *[Signature]*

DATOS DEL ARMA
 MARCA: REMINGTON
 CALIBRE: 12 ESCOP
 TIPO: MÓDULO
 EPO: EGIPCIETA
 SERIE: 870
 COUNTRY: PANAMÁ
 LARGO DE CÁMERA: 20
 ANO REGISTRO: 11/81
 CLASIFICACIÓN DE ARMA DE HOMBRE O LAZARAS:


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
PORTADORA
 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 C.O.L. Y AV. BERNAL RESIDENTE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL. 77581121323
 [Redacted]
 LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR
 FIRMA DE PORTADORA: *[Signature]*

DATOS DEL ARMA
 MARCA: REMINGTON
 CALIBRE: 12 ESCOP
 TIPO: MÓDULO
 EPO: EGIPCIETA
 SERIE: 870
 COUNTRY: PANAMÁ
 LARGO DE CÁMERA: 20
 ANO REGISTRO: 11/81
 CLASIFICACIÓN DE ARMA DE HOMBRE O LAZARAS:


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
PORTADORA
 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 C.O.L. Y AV. BERNAL RESIDENTE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL. 77581121339
 [Redacted]
 LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR
 FIRMA DE PORTADORA: *[Signature]*

DATOS DEL ARMA
 MARCA: REMINGTON
 CALIBRE: 12 ESCOP
 TIPO: MÓDULO
 EPO: EGIPCIETA
 SERIE: 870
 COUNTRY: PANAMÁ
 LARGO DE CÁMERA: 20
 ANO REGISTRO: 11/81
 CLASIFICACIÓN DE ARMA DE HOMBRE O LAZARAS:


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
PORTADORA
 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 C.O.L. Y AV. BERNAL RESIDENTE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL. 77581121266
 [Redacted]
 LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR
 FIRMA DE PORTADORA: *[Signature]*

DATOS DEL ARMA
 MARCA: REMINGTON
 CALIBRE: 12 ESCOP
 TIPO: MÓDULO
 EPO: EGIPCIETA
 SERIE: 870
 COUNTRY: PANAMÁ
 LARGO DE CÁMERA: 20
 ANO REGISTRO: 11/81
 CLASIFICACIÓN DE ARMA DE HOMBRE O LAZARAS:


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
PORTADORA
 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 C.O.L. Y AV. BERNAL RESIDENTE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL. 77581121264
 [Redacted]
 LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR
 FIRMA DE PORTADORA: *[Signature]*

DATOS DEL ARMA
 MARCA: REMINGTON
 CALIBRE: 12 ESCOP
 TIPO: MÓDULO
 EPO: EGIPCIETA
 SERIE: 870
 COUNTRY: PANAMÁ
 LARGO DE CÁMERA: 20
 ANO REGISTRO: 11/81
 CLASIFICACIÓN DE ARMA DE HOMBRE O LAZARAS:


REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
PORTADORA
 COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 C.O.L. Y AV. BERNAL RESIDENTE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL. 77581121266
 [Redacted]
 LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR
 FIRMA DE PORTADORA: *[Signature]*

DATOS DEL ARMA
 MARCA: REMINGTON
 CALIBRE: 12 ESCOP
 TIPO: MÓDULO
 EPO: EGIPCIETA
 SERIE: 870
 COUNTRY: PANAMÁ
 LARGO DE CÁMERA: 20
 ANO REGISTRO: 11/81
 CLASIFICACIÓN DE ARMA DE HOMBRE O LAZARAS:



0000141

0000083

0000101



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

POBLACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, MATRICULA No. 581121304
S.A. DE C.V.
C/O. Y AV. BERNARDO DE MTE CARLO NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
FECHA DE EMISION: 15/05/2008

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CARGO	20
TIPO	ESCOPETA	MODELO	870	NUM. REGISTRO	11001
SERIE	032390 A	PAIS	EST. U.S.A.	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

POBLACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, MATRICULA No. 581121304
S.A. DE C.V.
C/O. Y AV. BERNARDO DE MTE CARLO NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
FECHA DE EMISION: 15/05/2008

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CARGO	20
TIPO	ESCOPETA	MODELO	870	NUM. REGISTRO	11001
SERIE	032390 A	PAIS	EST. U.S.A.	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

POBLACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, MATRICULA No. 581121324
S.A. DE C.V.
C/O. Y AV. BERNARDO DE MTE CARLO NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
FECHA DE EMISION: 15/05/2008

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CARGO	20
TIPO	ESCOPETA	MODELO	870	NUM. REGISTRO	11001
SERIE	032390 A	PAIS	EST. U.S.A.	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

POBLACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, MATRICULA No. 581121114
S.A. DE C.V.
C/O. Y AV. BERNARDO DE MTE CARLO NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
FECHA DE EMISION: 15/05/2008

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CARGO	20
TIPO	ESCOPETA	MODELO	870	NUM. REGISTRO	11001
SERIE	032390 A	PAIS	EST. U.S.A.	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

POBLACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, MATRICULA No. 581121325
S.A. DE C.V.
C/O. Y AV. BERNARDO DE MTE CARLO NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
FECHA DE EMISION: 15/05/2008

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CARGO	20
TIPO	ESCOPETA	MODELO	870	NUM. REGISTRO	11001
SERIE	032390 A	PAIS	EST. U.S.A.	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

POBLACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, MATRICULA No. 581121193
S.A. DE C.V.
C/O. Y AV. BERNARDO DE MTE CARLO NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
FECHA DE EMISION: 15/05/2008

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CARGO	20
TIPO	ESCOPETA	MODELO	870	NUM. REGISTRO	11001
SERIE	032390 A	PAIS	EST. U.S.A.	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

0000140



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ARMADA FUERZA DE FUERZA

POSICION: [Redacted]
 MATRICULA N°: 581121262
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 C/O L Y AV. BERNABE ESCOBAR MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 FIRMA DEL PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	DIABLO	12 ESCOP	LARGO DE CAÑON	20
TIPO	ESCOPETA	BT	PALM	NUM. PUESTOS	1150
SERIE	023748 W	NECRO		CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

ARMADA FUERZA DE FUERZA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ARMADA FUERZA DE FUERZA

POSICION: [Redacted]
 MATRICULA N°: 581121262
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 C/O L Y AV. BERNABE ESCOBAR MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 FIRMA DEL PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	DIABLO	12 ESCOP	LARGO DE CAÑON	20
TIPO	ESCOPETA	BT	PALM	NUM. PUESTOS	1150
SERIE	023748 W	NECRO		CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

ARMADA FUERZA DE FUERZA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ARMADA FUERZA DE FUERZA

POSICION: [Redacted]
 MATRICULA N°: 581121262
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 C/O L Y AV. BERNABE ESCOBAR MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 FIRMA DEL PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	DIABLO	12 ESCOP	LARGO DE CAÑON	20
TIPO	ESCOPETA	BT	PALM	NUM. PUESTOS	1150
SERIE	023748 W	NECRO		CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

ARMADA FUERZA DE FUERZA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ARMADA FUERZA DE FUERZA

POSICION: [Redacted]
 MATRICULA N°: 581121262
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 C/O L Y AV. BERNABE ESCOBAR MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 FIRMA DEL PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	DIABLO	12 ESCOP	LARGO DE CAÑON	20
TIPO	ESCOPETA	BT	PALM	NUM. PUESTOS	1150
SERIE	023748 W	NECRO		CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

ARMADA FUERZA DE FUERZA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ARMADA FUERZA DE FUERZA

POSICION: [Redacted]
 MATRICULA N°: 581121270
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 C/O L Y AV. BERNABE ESCOBAR MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 FIRMA DEL PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	DIABLO	12 ESCOP	LARGO DE CAÑON	20
TIPO	ESCOPETA	BT	PALM	NUM. PUESTOS	1150
SERIE	023748 W	NECRO		CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

ARMADA FUERZA DE FUERZA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
ARMADA FUERZA DE FUERZA

POSICION: [Redacted]
 MATRICULA N°: 581121233
 COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
 C/O L Y AV. BERNABE ESCOBAR MTE CARLO NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR
 FIRMA DEL PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARCA	REMINGTON	DIABLO	12 ESCOP	LARGO DE CAÑON	20
TIPO	ESCOPETA	BT	PALM	NUM. PUESTOS	1150
SERIE	023748 W	NECRO		CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O LARGAS

ARMADA FUERZA DE FUERZA



REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. 4. BERNAL RESIDENCIE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

NACIONALIDAD: 1158112

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

DATOS DEL ARMA

MARCA: WANDERTEH	CALIBRE: 12 ESCOP	LARGO DE CARGO: 18
TIPO: ESCOPETA	MODELO: 01	NUM. FUENTE: 11581
SERIE: 132420	PAIS: NICAR	CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO O CARGAS:

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

000099

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. 4. BERNAL RESIDENCIE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

NACIONALIDAD: 11581121571

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

DATOS DEL ARMA

MARCA: WANDERTEH	CALIBRE: 12 ESCOP	LARGO DE CARGO: 18
TIPO: ESCOPETA	MODELO: 01	NUM. FUENTE: 11581
SERIE: 132420	PAIS: NICAR	CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO O CARGAS:

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. 4. BERNAL RESIDENCIE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

NACIONALIDAD: 11581121150

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

DATOS DEL ARMA

MARCA: WANDERTEH	CALIBRE: 12 ESCOP	LARGO DE CARGO: 18
TIPO: ESCOPETA	MODELO: 01	NUM. FUENTE: 11581
SERIE: 132420	PAIS: NICAR	CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO O CARGAS:

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. 4. BERNAL RESIDENCIE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

NACIONALIDAD: 1158112

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

DATOS DEL ARMA

MARCA: WANDERTEH	CALIBRE: 12 ESCOP	LARGO DE CARGO: 18
TIPO: ESCOPETA	MODELO: 01	NUM. FUENTE: 11581
SERIE: 132420	PAIS: NICAR	CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO O CARGAS:

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR



REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. 4. BERNAL RESIDENCIE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

NACIONALIDAD: 1158112

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

DATOS DEL ARMA

MARCA: WANDERTEH	CALIBRE: 12 ESCOP	LARGO DE CARGO: 18
TIPO: ESCOPETA	MODELO: 01	NUM. FUENTE: 11581
SERIE: 132420	PAIS: NICAR	CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO O CARGAS:

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

REPUBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. 4. BERNAL RESIDENCIE CARLO
 NO. 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

NACIONALIDAD: 11581121590

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR: [Signature]

DATOS DEL ARMA

MARCA: WANDERTEH	CALIBRE: 12 ESCOP	LARGO DE CARGO: 18
TIPO: ESCOPETA	MODELO: 01	NUM. FUENTE: 11581
SERIE: 132420	PAIS: NICAR	CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO O CARGAS:

LUGAR DE EMISIÓN: SAN SALVADOR

0000138



0000080

0000098

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

DATA DEL ABONO

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

DATA DEL ABONO

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

DATA DEL ABONO

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

DATA DEL ABONO

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

DATA DEL ABONO

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112

DATA DEL ABONO

1015112

1158112

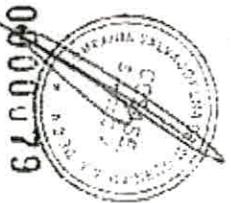
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD

1015112

1158112



0000137



0000079

0000097

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTO PARA TAMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1581121115

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARKA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CANON	30
TIPO	ESCOPIETA	MODULO	STC	NUM. REGISTRO	11281
SERIE	031801 M	PAIS	ESTADOS UNIDOS	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O JARJAS

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTO PARA TAMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1581121190

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARKA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CANON	30
TIPO	ESCOPIETA	MODULO	STC	NUM. REGISTRO	11281
SERIE	031801 M	PAIS	ESTADOS UNIDOS	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O JARJAS

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTO PARA TAMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1581121118

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARKA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CANON	30
TIPO	ESCOPIETA	MODULO	STC	NUM. REGISTRO	11281
SERIE	031801 M	PAIS	ESTADOS UNIDOS	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O JARJAS

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTO PARA TAMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1581121157

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARKA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CANON	30
TIPO	ESCOPIETA	MODULO	STC	NUM. REGISTRO	11281
SERIE	031801 M	PAIS	ESTADOS UNIDOS	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O JARJAS

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTO PARA TAMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1581121191

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARKA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CANON	30
TIPO	ESCOPIETA	MODULO	STC	NUM. REGISTRO	11281
SERIE	031801 M	PAIS	ESTADOS UNIDOS	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O JARJAS

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTO PARA TAMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
 S.A. DE C.V.
 COL. Y AV. BERNAL RESID MTE CARLO
 NO 21 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1581121275

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

DATOS DEL ARMA

MARKA	REMINGTON	CALIBRE	12 ESCOP	LARGO DE CANON	30
TIPO	ESCOPIETA	MODULO	STC	NUM. REGISTRO	11281
SERIE	031801 A	PAIS	ESTADOS UNIDOS	CLASIFICACION DE ARMA	DE HOMBRE O JARJAS

LUGAR DE EMISION: SAN SALVADOR

FECHA DE EMISION: [Redacted]

FIRMA DE PORTADOR: [Redacted]

0000136



0000078

0000095

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE Y AV. BERNAL RESIDENCIAL CARLOS
NO. 01 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1158112

LOGAR DE ENVÍO
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA WINCHESTER	CALIBRE 12 ESCOP	LARGO DE CAÑON 18
TIPO ESCOPETA	MODELO 1000	Núm. REGISTRO 11581
SERIE 1234567	PAÍS PAÍS	CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRE O MUJER
OTROS 1234567	REGIO NEGRO	

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE Y AV. BERNAL RESIDENCIAL CARLOS
NO. 01 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1158112

LOGAR DE ENVÍO
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA WINCHESTER	CALIBRE 12 ESCOP	LARGO DE CAÑON 18
TIPO ESCOPETA	MODELO 1000	Núm. REGISTRO 11581
SERIE 1234567	PAÍS PAÍS	CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRE O MUJER
OTROS 1234567	REGIO NEGRO	

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE Y AV. BERNAL RESIDENCIAL CARLOS
NO. 01 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1158112

LOGAR DE ENVÍO
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA WINCHESTER	CALIBRE 12 ESCOP	LARGO DE CAÑON 18
TIPO ESCOPETA	MODELO 1000	Núm. REGISTRO 11581
SERIE 1234567	PAÍS PAÍS	CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRE O MUJER
OTROS 1234567	REGIO NEGRO	

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE Y AV. BERNAL RESIDENCIAL CARLOS
NO. 01 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1158112

LOGAR DE ENVÍO
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA WINCHESTER	CALIBRE 12 ESCOP	LARGO DE CAÑON 18
TIPO ESCOPETA	MODELO 1000	Núm. REGISTRO 11581
SERIE 1234567	PAÍS PAÍS	CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRE O MUJER
OTROS 1234567	REGIO NEGRO	

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE Y AV. BERNAL RESIDENCIAL CARLOS
NO. 01 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 1158112

LOGAR DE ENVÍO
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA WINCHESTER	CALIBRE 12 ESCOP	LARGO DE CAÑON 18
TIPO ESCOPETA	MODELO 1000	Núm. REGISTRO 11581
SERIE 1234567	PAÍS PAÍS	CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRE O MUJER
OTROS 1234567	REGIO NEGRO	

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE FUEROS

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE Y AV. BERNAL RESIDENCIAL CARLOS
NO. 01 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

MATRICULA No. 115812121

LOGAR DE ENVÍO
SAN SALVADOR

FIRMA DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA WINCHESTER	CALIBRE 12 ESCOP	LARGO DE CAÑON 18
TIPO ESCOPETA	MODELO 1000	Núm. REGISTRO 11581
SERIE 1234567	PAÍS PAÍS	CLASIFICACION DE ARMA DE HOMBRE O MUJER
OTROS 1234567	REGIO NEGRO	



P

P

0000134

0000076

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 CAROLINA BERNAL RESCATE CARLO
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

IDENTIFICACION
 MATRICULA: 1581122072

FORMA DE PORTADORA

DATOS DEL ASESNA

MARCA	CAJON	TIPO DE CAJON
BERSA	3 MM	4
TIPO	WINDUP	NOV. 1952
PISTOLA	WINDUP	NOV. 1952
SERIE	72750	11581
TIPO	WINDUP	NOV. 1952

CLASIFICACION DE ARMAS DE FUEGO O CORTE

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 CAROLINA BERNAL RESCATE CARLO
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

IDENTIFICACION
 MATRICULA: 1581122072

FORMA DE PORTADORA

DATOS DEL ASESNA

MARCA	CAJON	TIPO DE CAJON
BERSA	3 MM	4
TIPO	WINDUP	NOV. 1952
PISTOLA	WINDUP	NOV. 1952
SERIE	72750	11581
TIPO	WINDUP	NOV. 1952

CLASIFICACION DE ARMAS DE FUEGO O CORTE

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 CAROLINA BERNAL RESCATE CARLO
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

IDENTIFICACION
 MATRICULA: 1581122072

FORMA DE PORTADORA

DATOS DEL ASESNA

MARCA	CAJON	TIPO DE CAJON
BERSA	3 MM	4
TIPO	WINDUP	NOV. 1952
PISTOLA	WINDUP	NOV. 1952
SERIE	72750	11581
TIPO	WINDUP	NOV. 1952

CLASIFICACION DE ARMAS DE FUEGO O CORTE

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 CAROLINA BERNAL RESCATE CARLO
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

IDENTIFICACION
 MATRICULA: 1581122072

FORMA DE PORTADORA

DATOS DEL ASESNA

MARCA	CAJON	TIPO DE CAJON
BERSA	3 MM	4
TIPO	WINDUP	NOV. 1952
PISTOLA	WINDUP	NOV. 1952
SERIE	72750	11581
TIPO	WINDUP	NOV. 1952

CLASIFICACION DE ARMAS DE FUEGO O CORTE

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 CAROLINA BERNAL RESCATE CARLO
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

IDENTIFICACION
 MATRICULA: 1581122072

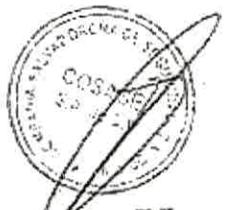
FORMA DE PORTADORA

DATOS DEL ASESNA

MARCA	CAJON	TIPO DE CAJON
BERSA	3 MM	4
TIPO	WINDUP	NOV. 1952
PISTOLA	WINDUP	NOV. 1952
SERIE	72750	11581
TIPO	WINDUP	NOV. 1952

CLASIFICACION DE ARMAS DE FUEGO O CORTE

[Handwritten signature]



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE CENTRAL RESIDENTE CARLO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PORTACION
MATECHULA N.º
581122029

SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
MARCAS: CALIBRE: 5.56MM
SERIAL: 2000
TIPO: M308
PISTOLA: INGENIERO
SERIE: PANDA
TOTAL: NEGRO NEGRO

LETO DE CAMBIO: 4
VALOR REGISTRADO: 11300
CLASIFICACION DE ARMA: DE FUNDOS DE FONDOS

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE CENTRAL RESIDENTE CARLO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PORTACION
MATECHULA N.º
581122070

SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
MARCAS: CALIBRE: 5.56MM
SERIAL: 2000
TIPO: M308
PISTOLA: INGENIERO
SERIE: PANDA
TOTAL: NEGRO NEGRO

LETO DE CAMBIO: 4
VALOR REGISTRADO: 11300
CLASIFICACION DE ARMA: DE FUNDOS DE FONDOS

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE CENTRAL RESIDENTE CARLO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PORTACION
MATECHULA N.º
581122079

SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
MARCAS: CALIBRE: 5.56MM
SERIAL: 2000
TIPO: M308
PISTOLA: INGENIERO
SERIE: PANDA
TOTAL: NEGRO NEGRO

LETO DE CAMBIO: 4
VALOR REGISTRADO: 11300
CLASIFICACION DE ARMA: DE FUNDOS DE FONDOS

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE CENTRAL RESIDENTE CARLO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PORTACION
MATECHULA N.º
581122074

SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
MARCAS: CALIBRE: 5.56MM
SERIAL: 2000
TIPO: M308
PISTOLA: INGENIERO
SERIE: PANDA
TOTAL: NEGRO NEGRO

LETO DE CAMBIO: 4
VALOR REGISTRADO: 11300
CLASIFICACION DE ARMA: DE FUNDOS DE FONDOS

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE CENTRAL RESIDENTE CARLO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PORTACION
MATECHULA N.º
581122075

SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
MARCAS: CALIBRE: 5.56MM
SERIAL: 2000
TIPO: M308
PISTOLA: INGENIERO
SERIE: PANDA
TOTAL: NEGRO NEGRO

LETO DE CAMBIO: 4
VALOR REGISTRADO: 11300
CLASIFICACION DE ARMA: DE FUNDOS DE FONDOS

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
S.A. DE C.V.
CALLE CENTRAL RESIDENTE CARLO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

PORTACION
MATECHULA N.º
581122075

SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA
MARCAS: CALIBRE: 5.56MM
SERIAL: 2000
TIPO: M308
PISTOLA: INGENIERO
SERIE: PANDA
TOTAL: NEGRO NEGRO

LETO DE CAMBIO: 4
VALOR REGISTRADO: 11300
CLASIFICACION DE ARMA: DE FUNDOS DE FONDOS

P



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 581122195

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

ARMAS: BARCELONA
 TIPO: PISTOLA
 SERIE: 71102-0000001
 CALIBRE: 9 MM
 MODELO: BERNARDINI
 PAIS: NICARAGUA

CATEGORIA DE ARMA DE FUEGO: CORTAS

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 1158112

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

ARMAS: BARCELONA
 TIPO: PISTOLA
 SERIE: 71102-0000001
 CALIBRE: 9 MM
 MODELO: BERNARDINI
 PAIS: NICARAGUA

CATEGORIA DE ARMA DE FUEGO: CORTAS

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 581122195

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

ARMAS: BARCELONA
 TIPO: PISTOLA
 SERIE: 71102-0000001
 CALIBRE: 9 MM
 MODELO: BERNARDINI
 PAIS: NICARAGUA

CATEGORIA DE ARMA DE FUEGO: CORTAS

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 581122195

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

ARMAS: BARCELONA
 TIPO: PISTOLA
 SERIE: 71102-0000001
 CALIBRE: 9 MM
 MODELO: BERNARDINI
 PAIS: NICARAGUA

CATEGORIA DE ARMA DE FUEGO: CORTAS

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 581122195

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

ARMAS: BARCELONA
 TIPO: PISTOLA
 SERIE: 71102-0000001
 CALIBRE: 9 MM
 MODELO: BERNARDINI
 PAIS: NICARAGUA

CATEGORIA DE ARMA DE FUEGO: CORTAS

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 MATRICULA PARA ARMA DE FUEGO

PORTACION

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. MATRICULA No. 581122195

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

DATOS DEL ARMA

ARMAS: BARCELONA
 TIPO: PISTOLA
 SERIE: 71102-0000001
 CALIBRE: 9 MM
 MODELO: BERNARDINI
 PAIS: NICARAGUA

CATEGORIA DE ARMA DE FUEGO: CORTAS

SEÑOR CARLOS ALBERTO MORALES PARRA
 FOLIO DE PORTADOR

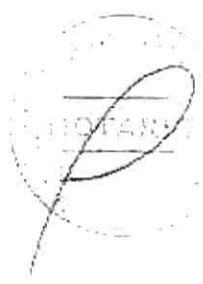
Handwritten signature or scribble.



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 GENERAL RESIDENTE CARLOS
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL: 581122051
 [Redacted]
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA	GAUPE	LARGO DE CARGA	
SERIE	4 MM		
TIPO	WOLF	NUM. REGISTRO	11201
PISTOLA	TRINCHERA		
SERIE	PAVON	CLASIFICACION DE ARMA	DE FUND. OPORTAS
TIPO	NEGRO		



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 GENERAL RESIDENTE CARLOS
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL: 581122051
 [Redacted]
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA	GAUPE	LARGO DE CARGA	
SERIE	4 MM		
TIPO	WOLF	NUM. REGISTRO	11201
PISTOLA	TRINCHERA		
SERIE	PAVON	CLASIFICACION DE ARMA	DE FUND. OPORTAS
TIPO	NEGRO		

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 GENERAL RESIDENTE CARLOS
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL: 581122051
 [Redacted]
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA	GAUPE	LARGO DE CARGA	
SERIE	4 MM		
TIPO	WOLF	NUM. REGISTRO	11201
PISTOLA	TRINCHERA		
SERIE	PAVON	CLASIFICACION DE ARMA	DE FUND. OPORTAS
TIPO	NEGRO		

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 GENERAL RESIDENTE CARLOS
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL: 581122051
 [Redacted]
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA	GAUPE	LARGO DE CARGA	
SERIE	4 MM		
TIPO	WOLF	NUM. REGISTRO	11201
PISTOLA	TRINCHERA		
SERIE	PAVON	CLASIFICACION DE ARMA	DE FUND. OPORTAS
TIPO	NEGRO		



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 GENERAL RESIDENTE CARLOS
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL: 581122074
 [Redacted]
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA	GAUPE	LARGO DE CARGA	
SERIE	4 MM		
TIPO	WOLF	NUM. REGISTRO	11201
PISTOLA	TRINCHERA		
SERIE	PAVON	CLASIFICACION DE ARMA	DE FUND. OPORTAS
TIPO	NEGRO		

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 S.A. DE C.V.
 GENERAL RESIDENTE CARLOS
 SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 TEL: 581122076
 [Redacted]
 SAN SALVADOR

DATOS DEL ARMA

MARCA	GAUPE	LARGO DE CARGA	
SERIE	4 MM		
TIPO	WOLF	NUM. REGISTRO	11201
PISTOLA	TRINCHERA		
SERIE	PAVON	CLASIFICACION DE ARMA	DE FUND. OPORTAS
TIPO	NEGRO		



REPUBLICA DEL SALVADOR
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 E.A. DE C.V.
 CAROL AY BERNAL RESID MTE CARLO
 C.A. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 1581122069
 [Redacted]
 SAN SALVADOR
 FECHA DE PORTADON

DATOS DEL ARMA
 MARCA: BERDA
 MODELO: 3100
 TIPO: PISTOLA
 SERIAL: 17388
 CALIBRE: 9 MM
 FABRICA: INGENIERO PARRON
 CATEGORIA: CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO CORTAS



REPUBLICA DEL SALVADOR
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 E.A. DE C.V.
 CAROL AY BERNAL RESID MTE CARLO
 C.A. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 1581122070
 [Redacted]
 SAN SALVADOR
 FECHA DE PORTADON

DATOS DEL ARMA
 MARCA: BERDA
 MODELO: 3100
 TIPO: PISTOLA
 SERIAL: 17388
 CALIBRE: 9 MM
 FABRICA: INGENIERO PARRON
 CATEGORIA: CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO CORTAS

REPUBLICA DEL SALVADOR
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 E.A. DE C.V.
 CAROL AY BERNAL RESID MTE CARLO
 C.A. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 1581122072
 [Redacted]
 SAN SALVADOR
 FECHA DE PORTADON

DATOS DEL ARMA
 MARCA: BERDA
 MODELO: 3100
 TIPO: PISTOLA
 SERIAL: 17388
 CALIBRE: 9 MM
 FABRICA: INGENIERO PARRON
 CATEGORIA: CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO CORTAS

REPUBLICA DEL SALVADOR
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 E.A. DE C.V.
 CAROL AY BERNAL RESID MTE CARLO
 C.A. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 1581122071
 [Redacted]
 SAN SALVADOR
 FECHA DE PORTADON

DATOS DEL ARMA
 MARCA: BERDA
 MODELO: 3100
 TIPO: PISTOLA
 SERIAL: 17388
 CALIBRE: 9 MM
 FABRICA: INGENIERO PARRON
 CATEGORIA: CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO CORTAS

REPUBLICA DEL SALVADOR
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 E.A. DE C.V.
 CAROL AY BERNAL RESID MTE CARLO
 C.A. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 1581122073
 [Redacted]
 SAN SALVADOR
 FECHA DE PORTADON

DATOS DEL ARMA
 MARCA: BERDA
 MODELO: 3100
 TIPO: PISTOLA
 SERIAL: 17388
 CALIBRE: 9 MM
 FABRICA: INGENIERO PARRON
 CATEGORIA: CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO CORTAS

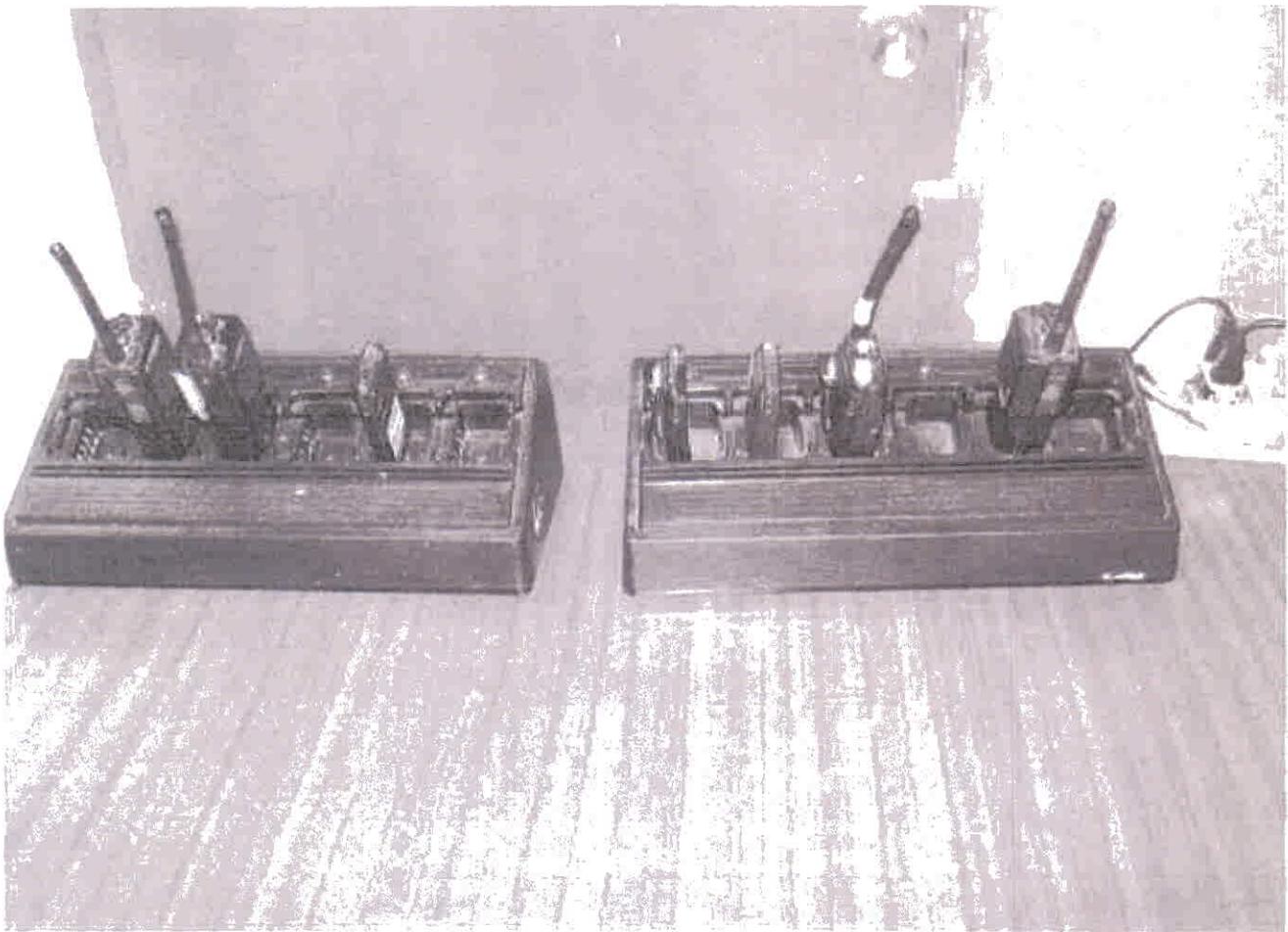
REPUBLICA DEL SALVADOR
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD
 E.A. DE C.V.
 CAROL AY BERNAL RESID MTE CARLO
 C.A. SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
 1581122073
 [Redacted]
 SAN SALVADOR
 FECHA DE PORTADON

DATOS DEL ARMA
 MARCA: BERDA
 MODELO: 3100
 TIPO: PISTOLA
 SERIAL: 17388
 CALIBRE: 9 MM
 FABRICA: INGENIERO PARRON
 CATEGORIA: CLASIFICACION DE ARMA DE FUEGO CORTAS

Maticulas de armas a utilizarse en el servicio



0000089



Radios de comunicación, respectiva base y cargador



0000128



0000120

0000088



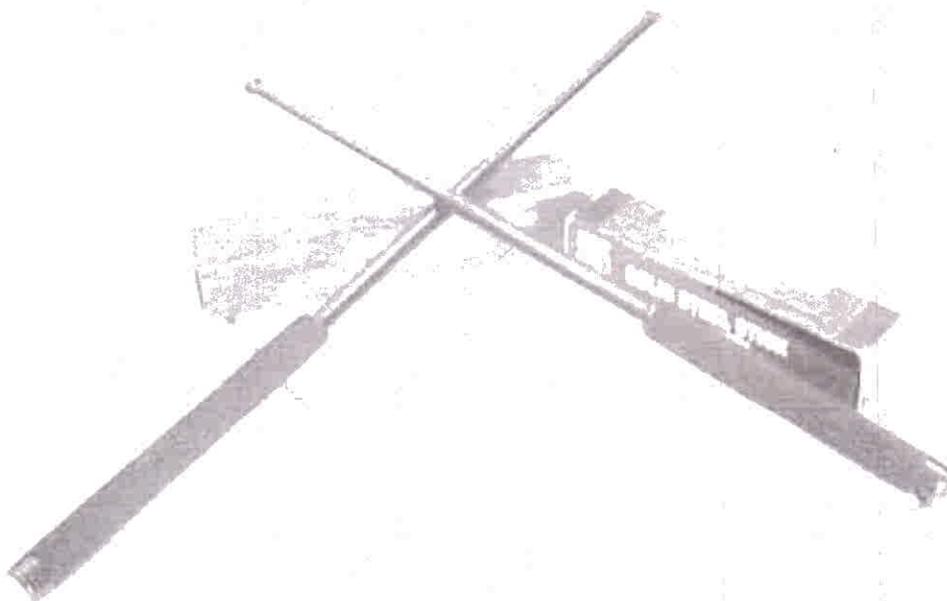
Equipo para zonas de largo trayecto

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
SALUD
JEFE
U.A.C.I.
El Salvador, C.A.

0000127

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS S.A.
C.N.S.S.A.
0000069

0000087



BATON

EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL



0000126



0000068

EQUIPO A
UTILIZAR:
ARMA
LARGA Y
ARMA
CORTA

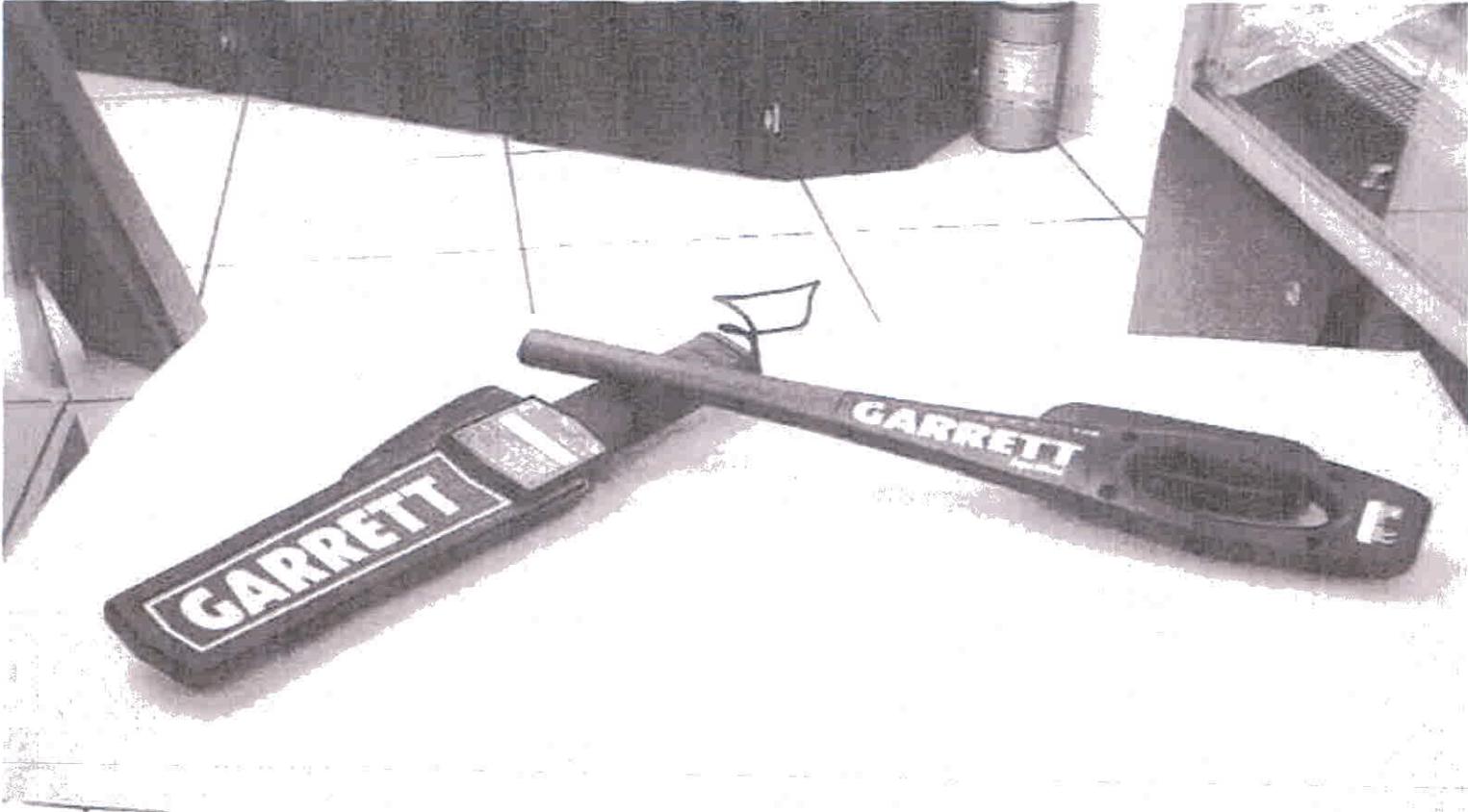


0000125

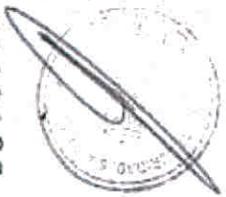


0000086

0000134



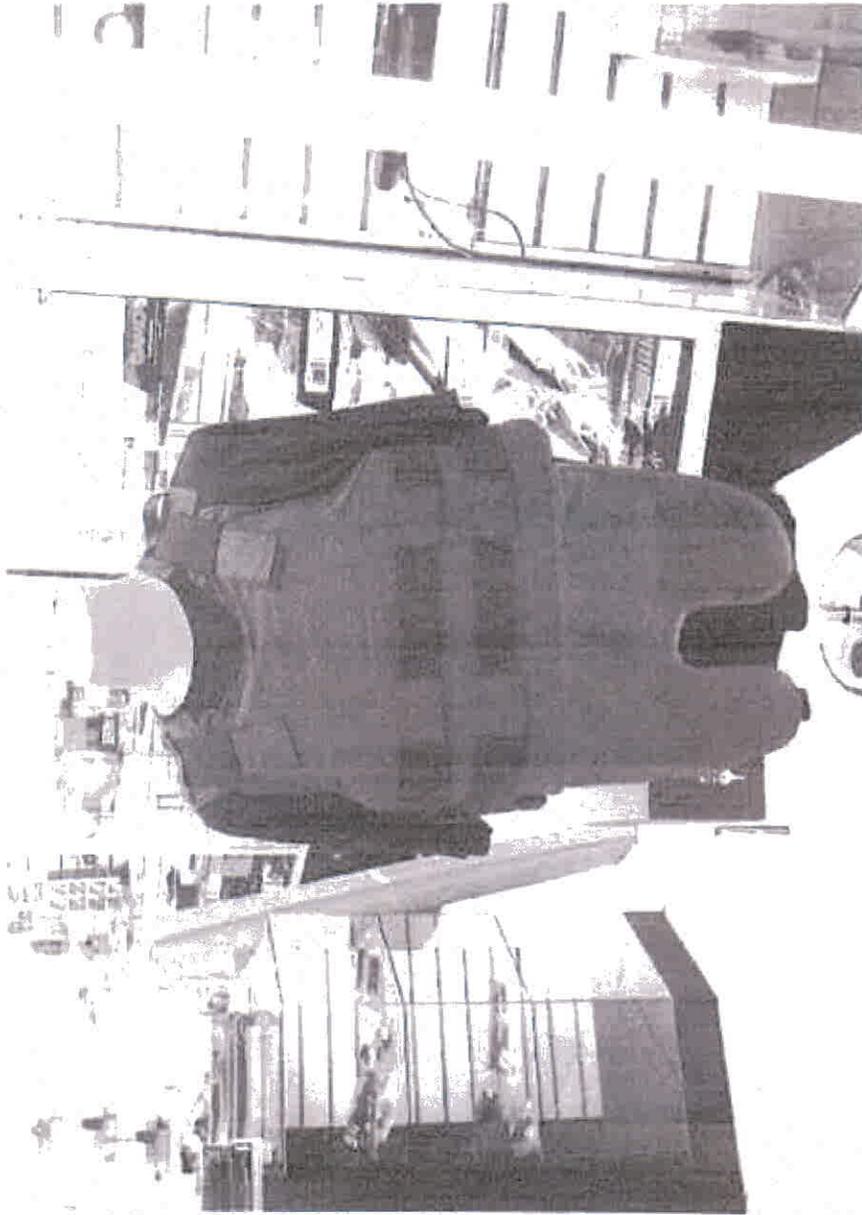
0000066



DETECTOR DE METAL MANUAL A
UTILIZAR EN LUGARES REQUERIDOS

0000085

0000084



CHALECO ANTIBALAS RESISTENCIA A CALIBRE 9mm Y 357 EL CUAL
 SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL DE REACCION.



0000123

0000065



SAN SALVADOR
 Av. Benjal Col. Benjal, Residencia
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2530-5232
 Ventas 2500-5217
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Boma Concesion,
 Cantón El Jule, San Miguel
 Tels. 2675-1009 + 2675-1029
 Security Center Tel. 2675-1009

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Puentes
 # 32, Santa Ana
 Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

MECANISMOS Y RED DE COMUNICACIÓN: COBERTURA LAS 24 HRS.

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional. La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado. Estará enlazado en toda la red con nuestra empresa, a nivel nacional, para que los agentes puedan comunicarse entre sí, con su respectivo cargador de baterías y con enlace con nuestra empresa y FOSALUD, como organismos de seguridad pública, para cualquier emergencia o eventualidad.

Equipo de comunicación, con sus correspondientes baterías y cargadores para cualquier tipo de respaldo o emergencia. Radio de comunicación con su base, enlazado con nuestra empresa (internos y externos). Estará a disposición de la sede un medio de comunicación, para que el responsable de la administración del contrato, designado por FOSALUD, pueda comunicarse con las diferentes posiciones y con los contactos designados en nuestra empresa, el cual será asignado en un plazo máximo de 03 días calendario posteriores a la firma del contrato.	1
--	---

ARMAMENTO:

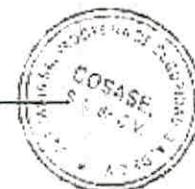
Las armas cuentan con los debidos permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, otorgadas por las autoridades competentes. Armas debidamente en el Registro del Ministerio de Defensa Nacional, bajo la tenencia N° 11581. Incluye para cada respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional; las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de estas se realiza periódicamente, por lo que se presentaran en buenas condiciones.

FOSALUD, puede pedir cambio de equipos, herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de las funciones o ejecución del servicio. Por lo que objetaremos por los gastos adicionales por la remoción y/o sustitución.



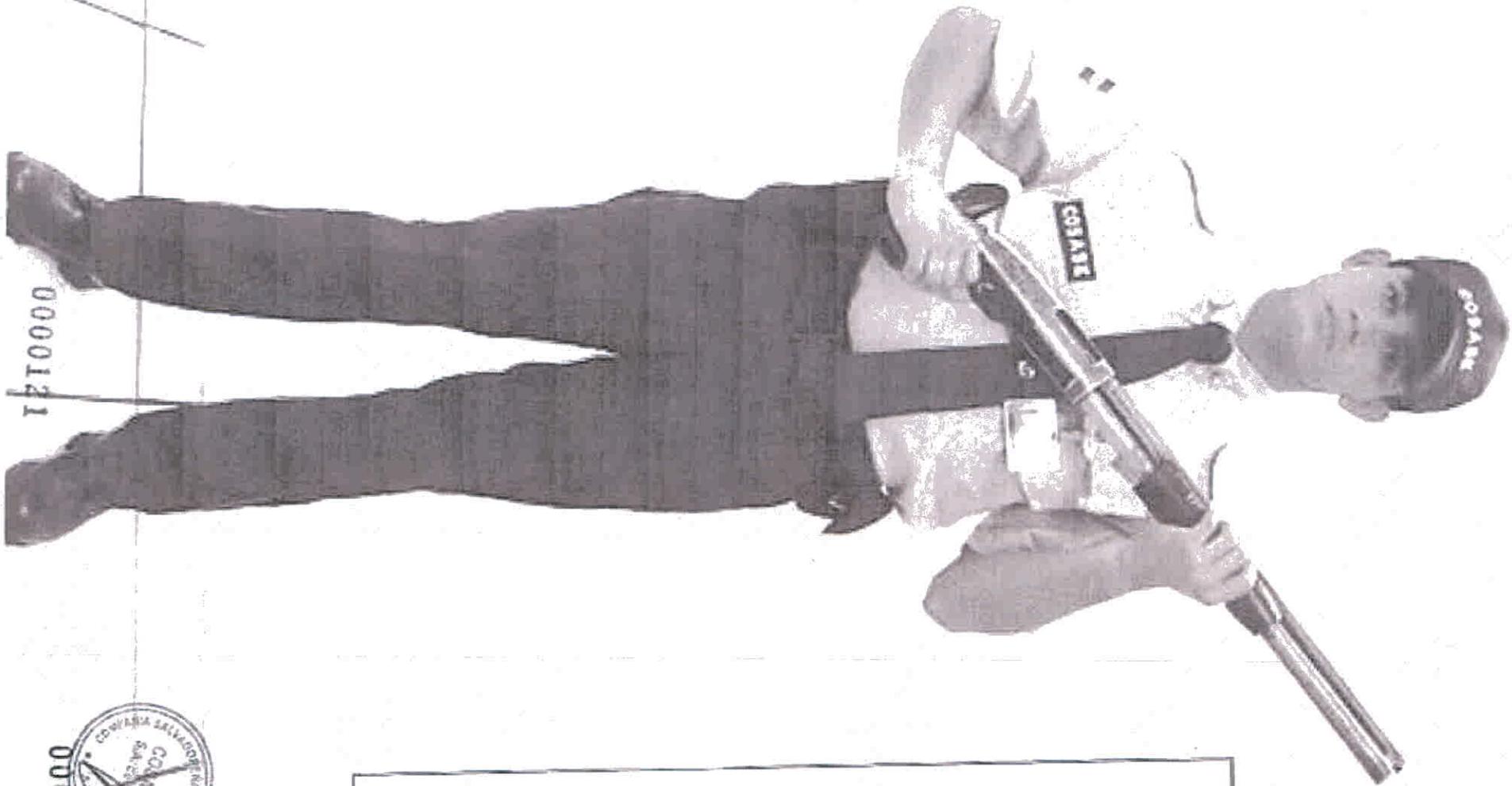


APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



0000122

0000064



0000121

Uniforme de agente
Numero asignado por la PNC # 34

FONDO PARA LA SALUD
JEFES DE LA SALUD - CAJALAJUTE, CAJALAJUTE, CAJALAJUTE

0000063

0900082



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción
Cantón El Jute, San Miguel
Tels. 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
12, Santa Ana
Tels.: 2403-0021 Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. **Los Expertos en Seguridad**

para uso de armas de fuego, matrículas del arma, requisitos en el uso del uniforme, entre otros o por cualquier incumplimiento señalado por la POLICIA NACIONAL CIVIL o en sus inspecciones.

UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme del personal se dotara completamente NUEVOS, con su respectivo gafete con distintivo rango (caso del Supervisor), credencial vigente que lo identifique con fotografía actualizada, que indique el nombre de la Empresa y nombres y apellidos completos del guardia. Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado y reconocido por el NUMERO "34" por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

AGENTE.

- Gorra de uso intemperie, color azul con letras blancas
- Camisa color café claro, camiseta blanca, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- Corbata azul,
- Pantalón azul con franja vertical color café a cada costado.
- Calzado color negro de cuero de vestir, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, calcetines color negro, etc.
- Cincho formal de cuero negro.

SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.

- Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- Corbata azul.
- Pantalón azul con franja vertical café a cada costado.
- Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc.
- Cincho formal de cuero negro.

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el NUMERO "34" en forma de parche color blanco.



0000120



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX. 2500-5222 Fax: 2500-5252
 Vozes 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 18,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

EQUIPO SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO PARA CADA UNO DE LOS AGENTES DE VIGILANCIA: Nos comprometemos a dotar del equipo que servirá para proveer el servicio en forma completa en cada una de las áreas mencionadas y seremos responsables del mantenimiento de los mismos. Los Guardias de Seguridad están facultados según las normas legales, debidamente equipados con armas de fuego matriculadas de acuerdo a lo exigido por la ley y con los demás implementos necesarios y su uniforme reglamentario.

ARTICULO	CANTIDAD X AGENTE
Uniforme (COMPLETO: Escarapela o Escudo, gorra, distintivo de rango)	2
Cinturón tipo policial, militar o similar/ Accesorios para la adecuada prestación del servicios.	1
Armas largas 12MM o cortas 38 MM o 9MM y Funda para arma	1
Porta baton y baton	1
Porta linterna y linterna de mano con su baterías y pilas de repuesto	1
Esposas de mano	1
Ponchos o Capas para la protección de lluvia impermeables	1
Papelería y útiles (Note Book o bitácora).	Según se requieran
Pito o Silbatos.	1
Equipo de Radiocomunicación, baterías y cargadores.	1



Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil y de un equipo idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos logísticos y dotar de su respectiva radiocomunicación la cual se garantiza las 24 horas de cobertura de comunicación telefónica o por radio-; accesorios y otros implementos para cubrir posiciones dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros, reemplazándolo el equipo dañado o dotación para el personal de servicio, inmediatamente de ser reportado. Nos responsabilizaremos ya sea por falta de documentos como licencia

0000119



Cosase s.a de c.v

Proceso de Reclamos por Pérdidas y Daños a



Agente Encargado:

Agente que por su capacidad se le asigna la responsabilidad del servicio de seguridad ante la inexistencia o la ausencia temporal de un Supervisor de perímetro.

Presunto Afectado:

Persona natural o jurídica, que puede ser empleado, cliente, visitante, usuario, etc. Que reclama la reparación de daño o la reposición de lo perdido para atribuírselo a los empleados de la empresa en virtud del servicio.

5. RESPONSABILIDADES.

Gerente General Administrativo:

Es responsable de desarrollar la negociación con el presunto afectado, de notificarle la decisión de la Empresa en cuanto al resarcimiento y ejecutar el compromiso adquirido si la decisión es la subsanar.

Gerente de Operaciones:

Es responsable de hacer las entrevistas e inspecciones preliminares para efectos de determinar si hay o no responsabilidad de los Empleados de la Empresa y el nivel de esta e informar del incidente a la Gerencia General Administrativa.

Gerente Administrativo:

Es responsable de incorporar las cantidades erogadas en calidad de resarcimientos por pérdidas o daños, a los afectados, con desglose de lo que se cargo a la Empresa y lo que se cargo a los Empleados.

DESARROLLO

Se recibe el informe preliminar de parte del Agente encargado del servicio o del Supervisor de Perímetro o del supervisor de Zona.

Se ordena y se programa la investigación.

Se recibe el reclamo del presunto afectado.

Se entrevista a todos los involucrados que estén al alcance, incluyendo a las personas que se relacionan con el incidente, aunque no pertenezcan a la Empresa.

Se hace la evaluación poligráfica a las personas que para fines del esclarecimiento, sean necesarias.

Se hace las investigaciones de campo que sean necesarias para los fines del esclarecimiento.

Se presenta a la Gerencia General Administrativa el informe circunstanciado de la investigación, con la apreciación de haber sucedido o no el hecho, la de haber o responsabilidad o no de la empresa y la de haber atribución del hecho o los Empleados.

Se evalúa el informe circunstanciado de la investigación; se decide si se va a resarcir por el reclamo al cliente; se establecen los términos para ejecutarlo; se define si el cargo se hará a la Empresa o a los Empleados involucrados...

El departamento Jurídico comunicara por escrito al presunto afectado, en caso de resarcimiento de daños, la decisión y la forma en que este será responsable y a la vez los términos en que se ejecutara.

Se formaliza el finiquito.

Se comunica a las dependencias involucradas de la empresa reclamante, la decisión tomada si el reclamo procede o no, finiquitando el caso por medio de nota o recibo de pago.

Se hacen los descuentos de las cuotas, en los casos que aplique.

Se hacen las anotaciones respectivas de las cifras erogadas en los registros contables, para el uso correspondiente.

Notificación a la Aseguradora sobre el reclamo.

(En caso que el reclamo lo requiera)

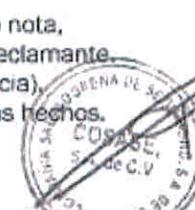
6.14.1 Se notifica a la aseguradora sobre el reclamo, por medio de correo electrónico o nota, durante las 72 horas hábiles después de recibir el reclamo por parte del cliente reclamante.

6.14.2 Se envía la documentación que respalda lo reclamado (Documentos de referencia).

6.14.3 La aseguradora indaga sobre el reclamo, visitando el lugar en donde se dieron los hechos.

6.14.4 La aseguradora determina si procede o no lo reclamado enviando nota.

6.14.5 La aseguradora ajusta el reclamo.



Cosase s.a de c.v

Proceso de Reclamos por Perdidas y Daños a Clientes



OBJETIVO

Ejecutar las acciones idóneas y necesarias para determinar la inexistencia o, según sea la circunstancia, el grado de responsabilidad de la Empresa en casos de daños y pérdidas en que estén involucrados el personal de Hombre Armado, ya que dicho proceso es aplicable solamente para este servicio, en el ejercicio de sus funciones y para ejecutar el resarcimiento en caso de que tenga aplicación.

ALCANCE

Una vez realizada las acciones correspondientes y teniendo una noción de la sucesión de los hechos, se podrá deducir la responsabilidad por los daños o pérdidas, o admitir que no hay certeza de como sucedieron, entonces se podrá tomar una decisión de resarcir o no al reclamante.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Correspondencia de reclamo
 Libro de Novedades
 Reporte de Novedad
 Informe circunstanciado emitido por el Investigador.
 Informe de resultados de Poligrafía
 Informes de Investigaciones de Campo
 Informe de Entrevistas
 Denuncia ante las autoridades competentes.

4. DEFINICIONES

4.1. Investigación:

Trabajo de campo que se realiza con el fin de indagar sobre un suceso, consta de entrevistas a los involucrados en un hecho, entrevistas a vecinos de estos exámenes de poligrafía.

Investigación de Campo:

Trabajo de indagación que se realiza en la vecindad de los sospechosos de haberse apropiado de bienes ajenos, que incluye inspecciones someras y entrevistas a los vecinos; también puede hacerse en lugares o a personas que se sospeche hayan sido los receptores de esos bienes.

Libro de Novedades:

Herramienta de que se disponen el o los Agentes en un Puesto de Seguridad, para hacer las anotaciones de los asuntos relevantes del Servicio.

Reporte de Novedades:

Informe verbal o escrito que se hace de un incidente relativo a la función de seguridad o que podría afectarla. El realizar este informe no exime que se haga la anotación debida en el Libro de Novedades.

Poligrafía:

Examen técnico ejecutado por un experto en la materia que sirve para medir el grado de confiabilidad de la persona evaluada. Su informe de resultados incluye el cuestionario respondido por el examinado y la opinión al respecto del examinador.

Supervisor de Zona:

Empleado de seguridad con mando medio, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad en una zona geográfica delimitada o en un grupo de Dependencias de la misma naturaleza o de un mismo cliente.

Supervisor de Perímetro:

Empleado de seguridad con mando inferior, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad dentro de un recinto o área determinada.



0000077



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencia
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX 2500-5222, Fax 2500-5252
 Telefonos 2500-5257
 www.cosase.com

BUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción
 Canton El Jute, San Miguel
 Tels. 2675-1006 + 2675-1001
 Security Center Tel. 2675-1006

BUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels. 2400-0021, Fax: 2400-0017
 Security Center Tel. 2400-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

1. Ante un incendio se utilizara los medios disponibles para combatir el mismo, solicitando apoyo a los Bomberos de la zona y avisando a las autoridades correspondientes.
2. Dará apoyo a los requerimientos e indicaciones de las Fuerzas Policiales, Bomberos o de todo organismo de apoyo externo que esté prestando ayuda.
3. Durante la ejecución de una evacuación: se mantendrán despejadas las rutas de escape hacia lugares seguros.
4. Se impedirá que se agrupen o se aglomeren personas en las rutas de escape e inmediaciones de las puertas de salida y/o acceso al local o áreas afectadas.
5. Se deberá infundir calma y serenidad ante la emergencia, a fin de evitar el pánico. Asimismo verificará que el personal no corra, grite ni se empuje.
6. Se anotará en la Bitácora (Libro de Novedades) el hecho ocurrido, presentando posteriormente un informe detallado de las circunstancias y acciones tomadas.
7. Verifica que las rutas de evacuación (pasillos) y las salidas de emergencia no se encuentren bloqueadas por cajas, equipos y/o muebles.
8. Conocimiento de las rutas de evacuación con el propósito de apoyar a las brigadas de emergencia en caso de evacuación. Vigila que en caso de evacuación no sean extraídos sin autorización bienes propiedad de FOSALUD, custodiando aquellos perímetros donde se localicen valores, evitando así vandalismo.
9. Ayuda a todas las personas que en un momento dado requieran de auxilio, en el caso de alguna emergencia.

Participaremos activamente en el cumplimiento de las tareas indicadas, aún en casos de catástrofes, siniestros, conmoción civil, huelgas, daños maliciosos o vandalismo y, en general, en todo disturbio, cualquiera fuera su origen, que pudiera afectar el normal desempeño de las actividades.

Atentamente,


 APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.



0000116

0000058

0000076



(DIN EN) ISO 9001:2000



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.ccsase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barro Conocpcion
Camión El Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
22, Santa Ana
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

Procedimiento: Los guardias de seguridad tendrán capacidad de actuar y realizar una inspección de campo dentro y fuera de las instalaciones cuando la situación lo amerite (peligro eminente): tomando en cuenta objetos raros, vehículos y personas sospechosas.

PERSONAS EXTRAÑAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES

Cuando se descubran en el interior de las instalaciones personas extrañas a la misma que, a requerimiento de la autoridad del FOSALUD, no quieran / no puedan identificarse y que hayan entrado subrepticamente, por escalamiento o intrusión clandestina por lugares de entrada no habilitados (puertas de emergencia o ascensores, etc.) eludiendo el control del personal de seguridad, o que se encuentren en aparente estado de ebriedad, de presunta enajenación mental o de visible estado de mendicidad, se procederá de inmediato de la siguiente manera:

1. Tratar de identificar a los causantes y de retenerlos en el lugar.
2. Llamar a la dependencia policial que corresponda a la zona de la instalación al haber hurto, sustracción de bienes, daños al personal visitante y empleados).
3. Anotar en la Bitácora de Novedades, los nombres de las personas que intervengan, los números de documentos de identidad y los hechos ocurridos.

CASOS DE EMERGENCIAS (INCENDIOS, DERRUMBES, DESASTRES NATURALES O PRODUCIDOS POR EL HOMBRE)

Tomaremos en cuenta todo suceso ocasionado por razones externas o fuera de control (incendios, desastres naturales) o producidos por el hombre (robos o hurtos); reportando inmediatamente el suceso al responsable de la administración del contrato de FOSALUD/JEFATURA ASIGNADA EN LAS UNIDADES. Si la emergencia se ocasionase en turno nocturno se reportara a los números telefónicos del personal del FOSALUD de turno que se nos asignaran al inicio del servicio.

Se capacitara al personal de seguridad para el uso de equipos de emergencia en prevención de incendios, uso de extintores, controles de acceso:



0000115

0000057



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PEX 2500-5232, Fax 2500-5252
Ventas 2580-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Panamericana, Barro Concepción
Cantón El Jute, San Miguel
Tels : 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels : 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) – DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

INTEGRIDAD FÍSICA DE BIENES Y EMPLEADOS

Compañía Salvadoreña de Seguridad, SA DE CV, garantizamos velar por la integridad física de los bienes, empleados, visitantes y usuarios; obligándose a responder por daños y pérdidas que se originen en la prestación del servicio ofertado; por lo que el desempeño del servicio será eficiente para evitar robos, hurtos, daños a los bienes materiales, por lo que se estará siempre alerta en casos de personas extrañas o intrusos que aludieron la seguridad, atentados o amenazas telefónicas, estableciendo estrictamente las normas y procedimientos dispuestos por la institución.

Procedimiento: Se notificara a la superioridad de la acción detectada, misma que valorando la situación, emitirá de emergencia un lineamiento a seguir dependiendo el siniestro, se notificara a las autoridades competentes para recibir el apoyo necesario, se mantendrá la calma entre los empleados y visitantes para evitar mayores daños, pues será esta la que haga cumplir toda disposición superior evitando el vandalismo.

OBJETOS ENCONTRADOS

Todo objeto o material de valor que se encuentre abandonado y/u olvidado, será inmediatamente entregado al responsable de la administración del contrato, designado por **FOSALUD**; registrando el hecho en el Libro de Novedades, consignando: fecha, lugar específico, circunstancia del hallazgo, descripción del objeto, destino provisorio de lo hallado y medidas adoptadas a fin de proveer su devolución.

INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS

Por otra parte nuestra compañía realiza la investigación en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, que dentro de las instalaciones se presenten, utilizando sus propios medios de investigación, (absorbiendo gastos de investigación) hasta establecer los hechos y deducir responsabilidades ya se ha por una inadecuada prestación del servicio por el personal designado a la institución u otro; si no se encontrase culpable se responderá por los daños causados que se designen en la prestación del servicio, cubriendo el costo total del valor de lo sustraído o daño, por lo que COSASE, S.A. DE C.V., cuenta con una **Póliza de Responsabilidad Civil**. (Ver Prestaciones de Ley.)



Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente después se le transmite a la Delegación Departamental. A ambas se les solicita su presencia y se les comunica si hay presencia o no de nuestras Unidades en la zona.

c-) Cuando el Hecho ya ha sucedido.

Ubicado el lugar del hecho, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona el detalle de los acontecimientos; se le informa si hay presencia de nuestras unidades en el sitio.

Cuando la comunicación con las dependencias no es posible o cuando el Operador lo considera necesario o más conveniente, establece comunicación con el Sistema de Emergencia 911.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, de la existencia de víctimas y de daños y de la presencia de fuegos, objetos peligrosos, sujetos armados, sustancias tóxicas, etc. o de su probabilidad, según sea el caso, se requieren o se alertan a las Organizaciones correspondientes.

b.) ¿Cómo se establece la comunicación interna entre los Agentes de Seguridad destacados en los lugares de trabajo y COSASE S.A DE C.V.?

- 1) Cuando se inicia un servicio se requiere a Logística por medio del Jefe de Operaciones del área, una cantidad de medios de comunicación (Radios) este se precede a programa acorde a nuestro plan estratégico de medios de comunicación (RADIO) y se les asigna una clave alfa numérica, para su identificación en nuestra central.

Por Ejemplo:

Si el servicio es de 12 horas deben de identificar aperturas, cierres, si el turno es de 24 horas deben de identificar aperturas, cierres y después de las 18:00 horas deberán de dar un reporte de novedades cada dos horas hasta las 05:00 horas, esto se controla por medio de nuestra central de Radio que opera las 24 horas los 365 días del año (En época de vacación ó asueto el central establece las 24 horas del día).

- 2) Cada medio de comunicación contiene un Radio y un cargador.
- 3) Por otra parte si el servicio requiere que exista un canal externo y un canal interno para coordinaciones afines de cada lugar de trabajo, se procede a programarlos con un canal que se comunica a unas repetidoras y un canal que se convierta localmente en Simplex.

c.) Frecuencias y asignación de Radios para la Comunicación

COSASE cuenta con diez repetidoras que están distribuidas en 4 puntos de repetición a lo largo de nuestro territorio nacional.

1. Cuenta con Radios propios, de los cuales se asignan al personal destacado a cada lugar.
2. Contamos con nuestro propio departamento técnico de comunicación, en el cual hay tres INGENIEROS los cuales se encargan de dar mantenimiento a los equipos

Atentamente,

APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



Mecanismos de Comunicación entre COSASE, SA DE CV.
con la Policía Nacional Civil

a.) ¿Cómo se establece la comunicación con la PNC?

Existen prácticamente dos tipos de comunicación hacia la PNC, la primera es de carácter Administrativo y la segunda es de carácter Operativo, me referiré a la segunda, ya que la primera está contemplada en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Nuestra comunicación en el caso específico de Agentes de Seguridad que se encuentran destacados en instituciones gubernamentales se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Reportar a la División de Servicios Privados de Seguridad, que se ha iniciado un servicio, en donde se detalla: cantidad de elementos, Lugares, Direcciones, Armamento y encargado (Supervisor de Zona)
- 2) En el transcurso de la prestación de servicios, se envía informes de actividades delincuenciales ó novedades relevantes (Esto puede ser en cualquier momento del mes).
- 3) A parte de la comunicación con la División de Servicios Privados, se hace contactos con la delegación de seguridad pública correspondiente al sector del servicio, para coordinaciones de carácter Operativos.

Procedimiento para la Coordinación con la Policía Nacional Civil.

El Centro de Operaciones dispone de un listado actualizado de todas las dependencias de la PNC, ésta se actualiza con la frecuencia debida, y con prioridad, las Delegaciones principales, y a éstas se llama para establecer comunicación con sus entidades orgánicas en caso de que por algún impedimento no se pueda establecer contacto directo con ellas.

La información que se proporciona es la siguiente:

- 1) Circunstancias y naturaleza del hecho, lo que se presume esté sucediendo o se espera que vaya a suceder.
- 2) Lugar del acontecimiento o de su probable perpetración.
- 3) Cantidad de personas involucradas.
- 4) Existencia y estado de víctimas y apreciación de daños.
- 5) Otra información que la entidad solicite.

El procedimiento de comunicación es básico, tiene tres variantes:

A. Cuando es necesario alertar a la PNC, pero aún no se requiere su intervención.

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente, después se le transmite a la Delegación Departamental, aclarándoles a ambas que sólo es para tenerlas en alerta.

Si del desarrollo la situación se deduce la necesidad de intervención, se restablece la comunicación con las dos entidades y se les solicita su presencia; caso contrario solo se les informa el desenlace del hecho.

B. Cuando se requiere la intervención de la PNC.



San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009:

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO

Teléfonos para reportar emergencias:

- | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| 1. Ing German Herrera Barahona | Gerente General admin. | gherreracss@hotmail.com | 2500-5242 7736-8499 |
| 2. Lic. José Ángel Avendaño | Gerente General de Comercialización | avendaño@cosase.com | 2500-5205 7736-8875 |
| 3. Sr. Rene Grande | Jefe Contro Oriente | rgrande@cosase.com | 25005203 |
| 4. Sr. Gilberto Rivera | Sub. Jefe Centro Oriente | grivera@cosase.com | 2500-5219 |
| 5. Sr. Fernando Galicia | Jefe de Servicios Especiales | fgalicia@cosase.com | 2500-5218 7736-8680 |
| 6. Sr. Antonio Torres | Sub-Jefe de Centro Occidente | atrivera@cosase.com | 2500-5204 |
| 7. Sr. Henry Emir Olmedo | Jefe de Operaciones Occidente | hmolina@cosase.com | 2500-5204 7736-8082 |
| 8. Lic. Enrique Cortéz | Gerente de Operaciones | ecortez@cosase.com | 2500-5258 7736-8527
2500-5228 2500-5251
2500-5254 2500-5276
2500-5201 |
| 9. Centro de Monitoreo: 7/24 | | | |
| 10. Andrea Menéndez | Gerente de Atención al Cliente | amenendez@cosase.com | 2500-5290 |
| 11. Atención al Cliente: | | atencionalcliente@cosase.com , atencionalclienteha@cosase.com | 2500-5232 2500-5282
2500-5216 2500-5270 |
| 12. PBX: 2500-5222,2500-5223 | Dirección electrónica: | www.cosase.com | |

De conformidad a las Especificaciones Técnicas de los Servicio y Obligaciones del Contratista, al ser adjudicados proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por cualquier emergencia que será accesible 24/7.



APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO

0000111

0000053

0000072

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

		<ul style="list-style-type: none"> CERTIFICADO "CURSO DE INTELIGENCIA MILITAR USA" CERTIFICADO "CURSO DE CONTRAINTELIGENCIA" CURSO "MANEJO DE AGENTES" CURSOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS IMPORTANTES CURSOS DE ENLACE A EMPRESAS IMPORTANTES ANALISTA MILITAR, ETC. 			3 MESES
LICDA. ANA DE ROMERO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> BACHILLER GENERAL SEMINARIO "FORMANDO LIDERES PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS DEL MUNDO GLOBALIZADO" INSAFORP SEMINARIO "LA ACTITUD POSITIVA LA LLAVE DEL PROFESIONAL DE SEGURIDAD" INSAFORP SEMINARIO "RELACIONES HUMANAS PARA EL CAMBIO EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL" INSAFORP SEMINARIO "HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE EMERGENCIAS" INSAFORP SEMINARIO "HABILIDADES GERENCIALES PARA IMPLEMENTAR LA COMPETITIVIDAD" INSAFORP 	11 AÑOS		11 AÑOS
FERNANDO TIMOTEO ORELLANA GALICA	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES	<ul style="list-style-type: none"> SEMINARIO "LA ACTITUD POSITIVA LA LLAVE DEL PROFESIONAL DE SEGURIDAD" INSAFORP SEMINARIO "FORMANDO LIDERES PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS DEL MUNDO GLOBALIZADO" INSAFORP SEMINARIO "HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE EMERGENCIAS" INSAFORP SEPTIMO GRADO SARGENTO FUERZA ARMADA 	26 AÑOS		09 AÑOS
RENE ROLANDO GRANDE	JEFE DE OPERACIONES CENTRO ORIENTE	<ul style="list-style-type: none"> SEMINARIO "LA ACTITUD POSITIVA LA LLAVE DEL PROFESIONAL DE SEGURIDAD" INSAFORP SEMINARIO "FORMANDO LIDERES PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS DEL MUNDO GLOBALIZADO" INSAFORP SEMINARIO "HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE EMERGENCIAS" INSAFORP SEPTIMO GRADO SARGENTO FUERZA ARMADA 			
ANTONIO TORRES	JEFE DE CENTRO OCCIDENTE	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACION	14 AÑOS		4 MESES
HENRY EMIR MOLINA OLMEDO	JEFE DE OPERACIONES	BACHILLER			

APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO

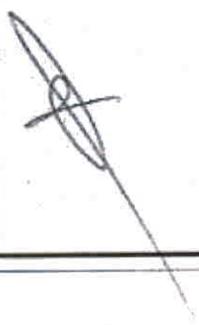


COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
 DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DARA SEGUIMIENTO AL SERVICIO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN	TÍTULOS Y ESPECIALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA	AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO PROPUESTO
GERENTES ADMINISTRATIVOS:				
INGENIERO GERMAN HERRERA BARAHONA	GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERO CIVIL • SEMINARIO "ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS" FEPADE • SEMINARIO "HABILIDADES GERENCIALES PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD" INSAFORP • SEMINARIO "HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS" INSAFORP • SEMINARIO "FORMANDO LIDERES PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS DEL MUNDO GLOBALIZADO-INSAFORP • SEMINARIO "LA ACTITUD POSITIVA, LA LLAVE DEL PROFESIONAL DE SEGURIDAD" INSAFORP 	12 AÑOS	12 AÑOS
JOSE ANGEL AVENDAÑO	GERENTE GENERAL DE SERVICIOS	CERTIFICADOS : <ul style="list-style-type: none"> • SEMINARIO "HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE EMERGENCIAS" INSAFORP • SEMINARIO "HABILIDADES GERENCIALES PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD" INSAFORP • CERTIFICADO "HOSTEGE NEGOTIATIONS COURSE" POR EL DEPARTAMENTO DE ESTADO, PROGRAMA DE ASISTENCIA ANTITERRORISMO., USA. • CERTIFICADO "COMUNICADORES DE LA PAZ". ONUSAL • CERTIFICADO EN SEGURIDAD ELECTRONICA (VER ANEXOS) • CERTIFICADO "DESARROLLO GERENCIAL DE UNA ESTRATEGIA DE SERVICIO." FEPADE. • ENTRE OTRAS. 	12 AÑOS	12 AÑOS
CAPITÁN Y LICENCIADO ENRIQUE GILBERTO CORTÉZ FERRUFFINO	GERENTE DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • CAPITAN DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR • LICENCIADO JURIDICO Y NOTARIO • SEMINARIO "RELACIONES HUMANAS PARA EL CAMBIO EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL" INSAFORP • SEMINARIO "HABILIDADES GERENCIALES PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD" INSAFORP • SEMINARIO "HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS" INSAFORP • BACHILLERATO INDUSTRIAL • LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS • SEMINARIO "LA ACTITUD POSITIVA, LA LLAVE DEL PROFESIONAL DE SEGURIDAD" INSAFORP • SEMINARIO "FORMANDO LIDERES PARA ENFRENTAR LOS DESAFIOS DEL MUNDO GLOBALIZADO-INSAFORP 	20 AÑOS	8 AÑOS

6010000

1500000




0000070

ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

FECHA: _____

	PRIMER DIA	SEGUNDO DIA	TERCER DIA	CUARTO DIA	QUINTO DIA	SEXTO DIA
08:00 08:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental	Salud Mental
09:00 09:50	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Salud Mental	Salud Mental	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
10:00 10:50	Legislación	Legislación	Legislación	Hora del Gerente de Operaciones	Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
11:00 11:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Critica
13:00 13:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
14:00 14:50	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos en Instalaciones	Procedimientos de Escolta y Custodia	Procedimientos de Escolta y Custodia	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
15:00 15:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	
16:00 16:50	Defensa Personal	Defensa Personal	Defensa Personal	Uso de Armas de Fuego y Tiro	Uso de Armas de Fuego y Tiro	

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.

Instructor

Gerente de Operaciones



0000108

0000050

0000069

- c) Gas.
- d) Detector de metales manual.
- 3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos.
- 4. Inmovilización del sujeto amenazador.
 - a) Uso de esposas.
 - b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares.
- 1. Auto protección y protección de personas.
- 2. Actitud en caso de toma de rehenes.
- h. Uso de Armas de Fuego ----- 7
 - 1. Amenaza de uso.
 - 2. Operación y disparo.
 - 3. Técnicas de selección de objetivos.
 - 4. Tiro Instintivo.
- Hora del Gerente de Operaciones ----- 1
- Crítica ----- 1
- Total horas clase 44

Instructor

Gerente de Operaciones



ANEXO "F"

PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.

a. Derechos Humanos -----	4
1. Concepto.	
2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.	
3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.	
4. Derechos de carácter Social	
b. Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial-----	6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.	
2. Conducta y Disciplina del Agente.	
3. Estima del agente en el ambiente laboral.	
4. Técnicas para mejorar la estima.	
5. Fallas Psicológicas.	
6. Seguridad e Higiene Industrial.	
c. Legislación -----	3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.	
2. Código Penal.	
a) Aplicación de la Ley Penal.	
b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.	
c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente	
d. Relaciones Humanas -----	4
Con el cliente, los funcionarios y los empleados.	
e. Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones -----	6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.	
2. Procedimiento de apertura y cierre al público.	
3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.	
4. Actitud de listeza.	
5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.	
6. Método de registro.	
7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.	
f. Procedimientos de Escolta y Custodia -----	6
1. Embarque y desembarque.	
2. Dispositivo mediato e inmediato.	
3. Escolta a pie.	
g. Defensa Personal -----	6
1. Cuerpo a cuerpo.	
2. Con equipo.	
a) Arma.	
b) Bastón.	



- 7) Inspeccionar las instalaciones para localizar presencia de personas ajenas o de objetos o sustancias sospechosas, principalmente explosivos.
- 8) Si lo anterior se confirma, solicitar la intervención de la PNC, sin manipular objeto alguno.
- 9) Si el personal pertenece a FOSALUD, pero no siguió lo establecido en los procedimientos de seguridad, requerir instrucciones para permitir la continuación de su permanencia al interior de la instalación.
- 10) Presentar inmediatamente un informe detallado del incidente, para que las autoridades de COSASE, lo puedan presentar a FOSALUD, a más tardar 24 horas de transcurrido.

Supervisores y Motoristas.

- 1) Reportar su ubicación a la Base
- 2) Mantenerse en las proximidades del evento o de la Base o acercarse a ellos según sea su ubicación y de acuerdo a las instrucciones recibidas
- 3) Constituirse en apoyo según se le ordene
- 4) Trasladar el personal de apoyo que se le ordene
- 5) Apoyar la custodia del área sin interferir en la actividad de las autoridades
- 6) Cooperar en la dirección del tráfico vehicular si así se le requiere

Jefe del Centro de Operaciones.

- 1) Coordina las actividades de prevención, de Apoyo y de Reacción.
- 2) Informa y consulta a la superioridad.



████████████████████
Gerente de Operaciones

0000105



0000047

Anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de FOSALUD.

Sala de Monitoreo.

- 1) Recibir la alerta ya sea por llamada telefónica o por la activación de los diversos sistemas, registrar su hora y el resto de la cronología del incidente.
- 2) Alertar a la Patrulla, orientarla hacia la instalación o máquina afectada y designar las Unidades que servirán de apoyo.
- 3) Mantener la coordinación con el Enlace de FOSALUD, la Patrulla de Reacción, Base de Radio, Unidades de Apoyo y PNC.
- 4) Consultar con la Unidad de reacción la necesidad de intervención de la PNC.
- 5) Recibir la información de la identidad de los empleados, moradores, ocupantes, tripulación, etc. según sea el caso, y transmitirla al Sistema de Control y esperar su respuesta
- 6) Consultar con el Sistema de Control, si se autoriza permanecer al Personal encontrado, y transmitir la información a la Unidad de Reacción.
- 7) Incorporar los detalles del incidente a su bitácora

Sala de Monitoreo.

- 1) Despejar la Red de Radio, coordinar el apoyo operativo y auxiliar las coordinaciones.
- 2) Mantener alerta al Sistema de Emergencia de la PNC.
- 3) Tramitar el apoyo de la Empresa o de la PNC.
- 4) Solicitar o reiterar la solicitud de apoyo de la PNC
- 5) Incorporar en el reporte de novedades, los pormenores del incidente.



Patrullas de Reacción.

- 1) Acudir a la instalación requerida o al lugar donde se encuentra operativa la máquina perforadora.
- 2) Ejecutar la aproximación. Cuando haya indicador de peligrosidad coordinar con la base de monitoreo y con unidades de apoyo
- 3) Hacer una apreciación de la situación en el área inmediata
- 4) Esperar el Apoyo si es necesario. Si no, llamar la atención, tocando a la puerta o sonando la bocina.
- 5) Ingresar a la instalación, Intentar establecer contacto con personas en el interior. Identificar a los ocupadores o tripulantes y transmitir la información de su identificación a la Base de Monitoreo.
- 6) De no ser posible el ingreso, informar a la Base de Monitoreo; esperar a que personal de FOSALUD se presente a hacer la apertura de la instalación si ese es el caso o a identificar la tripulación de la máquina.



- 3) *Conceptos Generales de Ética y Moral.*
 - 4) *La Ética y el Servicio.*
 - 5) *Relaciones Humanas.*
 - (a) *¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).*
 - (b) *Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.*
 - (c) *Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.*
 - (d) *Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.*
 - (e) *Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.*
 - 6) *Atención al Público.*
 - (a) *Función de Seguridad versus Atención al Público.*
 - (b) *Conocimiento de las funciones de la Institución y de las dependencias para la orientación al público.*
- d) Técnicas Metodológicas.
- 1) *Exposición con Interrogatorio.*
 - 2) *Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de Guardias participantes).*
- e) Material Didáctico.
- 1) *Guía Didáctica.*
 - 2) *Material de Apoyo.*

4. LOGÍSTICA.

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. COORDINACIÓN.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.


Gerente de Operaciones

0000103



0000045

ANEXO "E"

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO
Y PRACTICA DE TIRO**

1) OBJETIVO

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

2) ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos críticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

3) EJECUCIÓN**a. Adiestramiento Inicial.**

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. Readiestramiento.

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4). LOGÍSTICA.

El Armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, esta justificará el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

Gerencia de Operaciones



ANEXO "D" Reporte de Llamadas al Cliente

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Cuadro de Llamadas realizadas al FOSALUD:

FECHA :

LLAMADAS :

Observaciones :

Nº	FECHA	CLIENTE	ENLACE	TEL.	COMENTARIO/OBSERVACION, ETC.
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					

0000100

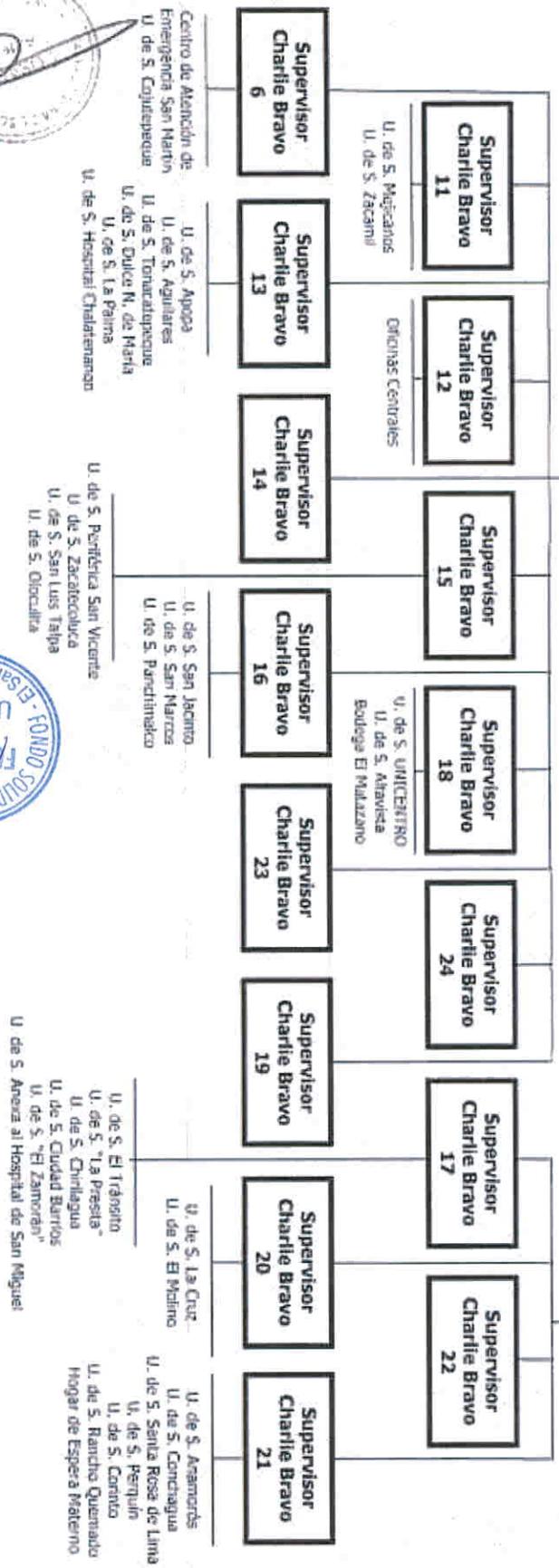
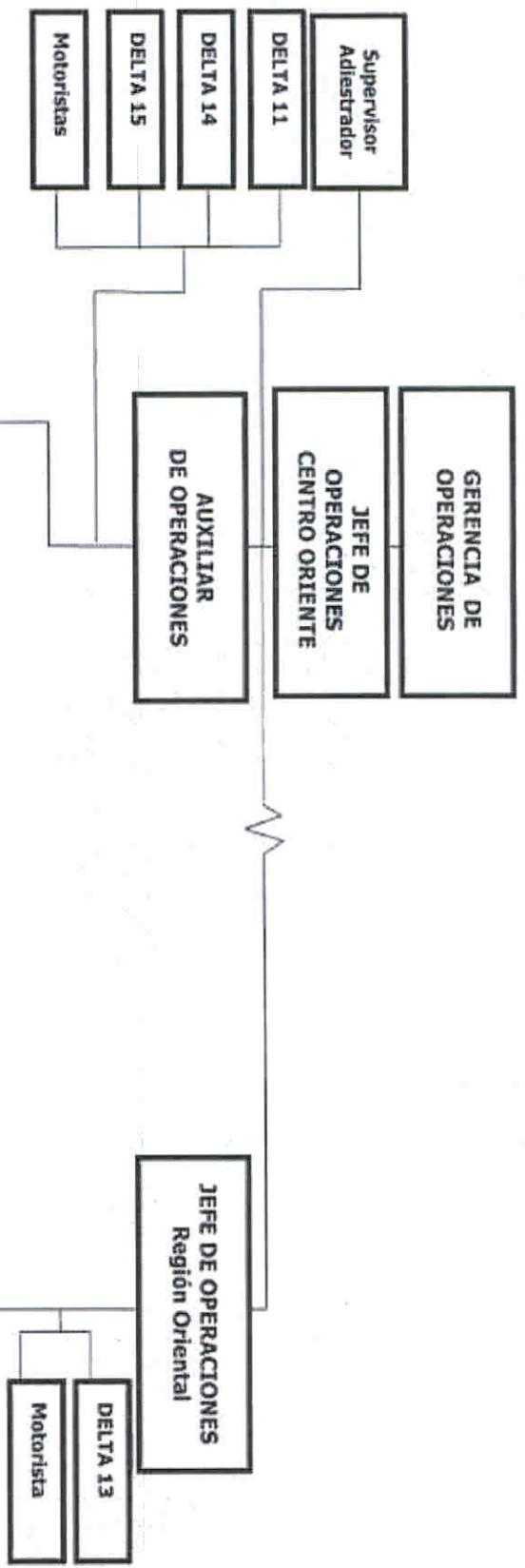
0000042



0000061

Apéndice 3 Dispositivo de Supervisión de la División Centro / Oriente

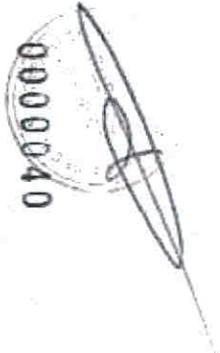
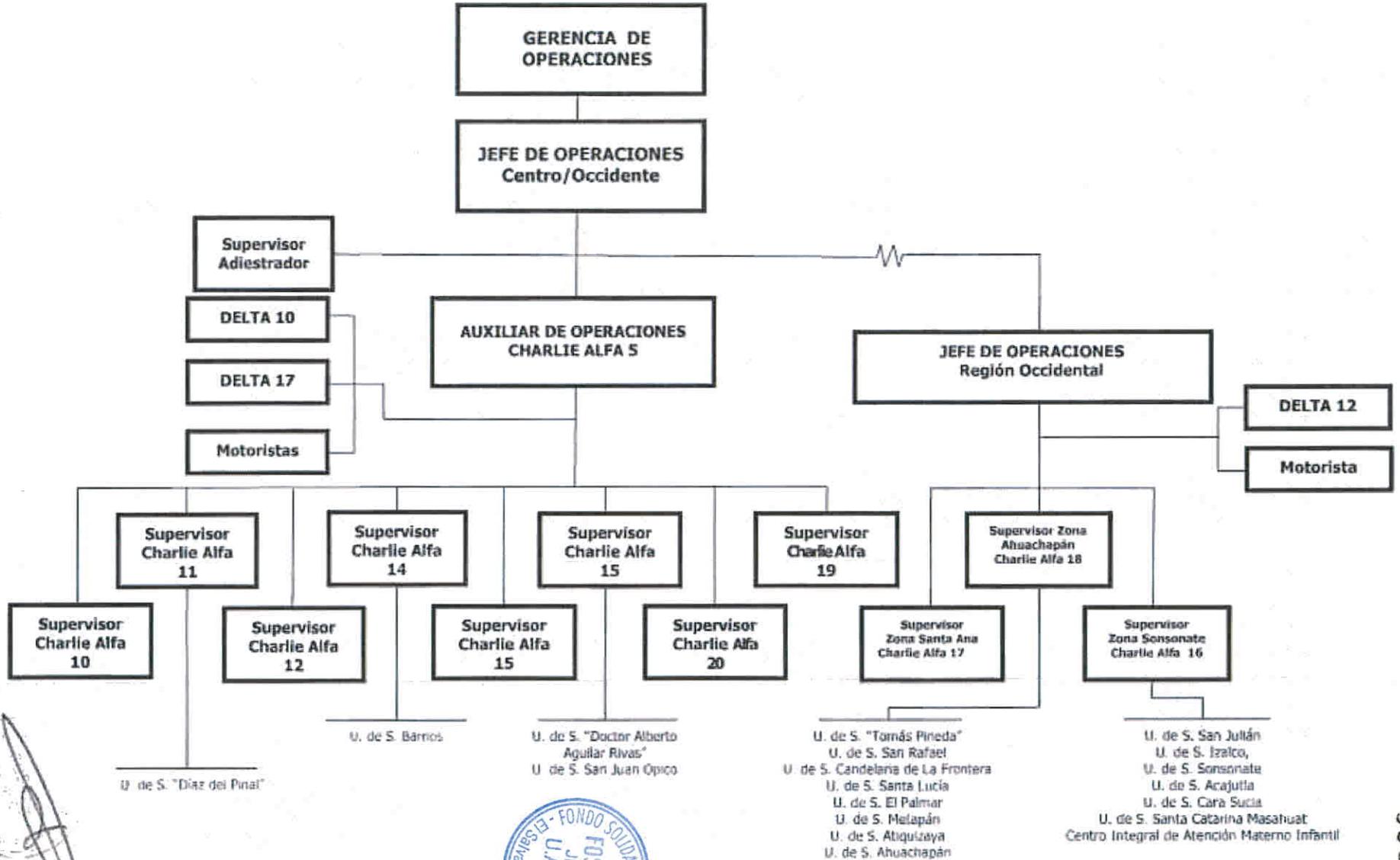
00000099



09000000

Apéndice "2" Dispositivo de Supervisión de la División Centro / Occidente Segmento 1

0000098



0000059

Anexo "C" Formato para la Recolección de Información

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)



COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Hora Fecha: _____ Instalación: _____

Asunto

Qué: _____

Cuándo: _____

Donde: _____

Apreciación/comentario. _____

Hora y fecha
Información Recibida
Nombre y Firma (por la Institución)

Hora y fecha
Información Enviada
Nombre y Firma (por la Empresa)



(c) Evaluar la confiabilidad de personas que ocupan puestos sensitivos y de manejo de recursos de fácil realización, de empleados de conducta sospechosa y de candidatos a empleo.

(d) Elaborar tarjetas de circulación interna para visitantes.

(e) Definir y señalar Áreas Sensitivas y restringir la permanencia o la circulación por ellas.

(f) Proporcionará con la debida anticipación, la autorización de la nómina de personal que laborará en días y horas no hábiles, detallando las áreas de trabajo, la actividad a realizar, la persona encargada de las actividades y los lapsos de permanencia.

(g) Proporcionar a los Grupos de seguridad en cada puesto, los medios necesarios para protegerse de influencias exteriores.

2) De la Empresa.

(1) Mantener la evaluación de confiabilidad a los Agentes y Supervisores, principalmente de los destacados en instalaciones o puestos clasificados como sensitivos.

(2) Colectar y procesar la información proveniente de la Institución y de los Grupos de Seguridad.

(3) Establecer políticas e instrucciones para contrarrestar el daño a los intereses de la Institución y de la Empresa.

3) De los Grupos de Seguridad (y de los Supervisores en lo que aplique).

(1) Mantener la actitud de listeza en el cumplimiento de sus funciones.

(2) No descuidar su armamento y accesorios.

(3) Respetarán las instrucciones y consignas de cada puesto de seguridad.

(4) Verificarán el estado físico y de funcionamiento, según sea el caso, de muros, paredes, cercas, ventanas, puertas, chapas, candados, cadenas de cierre, reflectores, etc. y lo reportarán al Supervisor y al Enlace.

(5) Evitar que particulares escuchen las comunicaciones.

(6) Mantener disciplina de seguridad (Evitar fumar, escuchar aparatos de sonido, y todo distractor que cree inseguridad).

(7) Evitar en todo momento la divulgación de información abierta, por sonsacamiento o por infidencias.

(8) Utilizar los recursos físicos de las instalaciones para protegerse de la visión o de la acción externa, principalmente en horas de escasa visibilidad.

(9) Elaborará un reporte de las actividades autorizadas a realizarse en días y horas no hábiles, señalando los pormenores que sobrepasen la autorización girada por la Administración.


Gerente de Operaciones



ANEXO "B" Medidas Preventivas de Seguridad (Inteligencia y Contrainteligencia)**Definiciones.****INTELIGENCIA:**

Acumulación de conocimientos sobre alguna materia, actividad, acontecimiento, etc. que realiza el rival, la competencia o grupos contrarios al orden (vistos como amenazas reales o latentes), que han sido procesados de tal manera, que su resultado constituya una certeza.

CONTRAINTELIGENCIA:

Parte de la Inteligencia, constituida por el conjunto de actividades ya sean pasivas o activas, que tienen como propósitos principales, los siguientes:

- a) Negar información al adversario, a la competencia o a grupos contrarios al orden, de las actividades que se realizan, o despistarlo cediéndole desinformación.
- b) Obtener información dentro o fuera de la misma organización o ambiente, acerca de actividades interna o externas que podrían causar daño a esa organización.

DESARROLLO:**a) MEDIDAS DE INTELIGENCIA**

1) El Plan de Búsqueda de Información se resume a la obtención de datos por sonsacamiento y por entrevistas abiertas orientadas a determinar la amenaza, utilizando las siguientes fuentes:

- (a) Empleados.
- (b) Moradores vecinos a las instalaciones.
- (c) Visitantes.
- (d) Comisiones de la Policía Nacional Civil.
- (e) Otras de las que se pueda obtener información de valor.

Además los Agentes y Supervisores mantendrán la actitud para detectar indicios y hacer sus propias evaluaciones del índice de criminalidad en los alrededores, valiéndose de la apreciación directa, de lo que proyecten los medios de comunicación y de la información que proporcione la Empresa y la Institución.

2) La información obtenida será canalizada hacia la Jefatura de Operaciones del respectivo sector por medio del Supervisor de Zona, y hacia la persona designada como enlace en cada instalación.

3) La información y datos indicadores de amenazas, se harán del conocimiento de todo el Grupo de Seguridad en los diversos turnos.

4) De toda la información obtenida, las Jefaturas de Operaciones, tendrán su base de datos, la mantendrán en constante análisis y devolverán inteligencia a los distintos Grupos de Seguridad, y a la vez los instruirán para que se tomen las medias necesarias para no ser sorprendidos por la amenaza.

b) MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA

- 1) Por parte de la Institución.
 - (a) Mantener actualizados los expedientes del Personal.
 - (b) Elaborar tarjeta de circulación interna a todo el personal e instruirlo y supervisarlo, para que lo porten.



INDICE

	Página
a) Antecedentes. -----	1
b) Gestión del Servicio. -----	1
c) Desarrollo de las Actividades. -----	1-3
1) De Ejecución. -----	1-2
2) De Apoyo. -----	2-3
d) Funcionamiento de la Estructura. -----	3-5
7) Sector Centro Occidente -----	4
8) Sector Centro Oriente -----	4-5
e) Descripción de atención en casos especiales (inasistencias). -----	6
f) Descripción del procedimiento de investigación y contratación de personal. -----	6-7
g) Descripción del uniforme autorizado por la P.N.C. -----	7
h) Aspectos de Soporte (Especificaciones Técnicas del Servicio Requerido)---	7-12
1) Organización Operativa de la Empresa. -----	7
2) Número de Vehículos Disponibles. -----	8
3) Tipo de Armamento en Uso. -----	8
4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio. -----	8
5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación. -----	8
6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad. -----	9
7) Medios de Comunicación -----	9
8) Distribución de Personal. -----	9-10
9) Descripción de la Supervisión de los Puestos de Trabajo. -----	10-11
(a) Tiempo de Monitoreo con el Personal. -----	10
(b) Otros Medios de Comunicación y Supervisión -----	10
(c) Tiempo de Visitas de Supervisión. -----	10
(d) Medio por el cual se hacen las Visitas. -----	10
(e) Lista de Chequeo de Supervisión. -----	10-11
i) Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción -----	11
j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. -----	11-12
k) Detalles de Coordinación. -----	12-13

ANEXOS:	"A" Organización.
	"B" Medidas Preventivas de Seguridad.
	"C" Formato para la Recolección de Información.
	"D" Reporte de Llamadas al Cliente
	"E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.
	"F" Plan de Adiestramiento de Personal.
	"G" Procedimiento Operativo para la Capacitación del Personal desde el enfoque de las Relaciones Humanas.
	"H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de FOSALUD



10) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

11) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

12) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

13) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en el FOSALUD.

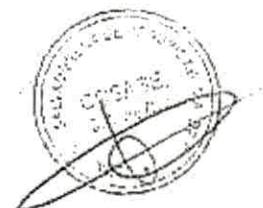
14) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

15) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.

16) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.




Gerente de Operaciones



0000002

0000034

j) Información General sobre Políticas en Materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones de Gobierno, Bancarias y Similares) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

k) Detalles de Coordinación.

1) En la tarea de dirección y coordinación que en forma general se le atribuye al Jefe de Operaciones y a su Auxiliar, se debe observar la jerarquía del primero sobre el segundo.

2) La asignación de instalaciones para las Unidades de Reacción, no obsta para que otras de Reacción o de Supervisión atiendan eventualidades en razón de su proximidad o de su disponibilidad.

3) Las Unidades de Supervisión y de Reacción, motoristas y personal armado, estarán a disposición del Gerente de Operaciones, de los Jefes de Operaciones o de los Jefes de Base, para que se empeñen en tareas de apoyo bajo el criterio de economía de fuerzas.

4) Además de existir un canal exclusivo para administrar eventualidades, la Estación Central de Radio se encargará de despejar otro que se considerará como alterno para los mismos efectos.

5) Los términos Institución, Empresa, y Enlace, hacen referencia respectivamente a la compañía contratante, a la contratada y a la autoridad de Administración, de Servicios Generales, Coordinador de Seguridad, etc., de la Institución, designada en cada instalación como encargada del servicio de seguridad y de vigilancia.

6) El Supervisor de Zona, tiene a cargo posiciones de distintos clientes, ubicadas dentro de un área geográfica. El Supervisor de Perímetro, tiene a cargo a un Grupo de Seguridad dentro de una instalación considerada de recinto amplio. El Agente Encargado es el que se designa de un Equipo de Seguridad para que lo coordine, en instalaciones consideradas de recinto reducido; también es el que sustituye al Supervisor de Perímetro. Cuatro o más Agentes destacados en una misma posición y un mismo turno constituyen un Grupo de Seguridad, mientras que un tres o menos, forman un Equipo de Seguridad.

7) Las visitas de las Jefaturas de Operación, serán a las Oficinas de la Institución, se acordarán con 72 horas de anticipación, y solo serán reprogramadas con la debida justificación.

8) Cuando personas de la Empresa requieran entrevistarse con las Autoridades o con el Enlace de la Institución o viceversa, lo harán previa cita, salvo cuando sean situaciones críticas.

9) El Supervisor Capacitador para el personal de FOSALUD estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.



autoridad que la realice, a decir, la Gerencia de la Empresa, la Gerencia de Operaciones, las Jefaturas o las Sub Jefaturas de Operaciones, o los Supervisores de Zona.

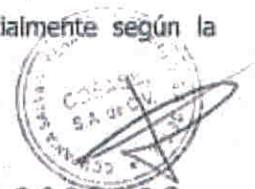
Lista de Chequeo de Supervisión.

1. Marcación de llegada (con el Dispositivo GUARD I).
2. Recepción de Novedades.
3. Revisión de libro de novedades.
4. Constatación de la asistencia y del cumplimiento de los horarios de los Guardias, y de la rotación y cobertura de puestos de posiciones.
5. Inspección perimetral
 - a. Muros.
 - b. Portones, Puertas y Ventanales.
 - c. Resguardos superiores (alambradas, etc.).
 - d. Iluminación.
6. Entrevista con los Guardias.
 - a. Estado de Salud.
 - b. Nivel de Motivación.
 - c. Problemas o requerimientos administrativos.
 - d. Información, indicios o amenaza de la delincuencia.
 - e. Conocimiento de funciones y consignas de cada puesto.
7. Inspección de presentación y estado de cada Guardias.
8. Revisión de armamento, Munición, Equipo y Accesorios.
9. Apreciación del nivel de seguridad de la instalación.
10. Observación del trabajo de los Guardias para determinar si lo están ejecutando conforme a los manuales y procedimientos estipulados.
11. Inspección de las Casetas, posiciones y sectores de trabajo de los Guardias y de sus respectivos inventarios.
12. Inspección de los sectores externos inmediatos de cada instalación.
13. Entrevista con el Enlace de la Institución, Agencia, Sucursal, etc.
14. Marcación de retirada (con el Dispositivo GUARD I).



i) Descripción de Operación para Caso de Asalto y Plan de Reacción.

La dinámica contingencial para casos de asalto está contenida en los literales c) Desarrollo de las Actividades y d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. El Plan de Reacción se detalla en el anexo "H" Plan de Reacción desarrollado por el Centro de Operaciones de COSASE, para las Instalaciones de FOSALUD; este sirve contingencialmente según la ubicación geográfica de cada instalación.



Cada Puesto que se cubren las 24 horas, implican 2 Agentes, a decir los instalados en las Unidades de Salud de Zacatecoluca, La Presita, Metapán, Periférica San Vicente, Perquín, Santa Catarina Masahuat, Rancho Quemado y Cojutepeque, el Centro Integral de Atención Materno Infantil y de Nutrición, el Hogar de Espera Materno y el Centro de Atención de Emergencia CAE en San Martín.

En las Unidades de Salud de 24 horas (Modalidad), habrá dos jornadas, una nocturna de lunes a viernes y una de 24 horas de sábado a domingo (excepto la Unidad de Salud de Metapán que tendrá servicio de seguridad de 24 horas), serían cubiertas con **dos unidades de Agentes**, asimismo, con esos grupos se cubrirán los días de asueto, feriados y vacaciones, siempre las 24 horas del día; al grupo de Agentes que custodian las Oficinas Centrales se le adicionarán los relevistas suficientes para que les cubran los días de descanso que les correspondan.

9) Descripción del Proceso de Supervisión de los Puestos de Trabajo por parte de la Empresa. (Servicios de Supervisión).

o **Tiempo de Monitoreo con el Personal.**

COSASE designará un Coordinador de Proyecto para que supervise las instalaciones de FOSALUD, para este caso, la tarea de coordinación recaerá en el Sub Jefe de Operaciones del Sector Centro Oriente, sin perjuicio de la revisión que debe realizar la estructura de Supervisores de Zona.

El Supervisor de Zona visitará constantemente las posiciones de su sector de responsabilidad; para que le sea factible se asignará a cada uno de ellos un máximo de 20 posiciones; el Supervisor de Perímetro mantendrá rondas internas periódicas de forma de tener control de la calidad del servicio que está prestando el resto del equipo. El Agente encargado de una posición se reportará a la Sede cada dos horas durante el periodo nocturno.

o **Otros Medios de Comunicación y Supervisión.**

Algunas de las posiciones que no tienen línea telefónica fija y que por su ubicación, no es factible la comunicación por radio, serán dotadas con teléfono celular, previo estudio de la zona y de las pruebas de comunicación que se realicen ya instalado el servicio.

o **Tiempo de Visitas de Supervisión.**

El Supervisor de Zona permanecerá el tiempo suficiente para visitar todo el perímetro, detectar irregularidades en él y en el recinto y para hacerse una apreciación del nivel de seguridad de la instalación y de sus alrededores. Los Supervisores de Zona disponen del Sistema GUARD I, para el registro electrónico e infalible de sus visitas a cada posición; las rondas internas también pueden controlarse con un recurso similar; hasta la fecha solo COSASE tiene disponible los dispositivos físicos y el software de ambos sistemas.

El Coordinador del Proyecto, visitará las instalaciones conforme a una programación que se elaborará ya instalado el servicio, debido a las variantes que pueda tener cada instalación.

Ambos empleados operativos, desarrollan una lista de chequeo en cada una de sus inspecciones.

o **Medio por el cual se hacen las Visitas.**

Se dispone de una flota de vehículos tipo pick up y de motocicletas para la supervisión, todos con los indicativos de la Empresa. Las visitas se hacen con distinta frecuencia según la jerarquía de la



El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadora, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

6) Descripción del Armamento, Equipo y Accesorios por cada Agente de Seguridad.

Cada una de los puestos instalados en las posiciones donde haya contacto permanente con personas, serán dotadas de revólver.38 de pulgada, con 12 municiones; y en los estacionamientos y otros recintos abiertos, de escopeta .12 con 12 municiones.

Los Agentes que el FOSALUD requiera adicionalmente para cubrir eventos, serán destacados con su equipo, armamento, munición y accesorios completos.

La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, todo este equipo es nuevo, por lo que se encuentra en buen estado.

7) Medios de Comunicación:

Cada Puesto será dotado del medio de comunicación que sea adecuado, conforme a una evaluación de cada Puesto, de manera que haya una comunicación sostenida entre los Agentes destacados, el Supervisor de Zona y la Sede Central o Regional de la Empresa, según sea el caso.

8) Distribución de Personal:

El personal se distribuirá según lo establecido en las Bases de Competencia de la presente Licitación; COSASE S.A. de C.V. asignará el personal relevista necesario para que los Agentes destacados en cada Puesto tengan sus descansos semanales, según corresponda. Así, los Agentes destacados en las Unidades de Salud que atienden 24 horas, trabajarán 5 turnos a la semana, y los Agentes que sirvan como relevistas para cubrir los descansos de los primeros, trabajarán no más de cinco turnos semanales, distribuidos entre los Puestos que les corresponda relevar, de acuerdo a una programación.

Nº	Modalidad de la Instalación	Días	Horario	Agentes
1	Oficinas Centrales en San Salvador	De Lunes a Domingo	De 06:00 a 18:00 hrs.	4
			De 18:00 a 06:00 hrs.	1
2	Unidades de Salud de 24 horas	De Lunes a Viernes Fines de Semana, Asuetos, Vacaciones y Días Festivos.	De 19:00 a 07:00 hrs.	59
			De 07:00 a 07:00 hrs.	59
3	Otras Modalidades de Atención	De Lunes a Domingo	De 06:00 a 06:00 hrs.	7
4	Unidades Móviles	De las 07:00 del Viernes a las 19:00 del Sábado		
			Total	86 SE.

Los Agentes son dotados de uniformes con la debida regularidad, para que se mantengan presentables en el ejercicio de sus funciones.

h) Aspectos de Soporte.

1) Organización Operativa de la Empresa.

Ver Anexo "A" Organización.

2) Número de Vehículos Disponibles.

a. Para supervisión -----	Vehículos 8	Motocicletas 15.
b. Para transporte de personal -----	Vehículos 4	
c. Para actividades administrativas -	Vehículos 4	
d. Para patrullaje -----	Vehículos 1	
e. Para reacción -----	Vehículos 3	Motocicletas 6
f. Para Escolta -----	Vehículos 10	Motocicletas 1

COSASE S.A. de C.V. dispone en su flota de transporte vehiculos marca Peugeot, y Nissan, de motocicletas marca Honda. Además COSASE dispone de vehiculos eléctricos y de un extenso lote de bicicletas para supervisión interna en instalaciones que tienen recintos amplios. El taller de mecánica automotriz y la estación de suministro de combustible que son parte de la orgánica de la Empresa, permiten mantener la operabilidad de los vehiculos y motocicletas.

3) Tipo de Armamento en Uso.

a. Armas largas.

Escopetas /12, marcas:

Remington, Rossi, Mossberg, Winchester, Armstandar, Prof tested, etc.

b. Armas cortas.

Pistolas calibre 9 mm. y .45 de pulg. y Revólveres calibre .38 de pulg. marcas:

Rossi, Taurus, Jerichó, Astra, Star, Beretta, Makarov, Daewoo, Smith & West, Browning, Intratec, Glock, Colt, etc.

La asociación con la Empresa GUN SHOP, con sedes en San Salvador, Aguilares, Santa Ana y San Miguel, permite la provisión de armamento para la demanda de servicio.

4) Personal y Elementos de Apoyo para Desarrollar el Servicio.

Cada Jefe de Operaciones dispone del personal suficiente para cubrir las ausencias de personal y los requerimientos eventuales de los clientes, normalmente en la Sede de la Empresa se mantienen 20 Agentes para estos efectos, los que a medida se van empeñando, se van sustituyendo de forma de mantener esa misma capacidad de apoyo y la continuidad del servicio bajo los parámetros establecidos en el contrato. Para ese mismo propósito, los Jefes de Región y de Sub Sede, disponen de 5 Agentes.

5) Descripción del Procedimiento de Adiestramiento y Capacitación.

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares (Seguridad Integral).



El proceso inicia cuando el candidato se presenta a la Empresa, en los días estipulados para recibirlos (lunes y jueves), su presencia obedece a convocatoria por anuncios en periódicos, hojas volantes, perifoneo, consulta telefónica o personal, o por referencias.

El encargado de recibir al personal los evalúa para cerciorarse si cubren los requisitos físicos, y si disponen de la documentación exigida para el empleo. Además se indaga si los aspirantes habitan en zonas geográficas inmediatas a los puestos de trabajo para los que se han convocado.

Una vez seleccionados los aspirantes, pasan a una semana de capacitación y evaluación integral, durante este periodo se realiza el examen de confiabilidad, del resultado de ambas actividades depende si se otorga el empleo.

El Departamento de Recursos Humanos elabora el expediente de cada aspirante y elabora el contrato individual de trabajo.

Posteriormente los Agentes son dotados de uniforme, equipo, armamento, munición y los accesorios establecidos en el contrato con el cliente, y se entregan a cada Jefe de Operaciones según el sector a que hayan sido asignados.

g) Descripción del Uniforme Autorizado por la P.N.C.

El uniforme se constituye de lo siguiente:

1. Agente.

- a) Gorra de uso a intemperie, color azul con letras blancas.
- b) Camisa color café claro, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- c) Corbata azul.
- d) Pantalón azul con una franja vertical color café a cada costado.
- e) Calzado color negro de cuero, es opcional del Agente si utiliza zapatillas, botines, etc.

Siempre que no sean informales ni deportivos.

- f) Cincho formal de cuero negro.

2. Supervisor de Perímetro y de Zona, Motorista y Unidad de Reacción.

- a) Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- b) Corbata Azul.
- c) Pantalón Azul.
- d) Calzado (idem al numeral anterior).
- e) Cincho (idem al numeral anterior).

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el número "34" en forma de parche color blanco, con el que se reconoce esta Empresa en la División de Control y Supervisión de los Servicios Privados de Seguridad.



La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 18 supervisará las Unidades de Salud UNICENTRO y Altavista y las Bodegas El Matazano; la de Reacción ante eventualidades en esa instalación, será Delta 14. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 20 supervisará las Unidades de Salud de La Cruz y El Molino; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 13. Previa coordinación con la PNC de esas localidades. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 21 supervisará las Unidades de Salud de Anamorós, Conchagua, Santa Rosa de Lima, Perquín, Corinto y Rancho Quemado y el Hogar de Espera Materno; la de Reacción ante eventualidades en esa instalación, será Delta 10. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones antes enumeradas, que estén a su alcance y que ameriten su presencia.

9) La supervisión del personal que preste su servicio de seguridad en las Unidades Móviles, recaerá en el Sub Jefe de la División Centro Oriente, y la atención a eventualidades se coordinará con la Unidad de Reacción y con la Delegación de la PNC más próximas a sitio en donde esas Unidades Móviles se encuentren operando.

e) Descripción de la Atención a Casos Especiales.

El procedimiento para solventar casos de inasistencia, se inicia según se tenga o no la noticia oportuna de la inasistencia:

1. Si se dispone del aviso oportuno y por cualquier medio, antes de iniciar el turno, el Jefe de Operaciones selecciona un Agente con el perfil debido, para que cubra la eventualidad por el tiempo que sea necesario; el Agente es trasladado por el Supervisor de Zona, lo instala en el puesto, lo presenta junto con la documentación respectiva al representante del cliente o le entera acerca de la sustitución. Si por la naturaleza de la causa de la ausencia, la sustitución se prolonga en tiempo, se consulta con el cliente su opción de restablecer en su puesto al Agente sustituido o de dar continuidad al servicio con el Sustituto.

El mismo procedimiento se realiza cuando el Agente esté autorizado para ausentarse ya iniciado su turno.

2. Cuando el Guardia no se presenta a recibir su turno y la noticia llega a la Empresa, se envía inmediatamente a un Supervisor de Zona, de preferencia al que le corresponde la posición descubierta y este Supervisor permanece mientras se hace llegar un Agente sustituto.

Lo mismo aplica cuando se trata de un Supervisor de Perímetro; los Supervisores de Zona extienden coordinadamente su área de responsabilidad al haber un faltante de ellos.

Normalmente, los motoristas de apoyo, mientras están en ruta se hacen acompañar de Agentes para cubrir a las ausencias imprevistas que están inmediatas a su desplazamiento.

f) Descripción del Procedimiento de Investigación y Contratación de Personal.



Las Unidades de Reacción de la Base de San Salvador apoyarán las eventualidades en las instalaciones antes enumeradas, que estén a su alcance y que ameriten su presencia.

8) Sector Centro Oriente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución.

(b) Catorce Supervisores de Área.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, San Miguel, Usulután, San Vicente y La Unión. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 6 supervisará las Unidades de Salud de Cojutepeque y el Centro de Atención de Emergencia CAE en San Martín; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 11, previa coordinación con la PNC de esas localidades. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 11 supervisará las Unidades de Salud de Zacamil y Mejicanos; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 18. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 12 supervisará las Oficinas Centrales; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 11. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 14 supervisará las Unidades de Salud de Apopa, Tonacatepeque, Aguilares, Dulce Nombre de María, La Palma y la Anexa al Hospital de Chalatenango; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 14 previa coordinación con la PNC de esas localidades. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 15 supervisará las Unidades de Salud de Zacatecoluca, Olocuilta y San Luis Talpa; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 18, previa coordinación con la PNC de esas localidades. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 16 supervisará las Unidades de Salud de San Jacinto, San Marcos, Panchimalco, Olocuilta y San Luis Talpa; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 20, previa coordinación con la PNC de esas localidades. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Bravo 17 supervisará las Unidades de Salud de El Tránsito, "La Presita", Chirifagua, Ciudad Barrios, "El Zamorán" y la Anexa al Hospital de San Miguel; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 13, en las que se encuentran fuera del área Metropolitana de San Miguel, es con previa coordinación con la PNC de esas localidades. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.



el cual debe ser revisado periódicamente por las autoridades del FOSALUD; en caso de ingreso o egresos, si estos bienes son de fácil identificación, individualización, cuantificación, peso o medida, de tal forma que le haya sido factible revisar su movimiento al Agente responsable; y si estos se han perdido o no, como consecuencia de la omisión de la Administración del FOSALUD a las observaciones hechas por cualquier medio, por el personal o por autoridades de COSASE, relativas a la protección general de los bienes de esa Institución.

6) Relacionado con el numeral anterior, la Empresa dispone de capacidad para realizar inspecciones y diagnósticos de seguridad los que se incluyen las observaciones y recomendaciones para determinar el nivel de protección de las instalaciones y de eficacia de los procedimientos.

7) Sector Centro Occidente.

(a) Jefe de Operaciones y su Auxiliar.

Dirigen y coordinan el trabajo operativo y administrativo del sector y mantienen comunicación constante con las autoridades de la Institución contratante.

(b) Doce Supervisores de Area.

Supervisan y visitan por lo menos una vez al día (cada 24 horas), las instalaciones en áreas metropolitanas de San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate. Los sectores aislados se visitan en consideración a su distancia.

La Unidad de Supervisión Charlie Alfa 11 supervisará las Unidades de Salud "Doctor Carlos Díaz del Pinal" y Puerto de La Libertad; la de Reacción ante eventualidades en esa instalación, será Delta 10, previa atención de la PNC de la localidad. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Alfa 14 supervisará la Unidad de Salud Barrios; la de Reacción ante eventualidades en esa instalación, será Delta 10. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Alfa 15 supervisará las Unidades de Salud "Doctor Alberto Aguilar Rivas", Quezaltepeque y San Juan Opico; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 18, previa coordinación con la PNC de la localidad. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Alfa 16 supervisará las Unidades de Salud de San Julián, Izalco, Sonsonate, Acajutla y Santa Catarina Masahuat y Cara Sucia y el Centro Integral de Atención Materno Infantil y de Nutrición en San Julián; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 12, previa coordinación con la PNC de la localidad. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

La Unidad de Supervisión Charlie Alfa 17 supervisará las Unidades de Salud "Tomás Pineda", San Rafael, Candelaria de La Frontera, Santa Lucía, El Palmar, Metapán, Atiquizaya y Ahuachapán; la de Reacción ante eventualidades en esas instalaciones, será Delta 12. Ante el riesgo inminente, se pedirá la intervención del Sistema de emergencia 911.

0000083



0000025

(c) La Estación Central de Radio facilitará las coordinaciones cuando de una posición se le requiera, y las demás estaciones fijas o móviles respetarán el flujo de comunicaciones principalmente cuando se trate de eventualidades.

(d) Los Supervisores y los Motoristas trasladarán desde la Base Central, Bases Departamentales o Sub Sedes, los medios humanos y materiales necesarios para solventar emergencias.

(e) En la sede de San Salvador habrá un servicio permanente de Jefatura de Base, con la capacidad de toma de decisiones y de ejecución de medidas orientadas a dar continuidad al servicio, a mantener el nivel de seguridad de las instalaciones custodiadas y a administrar las acciones y las operaciones de reacción.

(f) La Empresa dispone de un Centro de Operaciones que funciona permanentemente y que tiene como tareas principales la planificación, coordinación y dirección de operaciones de seguridad, de apoyo y de reacción a nivel nacional, además de los análisis de peligrosidad y niveles de seguridad de áreas geográficas y de instalaciones.

d) Funcionamiento de la Estructura para la Supervisión y Reacción y para la Coordinación con el Cliente. (Anexo "A" Organización).

1) El territorio nacional se ha dividido en dos sectores de trabajo cada uno bajo la responsabilidad del un Jefe de Operaciones y de su respectivo auxiliar. Cada Sector, a decir el Sector Centro Oriente y el Sector Centro Occidente dispone de tres Unidades de Reacción Motorizada.

2) Cada Sector tiene orgánicas una Base Regional, éstas funcionan autónomamente en lo operativo normal, en lo administrativo, en lo logístico y en el apoyo a eventualidades son dependientes de la Sede. En la Zona Occidental funciona la Base de Santa Ana, y en la Oriental, la de San Miguel; ambas disponen de una Unidad de Reacción Motorizada.

3) Las Unidades de Reacción Motorizada, se mantendrán disponibles las 24 horas del día para cubrir eventualidades delincuenciales o de apoyo en circunstancias de emergencia.

4) La capacidad estimada de reacción en las áreas metropolitanas de San Salvador, Nueva San Salvador, San Miguel y Santa Ana será entre uno y quince minutos, ése es el margen que aplicaría para la atención a eventualidades en las instalaciones de FOSALUD en esas áreas; fuera de ellas, se debe considerar la distancia, tipo de carretera, intensidad de tráfico, nivel de peligrosidad, hora de la eventualidad y otras variantes para determinar cada tiempo de llegada.

5) Además de la actividad propia de seguridad y vigilancia, la estructura operativa de la Empresa mantendrá políticas de prevención para disminuir las probabilidades de daños a los intereses de la Institución, de la Empresa, y de las personas que por diversas razones interactúan con la primera. En el esfuerzo de resguardar los intereses del FOSALUD, la Empresa desarrollará las indagaciones que la Ley permite para la deducción de responsabilidad en caso de daños y pérdidas; la restitución de lo dañado y perdido será proporcional a la participación o a la negligencia del personal de la Empresa. Para la deducción de responsabilidad, también se evaluará si se tiene la certeza de que los bienes perdidos han estado dentro de la esfera de responsabilidad del personal de seguridad, es decir dentro del inventario encargado a ellos,



(e) Desde el inicio hasta el final del turno, cada agente deberá permanecer atento en su sitio, manteniendo actitud de lsteza y desarrollando cada una de las tareas asignadas.

(f) El servicio de Ronda Interna en los perímetros que sea necesario, se efectuará a un intervalo acordado por las partes y se monitoreará por medios electrónicos en caso de ser necesario y requerido; además se registrará en un libro de control y de anotación de novedades; de igual forma que las visitas que realicen los Supervisores de Zona, registrarán electrónicamente su llegada y retiro a la instalación, y anotarán sus visitas y las eventualidades en el mismo libro. El tiempo de permanencia normal en cada Instalación, será el suficiente como para hacerse una apreciación de los acontecimientos y una evaluación del nivel de seguridad, el promedio oscila entre 15 y 30 minutos dependiendo de la dimensión de las instalaciones, cantidad de agentes empeñados, nivel de pelgrosidad de la zona, cantidad y distribución de las edificaciones internas, calidad de las barreras perimetrales, y otras variantes que afecten la calidad de la inspección.

(g) En cada visita el Supervisor de Zona se reportará con el Enlace de la instalación en caso de que haya algún designado.

(h) Mensualmente se enviará un reporte de marcación de rondas internas, si se ha acordado ese servicio y de visitas de supervisión a la Coordinación de Seguridad en la Oficina Central de la Institución.

(i) En cada Instalación habrá un libro de control y de eventualidades, el que debe ser revisado por el Supervisor o por la Autoridad de la Empresa que visite la instalación, y debe ser presentado a diario al Enlace de la Institución.

(j) Los Guardias y Supervisores realizarán su servicio completamente uniformados y equipados según se estableció en el contrato.

(k) Las observaciones de la Institución relativas al servicio, se podrán hacer llegar a la Empresa por medio del Guardia encargado, Supervisor de Zona, Jefes o Sub Jefes de Operaciones, Jefes Regionales o por el Departamento de Atención al Cliente. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

(l) Los Jefes o Sub Jefes de Operaciones visitarán las instalaciones y se entrevistarán con las autoridades pertinentes como mínimo una vez al mes; las visitas estarán sujetas a calendario, cuya hora y fecha deberá ser respetada.

(m) El personal del Departamento de Atención al Cliente, se comunicará periódicamente con el o los Enlaces de la Institución, para verificar el grado de satisfacción que se tiene del servicio o para conocer las observaciones que se tengan de él. (Anexo "D" Reporte de Llamadas al Cliente).

2) De Apoyo.

(a) Las circunstancias críticas o sus amenazas, serán apoyadas con personal de la Empresa. En casos en que se requiera, se mediará la presencia o la intervención del Sistema de Emergencias (Policia Nacional Civil, Cuerpo de Bomberos Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, etc. según sea el caso).

(b) Los incrementos, sustituciones, rotaciones, etc. de personal, al igual que las necesidades de reparación, sustitución e incremento de material y equipo, serán cubiertos en el tiempo que sea prudentemente posible.



PLAN DE TRABAJO CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

a) Antecedentes.

Conforme a los requerimientos planteados en las Bases de Competencia de la *CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009, para el suministro de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"*, con Agentes de Seguridad Armados, se presenta este Plan de Trabajo, que servirá de guía mientras se preste el servicio, y será sujeto a los cambios necesarios con el propósito de que el esfuerzo se mantenga bien orientado, se tenga capacidad de acción y de reacción, y haya satisfacción de la Institución. Teniendo la Empresa la disposición de cumplir cada uno de los requerimientos estimados en las Especificaciones Técnicas.

b) Gestión del Servicio.

La Empresa proporcionará, durante la vigencia del Contrato, el Servicio de Seguridad y de Vigilancia en las instalaciones de FOSALUD, que se le asignen para tal efecto, empeñando los medios que esa Institución en calidad de Contratante ha requerido para alcanzar y sostener un nivel adecuado de protección a los recursos que interactúan y/o que permanecen en sus instalaciones, durante el periodo de tiempo según se establece en las Bases de Competencia y que abarca desde el 16 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas incluidas. La atención al Público y el cumplimiento de normas de conducta, ética y moral del personal, se mejorará sustancialmente con la selección del personal que posee el perfil exigido.

c) Desarrollo de las Actividades.

1) De Ejecución.

(a) La Empresa dispondrá de los recursos establecidos en los Contratos a la hora y fecha predefinida en el mismo, emplazando en las diferentes instalaciones un Agente encargado o un Supervisor de Perimetro según sea el caso, a fin de que sea el nexo del servicio de seguridad con la Empresa y con la Institución.

(b) El Sub Jefe de Operaciones del sector correspondiente y el Jefe Regional, según sea el caso, o en su defecto el Supervisor de Zona, instruirá a los Grupos de Seguridad, acerca de las funciones y tareas a cumplir, las que se limitarán únicamente al control y vigilancia de estos recursos.

(c) Durante la prestación del servicio, el encargado del Grupo de Seguridad mantendrá informado a su superior jerárquico y al Enlace de la Institución de los pormenores que ocurran a fin de prevenir o de corregir problemas o para modificar o fortalecer los procedimientos o el dispositivo de seguridad.

(d) El Personal realizará las aperturas y cierres de las instalaciones, o en su caso, los relevos de Grupo, a la hora establecida, para lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo con la anticipación debida.



0000041



Personal y equipo de supervisión



0000079

0000021

PLAN DE TRABAJO CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

El Presente Plan de Trabajo se ha elaborado para ilustrar la metodología con que se realizarán las operaciones de la Empresa para cumplir con el Servicio de Seguridad para las instalaciones del Fondo Solidario Para la Salud, que en lo que resta, también se denominará FOSALUD, Fondo o Institución. Consta de:

	Apartado	Contenido
a)	Antecedentes	El origen y la razón de la presentación de este documento.
b)	Gestión del Servicio	La pretensión de la Empresa para cumplir las expectativas de la Administración de FOSALUD.
c)	Desarrollo de las actividades	1) De Ejecución: Las generalidades de cómo se ejecutarán los procedimientos operativos en circunstancias normales de seguridad, vigilancia y supervisión. Comprende estructuras de mando, administración y de ejecución. 2) De Apoyo: La mecánica para solventar requerimientos de personal o logísticos.
d)	Funcionamiento de la Estructura	Describe las funciones genéricas, las áreas de responsabilidad de las dependencias y autoridades y la asignación de instalaciones a las unidades de supervisión de reacción, y particularmente de la estructura de supervisión y de la Inspección electrónica de rondas.
e)	Descripción	De la atención a casos de inasistencias.
f)	Descripción	Del procedimiento de investigación y contratación de personal.
g)	Descripción	Del uniforme autorizado por la PNC.
h)	Aspectos de soporte	Ilustra la orgánica de la empresa y de las dependencias encargadas de las operaciones de seguridad; detalle de recursos, procedimientos de adiestramiento, prácticas y capacitación; lista de chequeo de supervisión, etc.
i)	Información General	Sobre políticas en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
j)	Detalles de Coordinación	Aspectos que se deben tener en cuenta para optimizar y simplificar el servicio, y aclaración de conceptos.
	ANEXOS	Documentos complementarios que ilustran, aclaran, amplían, etc. el contenido del documento principal. En este caso se incluyen los organigramas administrativo de la Empresa y operativos de la Divisiones Centro Oriente y Centro Occidente, medidas de inteligencia y contrainteligencia, planes de adiestramiento y el formato del reporte de llamadas de atención al cliente.

Gerencia de Operaciones

0000078

0000020

0000039



(DIN EN) ISO 9001:2000



SAN SALVADOR
Av. Barrios, Col. Barrios Residencial
Merizcano # 21, San Salvador, E. Salvador
FON: 2500-3222, Fax: 2500-6252
Ventas 2500-5207
www.cosee.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 19
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Canton El Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1058 • 2675-1099
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 8 Calle Principal
32, Santa Ana
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- d) Verificaremos la entrada y salida de equipos y bienes propiedad de FOSALUD, mediante los documentos autorizado (firmados y sellados), por las jefaturas correspondientes.
- e) Mantener actualizado el libro de novedades, llevando un informe diario de estas, describiendo en el, con letra clara y de manera minuciosa y específica, cualquier anomalía u observaciones inherentes al cargo Informara de manera oportuna y formal (verbal y por escrito) cualquier incidente y/o accidente en el sector correspondiente que se relacionen con las instalaciones, los bienes y vehículos propiedad y del empleado.

PERSONAL SUPERNUMERARIO, ADICIONAL Y/O TEMPORAL:

Nuestra compañía proporcionara en caso de que faltase un empleado a su lugar de trabajo, enviar en el mínimo tiempo posible al que lo sustituirá. Además deberá girar instrucciones a los empleados designados, en caso de enfermedad o por cualquier otro motivo que cuando tengan problemas para presentarse a su lugar de trabajo, deberán notificarlo a la empresa, para que esta inmediatamente lo sustituya. Manteniendo siempre personal supernumerario a disposición. Contamos con personal suficiente para sustituir posiciones del servicio de seguridad en caso de ausencia y prestaremos el servicio en forma continua, sin que ningún agente pueda prestar servicio más de 24 horas.

De ser adjudicados se compromete a tener siempre personal disponible para Actividades extraordinarias o eventos especiales, para cubrir permisos, incapacidades, para cualquier emergencia en cualquier dependencia, vacaciones y cambios de personal cuando la contratante lo requiera. Así mismo días feriados que ocurran en el plazo de vigencia del contrato de servicios durante las 24 horas del día.

ROTACION DEL PERSONAL:

FOSALUD, será el único que autorizara las rotaciones y solicitar el cambio de personal si este no cumple con los requisitos o no realiza bien sus tareas; por lo que presentaremos al sustituto. Los cambios temporales y/o permanentes de personal serán informados anticipadamente, previa autorización ya habiendo notificado en 24 HORAS de anticipación.

También se instruir al personal de seguridad en el conocimiento de las mismas y en la necesidad del estricto y eficaz cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad que disponga en el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- (FOSALUD), sometiéndonos a las condiciones y normas establecidas.



APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO

0000077

0000019



SAN SALVADOR
Av. Berra: Col. Berral, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barro Concepción
Cantón El Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1036

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- Abordar planes para eventos especiales solicitando personal eventual si es requerido.
- Tratar cualquier problema de trabajo de los guardias de seguridad.
- Deficiencias /Mejoras de COSASE, S.A. DE C.V.

INSPECCIONES:

Las visitas diarias se realizarán constantemente mediante patrullajes o visitas anunciadas o imprevistas todo según lo establecido; cubriendo los días hábiles y días feriados o asuetos en horario reglamentario dispuesto. Se les supervisará constantemente por un supervisor designado por nuestra empresa; mediante patrullajes o visitas en horas imprevistas.

LIBRO DE CONTROL O BITACORA

Llevaremos un libro diario de novedades, en cada una de las dependencias donde se preste el servicio. Toda la documentación producida por el servicio de seguridad y su información es propiedad exclusiva del **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD-(FOSALUD)**, esta será presentada para los efectos que estima conveniente y no será mostrada a terceras personas.

El supervisor asignado por COSASE se entregará los informes y reportes emitidos por los agentes asignados a las oficinas dentro de las situaciones o actos de relevancia a reportar en el Libro de Control que en el turno suceda.

- Informaremos de forma inmediata al responsable de **FOSALUD** de la Administración del Contrato, cualquier novedad que se presente en cualquier turno, y presentaremos después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar que se vuelvan a repetir.
- Solicitaremos los documentos de autorización de ingreso del responsable de **FOSALUD** de la Administración del Contrato al personal de las empresas, que tenga autorización para ingresar a las instalaciones de **FOSALUD**, a realizar trabajos de mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos en días y horas no hábiles. Certifica la hora de ingreso y la hora de salida del personal de limpieza y mantenimiento en el formato correspondiente, registrando el número y nombre de las personas que ingresan a laborar.
- Solicitaremos a los empleados que salgan de las instalaciones de **FOSALUD**, el permiso correspondiente, y posteriormente al retomar el empleado.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5297
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepcion
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

programaremos reuniones con los agentes asignados, para trasladar las instrucciones pertinentes, para dar el seguimiento a reclamos o situaciones reportadas, esta frecuencia podrá ser menor si en una situación en particular lo amerita.

Reportaremos de inmediato a FOSALUD, cualquier situación anómala relacionada con la prestación de sus servicios, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- Sustitución de los agentes
- Faltas cometidas en el ejercicio de las funciones de los agentes
- Conflictos entre los agentes;
- Insubordinación de agentes, ETC.

Plan Contingencia: tomando en cuenta todo los sucesos causados por factores externos o fuera de control, se elaborará comunicación permanente entre FOSALUD y el supervisor de nuestra empresa; atendiendo de forma inmediata las instrucciones y compromisos a adquirirse en el servicio de seguridad y vigilancia. Se dispondrá de todos los recursos logísticos que posee la empresa como lo son los vehículos, armas, supervisión física del personal por medio del Supervisor de zona, el cual será el contacto para saber de permisos, incapacidades, vacaciones y la cobertura de emergencias, de forma que el tiempo de respuesta sea inmediato.

Cumpliendo las diferentes consignas, COMO:

- El personal de seguridad sea un equipo de trabajo con capacidad de tomar decisiones y responsabilidad de sus tareas las cuales deberán realizarse en forma excepcional.
- Los supervisores y el personal de seguridad tendrá habilidades de comunicación, saber leer y escribir bien.
- Nos comprometemos a proveer y verificar que utilicen los uniformes todo el tiempo
- En caso de ausencia de un empleado, nos comprometemos a enviar el re-emplazo e informarlo con anticipación y haber sido este capacitado previamente en las rutinas a cubrir dentro de la empresa. Este no tendrá costo adicional. (Ver Personal Supernumerario)
- Proporcionaremos el listado de nombres con teléfonos de las personas claves dentro de nuestra empresa por cualquier emergencia que serán accesibles 24/7 (Ver Números Telefónicos en Casos de Emergencias).
- Listar los problemas de seguridad que se han presentado y buscar soluciones a ellos y tomar acciones correctivas.
- Abordar problemas de indole laboral (si lo hubiere).



0000075

0000017



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PEX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barro Concepción
Cantón El Jute, San Miguel
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1096

SUCURSA: SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

SUPERVISIÓN A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO

COSASE, S.A. DE C.V., realizara una supervisión eficiente, mediante la actividad de control la cual se desarrolla mediante un plan de trabajo, realizándose por medio de visitas de supervisores de zona y jefes de operaciones, reportes periódicos a la central de radiocomunicaciones de la empresa y por marcación electrónica de rondas (si lo solicitase), en las instalaciones que se ha recurrido, todo esto para poder controlar las actividades de los vigilantes asignados y así proporcionar un eficiente servicio. Así mismo será proporcionado un Sistema de Registro (Libro de Control o Bitácora) para que sea firmado diariamente. Se designara de un responsable de supervisar en las instalaciones y unidades del **FOSALUD**, para el monitoreo del servicio y coordinación de las actividades, cumpliendo así, un servicio de seguridad de calidad.

Estableceremos controles sobre los guardías de manera que el trabajo se desarrolle en total coordinación y se pueda responder a las emergencias con prontitud, para esto el supervisor, seria el responsable de coordinar estas acciones y de reforzar las posiciones.

Se efectuaran recorridos de vigilancia continua a efecto de prevenir y/o evitar cualquier hecho delictivo al usuario, y de su personal.

COSASE, SA DE CV; en calidad de contratistas destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al **FOSALUD**, asignando dentro de nuestra estructura organizativa de la empresa un **Coordinador General** del mas alto nivel jerárquico para que lleve una comunicación periódica con el Responsable por el **FOSALUD** de la Administración del Contrato (Solicitante del Servicio):

Presentaremos un Plan de Trabajo, el cual será avalado por los responsables de la administración del contrato d **FOSALUD**. Supervisaremos al personal de servicio en visitas reglamentarias y proporcionaremos oportunamente los informes que esta requiera en relación con los servicios prestados; Nos comprometemos a atender las diferentes reuniones convocadas por **FOSALUD**, como su conducto regular de coordinación. De igual manera





SAN SALVADOR
 Av. Benito Col. Benito Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 P.O. Box 2500-5222, Fax 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barro Colorado,
 Canton El Jute, San Miguel,
 Tels: 2675-1208 • 2675-1209
 Security Center Tel: 2675-1036

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 8 Calle Poniente
 # 32 Santa Ana
 Tels. 2403-0021 Fax 2403-0017
 Security Center Tel: 2403-0122



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- Los Guardias de Seguridad se presentaran 45 minutos antes de la hora de entrada, para el respectivo relevo (o según se considere mas conveniente), debidamente uniformado y aseado.
- Da seguimiento a las consignas y novedades ocurridas en el turno anterior.
- Hace buen uso de las herramientas de trabajo que se proporcionen para el desempeño del servicio.
- Permanece alerta y no confiado ante desconocidos durante su servicio.
- Refuerza la vigilancia en los días críticos como de pago de proveedores, fines de semana y días festivos.
- Verifica que el usuario porte su carné de visitante y que los vehículos estacionados no sean violentados por personas ajenas. Terminantemente prohibido estacionar vehículos de los empleados, usuarios y visitantes.
- Nunca abandona su puesto de trabajo. Se comporta amable, atento y disciplinado en todo momento demostrando la mejor actitud posible y cumpliendo las reglas disciplinarias.
- Cumple con la responsabilidad de trabajo así como recibir y entregar su servicio.
- Muestra sus objetos personales a su Jefe de Seguridad y/o de Encargado de Turno, al entrar y/o retirarse de su servicio.
- Permanece alerta y reportar cualquier situación o acción peligrosa, así como las infracciones a las normas por parte de los empleados.
- Controla y registra en los formatos correspondientes el movimiento interno y externo de activos.
- Participa y apoya en el control de emergencias. Lista actualizada y completa de los teléfonos de servicios de emergencia y auxilio.
- Refuerza la vigilancia en fines de semana. Permanece en un lugar visible en todo momento.
- Nosotros seremos los responsables por cualquier pérdida o daño causados por descuidos o negligencia imputables de nuestro personal de vigilancia.
- Buen estado de presentación y uso del uniforme y efectos personales de trabajo (Equipo de seguridad).
- Buen estado de conservación y uso de las linternas, Buen estado de uso y operatividad de los medios de comunicación telefónica y radial internos y externos, de uso regular o de emergencia y mantener una comunicación permanente entre el Supervisor nuestro de COSASE. Asimismo para comunicación con nuestras oficinas centrales y entre los agentes destacados en las diferentes oficinas.
- Bitácora (Libro de novedades al día.



APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.

0000034



(DIN EN) ISO 9001:2000



SAN SALVADOR
Ay Bernal, Col Bernal, Residencia
Monlecao # 21 San Salvador, El Salvador
PEX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.casase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col Panamericana, Barro Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- Proporcionaremos y proveeremos el uniforme de trabajo, zapatos, y equipo y armamento adecuados para el eficiente desempeño del servicio.
- Mantendremos siempre vigentes los permisos y requisitos que las leyes establezcan, principalmente Ley de los Servicios Privados de Seguridad, certificado del curso básico de la ANSP, permiso vigente para tenencia y portación de arma de fuego.
- Llevaremos u control de entrada y salida de equipos y bienes propiedad de FOSALUD, mediante las autorizaciones firmadas y selladas por los Jefes de cada una de las áreas.
- Contamos con personal suficiente para sustituir posiciones del servicio de seguridad en caso de ausencia y prestaremos el servicio en forma continua.
- Mantendremos constantemente la supervisión de las posiciones del servicio de seguridad en las instalaciones de FOSALUD.
- Nos comprometemos a atender las diferentes reuniones convocadas por el responsable de FOSALUD de la Administración del Contrato.
- Cumpliremos con otras obligaciones que el titular de la institución nos asignen en el desempeño de nuestras funciones, compatibles al servicio de seguridad y vigilancia.
- Asumiremos por cuenta nuestra y riesgo cualquier reclamo laboral, civil o penal, promovido por nuestro personal de seguridad que tengamos a servicio de FOSALUD; Cubriremos las prestaciones laborales de los agentes en el servicio, de conformidad con el Código de Trabajo. Estaremos al día con los pagos de los salarios y prestaciones establecidas por las Leyes del país.
- Reportaremos de inmediato al responsable de FOSALUD de la Administración del Contrato, cualquier situación anómala relacionada con la prestación de sus servicios, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:
 - Sustitución de los agentes
 - Faltas cometidas en el ejercicio de las funciones de los agentes
 - Conflictos entre los agentes;
 - Insubordinación de agentes, ETC.



VERIFICACIONES A EFECTUAR DURANTE LOS CAMBIOS DE TURNO

Las Verificaciones a efectuar durante los cambios de turno son las siguientes:



0000072

0000014

0000033



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222. Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Potente
32, Santa Ana
Tels. 2403-0021 Fax: 2403-0017
Security Center Tel: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el período requerido.
- Los turnos de vigilancia estarán de acuerdo a lo establecido en los cuadros anexos.
- Se brindara los servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las instalaciones del FOSALUD; principalmente en el Horario normal de la Jornada Laboral.
- El servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y principalmente en los días no hábiles.
- Tendremos la responsabilidad de la custodia de todos los bienes ubicados en las instalaciones. En caso de perdidas de bienes, nuestra empresa COSASE, SA DE CV, responderá por la reposición o pago en efectivo del valor de esta.
- Nuestra empresa cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños, para los cual presentaremos al ser adjudicados con la prestación del servicio. (Ver Prestación de Ley)
- COSASE, SA DE CV; en calidad de contratistas destinaremos para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de nuestra empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, asignando dentro de nuestra estructura organizativa de la empresa un Coordinador General del mas alto nivel jerárquico para que lleve una comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato (Solicitante del Servicio):
- Toda la comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, se efectuara formalmente por escrito.

ADICIONALES POR PARTE DE NUESTRA COMPANÍA DE SEGURIDAD:

- Suministraremos los medios de transporte necesario para movilizar al personal a las instalaciones de, y para atender emergencias y problemas.
- Cumpliremos con la ubicación de las posiciones del servicio de seguridad solicitadas en estas Bases.



0000071

0000013

0000031

Renglón	Unidad	Departamento	Detalle de fiestas patronales y días festivos de cada municipio
47	Pequín	Morazan	
48	Cormo	Morazan	
49	Dulce Nombre de María	Chalatenango	Del 09 al 12 de diciembre
50	La Palma	Chalatenango	
51	Anexo Hospital	Chalatenango	Del 09 al 12 de diciembre
52	Atiquizaya	Ahuachapán	Del 05 al 08 de diciembre
53	Cara Sucia	Ahuachapán	
54	Ahuachapán	Ahuachapán	
TOTAL			

ASUETOS Y VACACIONES QUE DEBEN GOZAR LAS UNIDAD DE SALUD A NIVEL NACIONAL

Días de asueto	Nº de Días
Del 24 al 31 de Diciembre	8
4 días correspondiente a las Fiestas patronales de cada municipio	4
Total	14



0000069

0000011

ANEXO No. 7

**DETALLE DE LAS FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES DE CADA MUNICIPIO
Y LOS DIAS DE ASUETOS Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL QUE DEBERAN SER CUBIERTOS**

UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Renglón	Unidad	Departamento	Detalle de fiestas patronales y días festivos de cada municipio
1	San Jacinto	San Salvador	
2	Unicentro	San Salvador	
3	Altavisto	San Salvador	
4	Barrios	San Salvador	
5	Zavamil	San Salvador	
6	Apopa	San Salvador	
7	Tonacatepeque	San Salvador	Del 5 al 6 de Diciembre
8	Aguilares	San Salvador	
9	San Marcos	San Salvador	
10	Mejicanos	San Salvador	
11	Panchimalco	San Salvador	
12	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	Del 20 al 23 de diciembre
13	Puerto de La Libertad	La Libertad	Del 06 al 08 de diciembre
14	Quezaltepeque	La Libertad	Del 22 al 25 de diciembre
15	San Juan Opico	La Libertad	Del 24 al 27 de diciembre
16	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	Del 20 al 23 de diciembre
17	Lourdes, Colón	La Libertad	
18	Izalco	Sonsonate	
19	San Julián	Sonsonate	
20	Sonsonate	Sonsonate	
21	Acajuja	Sonsonate	
22	Zacatecoluca	La Paz	Del 20 al 23 de diciembre
23	Olocuilta	La Paz	
24	San Luis Talpa	La Paz	Del 25 al 28 de noviembre
25	El Tránsito	San Miguel	
26	La Presita	San Miguel	Del 18 al 21 de noviembre
27	Chirilagua	San Miguel	Del 9 al 12 de Diciembre
28	Ciudad Barrios	San Miguel	
29	El Zamorán	San Miguel	Del 18 al 21 de noviembre
30	Anexa Hospital	San Miguel	Del 18 al 21 de noviembre
31	Tomas Pineda	Santa Ana	
32	San Rafael	Santa Ana	
33	Candelaria de la frontera	Santa Ana	
34	Santa Lucía	Santa Ana	
35	El Palmar	Santa Ana	
36	Metapán	Santa Ana	
37	Anamoros	La Unión	
38	Conchagua	La Unión	
39	Santa Rosa del Luna	La Unión	
40	Bobasco	Cabañas	
41	Sensuntepeque	Cabañas	Del 01 al 04 de diciembre
42	San Rafael Cedros	Cuscatlan	
43	Periferica San Vicente	San Vicente	Del 19 al 23 de diciembre
44	Apastepeque	San Vicente	
45	La Cruz	Usulután	Del 22 al 25 de noviembre
46	El Molino	Usulután	Del 20 al 23 de noviembre





SAN SALVADOR
 Av. Benad, Col. Benad, Residencia
 Montecristi # 21, San Salvador, El Salvador
 Pbx. 2500-5222 Fax 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.casase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16
 Panamericana, Barrio Coronación,
 Canton El Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1006 - 2675-1009
 Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Paralela
 # 32, Santa Ana
 Tels. 2403-0021 Fax 2403-0017
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

II Otras modalidades de atención

REGLÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DE LUNES A DOMINGO
1	SONSONATE	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL Y DE NUTRICIÓN (SAN JULIÁN)	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
2	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT *	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
3	MORAZÁN	HOGAR DE ESPERA MATERNO	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
4	MORAZÁN	RANCHO QUEMADO	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
5	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
6	SAN SALVADOR	CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA CAE, SAN MARTÍN	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
7	SAN SALVADOR	BODEGAS DEL MATAZANO	1	6 A.M. A 6 A.M. (24 HORAS)
8	SAN SALVADOR	UNIDADES MÓVILES *	15	DE 7 A.M. DEL VIERNES A 7 P.M. DEL SÁBADO. (36 HORAS) TODOS LOS VIERNES Y SÁBADO
TOTAL			22	

Las unidades móviles se realizan todos los fines de semana, de 7 a.m. del viernes a 7 p.m. del sábado, 36 horas, pero en casos especiales podrán disminuir y realizarse otros días de la semana.

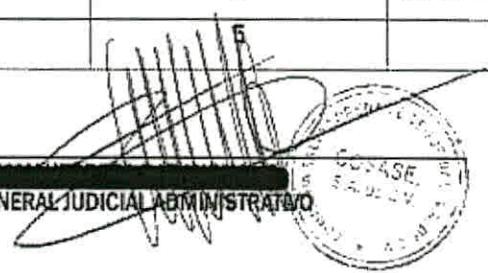
(Son 5 unidades móviles y se requiere de 3 guardias de seguridad para cada móvil)



III Oficinas Centrales

REGLÓN	DEPARTAMENTO	UNIDAD	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DE LUNES A DOMINGO
1	SAN SALVADOR	OFICINAS CENTRALES	4 1	6 A.M. A 6 P.M. 6 P.M. A 6 A.M.
TOTAL			5	

APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO



0000057

0000009

0000028



(DIN EN) ISO 9001:2000



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.posase.com

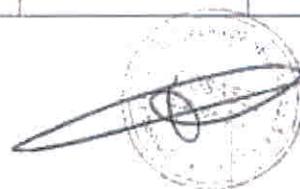
SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Candón El Jue, San Miguel,
Tels.: 2675-1009 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

27. CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
28. CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
29. EL ZAMORÁN	SAN MIGUEL	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
30. ANEXA HOSPITAL	SAN MIGUEL	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
31. TOMAS PINEDA	SANTA ANA	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
32. SAN RAFAEL	SANTA ANA	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
33. CANDELARIA DE LA FRONTERA	SANTA ANA	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
34. SANTA LUCIA	SANTA ANA	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
35. EL PALMAR	SANTA ANA	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
36. METAPÁN	SANTA ANA	2	7 A.M. A 7 A.M.	(1 AGENTE DE 24 HORAS)
37. ANAMORÓS	LA UNIÓN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
38. CONCHAGUA	LA UNIÓN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
39. SANTA ROSA DE LIMA	MORAZÁN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
40. ILOBASCO	CABAÑAS	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
41. SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
42. SAN RAFAEL CEDROS	CUSCATLAN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
43. PERIFÉRICA SAN VICENTE	SAN VICENTE	2	6 P.M. A 6 A.M.	6 A.M. A 6 A.M.
44. APASTEPEQUE	SAN VICIENTE	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
45. LA CRUZ	USULUTÁN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
46. EL MOLINO	USULUTÁN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
47. PEQUÍN	MORAZÁN	2	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
48. CORINTO	MORAZAN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
49. DULCE NOMBRE DE MARÍA	CHALATENAGO	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
50. LA PALMA	CHALATENANGO	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
51. ANEXA HOSPITAL	CHALATENANGO	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
52. ATIQUIZAYA	AHUACHAPÁN	1	6 P.M. A 6 A.M.	6 A.M. A 6 A.M.
53. CARA SUCIA	AHUACHAPÁN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
54. AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
TOTAL		59		



0000008

0000066

0000027



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Conocipón,
Cantón El Juncal, San Miguel,
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

CUANTIFICACION DEL SERVICIO

I Unidades de salud de 24 horas

NO. UNIDAD	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE POSICIONES Y AGENTES	DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS, ASUETOS, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS
1. SAN JACINTO	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
2. UNICENTRO	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
3. ALTAVISTA	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
4. BARRIOS	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
5. ZACAMIL	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
6. APOPA	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
7. TONACATEPEQUE	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
8. AGUIJARES	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
9. SAN MARCOS	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
10. MEJICANOS	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
11. PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
12. DR. CARLOS DÍAZ DEL PINAL	LA LIBERTAD	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
13. PUERTO DE LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	1	6 P.M. A 6 A.M.	6 A.M. A 6 A.M.
14. QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
15. SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
16. DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS	LA LIBERTAD	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
17. LOURDES, COLÓN	LA LIBERTAD	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
18. IZALCO	SONSONATE	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
19. SAN JULIÁN	SONSONATE	1	6 P.M. A 6 A.M.	6 A.M. A 6 A.M.
20. SONSONATE	SONSONATE	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
21. ACAJUTLA	SONSONATE	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
22. ZACATECOLUCA	LA PAZ	2	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
23. OLOCUILTA	LA PAZ	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
24. SAN LUIS TALPA	LA PAZ	1	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.
25. EL TRANSITO	SAN MIGUEL	1	6 P.M. A 6 A.M.	6 A.M. A 6 A.M.
26. LA PRESITA	SAN MIGUEL	2	7 P.M. A 7 A.M.	7 A.M. A 7 A.M.



0000065

0000067



SAN SALVADOR
 Av. Bernal Col. Bernal Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2503-0222, Fax: 2503-0262
 Vending: 1900-5297
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción
 Cantón El Jute, San Miguel,
 Tel: 2675-1006 • 2675-1009
 Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 22, Santa Ana
 Tel: 2403-0621, Fax: 2403-0917
 Security Center Tel: 2403-0622

0000026



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

OFICINAS CENTRALES:

En las Oficinas Centrales se cubrirán con 5 agentes de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: 4 agentes de día de 6am a 6pm y uno de noche de 6pm a 6am), en el periodo comprendido de 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2009.

Por lo que COSASE, S.A. DE C.V., es nuestro compromiso de cumplir con las expectativas y responsabilidades que requiere FOSALUD.; incluyendo los supervisores de Zona, quienes se encargaran de supervisar el servicio. Todos los agentes con su respectivo relevo, altamente calificados, capacitados, con experiencia en seguridad, para proteger las instalaciones y bienes, por lo que el servicio será de calidad: uniformados, entrenados y equipados de armas según necesidad de la institución, con todos sus accesorios como otros implementos necesarios para brindar seguridad y cualquier otra tarea requerida, realizaciones y seguimiento de Investigaciones, apoyo en operativos especiales y/o de continenencia que se presenten, resguardando las instalaciones, perímetros, zonas de no mucha fluidez de personas que puedan darse hechos delictivos.

Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes asignados, no sobrepasaran las 12 horas, por lo que tendremos la suficiente organización por medio de nuestros Planes de Trabajo, para aquellas posiciones que necesiten cubrirse más tiempo.

PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo inicial del presente contrato será de 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2009., prorrogable de mutuo acuerdo por medio de cruce de cartas.

Atentamente,



[Handwritten signature]

APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO.



• ANEXO
 (CUADRO DE CUANTIFICACION DEL SERVICIO)

0000006

0000064

0000025



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal Residencial
Municipio # 21, San Salvador, El Salvador
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Canton El Jute, San Miguel,
Tels: 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel: 2403-0022

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

COMPROMISO DE COSASE, S.A. DE C.V. EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD

COSASE, S.A DE C.V; Contamos con mas de 26 años de experiencia en seguridad y para instituciones publicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno. La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir la SEDE DEL FOSALUD Y LAS UNIDADES DE SALUD BENEFICIADAS CON FOSALUD, sujetas del servicio las 24 horas manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las instalaciones.

DESCRIPCION DEL SERVICIO (HORARIO DE TRABAJO)

En el servicio requerido se pondrá a disposición del FOSALUD, 86 agentes necesarios para cubrir la Sede del FOSALUD y las unidades de salud beneficiadas con FOSALUD, detalladas en los cuadros anexos, para los periodos siguientes:

UNIDADES DE 24 HORAS:

Se cubrirán 54 unidades de salud, un agente en cada unidad de salud (tomando en cuenta las excepciones en las cuales van dos), cubriendo los horario del cuadro anexo, de lunes a domingo en el periodo comprendido de 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2009.

OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:

Se cubrirán 8 unidades de salud, un agente de atención, un agente de 24 horas en cada unidad cubriendo los horarios del cuadro anexo, en el periodo comprendido de 16 de noviembre al 31 de Diciembre del 2009., (horario según detalle para las unidades móviles).



0000063



0000005

0000024

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

➔ ESPECIFICACIONES TECNICAS



➔ ANEXO

0000004

0000062



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-5237
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción
 Cantón El Jute, San Miguel
 Tels: 2675-1006 + 2675-1009
 Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel: 2403-0022

0000023



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

ANEXO 5
IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Fecha: San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Referencia: Contratación Directa N° 02/2009

Objeto de la Licitación Pública: "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Contratación Directa de la referencia comunicamos:

Datos del Ofertante:

Nombre: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V. "COSASE, SA DE CV."

() Empresa Individual

(x) Sociedad Anónima de Capital Variable

Numero de Identificación Tributaria: 0614-010791-103-9

Dirección de las Oficinas Centrales: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21, San Salvador.

Dirección de la Oficina Local:

SANTA ANA: Avenida Independencia, entre 7ª y 9ª Calle Poniente, #32.

SAN MIGUEL: Carretera Panamericana, #16. Col. Panamericana. Barrio Concepción, Cantón El Jute.

SAN SALVADOR: Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, #21.

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):

AFILIADO:

Cámara de Comercio de El Salvador

FECHA: 21/11/2002 AFILIACIÓN N° 5522

AFILIADO:

Asociación Latinoamericana de Seguridad

FECHA: 03/07/2007 AFILIACIÓN N°: 00711-1/07-SV

AFILIADO

Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

FECHA: 18 DE ENERO 2008 AFILIACION N°: -

Fecha de establecimiento de la Sociedad: 01 de julio de 1991

Años de Experiencia:

Datos del Representante Legal:

[Redacted Name and Signature]

Datos del Apoderado General Judicial Administrativo

[Redacted Name and Signature]

Numero de Identificación Tributaria: [Redacted]

Dirección: [Redacted]

Teléfono: (503) 2500-522, 2500-5223

Correo Electrónico: gherera@cosase.com, asistente@cosase.com

Página Web: www.cosase.com



0000003

0000061

Cosase s.a de c.v

Visión y Misión Política de Calidad



VISION :

SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE EXPANSION EN EL AREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES QUE LOGREN LA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

MISION:

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MAXIMO A NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.

POLITICA DE CALIDAD

EN COSASE, S.A. DE C.V ; NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES ESTA BASADO EN LA SATISFACCION DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE SUS BIENES, PERSONAS Y A SU VEZ BRINDAR LA CONFIANZA CON EL PERSONAL CALIFICADO FUNDAMENTANDONOS EN NUESTRA PASION POR: LA CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGIA, Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS PROCESOS Y SERVICIOS.



Teléfono: (503) 2500-5222

Fax: (503) 2500-5252/ 5256

Correo: www.cosase.com

COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.



0000021

CERTIFICADO

La entidad Certificadora TÜV CERT
de TÜV-SAARLAND

certifica, conforme al procedimiento
TÜV-CERT, que la empresa

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V.

COSASE

Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo #21
San Salvador, El Salvador

Ha implantado y aplica un sistema
de la calidad para el area
**Servicios de seguridad armada, Custodia de Rutas y
Convoyes. Servicio de GPS, Sistemas de Seguridad
Electrónica**

Mediante auditoria realizada con N° de informe 70030263

Se verifico el cumplimiento de las exigencias
recogidas en las normas
DIN EN ISO 9001 2000

Este certificado es validad hasta Julio 2011
N° de registro de certificado 12 100 17592



M. No. 51200008

TÜV CERT - TÜV SAARLAND
TÜV SAARLAND





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax. 2500-5252
Veritas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 10
Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tel.: 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel. 2575-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels. 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

12.6 CURRICULUM PROFESIONAL DE COSASE	194-210
12.7 LISTADO DE PRODUCTOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS	211-212
12.8 ORGANIGRAMA DE COSASE	213
12.9 ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	214-215
12.10 LISTA DE CLIENTES	216-219
12.11 CARTAS DE REFERENCIAS	220-225
13) DOCUMENTOS LEGALES	226-294
13.1 DECLARACION JURADA, ANEXO N° 1	226
13.2 CARTA DE REFERENCIA BANCARIA	227
13.3 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	228-236
13.4 MODIFICACION AL PACTO SOCIAL	237-246
13.5 MATRICULA DE COMERCIO	247
13.6 CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL	248-249
13.7 PODER GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO	250-254
13.8 DUI Y NIT DE REPRESENTANTE LEGAL	255-256
13.9 DUI Y NIT DE APODERADO GENERAL JUDICIAL ADMINISTRATIVO	257-258
13.10 NIT DE COSASE	259
13.11 TARJETA DEL IVA	260
13.12 NOMINA DE ACCIONISTAS	261
13.13 BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS DE AUDITORES AÑO 2008	262-286
13.14 DECLARACION JURADA, DE POSEER LAS SOLVENCIAS VIGENTES	287
13.15 SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS	288
13.16 SOLVENCIA DE ISSS PENSIONES	290
13.17 SOLVENCIA DE AFP CONFA Y CRECER	291-292
13.18 SOLVENCIA DEL IPSFA	293
13.19 SOLVENCIA MUNICIPAL	294





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21, San Salvador El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16
Col. Panamericana, Barro Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel
Tels.: 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

7.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y COBERTURA	64
7.4 ARMAMENTO	64
7.5 CATALOGO DE EQUIPO	65-70
7.6 MATRICULAS DE ARMAS A UTILIZARSE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	71-85
7.7 CARTA DE MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	86
7.8 INVENTARIO DE ARMAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS	87-115
9) PERFIL, PROCESO DE RECLUTAMIENTO, CAPACITACION Y PRESTACIONES DE LEY	
9.1 PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO	116-117
9.2 DECLARACION JURADA EXPRESANDO QUE EL PERSONAL CUENTA CON SOLVENCIA POLICIAL Y SU RESPECTIVA LICENCIA DE USO DE ARMAS DE FUEGO.	118
9.3 PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACION Y CONTRATACION	119-120
9.4 MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL	121-153
9.5 CAPACITACIONES IMPARTIDAS AL PERSONAL PROPUESTO	154-159
9.6 PRESTACIONES DE LEY PARA EL AGENTE CONTRATADO	160-166
9.6.1 POLIZA COLECTIVO DE VIDA	161-163
9.6.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	164-166
9.7 RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES	167-168
9.8 REGLAMENTO BASICO DE CONDUCTA DE AGENTES COSASE	169-170
10) COMPROMISO DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS	171
11) PROPUESTA DE OFERTA ECONOMICA	172-180
11.1 DECLARACION JURADA, DE MANTENER FIJOS LOS PRECIOS PLASMADOS EN LA OFERTA HASTA QUE EL MOMENTO DEL CONTRATO SEA DISTRIBUIDO.	173
11.2 ANEXO N° 2 CARTA DE OFERTA	174
11.3 ANEXO N° 3 CUADRO DE OFERTA TECNICA-ECONOMICA	175-178
11.4 VIGENCIA D E OFERTA Y PLAZO, FORMA DE PAGO	179
11.5 CONTACTO DIRECTO Y OIR NOTIFICACION	180
12) INFORMACION EMPRESARIAL	
12.1 TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO	181
12.2 RESOLUCION DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA PNC	182-183
12.3 DICTAMEN DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA PNC	184-186
12.4 PERMISO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA	187
12.5 ACREDITACIONES Y/O CERTIFICACIONES	188-193



0000057



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
PBX. 2500-5222, Fax. 2500-5252
ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 15,
Col. Panamericana - Barrio Concepción,
Cantón El Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 + 2675-1009
Security Center Tel. 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax. 2403-0017
Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

INDICE

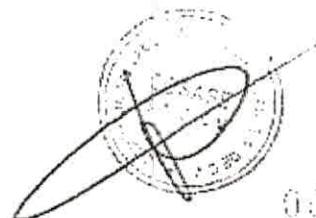
1) CERTIFICADO ISO 9001:2000	01
2) VISION, MISION Y POLITICA DE CALIDAD	02
3) ANEXO N° 5 IDENTIFICACION DEL OFERTANTE	03
4) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE L SERVICIO REQUERIDO	
4.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO:	05-06
4.2 CUANTIFICACION DEL SERVICIO	07-09
4.3 ANEXO N° 7 DETALLE DE LAS FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES DE CADA MUNICIPIO	10-11
4.4 GESTION Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	12-15
5) SUPERVISION	
5.1 SUPERVISION A IMPLEMENTARSE EN EL SERVICIO	16-18
5.2 INSPECCIONES	18
5.3 LIBRO DE CONTROL O BITACORA	18-19
5.4 PERSONAL SUPERNUMERARIO, ADICIONAL Y/O TEMPORAL	19
5.5 ROTACION DEL PERSONAL	19
5.6 PLAN DE TRABAJO A EJECUTARSE EN EL SERVICIO	20-50
5.7 DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A INVOLUCRARASE EN EL SERVICIO	51-52
5.8 NUMEROS TELEFONICOS EN CASOS DE EMERGENCIAS Y/O EVENTUALIDADES	53
5.9 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE COSASE Y PNC	54-55
6) INTEGRIDAD FISICA DE BIENES Y EMPLEADOS	56-60
6.1 OBJETOS ENCONTRADOS	56
6.2 INVESTIGACION DE ANOMALIAS E ILICITOS	56-57
6.3 PERSONAS EXTRAÑAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES	57
6.4 CASOS DE EMERGENCIAS	57-58
6.5 PROCESO DE RECLAMOS POR PÉRDIDAS Y DAÑOS A CLIENTES	59-60
7) EQUIPO DE SEGURIDAD	
7.1 DETALLE DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, EQUIPO A SUMINISTRA EN EL SERVICIO	61-62
7.2 UNIFORME DEL AGENTE Y SUPERVISOR DE COSASE	62-63





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- (FOSALUD)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

REFERENCIA Y NOMBRE DE LICITACION:	CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
DIRECCION:	AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.
TELEFONO:	PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235
FAX:	(503) 2500-5252, 2500-5256
E-MAIL:	██████████ asistente@cosase.com
OFERTA TECNICO- ECONOMICA	





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Co. Bernal, Residencia
 Ventecoro # 21, San Salvador, El Salvador
 PEX: 2500-5222, Fax: 2500-5742
 Ventas: 2500-5227
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 18
 Col. Panamericanas, Barrio Concepción,
 Cantón El Juncal, San Miguel
 Tels.: 2675-1009 • 2675-1029
 Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2423-0024, Fax: 2423-0017
 Security Center Tel: 2423-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

CARTA DE REMISION DE OFERTA

San Salvador, 06 de noviembre de 2009.

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 Departamento de Adquisiciones y contrataciones Institucional (DACI)
 Presente

Estimados señores:

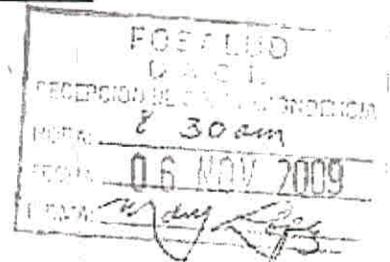
Por medio de la presente, "COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." remitimos nuestra PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2009, denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09".

Agradecemos de parte de nuestra compañía la preferencia de nuestros servicios, la cual nos fundamentamos en la calidad, integridad, tecnología y la mejora continua en nuestros servicios.

Atentamente,



APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO



0000051

El Salvador para
El Salvador



CONTRATACION DIRECTA No. 02/2009

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GOES



Señor ofertante:

Favor leer detenidamente las condiciones que deberá cumplir su oferta.

Calle Arce y 19 Avenida Sur #1045, San Salvador
Teléfono: 2231-2349, 2231-2359 Fax: 2231-2358



1. OBJETO DE LA CONTRATACION

El Fondo Solidario Para la Salud, a través del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominarán FOSALUD y DACI respectivamente, promueve la presente contratación Directa No. 02/2009, que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"**, según detalle y especificaciones que se establecen a continuación.

2. MARCO LEGAL

Queda entendido que al presentar la oferta, el ofertante acepta sin reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de los Términos de referencia, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento, así como todas las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

La contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"**, objeto de esta Contratación, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

3.1. Descripción del Servicio.

El servicio requerido es para poner a disposición del FOSALUD, **86 agentes** necesarios para cubrir la Sede del Fosalud y las unidades de salud en las cuales FOSALUD tiene presencia, para el periodo del 16/11/09 al 31/12/09 tomando en cuenta los aspectos siguientes:

UNIDADES DE 24 HORAS:

Se cubrirán 54 unidades de salud, un agente en cada Unidad de Salud (ver excepciones en las cuales van dos) cubriendo en los horarios establecidos en la página 2 de este documento, de lunes a domingo en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2009.

OTRAS MODALIDADES DE ATENCION:

Se cubrirán 8 unidades y/o centros en otras modalidades de atención, 1 agente de 24 horas en cada unidad cubriendo los horarios del cuadro anexo, en el periodo comprendido del 16 noviembre al 31 de diciembre del 2009, (horario según detalle para las unidades móviles)

OFICINAS CENTRALES:

En las oficinas centrales se cubrirá con 5 agentes de lunes a domingo, según horario del cuadro anexo (Sede: 4 agentes de día de 6 a.m. a 6 p.m. y 1 de noche



de 6 p.m. a 6 a.m.) en el periodo comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre del 2009.

Para garantizar la eficiencia del servicio, los turnos de los agentes **asignados NO PODRAN SER MAYORES A 12 HORAS**, por lo que la empresa deberá organizar planes de trabajo bajo este contexto para aquellas posiciones que necesiten cubrir más de ese tiempo.

Se deberán tomar en cuenta los días feriados para cada lugar, estipulados en el **Anexo 7**

3.2. Gestión del servicio.

El Oferente en su calidad de adjudicado está obligado a entregar el servicio descrito bajo las condiciones siguientes:

- a) Poner a disposición del FOSALUD el personal de agentes de seguridad el cual deberá ser el idóneo para la función, y estar debidamente equipados de: **armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, batón, uniforme completo (que incluya las escarapelas respectivas) , radio transmisores, pitos, esposas, lámparas de mano y demás armamento y equipo adecuados al puesto a cubrir.**
- b) Pondrán a disposición de la sede **un medio de comunicación** para que el responsable de la administración del contrato, designado por FOSALUD, pueda comunicarse con las diferentes posiciones y con los contactos designados en la empresa de seguridad, **el cual deberá ser entregado en un plazo máximo de 03 días calendario posteriores a la firma del contrato.**
- c) El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad directamente al responsable formalmente designado por el FOSALUD.
- d) El personal de vigilancia que ofrece el oferente para la prestación del servicio requerido, deberá estar capacitado, poseer las cualidades y habilidades necesarias para la prestación del servicio requerido, entre ellas se mencionan:

- ✓ Brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas ya sea con usuarios, oferentes, empleados y en general con todo aquel visitante del FOSALUD;
- ✓ Técnicas disuasivas.
- ✓ Honrado, leal, responsable, discreto, auto control y agudeza mental.
- ✓ Eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen.
- ✓ Destreza en el manejo de armas.
- ✓ Buena condición física,
- ✓ Capacidad de relacionarse con otras personas, de manera respetuosa.

8100000

Foro de Salud para
la Nación FOSALUD



- e) Contar con las correspondientes Constancias de la Dirección General de la Policía Nacional Civil: a) de establecimiento de empresa y b) de cumplimiento de requisitos y autorización para operar como empresas o agencias de seguridad legalmente establecida, la cual debe estar vigente.
- f) Servicio de vigilancia y protección física de instalaciones, equipos de oficina, materiales, vehículos y demás recursos de la Institución, durante el periodo requerido.
- g) Los turnos de vigilancia deben ser de acuerdo a lo establecido en cuadros anexos.
- h) Servicios de vigilancia con control de acceso de entradas y salidas de personas y eventualmente de vehículos automotores a las Instalaciones del Fosalud; principalmente en el Horario normal de la Jornada laboral.
- i) El Servicio de seguridad tendrá el control de los accesos a las instalaciones durante la jornada laboral de los días hábiles y **principalmente en los días no hábiles.**
- j) La empresa será la responsable de la custodia de los bienes ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad. **En caso de pérdida de bienes, la empresa responderá por la reposición o pago en efectivo del valor de esta.**
- k) La empresa deberá contar con seguro de protección por daños a terceros, personales y materiales; a efectos de brindar cobertura por daños, para lo cual la responsabilidad será afrontada por la empresa adjudicada en su calidad de contratista.
- l) El ofertante en su calidad de contratista destinará para la Gestión del Servicio, recursos humanos, transporte de los supervisores de la empresa, comunicación y demás logística para poder atender eventualidades y proporcionar apoyo de manera oportuna al FOSALUD, debiendo designar dentro de la estructura organizativa de la empresa de seguridad a un Coordinador General del mas alto nivel jerárquico para que esté en comunicación periódica con el Responsable por el FOSALUD de la Administración del Contrato (Solicitante del Servicio), quien deberá informar de la cobertura diaria de los servicios así como de las novedades relevantes que ocurran en cualquiera de los lugares en los que se encuentra brindando el servicio de seguridad para FOSALUD.
- m) Toda comunicación sobre la ejecución y/o seguimiento del contrato, diferencias, problemas en el servicio, entre otros, deberá efectuarse formalmente, es decir por escrito.



- n) El FOSALUD tiene el derecho de pedir el cambio del Personal Clave, Equipos y Herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de sus funciones o ejecución de los servicios contratados.
- o) El ofertante no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a esta, equipos o bienes que estén en uso del personal de vigilancia.
- p) La empresa llevará libros de Control del Servicio tales como: Entradas y salidas de agentes, novedades y consignas, así como otros que se les puedan solicitar.
- q) FOSALUD de manera aleatoria solicitará a la empresa el expediente laboral de los agentes que destinará para la prestación del servicio, el cual deberá contener las siguientes copias: Solicitud de Empleo, DUI, NIT, Licencia de Portación de Armas, Solvencia PNC, Constancia Antecedentes Penales, Diploma ANSP, Certificado de Estudios.

CUANTIFICACION DEL SERVICIO

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	De lunes a Viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos
1.	San Jacinto	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
2.	Unicentro	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
3.	Altavista	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
4.	Barrios	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
5.	Zacamil	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
6.	Apopa	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
8.	Aguijares	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
9.	San Marcos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
10.	Mejicanos	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
11.	Panchimalco	San Salvador	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
12.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
13.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
14.	Quezaltepeque	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
15.	San Juan Opico	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
16.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
17.	Lourdes, Colón	La Libertad	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
18.	Izalco	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
19.	San Julián	Sonsonate	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
20.	Sonsonate	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
21.	Acajutla	Sonsonate	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
22.	Zacatecoluca	La Paz	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
23.	Olocuilta	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
24.	San Luis Talpa	La Paz	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
25.	El Tránsito	San Miguel	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
26.	La Presita	San Miguel	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
27.	Chirilagua	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
28.	Ciudad Barrios	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
29.	El Zamorán	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.





30. Anexa Hospital	San Miguel	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
31. Tomas Pineda	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
32. San Rafael	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
33. Candelaria de la frontera	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
34. Santa Lucia	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
35. El Palmar	Santa Ana	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
36. Metapán	Santa Ana	2	7 a.m. a 7 a.m.	(1 Agente de 24 horas)
37. Anamoros	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
38. Conchagua	La Unión	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
39. Santa Rosa de Lima	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
40. Ilobasco	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
41. Sensuntepeque	Cabañas	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
42. San Rafael Cedros	Cuscatlán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
43. Periférica San Vicente	San Vicente	2	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
44. Apastepeque	San Vicente	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
45. La Cruz	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
46. El Molino	Usulután	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
47. Pequin	Morazán	2	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
48. Corinto	Morazán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
49. Dulce Nombre de María	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
50. La Palma	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1	6 p.m. a 6 a.m.	6 a.m. a 6 a.m.
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1	7 p.m. a 7 a.m.	7 a.m. a 7 a.m.
TOTAL		59		

II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Renglón	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
1	Sonsonate	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián)	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
2	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat *	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
3	Morazán	Hogar de espera materno	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
4	Morazán	Rancho Quemado	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
5	Cuscatlán	Cojutepeque	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
6	San Salvador	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
7	San Salvador	Bodegas del Matizano	1	6 a.m. a 6 a.m. (24 Horas)
8	San Salvador	Unidades Móviles †	15	De 7 a.m. del Viernes A 7 p.m. del Sábado. (36 Horas) Todos los Viernes y Sábados *
TOTAL			22	



- Las Unidades móviles se realizan todos los fines de semana, de 7 a.m. del Viernes a 7 p.m. del Sábado, 36 Horas, pero en casos especiales podrán disminuirse y realizarse otros días de la semana. (Son 5 Unidades Móviles y se requiere de 3 guardias de seguridad para cada móvil). Este servicio deberá ser cobrado de acuerdo a los servicios prestados, ya que es frecuente que varíe.

III OFICINAS CENTRALES

Renglón	Departamento	Unidad	Número de posiciones y agentes	De lunes a Domingo
I	San Salvador	Oficinas centrales	4	6 a.m. a 6 p.m.
			1	6 p.m. a 6 a.m.
TOTAL			5	

NOTA: El Fosalud podrá agregar, quitar o cambiar posiciones y/o agentes de acuerdo a la necesidad del FOSALUD, cuyo límite será el techo presupuestario. La adjudicación será total.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA

El ofertante presentará su oferta económica, la cual deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de Presentación de Ofertas según Anexo No. 2 y 3, además deberá contener lo siguiente:

- Identificación del Ofertante de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 5
- Carta de Autorización de Funcionamiento, vigente, extendida por la PNC, para brindar los Servicios de Seguridad Privada, **debidamente certificada por notario.**
- Permiso de portación de Armas que se utilizarán en la Institución, de acuerdo a la Normativa de la Ley de Portación de Armas, **debidamente certificada por notario**
- En caso de ser servicios no adquiridos por el DACI del FOSALUD, presentar como mínimo 2 constancias de dos años anteriores, de experiencia de la empresa con Instituciones Públicas, Autónomas nacionales o sector privado catalogado como gran contribuyente, donde hayan suministrado los servicios ofertados.
- En caso de ser un servicio ya adquirido por el DACI del FOSALUD, especificar el número de contrato a través del cual se brindo el servicio.
- Declaración Jurada **ante notario** en la que exprese que el personal que pondrá a servicio del FOSALUD cuenta con la Solvencia Policial correspondiente y su respectiva Licencia para el uso de armas de fuego.
- Declaración Jurada **ante Notario** en la que el Representante Legal, hace constar que posee vigentes las solvencias siguientes:





El seguro Social para
la salud (COSTA RICA)



- Solvencia vigente del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud.
 - Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta).
 - Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).
 - Solvencia extendida por las respectivas AFP e IPSFA.
 - Solvencia de Impuestos Municipales de la Sociedad, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del ofertante.
- * Declaración Jurada ante Notario por parte del ofertante, si es persona natural y en el caso de las sociedades, por el Representante Legal de la misma, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, que la nomina de accionistas es la vigente, plazos de prestación del servicio y no estar en cualquiera de las incapacidades establecidas en los artículos 25 y 26, las exclusiones del Art. 158 y los efectos del artículo 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y demás condiciones establecidas para la Compra Directa. Anexo 1
 - * Declaración Jurada de que mantendrá fijos los precios plasmados en su oferta hasta el momento en que el contrato sea distribuido, período que no sobrepasará los 30 días contados a partir del viernes 06 de noviembre de 2009.
 - * Montos ofertados en dólares de los Estados Unidos de América y se considerarán únicamente dos decimales.
 - * Precios ofertados con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y no deberán detallarse por separado, se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
 - * Nota firmada por el ofertante donde detalla para el pago con abono a cuenta la información siguiente: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO, para que esta quede incorporada en el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado en esta contratación.
 - * Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el ámbito Bancario y donde certifique la categoría de cliente "A" o "B". Dicha referencia deberá estar fechada dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará cero por ciento.

Todas las Solvencias requeridas e indicadas anteriormente deberán estar estrictamente actualizadas y VIGENTES al momento de la FIRMA DEL CONTRATO.

- * Documentación Legal de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Arce y 19 Avenida Sur #1045, San Salvador
Teléfonos: 2231-2349, 2231-2359 Fax: 2231-2358



Si es persona jurídica

Fotocopia certificada por Notario de:

- Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Testimonio de la Escritura Pública de modificación, transformación o fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio en caso que lo hubiere.
- Matricula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matricula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y Testimonio de la Escritura Pública del poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- Presentar nómina de accionistas original, suscrita por el Representante Legal y autenticada por Notario.
- Estados Financieros Básicos (Balance General y Estado de Resultados) correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha creación, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por Auditor Externo, autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública, adjuntando la opinión del Auditor Externo debidamente firmada y sellada.



Si es persona natural

Fotocopia certificada por Notario de:

Matricula de Empresa y Establecimiento Mercantil vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matricula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso

- Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA)



- Declaraciones del IVA, correspondientes a los 2 meses anteriores a la apertura de ofertas.

El ofertante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, ya sean éstos tasas, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, transporte, comunicaciones y demás.

El FOSALUD no será responsable en ningún caso de dichos gastos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la contratación o su resultado, inclusive si ésta se llegara a suspender. Los ofertantes deberán presentar sus ofertas con el contenido requerido en el numeral 3 con sus respectivos apartados y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

El ofertante establecerá la dirección exacta donde recibirá las notificaciones de DACI, y la designación de una persona facultada para recibirlas, en caso de cambio de dirección deberá notificarlo de inmediato al DACI del FOSALUD.

Las ofertas deberán presentarse impresas y firmadas por el Representante Legal (en el caso de las sociedades) o el ofertante (caso de persona natural) debidamente selladas. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el ofertante y el FOSALUD deberá redactarse en idioma castellano.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción, será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Si existiere discrepancia entre el monto total ofertado en letras y el monto total ofertado en números en la Carta de Oferta, se verificará contra la cantidad en la Oferta Técnica-Económica presentada, y será tomada en cuenta la cantidad que sea igual a uno de los montos colocados en la Carta de Oferta.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA

El periodo de vigencia de la oferta, será de 30 días, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

6. PROHIBICIONES

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualesquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25, 26 y las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

7. EVALUACION DE OFERTAS

Previo a la evaluación de ofertas técnico financiero se hará un examen preliminar de la documentación legal y financiera requerida, de encontrarse que los documentos presentados



poseen errores y omisiones esta no será subsanada por ser el proceso un calificado de urgencia, en vista de ello pasarán a la siguiente fase únicamente las empresas que tengan completa la documentación requerida. Se evaluará utilizando la siguiente metodología:

EVALUACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS 70%

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES 55%

Verificando cada una de las especificaciones requeridas en el numeral 3 y 4 (solo aspectos técnicos), bajo el criterio de cumple o no cumple, si cumple se asignará CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), caso contrario se asignará CERO POR CIENTO (0%).

EXPERIENCIA 15%

Si el servicio ofertado, ha sido adquirido por FOSALUD anteriormente y no ha presentado problemas en la prestación del servicio o quejas de los administradores del contrato, por escrito, se le asignará QUINCE POR CIENTO (15%), de no cumplir con este requisito se asignará CERO POR CIENTO (0%).

Cuando el servicio ofertado no haya sido contratado por el DACI del FOSALUD pero ha sido prestado localmente, deberá presentar 2 constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o Sector Privado nacionales, donde hayan suministrado los servicios ofertados, satisfacción del usuario, cumplimiento en las entregas y el tiempo que brindó el servicio. Dichas referencias deben ser emitidas por el Jefe UACI, para el caso de las Instituciones Gubernamentales, o por el propietario o Representante Legal para el sector privado, detallando el número de agentes contratados. Si dicha documentación es presentada satisfactoriamente se asignará QUINCE POR CIENTO (15%), caso contrario se asignará CERO POR CIENTO (0%).

Al momento de la evaluación se tomarán en cuenta las experiencias en adquisiciones anteriores de los servicios ofertados en el presente proceso de licitación.

El FOSALUD, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la documentación presentada e información proporcionada por el ofertante.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 30%

La capacidad financiera se evaluará en base a los **Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación**, firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por Auditor Externo, autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública, adjuntando la opinión del Auditor Externo debidamente firmada y sellada. Evaluando las razones de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Mínimo $1s=1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Capital de trabajo	Mínimo 20% del monto del suministro ofertado . Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado deberá ser menor o igual que 1 , de no cumplir con	7.5 %



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
	dicha relación se asignará cero por ciento.	
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el ámbito Bancario y donde certifique la categoría de cliente "A" o "B". Dicha referencia deberá estar fechada dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentarse dichas referencias se asignará cero por ciento.	7.5 %
Sub-Total		30 %

Las ofertas deberán alcanzar un porcentaje como mínimo del 80% de la evaluación técnica-financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solamente de las ofertas que alcancen dicho puntaje se procederá a recomendar la adjudicación a la(s) oferta(s) cuya propuesta económica sea la mas conveniente para la institución.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la prestación del servicio será a partir **del 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2009**. El FOSALUD se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un periodo menor o igual al inicialmente contratado. Es de hacer notar que en el caso de prorrogarse, los precios no cambiarán.

La entrega del Servicio se realizara en la Sede administrativa del Fosalud y en las Unidades de Salud ubicadas en los lugares estipulados en los cuadros detallados en el numeral 3.

La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del ejecutor del contrato, de la cual remitirán la original al DACI del FOSALUD para efectos de liquidación.

9. GARANTIAS

No se aceptarán garantías que no se apeguen al modelo establecido en los anexos de la presente base de Contratación.

9.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá presentar en el DACI del FOSALUD la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá presentar dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta 90 días posteriores a la finalización del plazo de entrega del servicio (Anexo No. 4).**

NOTA: No se aceptaran cheques certificados.



9.2 Especies de Garantías

Deberán ser Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión Art. 32 inciso último de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Las compañías que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

10. PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

La cancelación se efectuará con abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en Calle Arce y diecinueve Avenida Sur Número uno cero cuatro cinco, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario (60 días) posteriores a que el contratista presente en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de contratación directa, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón o ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto del servicio, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. (El servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual la factura debe ser emitida). Debidamente firmada y sellada de recibido por el Jefe de Servicios Generales del FOSALUD.

Adicional debe presentar original y dos copias de Actas de Recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato correspondiente extendidas por el DACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita en el DACI del FOSALUD, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con el Acta de Recepción Original de los servicios que llevará el sello correspondiente, para entrega del quedan respectivo.

Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el contratista presente con los requisitos solicitados en los Términos de referencia de la Contratación Directa, la información siguiente: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO, para que esta información quede incorporada en el contrato respectivo.

11. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato.

En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en el documento de Contratación, el FOSALUD notificará al contratista su decisión de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de DIEZ DIAS (10) calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya





recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD para corregir la situación irregular al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

12. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualesquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

13. SOLUCION DE CONFLICTOS

Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos Nos. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

14. FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentar oferta original en sobre cerrado y rotulado el día viernes 06 de noviembre de 2009 de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la dirección que aparece al pie de página, cualquier información adicional comunicarse con el DACI del FOSALUD.

0000007

El Salvador, S.A.
Calle Arce y 19 Avenida Sur #1045



ANEXOS



0000037

00000000

En la Salud para
la Salud (EN SALUD)



ANEXO No. 1

DECLARACION JURADA

Referencia: Contratación Directa

Número: 02/2009

Objeto de la Contratación:

En la ciudad de San Salvador, a la(s) _____ hora(s) y _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil _____, Ante Mí _____, Notario del domicilio de _____, comparece el señor _____ de _____, años de edad, _____ (Profesión u oficio) del domicilio de _____, pero con domicilio especial de la ciudad de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de _____ en su calidad personal y/o como representante de la sociedad _____, cuya personería relacionaré al final de este instrumento, en relación a la Contratación Directa de la Referencia, y en cumplimiento al requisito señalado de las Instrucciones a los Ofertantes de sus Bases, BAJO JURAMENTO ME DECLARA: I. Que no se encuentran incapacitados para contratar o impedidos para ofertar, por alguna de las situaciones señaladas en los Artículos VEINTICINCO y VEINTISÉIS de la LACAP, o excluido para contratar por haber incurrido en las conductas descritas en el Artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO de la LACAP; II.- Que no tiene pendiente pago de multas o valores a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos según lo señala el Artículo CIENTO CINCUENTA Y NUEVE de la LACAP. III. Que el contenido de la oferta es verídico. IV. Que ha comprendido plenamente los Términos de Referencia de la Contratación Directa y demás documentos generados y relacionados a la Contratación de la referencia; consecuentemente, en caso de ser adjudicado en dicha Contratación, se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos, en las adendas y aclaraciones si las hubiere, entendiéndolo su texto. V. Que han puesto especial atención en las características requeridas para el servicio, en sus horarios y modalidades de atención, comprometiéndose al cumplimiento de dichas condiciones. VI. Que la nomina de accionistas es la vigente. VI. Que para los efectos de notificación de todo acto administrativo que afecte derechos o intereses en su calidad de ofertantes, renuncia a su domicilio y señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador en (Indicar dirección); y en su calidad de contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador, designando como domicilio esta ciudad. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería del compareciente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) _____; b) _____ Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hubo íntegramente en solo acto interrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.



**ANEXO No. 2
CARTA DE OFERTA**

Fecha

Señores

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Presente.-

Ref. Contratación Directa No.01/2009

Tras haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los Términos de referencia de Contratación Directa, de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; Ofrecemos proveer el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE Y UNIDADES DE SALUD EN LAS QUE FOSALUD TIENE PRESENCIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/11/09 AL 31/12/09"**, por la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USAS _____) incluyendo IVA, de acuerdo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integral de ella.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a:

Suministrar el Servicio de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

Contrataremos una garantía por el monto del 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de _____ días calendario a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la Empresa.





**ANEXO No. 3
CUADRO DE OFERTA TECNICA - ECONOMICA**

FECHA: _____
CONTRATACION DIRECTA No. 02/2009
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA
EMPRESA: _____

I UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

No.	Unidad	Departamento	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA)
1.	San Jacinto	San Salvador	1		
2.	Unicentro	San Salvador	1		
3.	Altavista	San Salvador	1		
4.	Barrios	San Salvador	1		
5.	Zacamil	San Salvador	1		
6.	Apopa	San Salvador	1		
7.	Tonacatepeque	San Salvador	1		
8.	Aguijares	San Salvador	1		
9.	San Marcos	San Salvador	1		
10.	Mejicanos	San Salvador	1		
11.	Panchimalco	San Salvador	1		
12.	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	1		
13.	Puerto de La Libertad	La Libertad	1		
14.	Quezaltepeque	La Libertad	1		
15.	San Juan Opico	La Libertad	1		
16.	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	1		
17.	Lourdes, Colón	La Libertad	1		
18.	Izalco	Sonsonate	1		
19.	San Julián	Sonsonate	1		
20.	Sonsonate	Sonsonate	1		
21.	Acajutla	Sonsonate	1		
22.	Zacatecoluca	La Paz	2		
23.	Olocuilta	La Paz	1		
24.	San Luis Talpa	La Paz	1		
25.	El Tránsito	San Miguel	1		
26.	La Presita	San Miguel	2		
27.	Chirilagua	San Miguel	1		
28.	Ciudad Barrios	San Miguel	1		
29.	El Zamorán	San Miguel	1		
30.	Anexa Hospital	San Miguel	1		
31.	Tomas Pineda	Santa Ana	1		
32.	San Rafael	Santa Ana	1		
33.	Candelaria de la frontera	Santa Ana	1		
34.	Santa Lucía	Santa Ana	1		
35.	El Palmar	Santa Ana	1		
36.	Metapán	Santa Ana	2		
37.	Anamoros	La Unión	1		



38. Conchagua	La Unión	1		
39. Santa Rosa de Lima	Morazán	1		
40. Ilobasco	Cabañas	1		
41. Sensuntepeque	Cabañas	1		
42. San Rafael Cedros	Cuscatlán	1		
43. Periférica San Vicente	San Vicente	2		
44. Apastepeque	San Vicente	1		
45. La Cruz	Usulután	1		
46. El Molino	Usulután	1		
47. Pequin	Morazán	2		
48. Corinto	Morazán	1		
49. Dulce Nombre de María	Chalatenango	1		
50. La Palma	Chalatenango	1		
51. Anexa Hospital	Chalatenango	1		
52. Atiquizaya	Ahuachapán	1		
53. Cara Sucia	Ahuachapán	1		
54. Ahuachapán	Ahuachapán	1		
TOTAL		59		

II OTRAS MODALIDADES DE ATENCION

Renglón	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA)
1	Centro integral de atención materno infantil y de nutrición (San Julián), Sonsonete.	1		
2	Santa Catarina Masahuat *, Sonsonate	1		
3	Hogar de espera materno. Morazan	1		
4	Rancho Quemado. Morazan	1		
5	Cojutepeque. Cuscatlán	1		
6	Centro de Atención de Emergencia CAE, San Martín	1		
7	Bodegas del Matazano	1	San Salvador	
8	Unidades Móviles *	15	San Salvador	
TOTAL		22		

**III OFICINAS CENTRALES**

Renglón	Unidad	Número de posiciones y agentes	Precio Unitario (Con IVA incluido \$ USA)	Precio Total (Con IVA incluido \$ USA)
1	Oficinas centrales, San Salvador	4 1		
TOTAL		5		

Vigencia De la Oferta: _____

Observaciones: _____

Calle Arce y 19 Avenida Sur #1045, San Salvador
Teléfonos: 2231-2349, 2231-2359 Fax: 2231-2356



Centro Sectorial para
el Seguro OCA SALUD



Nombre, Firma y Sello del ofertante

Nombre: _____

Firma: _____



ANEXO No. 4

MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____ que en adelante se llamará _____

OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

Hasta por (NOMBRE DEL CONTRATISTA) la cantidad de _____

(EN LETRAS)

A fin de garantizar al Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD, por el exacto cumplimiento de parte de _____

de las obligaciones que _____ del domicilio de _____

_____ ha contraído bajo el contrato número _____ celebrado el día _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

(EN LETRAS)

de _____ de _____

Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de _____

por una parte (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) y por la otra _____ (NOMBRE DEL TITULAR DE FOSALUD)

actuando en nombre del Fondo Solidario para la Salud en su calidad de Titular del FOSALUD. Dicho contrato se refiere a la contratación Directa No. 00_700_.

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de distribución del Contrato hasta **NOVENTA DIAS (90)** posteriores a la finalización del plazo de la entrega del servicio.

_____ (NOMBRE INSTITUCION FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán de forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Presidente del Fondo Solidario para la Salud - FOSALUD, dada por escrito a _____ (NOMBRE DE LA INSTITUCION FIADORA).

Para los efectos legales de esta fianza, "LA FIADORA" señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador sometiendo a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, de la sentencia de remate y de cualquier providencia apelable que se dicte en el juicio correspondiente, al derecho de exigir garantía al depositario de los bienes embargados, que será designado por el Estado, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía, siendo por su cuenta las costas procesales, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas. En fe de todo lo anterior, "LA FIADORA", emite la presente Garantía de cumplimiento de contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERA SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



000000

Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)



**ANEXO No. 5
IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**

Fecha: _____
Referencia: _____ Contratación Directa
Número: _____
Objeto de la Contratación: _____

Señores
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
Presente.

Nosotros, los suscritos, en calidad de ofertantes a la Contratación Directa de la referencia comunicamos:

Datos del Ofertante:

Nombre:
 Empresa Individual
 Sociedad (Indique clase)
Número de Identificación Tributaria:
Dirección de las Oficinas Centrales:
Dirección de la Oficina Local:
Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales):
Fecha de establecimiento de la Sociedad:
Años de Experiencia:

Datos del Representante Legal:

Nombre:
Número de Identificación Tributaria:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:
Pagina Web:

NOTA: El Gobierno al adjudicar el objeto de la Contratación Directa, considerará que estos datos son los consignados en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.



ANEXO No. 6

CONTRATO N° ___/2009

(Contratación Directa N° 02/2009)
(Resolución de Adjudicación N° ___/200__)

MARIA ISABEL RODRIGUEZ, de ochenta y seis años de edad, Médico Cirujano, del domicilio y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero uno siete tres uno uno ocho siete - ocho, actuando en nombre y representación del Gobierno de El Salvador en mi calidad de Representante Legal y Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con certificación expedida por el Secretario para asuntos legislativos y jurídicos de la Presidencia de la República, Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, con fecha tres de junio de dos mil nueve, en la cual se certifica que fui elegida como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social y por ende presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud según Artículo 6Seis Literal a) Ley Especial para la Constitución del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD o simplemente "FOSALUD"; y por otra parte _____, de _____ años de edad, _____ del domicilio de _____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____; actuando en mi calidad de _____ de la Sociedad " _____", de nacionalidad _____ del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, personería que legitimo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad _____; y en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA" y en el carácter y personería indicados, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Suministro de _____ a favor y a satisfacción del "FOSALUD" de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones de acuerdo con las cláusulas que a continuación se especifican: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a proporcionar el servicio bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación.

CLAUSULA	SEGUNDA:	DOCUMENTOS
CONTRACTUALES Forman parte integral del presente Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La adenda N° ___ de fecha ___ de ___ de dos mil ___ (Si la hubiere), b) Los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. 02/2009 _____, c) Las aclaraciones a la oferta de fecha _____ (Si las hubiere), d) La oferta de "EL CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el _____ de _____ de dos mil _____, e) La Resolución de Adjudicación N° ___/ 200___, f) Las Garantías, g) Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) h) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente Contrato prevalecerá en caso de discrepancia sobre los documentos antes mencionados, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral de contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO. El plazo del presente de prestación de servicio es a partir del mes de noviembre con vencimiento al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. CLAUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO. Cuando "EL CONTRATISTA" incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo Ochenta y Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dichas multas serán impuestas por el FOSALUD respetando el derecho de Audiencia del CONTRATISTA autorizándolo a que se le descuenta de los pagos correspondientes el pago de las mismas. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del Derecho Común. CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es hasta por la cantidad de _____ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$00,000.00) que el Fondo Solidario para la Salud, pagará al CONTRATISTA o a quien este designe legalmente para el servicio objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El FOSALUD, hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido el cifrado presupuestario _____ el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario FOSALUD podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. CLAUSULA SEXTA: PLAZO, FORMA Y		

Calle Arce y 19 Avenida Sur #1045, San Salvador
Teléfonos: 2231-2349, 2231-2359 Fax: 2231-2358

23





CONDICION DE PAGO. La cancelación se efectuará con abono a cuenta por la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en Calle Arce y diecinueve Avenida Sur Número uno cero cuatro cinco, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en pagos mensuales tomando como referencia le precio unitario ofertado por Turno/Agente (Considerando turnos servidos de doce o veinticuatro horas, según el caso), y que corresponda al valor generado en relación con el número de agentes puestos a disposición del FOSALUD, en cada una de las Áreas de atención a cubrir por el servicio respectivamente, para el mes que se gestione el pago dentro del período comprendido entre la fecha de distribución de este contrato, y el _____

para lo cual deberá contar con la debida autorización incluida en el acta de recepción a total satisfacción de los servicios mensuales recibidos, emitido por la dependencia administradora del mismo, en un plazo de sesenta días calendario posteriores en que el contratista presente la correspondiente facturación en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) del FOSALUD; para trámite de quedan respectivo deberá presentar la documentación siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de licitación, número de Resolución de Adjudicación, incluyendo su descripción, cantidad detalle, del valor unitario, del valor total facturado y cualquier otro elemento que sea necesario detallarse para una completa identificación del servicio(s) suministrado(s) por el valor mensual de los servicios facturados, debidamente detallados, dicha documentación deberá estar debidamente firmada y sellada de recibido, con el visto bueno del Jefe de Servicios Generales del FOSALUD y/o de cualquiera instancia idónea definida por este; asimismo, deberá presentar original del acta de recepción del servicio a total satisfacción, y una copia de las notas de aprobación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato extendida por el DACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en el DACI Fosalud, para la cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago con abono a cuenta se hará efectivo en la cuenta Número _____ del Banco _____ a nombre de _____ dirección de correo electrónico _____ TEL _____

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato "EL CONTRATISTA", se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la garantía siguiente: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor de _____ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$0,000.00), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y permanecerá vigente durante el plazo de _____ **DIAS CALENDARIO (0)**, contados a partir de dicha fecha. Dicha garantía consistirá en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, **ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las fianzas deberán presentarse en el DACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicada en Calle Arce y diecinueve Avenida Sur No.1045, San Salvador. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo; y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por un Tribunal Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros, los árbitros deberán seguir las normas del arbitraje comercial contenidas en la Ley de Mediación Conciliación y Arbitraje. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA. RECEPCION DEL SERVICIO.** La recepción del servicio se hará mediante el Jefe de Servicios Generales. La empresa recibirá un acta de la recepción satisfactoria del servicio por parte del Jefe de la Unidad Administradora del Contrato, de la cual remitirá la original a la Unidad Financiera



Institucional y una copia al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para efectos de liquidación. El acta deberá ir firmada por el Jefe de Servicios Generales y el representante de la empresa que entrega con los sellos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** FOSALUD podrá dar por terminado en contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) el contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) la mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, c) el contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) por mutuo acuerdo entre ambas partes; e) el contrato podrá finalizar, cuando se haya facturado el monto total establecido para este contrato, o cuando se llegue al treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, lo que ocurra primero. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o de las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 05 /2009 "EL FOSALUD", podrá notificar al contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días (10) calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva la Garantía que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, consistentes en incremento a las cantidades inicialmente contratadas, esta únicamente podrá llevarse a cabo, con la autorización del Presidente de FOSALUD y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en Vigencia a partir de la fecha de su distribución al contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el FOSALUD quién lo exime de rendir fianza. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas y sus respectivos reglamentos, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El FOSALUD Calle Arce y diecinueve Avenida Sur Número uno cero cuatro cinco, San Salvador, y el CONTRATISTA, en _____, Tel.: _____ ext. _____ fax: _____. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____



MARIA ISABEL RODRIGUEZ
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"

"CONTRATISTA"



ANEXO No. 7

**DETALLE DE LAS FESTIVIDADES POR FIESTAS PATRONALES DE CADA MUNICIPIO
Y LOS DIAS DE ASUETOS Y VACACIONES A NIVEL NACIONAL QUE DEBERAN SER CUBIERTOS**

UNIDADES DE SALUD DE 24 HORAS

Renglón	Unidad	Departamento	Detalle de fiestas patronales y días festivos de cada municipio
1	San Jacinto	San Salvador	
2	Umcentro	San Salvador	
3	Altavista	San Salvador	
4	Barrios	San Salvador	
5	Zacamil	San Salvador	
6	Apopa	San Salvador	
7	Tonacatepeque	San Salvador	Del 3 al 6 de Diciembre
8	Aguilares	San Salvador	
9	San Marcos	San Salvador	
10	Mejicanos	San Salvador	
11	Panchimalco	San Salvador	
12	Dr. Carlos Díaz del Pinal	La Libertad	Del 20 al 23 de diciembre
13	Puerto de La Libertad	La Libertad	Del 06 al 08 de diciembre
14	Quezaltepeque	La Libertad	Del 22 al 25 de diciembre
15	San Juan Opico	La Libertad	Del 24 al 27 de diciembre
16	Dr. Alberto Aguilar Rivas	La Libertad	Del 20 al 23 de diciembre
17	Lourdes, Colón	La Libertad	
18	Izalco	Sonsonate	
19	San Julián	Sonsonate	
20	Sonsonate	Sonsonate	
21	Acajutla	Sonsonate	
22	Zacatecoluca	La Paz	Del 20 al 23 de diciembre
23	Olocuilta	La Paz	
24	San Luis Talpa	La Paz	Del 25 al 28 de noviembre
25	El Tránsito	San Miguel	
26	La Presita	San Miguel	Del 18 al 21 de noviembre
27	Chirilagua	San Miguel	Del 9 al 12 de Diciembre
28	Ciudad Barrios	San Miguel	
29	El Zamorán	San Miguel	Del 18 al 21 de noviembre
30	Anexo Hospital	San Miguel	Del 18 al 21 de noviembre
31	Tomas Pineda	Santa Ana	
32	San Rafael	Santa Ana	
33	Candelaria de la frontera	Santa Ana	
34	Santa Lucía	Santa Ana	
35	El Palmar	Santa Ana	
36	Metapán	Santa Ana	
37	Anamoros	La Unión	
38	Conchagua	La Unión	
39	Santa Rosa del Lima	La Unión	
40	Ilobasco	Cabañas	
41	Sensuntepeque	Cabañas	Del 01 al 04 de diciembre
42	San Rafael Cedros	Cuscatlán	
43	Periférica San Vicente	San Vicente	Del 19 al 23 de diciembre
44	Apastepeque	San Vicente	
45	La Cruz	Usulután	Del 22 al 25 de noviembre
46	El Molino	Usulután	Del 20 al 23 de noviembre



Renglón	Unidad	Departamento	Detalle de fiestas patronales y días festivos de cada municipio
47	Pequin	Morazán	
48	Curinto	Morazán	
49	Dulce Nombre de María	Chalatenango	Del 09 al 12 de diciembre
50	La Palma	Chalatenango	
51	Anexo Hospital	Chalatenango	Del 09 al 12 de diciembre
52	Atiquizaya	Ahuachapán	Del 05 al 08 de diciembre
53	Cura Sueca	Ahuachapán	
54	Ahuachapán	Ahuachapán	
TOTAL			

ASUETOS Y VACACIONES QUE DEBEN GOZAR LAS UNIDAD DE SALUD A NIVEL NACIONAL

Días de asueto	Nº de Días
Del 24 al 31 de Diciembre	8
4 días correspondiente a las Fiestas patronales de cada municipio	4
Total	14

